

**D. LUIS MIRALLES GARCÍA**, en su condición de Director General de la sociedad "**AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.**", con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 143 - 7ª Planta y C.I.F. A-80732142, en relación con la constitución de **AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**, cuyo Folleto Informativo fue registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 19 de abril de 2007.

#### **DECLARA**

Que el contenido del Folleto Informativo de **AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS** que ha sido registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 19 de abril de 2007, coincide exactamente con el que se presenta adjunto a la presente certificación en soporte informático;

#### **Y AUTORIZA**

La difusión del citado Folleto Informativo a través de la página de Internet de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste a los efectos oportunos, expide la presente en Madrid, a 19 de abril de 2007.

---

D. Luis Miralles García  
Director General  
**Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A.**

# AYT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

## FOLLETO DE BASE

**16.000.000.000 €**

### ENTIDADES CEDENTES

BILBAO BIZKAIA KUTXA AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA (BBK)  
 CAIXA D'ESTALVIS COMARCAL DE MANLLEU (CAIXA MANLLEU)  
 CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA (CAIXA GIRONA)  
 CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA (CAIXA MANRESA)  
 CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL (CAIXA SABADELL)  
 CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA (CAIXA TARRAGONA)  
 CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA (CAIXA TERRASSA)  
 CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDÈS (CAIXA PENEDÈS)  
 CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA (CAIXA LAIETANA)  
 CAIXA DE AHORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)  
 CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA (CAJA GUADALAJARA)  
 CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS (CAJASTUR)  
 CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA (CCM)  
 CAJA DE AHORROS DE GALICIA (CAIXA GALICIA)  
 CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGÓN (CAJA INMACULADA)  
 CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA (CAJA RIOJA)  
 CAJA DE AHORROS DE MURCIA (CAJA MURCIA)  
 CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA (CAJA CANTABRIA)  
 CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)  
 CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA (CAJA VITAL)  
 CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO (CAM)  
 CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS (CAJA BURGOS)  
 CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA Y JEREZ (CAJA SAN FERNANDO)  
 CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA (CAJA ÁVILA)  
 CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR)  
 CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA (CAJA EXTREMADURA)  
 CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN (KUTXA)  
 CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES (SA NOSTRA)  
 CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA (CAJA NAVARRA)  
 CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT (CAIXA ONTINYENT)  
 CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA (CAJA SEGOVIA)  
 CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CÍRCULO CATÓLICO DE OBREROS DE BURGOS (CAJA CÍRCULO)  
 CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD (CAJA ESPAÑA)  
 CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS (CAJA CANARIAS)  
 CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA (CAJA GRANADA)  
 CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS (LA CAJA DE CANARIAS)  
 MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA (EL MONTE)  
 MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA Y ANTEQUERA (UNICAJA)

### AGENTE FINANCIERO



FONDO DISEÑADO, CONSTITUIDO Y ADMINISTRADO POR



## ÍNDICE

<b>ÍNDICE</b>	<b>2</b>
<b>FACTORES DE RIESGO</b>	<b>4</b>
1 RIESGOS ESPECÍFICOS DEL EMISOR Y DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD	4
2 RIESGOS DERIVADOS DE LOS VALORES	6
3 RIESGOS DERIVADOS DE LOS ACTIVOS SUBYACENTES	8
<b>DOCUMENTO DE REGISTRO</b>	<b>9</b>
1 PERSONAS RESPONSABLES	9
2 AUDITORES DE CUENTAS	9
3 FACTORES DE RIESGO	10
4 INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR	10
5 DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA	18
6 ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN	28
7 ACCIONISTAS PRINCIPALES	35
8 INFORMACIÓN FINANCIERA REFERENTE A LOS ACTIVOS Y A LAS RESPONSABILIDADES DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y BENEFICIOS Y PÉRDIDAS	35
9 INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS	36
10 DOCUMENTOS PARA CONSULTA	36
<b>NOTA DE VALORES</b>	<b>38</b>
1 PERSONAS RESPONSABLES	38
2 FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES OFERTADOS	38
3 INFORMACIÓN FUNDAMENTAL	38
4 INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE Y ADMITIRSE A COTIZACIÓN	40
5 ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN	61
6 GASTOS DE LA OFERTA Y LA ADMISIÓN	63
7 INFORMACIÓN ADICIONAL	63
<b>MÓDULO ADICIONAL A LA NOTA DE VALORES</b>	<b>67</b>
1 VALORES	67
2 ACTIVOS SUBYACENTES	67
3 ESTRUCTURA Y TESORERÍA	78
4 INFORMACIÓN POST EMISIÓN	236
<b>GLOSARIO DE DEFINICIONES</b>	<b>241</b>
<b>ANEXO.- MODELO DE CONDICIONES FINALES</b>	<b>253</b>

El presente documento constituye un folleto informativo (el "**Folleto**") registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, conforme a lo previsto en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, tal y como ha sido modificado por el Reglamento (CE) nº 1787/2006 de la Comisión de 4 de diciembre de 2006 (el "**Reglamento 809/2004**"), comprensivo de:

- (i) Una descripción de los principales factores de riesgo ligados al emisor, a los valores y a los activos que respaldan la emisión (los "**Factores de Riesgo**");
- (ii) Un documento de registro de valores de titulización, elaborado siguiendo el esquema previsto en el Anexo VII del Reglamento 809/2004 (el "**Documento de Registro**");
- (iii) Una nota sobre los valores, elaborada siguiendo el esquema previsto en el Anexo XIII del Reglamento 809/2004 (la "**Nota de Valores**");
- (iv) Un módulo adicional a la Nota de Valores, elaborado siguiendo el módulo previsto en el Anexo VIII del Reglamento 809/2004 (el "**Módulo Adicional**");
- (v) Un glosario de definiciones; y
- (vi) Un Anexo con el modelo de información relativa a las condiciones particulares de cada Serie (las "**Condiciones Finales**").

## **FACTORES DE RIESGO**

### **1 RIESGOS ESPECÍFICOS DEL EMISOR Y DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD**

#### **a) Naturaleza jurídica del Fondo**

De conformidad con el Real Decreto 926/1998, el Fondo constituye un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, administrado y representado por una sociedad gestora. El Fondo sólo responderá frente a sus acreedores con su patrimonio.

El Fondo se establece como un vehículo abierto por el activo y por el pasivo de manera que podrá incorporar sucesivos conjuntos de activos, en todo caso Préstamos Hipotecarios, y realizar sucesivas Emisiones de Series de Bonos al amparo del Programa, vinculadas a cada conjunto de Activos. Las distintas Series son independientes, de forma que cada Serie estará respaldada, exclusivamente, por el conjunto de Activos incorporados al Fondo con motivo de dicha Emisión. Los importes recibidos correspondientes a un determinado Activo, el retraso en el pago o impago definitivo de importes debidos en virtud de dicho Activo, los importes correspondientes a su amortización regular o anticipada o cualquier otra circunstancia correspondiente a dicho Activo sólo afectarán a la Serie de Bonos vinculada a dicho Activo.

La Sociedad Gestora tiene encomendada, en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los bonistas y de los restantes acreedores ordinarios del Fondo en los términos establecidos en la legislación vigente. Por consiguiente, la defensa de los intereses de los titulares de los Bonos depende de los medios de la Sociedad Gestora.

#### **b) Sustitución forzosa de la Sociedad Gestora**

Conforme al artículo 19 del Real Decreto 926/1998, cuando la Sociedad Gestora hubiera sido declarada en concurso deberá proceder a encontrar una sociedad gestora que la sustituya, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 del Real Decreto 926/1998. Siempre que en este caso hubieran transcurrido cuatro meses desde que tuvo lugar el evento determinante de la sustitución y no se hubiera encontrado una nueva sociedad gestora dispuesta a encargarse de la gestión, se procederá a la liquidación anticipada del Fondo, a la amortización de los valores emitidos con cargo al mismo y a la liquidación de los activos, de acuerdo con lo previsto en la Escritura de Constitución y el Folleto.

#### **c) Acciones de los bonistas**

Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores del Fondo no dispondrán de acción alguna contra los Deudores Cedidos de los Activos que hayan incumplido sus obligaciones de

pago de los mismos, siendo la Sociedad Gestora, como representante del Fondo titular de los Activos, quien ostentará dicha acción.

Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores del Fondo no dispondrán de acción alguna frente al Fondo ni frente a la Sociedad Gestora en caso de impago de cantidades adeudadas por el Fondo que sea consecuencia de: (i) la existencia de morosidad o de la amortización anticipada de los Activos, (ii) del incumplimiento de las contrapartes de las operaciones contratadas en nombre y por cuenta del Fondo o (iii) por insuficiencia de las operaciones financieras de protección para atender el servicio financiero de los Bonos.

Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores del Fondo no dispondrán de más acciones contra la Entidad Cedente o contra la Sociedad Gestora, respectivamente, que las derivadas de los incumplimientos de sus respectivas funciones y, por tanto, nunca como consecuencia de la existencia de morosidad o de amortización anticipada de los Activos. Dichas acciones deberán resolverse en el juicio declarativo ordinario que corresponda según la cuantía de la reclamación.

#### **d) Situación concursal**

Tanto las Entidades Cedentes como la Sociedad Gestora y cualquiera de los restantes participantes en la operación, pueden ser declarados en concurso. El concurso de cualquiera de los sujetos intervinientes podría afectar a las relaciones contractuales con el Fondo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal.

De conformidad con la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994, de 14 de abril, por la que se adapta la legislación española en materia de entidades de crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero, en caso de concurso de alguna Entidad Cedente, el negocio de cesión de los Activos en favor del Fondo sólo podrá ser impugnado en caso de que exista fraude, gozando el Fondo de un derecho absoluto de separación. La Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 sigue siendo aplicable tras la entrada en vigor de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la misma, modificada por la Disposición Adicional Tercera de la Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de medidas de reforma económica, y por el Real Decreto-ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública.

En caso de concurso de alguna Entidad Cedente, los bienes pertenecientes al Fondo, excepción hecha del dinero, por su carácter de bien fungible, que existieran en el patrimonio concursal de la misma serían de dominio del Fondo, y deberían pasar a su disposición, en los términos de los artículos 80 y 81 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

No obstante lo anterior, tanto el Folleto como la Escritura de Constitución prevén determinados mecanismos al objeto de paliar los efectos antedichos con relación al dinero por su naturaleza de bien fungible.

No existe certeza sobre las repercusiones prácticas que, en caso de concurso de los Deudores Cedidos o de la Entidad Cedente, pueden tener algunos preceptos de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en relación con determinados aspectos de la operación, pues ello dependerá en gran medida de la interpretación que de dichos preceptos lleven a cabo los jueces y tribunales competentes que son, además, juzgados de nueva creación. Tales aspectos son, entre otros, los siguientes:

- (a) Conforme a lo dispuesto en el artículo 61.2 de la Ley Concursal, la declaración de concurso no afecta a la vigencia de los contratos con obligaciones recíprocas pendientes de cumplimiento a cargo de ambas partes.
- (b) En relación con lo anterior, según el artículo 61.3 de la Ley Concursal, se tendrán por no puestas las cláusulas que establezcan la facultad de resolución o la extinción de los contratos por la sola causa de la declaración de concurso de cualquiera de las partes.
- (c) El artículo 56 de la Ley Concursal establece que los acreedores con garantía real sobre bienes afectos a la actividad profesional o empresarial o a una unidad productiva del concursado están sujetos a una suspensión de ejecución (hasta que se apruebe un convenio cuyo contenido no afecte a tales acreedores o transcurra un año desde la declaración de concurso sin haberse producido la apertura de la liquidación).

Los bonistas correrán con el riesgo de que un Deudor Cedido sea declarado en concurso y se vea menoscabada su capacidad de devolver puntualmente los importes adeudados en virtud del Activo, y sin que ello implique necesariamente la resolución anticipada del mismo.

En caso de concurso de la Sociedad Gestora, ésta deberá ser sustituida por otra sociedad gestora conforme a lo descrito en el apartado 1.b) anterior.

## **2 RIESGOS DERIVADOS DE LOS VALORES**

### **a) Protección limitada**

Aunque existen mecanismos de mejora del crédito en relación con los Bonos de cada Serie, la mejora de crédito es limitada y los bonistas son los que soportarán en última instancia el riesgo de crédito y otros riesgos asociados con su inversión en cada una de las Series emitidas por el Fondo.

### **b) Riesgo de liquidez**

No existe ninguna garantía de que llegue a producirse en el mercado una negociación de los Bonos con una frecuencia o volumen mínimo. No existe el compromiso de que alguna entidad vaya a intervenir en la contratación secundaria, dando liquidez a los Bonos mediante ofrecimiento de contrapartida. Además, en ningún caso el Fondo podrá recomprar los Bonos

a los titulares de éstos, aunque sí podrán ser amortizados anticipadamente en su totalidad en el caso de liquidación anticipada del Fondo o de alguna de las Series, en los términos establecidos en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro.

**c) Intereses de demora**

En ningún caso la existencia de retrasos en el pago de los intereses o en el reembolso del principal a los titulares de los Bonos dará lugar al devengo de intereses de demora a su favor, si bien los importes de intereses pendientes de pago seguirán devengando intereses al tipo de interés ordinario de los Bonos.

**d) Rentabilidad**

Los cálculos incluidos en las Condiciones Finales de cada una de las Series respecto de la tasa interna de rentabilidad, de la vida media y de la duración de los Bonos están sujetos, entre otras cosas, a hipótesis de tasas de amortización anticipada y de morosidad de los Activos que pueden no cumplirse.

**e) Responsabilidad limitada**

Los Bonos emitidos por el Fondo no representan una obligación de la Sociedad Gestora ni de la Entidad Cedente. El flujo de recursos utilizado para atender a las obligaciones a las que den lugar los Bonos está asegurado o garantizado únicamente en las circunstancias específicas y hasta los límites citados en este Folleto. Con la excepción de estas garantías, no existen otras concedidas por entidad pública o privada alguna, incluyendo la Entidad Cedente, la Sociedad Gestora y cualquier empresa afiliada o participada por cualquiera de las anteriores.

**f) Compartimentación**

Los Activos de cada Serie, junto con la mejora crediticia de dicha Serie para su utilización en los supuestos descritos en este Folleto, constituyen la única fuente de ingresos de la Serie correspondiente, y por tanto, de pagos a los titulares de los Bonos de dicha Serie. En consecuencia, los Bonos de una Serie no estarán respaldados en ninguna medida por los Activos correspondientes a las restantes Series. Cada una de las Series constituye un compartimento independiente, por lo que los supuestos de liquidación anticipada, las mejoras de crédito y los posibles remanentes se refieren a cada una de dichas Series de forma independiente.

**g) Duración**

El cálculo de la vida media y de la duración de los Bonos que se incluirá en las Condiciones Finales correspondientes a cada una de las Series está sujeto al cumplimiento de la amortización de los Activos y a hipótesis del TACP que pueden no cumplirse.



### **3 RIESGOS DERIVADOS DE LOS ACTIVOS SUBYACENTES**

#### **a) Riesgo de amortización anticipada**

El riesgo de amortización anticipada de los Activos será por cuenta de los titulares de los Bonos.

#### **b) Riesgo de impago**

Los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo correrán con el riesgo de impago de los Activos agrupados en el mismo.

En consecuencia, las Entidades Cedentes no asumen responsabilidad alguna por el impago de los Deudores Cedidos, ya sea del principal, de los intereses o de cualquier otra cantidad que los mismos pudieran adeudar en virtud de los Activos. Las Entidades Cedentes tampoco asumirán responsabilidad alguna de garantizar directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorgarán garantías o avales, ni incurrirán en pactos de recompra de los Activos.

#### **c) Factores de riesgo específicos para cada Serie**

Según las características de cada Serie podrán existir factores de riesgo específicos para cada Serie, que se incluirán en las correspondientes Condiciones Finales.

# DOCUMENTO DE REGISTRO<sup>1</sup>

## 1 PERSONAS RESPONSABLES

### 1.1 Personas responsables de la información que figura en el Documento de Registro

D. LUIS MIRALLES GARCÍA, actuando en nombre y representación de AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. (la "**Sociedad Gestora**"), promotora del fondo de titulización que se denominará AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (el "**Fondo**"), asume la responsabilidad del contenido del presente Documento de Registro.

D. LUIS MIRALLES GARCÍA, Director General de la Sociedad Gestora, actúa en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Administración de dicha entidad en su reunión de 29 de marzo de 2007.

### 1.2 Declaración de los responsables del contenido del Documento de Registro

D. LUIS MIRALLES GARCÍA, en representación de la Sociedad Gestora, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para asegurar que es así, la información contenida en el presente Documento de Registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

## 2 AUDITORES DE CUENTAS

### 2.1 Auditores del Fondo

De conformidad con lo previsto en el apartado 4.4.2 del Documento de Registro, el Fondo carece de información financiera histórica.

Las cuentas anuales del Fondo serán objeto de verificación y revisión anualmente por auditores de cuentas. Con periodicidad anual, y tan pronto como sea posible tras su aprobación, que no podrá ocurrir más tarde del 30 de abril de cada año, la Sociedad Gestora aportará a la CNMV las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), el informe de auditoría y el informe de gestión del Fondo, referidos al ejercicio anterior. Asimismo, depositará las cuentas anuales del Fondo en el Registro Mercantil, siempre que ello fuese legalmente exigible.

---

<sup>1</sup> El Documento de Registro ha sido elaborado según el Anexo VII del Reglamento 809/2004.

La Sociedad Gestora procederá a designar al auditor de cuentas que lleve a cabo la auditoría de las cuentas anuales del Fondo, informando de tal designación a la CNMV. Asimismo, la Sociedad Gestora comunicará a la CNMV, en la forma prevista en el apartado 4 del Módulo Adicional, cualquier cambio que pudiera producirse en lo referente a la designación del auditor de cuentas.

## **2.2 Criterios contables utilizados por el Fondo**

Los ingresos y gastos se reconocerán por el Fondo siguiendo el principio de devengo, es decir, en función de la corriente real que tales ingresos y gastos representan, con independencia del momento en que se produzca el cobro y pago de los mismos.

El ejercicio económico del Fondo coincidirá con el año natural. Sin embargo y por excepción, el primer ejercicio económico se iniciará en la fecha de constitución del Fondo, y el último ejercicio económico finalizará en la fecha en que tenga lugar la extinción del Fondo.

## **3 FACTORES DE RIESGO**

Los factores de riesgo ligados al emisor se describen en el apartado 1 de Factores de Riesgo.

## **4 INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR**

### **4.1 Declaración de que el emisor se constituye como fondo de titulización**

El emisor (AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS) tendrá la forma jurídica de fondo de titulización de activos, esto es, se trata de un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, y tendrá carácter abierto tanto por su activo como por su pasivo, de conformidad con el artículo 4.1.c) del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización (el "**Real Decreto 926/1998**").

### **4.2 Nombre legal y profesional del emisor**

El Fondo se denomina AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS.

Para la identificación del Fondo, podrán utilizarse indistintamente las siguientes denominaciones abreviadas:

- AyT Colaterales Global Hipotecario
- AyT Colaterales Global Hipotecario, FTA
- AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO
- AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FTA

Las sucesivas Series emitidas al amparo del Programa tendrán la siguiente denominación: Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Nombre comercial de la Entidad Cedente (que se incluye en el apartado 5.2 del Documento de Registro), e irán numeradas para cada Entidad Cedente como I, II, III, y sucesivamente.

### **4.3 Lugar de registro del emisor y número de registro**

El lugar de registro del Fondo es España en la CNMV. El Fondo ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV el 19 de abril de 2007.

#### **Registro Mercantil**

Al amparo del artículo 5.4 del Real Decreto 926/1998, se hace constar que ni la constitución del Fondo ni los Bonos emitidos con cargo a su activo son objeto de inscripción en el Registro Mercantil.

### **4.4 Fecha de constitución y periodo de actividad del emisor**

#### **4.4.1 Fecha de constitución del Fondo**

Una vez efectuada la inscripción del Folleto en los registros oficiales de CNMV, el 24 de abril de 2007, la Sociedad Gestora junto a la Entidad Cedente de la primera Serie, otorgará la Escritura de Constitución del Fondo, de cesión y adquisición de los Activos y de emisión de Bonos (la "**Escritura de Constitución**") y se suscribirán los contratos previstos en este Folleto. La Sociedad Gestora remitirá copia de la Escritura de Constitución a la CNMV para su incorporación a los registros públicos con carácter previo a la Fecha de Desembolso de la primera Serie, que tendrá lugar el 25 de abril de 2007.

La Sociedad Gestora manifiesta que el contenido de la Escritura de Constitución coincidirá con el proyecto de Escritura de Constitución que ha entregado a la CNMV, sin que en ningún caso, los términos de la Escritura de Constitución contradigan, modifiquen, alteren o invaliden el contenido del presente Folleto.

La Escritura de Constitución no podrá sufrir alteración sino en supuestos excepcionales, siempre y cuando esté permitido de acuerdo con la normativa vigente y con las condiciones que se establezcan reglamentariamente y no suponga la rebaja de las calificaciones ni perjudique los intereses de los bonistas. En cualquier caso tales actuaciones requerirán la comunicación previa de la Sociedad Gestora a la CNMV u organismo administrativo competente, y su autorización previa caso de ser necesaria, y su notificación a las Entidades de Calificación, y siempre que con tales actuaciones no se perjudique la calificación otorgada a los Bonos por las Entidades de Calificación. La modificación de la Escritura de Constitución será comunicada por la Sociedad Gestora a la CNMV y a las Entidades de Calificación. La Escritura de Constitución también podrá ser objeto de subsanación a instancia de la CNMV.

La incorporación de las Emisiones de las sucesivas Series se instrumentará a través de escrituras complementarias a la Escritura de Constitución (las "**Escrituras Complementarias**"), otorgadas por la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y la Entidad Cedente correspondiente a cada Serie, en virtud de las cuales dichas Entidades Cedentes se adherirán a la Escritura de Constitución, en su caso, y que no supondrán una modificación de la misma. Las Escrituras Complementarias harán las veces de las certificaciones complementarias análogas a las establecidas en el artículo 6.2 del Real Decreto 116/1992 a los efectos del artículo 6.3 del Real Decreto 926/1998. Las Escrituras Complementarias correspondientes a las sucesivas Series se depositarán en la CNMV con anterioridad a la Fecha de Desembolso de las Series correspondientes.

#### **4.4.2 Período de actividad del Fondo**

La actividad del Fondo se iniciará en el día de otorgamiento de la Escritura de Constitución.

La duración del Fondo será hasta la Fecha de Vencimiento Legal, que no tendrá lugar más tarde de aquella en la que se cumplan sesenta (60) años desde la fecha de constitución del Fondo, salvo que con anterioridad se hubiera procedido a la liquidación anticipada que se contempla en el apartado 4.4.3 siguiente. Se podrán realizar Emisiones al amparo del Fondo hasta la fecha en la que se cumplan cinco (5) años desde la fecha de constitución del Fondo o hasta aquella otra fecha anterior en que la Sociedad Gestora determine que no se pueden producir más Emisiones al amparo del Fondo (la "**Vida Efectiva**"), siempre y cuando exista un Folleto informativo vigente inscrito en los registros oficiales de la CNMV, y no se supere el saldo vivo máximo.

#### **4.4.3 Liquidación anticipada y Extinción del Fondo. Resolución de la constitución del Fondo por falta de confirmación de la calificación provisional otorgada a los Bonos**

##### **4.4.3.1 Liquidación anticipada de una o varias Series**

La Sociedad Gestora procederá a la liquidación de una o varias Series, cuando tenga lugar alguna de las causas siguientes:

- (i) cuando todos los Activos y/o cuando todos los Bonos de dichas Series hayan sido íntegramente amortizados;
- (ii) cuando, a juicio de la Sociedad Gestora, concurren circunstancias excepcionales que hagan imposible, o de extrema dificultad, el mantenimiento del equilibrio financiero de dicha Serie o Series, pero que no afecten al equilibrio financiero global del Fondo;
- (iii) cuando, a opción de la Sociedad Gestora, el importe nominal de los Activos de cada una de dichas Series sea inferior al 10% del importe nominal de los Activos en la Fecha de Emisión correspondiente. Esta facultad deberá ejercitarse coincidiendo con una Fecha de Pago y estará condicionada a que no se perjudiquen los intereses de los

bonistas, a cuyo efecto la suma procedente de la venta de los Activos, junto con los restantes Fondos Disponibles de dicha Serie en dicha Fecha de Pago, deberán ser suficientes para permitir pagar íntegramente los importes que, por cualquier concepto, sean adeudados por el Fondo a los bonistas (así como aquellos conceptos que precedan a dichas obligaciones en el Orden de Prelación de Pagos).

- (iv) cuando, a juicio de la Sociedad Gestora se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente o se prevea que se va a producir en relación con dicha Serie o Series, pero que no afecte de forma global al Fondo;
- (v) en caso de que alguna de las Entidades de Calificación no confirmase como definitivas, antes de la Fecha de Desembolso de la Serie correspondiente, las calificaciones asignadas con carácter provisional por ella a dicha Serie, o de que alguna de las Entidades de Calificación no confirmase que la Emisión de la Serie correspondiente no supone una alteración de las calificaciones asignadas a los Bonos de las Series emitidas con anterioridad que hayan sido objeto de calificación por ellas.

En caso de que se produzca cualquiera de las situaciones descritas en los apartados (i) a (v) anteriores, la Sociedad Gestora informará a la CNMV e iniciará los trámites pertinentes para la liquidación de las Series afectadas, descritos a continuación.

Con objeto de liquidar la Serie o Series afectadas, la Sociedad Gestora procederá a enajenar los Activos correspondientes a las Series afectadas en las condiciones más favorables posibles. En todo caso la Sociedad Gestora deberá proponer la venta de los Activos a cinco (5) instituciones activas en la compraventa de los Activos, y no podrá vender dichos Activos a un precio inferior a la mejor oferta recibida.

La Sociedad Gestora comunicará, en representación y por cuenta del Fondo, a la Entidad Cedente de la Serie correspondiente una relación de los Activos, así como la mejor oferta recibida para la adquisición de los Activos de la Serie, disponiendo dicha Entidad Cedente de un derecho de tanteo respecto de los Activos, por al menos, el mismo precio de la mejor oferta recibida por el tercero en cuestión. Dicho derecho de tanteo deberá ejercitarse mediante notificación escrita a la Sociedad Gestora dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por ésta de la mejor oferta recibida. Corresponderá a la Entidad Cedente satisfacer cualquier gasto o tributo incurridos como consecuencia del ejercicio de dicho derecho de tanteo.

La liquidación de las Series afectadas deberá ser comunicada previamente a la CNMV, a la SOCIEDAD DE SISTEMAS, a AIAF y a las Entidades de Calificación y ser asimismo objeto de publicación en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general.

La liquidación de las Series afectadas se practicará mediante la aplicación inmediata de los ingresos resultantes de la enajenación de los Activos de dicha Serie junto con los restantes Fondos Disponibles de dicha Serie en el Orden de Prelación de Pagos correspondiente, una

vez efectuada la retención del importe necesario para hacer frente a los gastos de liquidación de la Serie. Cualquier remanente corresponderá a la Entidad Cedente como Margen de Intermediación Financiera de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos.

La liquidación de una Serie no implica la liquidación del Fondo.

#### **4.4.3.2 Liquidación anticipada del Fondo**

La Sociedad Gestora procederá a la liquidación del Fondo, cuando tenga lugar alguna de las causas siguientes:

- (i) cuando, a juicio de la Sociedad Gestora, concurren circunstancias excepcionales que hagan imposible, o de extrema dificultad, el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo, es decir, que afecte a todas las Series en su conjunto;
- (ii) cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con los valores emitidos que afecte de forma global al Fondo, es decir, que afecte a todas las Series en su conjunto, o se prevea que se va a producir;
- (iii) cuando, como consecuencia de una modificación adversa de la normativa fiscal aplicable al Fondo, resultara imposible el mantenimiento del equilibrio financiero de todas las Series del Fondo;
- (iv) cuando la Sociedad Gestora fuera declarada en liquidación, concurso o su autorización fuera revocada y no designara nueva sociedad gestora, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.7.1 del Módulo Adicional;
- (v) cuando se cumplan dos (2) años y medio desde la Fecha de Vencimiento Final de la Serie con la Fecha de Vencimiento Final más tardía que se emita al amparo del Fondo.

En caso de que se produzca cualquiera de las situaciones descritas en los apartados (i) a (v) anteriores, la Sociedad Gestora informará a la CNMV e iniciará los trámites pertinentes para la liquidación del Fondo, procediendo a la liquidación de cada una de las Series en las condiciones establecidas en el apartado 4.4.3.1 anterior.

La liquidación del Fondo deberá ser comunicada previamente a la CNMV, a la SOCIEDAD DE SISTEMAS, a AIAF y a las Entidades de Calificación y ser asimismo objeto de publicación en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general.

La liquidación del Fondo se practicará mediante la aplicación inmediata de los ingresos resultantes de la enajenación de los Activos de cada Serie junto con los restantes Fondos Disponibles de cada Serie en el Orden de Prelación de Pagos de dicha Serie. El remanente de cada Serie corresponderá a la Entidad Cedente de dicha Serie como Margen de Intermediación Financiera de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos.

#### **4.4.3.3 Extinción del Fondo**

El Fondo se extinguirá por las causas previstas en el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, y en particular:

- (i) cuando todos los Activos y/o cuando todos los Bonos de todas las Series hayan sido íntegramente amortizados (una vez finalizada la Vida Efectiva);
- (ii) en todo caso, en la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo, es decir, cuando se cumplan tres (3) años desde la Fecha de Vencimiento Final de la Serie cuya Fecha de Vencimiento Final sea la más tardía de las Series emitidas por el Fondo (una vez finalizada la Vida Efectiva);
- (iii) una vez se haya liquidado el Fondo de conformidad con lo establecido en el apartado 4.4.3.2 anterior;
- (iv) en caso de que MOODY'S no confirmase como definitivas, antes de la Fecha de Desembolso de la primera Serie que se emita al amparo del Programa, las calificaciones asignadas con carácter provisional por ella a dicha Serie.

En caso de que se produzca cualquiera de las situaciones descritas en los apartados anteriores, la Sociedad Gestora informará a la CNMV e iniciará los trámites pertinentes para la extinción del Fondo.

Dentro de un plazo máximo de seis (6) meses desde la enajenación de los Activos remanentes del Fondo y la distribución de los Fondos Disponibles de todas las Series, la Sociedad Gestora otorgará un acta notarial que remitirá a la CNMV declarando (i) la extinción del Fondo y la(s) causa(s) que la motivaron, (ii) el procedimiento de comunicación a los titulares de los Bonos y a la CNMV llevado a cabo y (iii) la distribución de los Fondos Disponibles de todas las Series siguiendo el Orden de Prelación de Pagos, lo que anunciará en un diario de difusión nacional dando cumplimiento a los demás trámites administrativos que resulten procedentes.

#### **4.4.3.4 Resolución de la constitución del Fondo**

En el supuesto de que no se confirme como definitiva, antes de la Fecha de Desembolso de la primera Serie que se emita al amparo del Programa, alguna de las calificaciones provisionales otorgadas a dicha Serie por MOODY'S, se resolverá la constitución del Fondo así como la emisión de los Bonos y los contratos que hayan sido suscritos por la Sociedad Gestora, actuando en representación y por cuenta del Fondo.

La resolución de la constitución del Fondo por dicha causa se comunicará inmediatamente a la CNMV, tan pronto sea confirmada, y se hará pública en la forma prevista en el apartado 4 del Módulo Adicional. En el plazo de quince (15) días desde que tuviese lugar la causa de



resolución de la constitución del Fondo, la Sociedad Gestora otorgará acta notarial, que remitirá a la CNMV, declarando la extinción del Fondo.

#### **4.5 Domicilio, personalidad jurídica y legislación aplicable al emisor**

AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, de acuerdo con los artículos 5.1 de la Ley 19/1992 y 1.1 del Real Decreto 926/1998, constituye un patrimonio separado y carente de personalidad jurídica, encomendándose a las Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización la constitución, administración y representación legal de los mismos, así como en calidad de gestoras de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los valores emitidos con cargo a los Fondos que administren y de los restantes acreedores ordinarios de los mismos.

El domicilio del Fondo corresponderá al mismo domicilio de la Sociedad Gestora:

AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.  
Paseo de la Castellana, 143 - 7ª Planta  
28046 Madrid  
Tel.: 91 531 13 87  
Fax: 91 567 16 33

El Fondo está regulado conforme a (i) el presente Folleto, (ii) la Escritura de Constitución del Fondo, (iii) el Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen, (iv) la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación) (la "**Ley 19/1992**"), (v) Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada, entre otras, por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, por la Ley 44/2002 y por el Real Decreto-ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública (conjuntamente, la "**Ley 24/1988**"), en su redacción actual, en lo referente a su supervisión, inspección y sanción y para todo aquello que resulte de aplicación, (vi) Ley 3/1994, de 14 de abril, por la que se adapta la legislación española en materia de entidades de crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero (la "**Ley 3/1994**") y (vii) en las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

##### **4.5.1 Régimen fiscal del Fondo**

De acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 1 del Real Decreto 926/1998; en el artículo 5.10 de la Ley 19/1992; el artículo 7.1.h) del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo (tal y como ha sido modificado por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de No Residentes y sobre el Patrimonio); el artículo 20.Uno.18 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido; el artículo 59.k

del Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades; el artículo 45.I.B número 15 del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto-legislativo 1/1993, de 24 de septiembre; y la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994, las características propias del régimen fiscal del Fondo, y que ha de entenderse sin perjuicio de las peculiaridades de carácter territorial y de la regulación que pueda ser aplicable en el momento de la obtención u ordenación de las rentas correspondientes, son las siguientes:

- (i) La constitución del Fondo es una operación exenta del concepto "operaciones societarias" del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- (ii) El Fondo está sujeto al Impuesto sobre Sociedades al tipo general vigente en cada momento y que desde el 1 de enero de 2007 es del 32,5%, siendo del 30% para aquellos periodos que se inicien a partir de 1 de enero de 2008.
- (iii) Los rendimientos de los préstamos u otros derechos de crédito que constituyen ingreso del Fondo no estarán sometidos a retención ni a ingreso a cuenta del Impuesto sobre Sociedades.
- (iv) La emisión, suscripción, transmisión, reembolso y amortización de los Bonos está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- (v) Los servicios de gestión y depósito prestados al Fondo por la Sociedad Gestora están exentos del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- (vi) La transmisión al Fondo de los Activos es una operación sujeta y exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 37/1992.
- (vii) Al Fondo le serán de aplicación las obligaciones de información establecidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, según la modificación introducida por la Ley 19/2003 y por la Ley 23/2005. El procedimiento para cumplir con las citadas obligaciones de información ha sido desarrollado por el Real Decreto 2281/1998, según modificación introducida por el Real Decreto 1778/2004.

#### **4.6 Capital autorizado y emitido por el emisor**

No procede.

## 5 DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

### 5.1 Breve descripción de las actividades principales del emisor

El presente Folleto hace referencia a la constitución del Fondo AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (el "**Fondo**"), fondo de titulización de activos abierto tanto por su activo como por su pasivo, así como a la creación de un programa de emisión (el "**Programa**") de bonos de titulización (los "**Bonos**") que se emitirán con cargo al activo del Fondo. El importe de los Bonos de cada Serie será superior al 50% del pasivo de dicha Serie, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.1 del Real Decreto 926/1998.

Al amparo de dicho Programa se realizarán sucesivas emisiones (las "**Emisiones**") de Bonos, constitutivas cada una de ellas de una serie (cada una de ellas, una "**Serie**").

Cada una de las sucesivas Series emitidas estará respaldada por los derechos de crédito (los "**Activos**") que se detallan en el apartado 2.2 del Módulo Adicional, cedidos al Fondo por una de las treinta y ocho (38) Cajas de Ahorros españolas (las "**Entidades Cedentes**") señaladas en el apartado 5.2. del presente Documento de Registro. Cada una de las Series emitidas al amparo del Programa estará respaldada por un grupo de Activos cedidos por una Entidad Cedente en particular, que se adquirirán por el Fondo con motivo de dicha Emisión. Los flujos de ingresos y pagos de cada una de las Series serán totalmente independientes, no existiendo en ningún caso ningún tipo de subordinación ni soporte mutuo entre las distintas Series.

La finalidad del Fondo es la emisión de Bonos de alta calidad crediticia, por lo que se espera un alto porcentaje de Bonos con la máxima calificación crediticia a largo plazo por parte de las Entidades de Calificación (superior al 70% de los Bonos correspondientes a cada Serie). Cada Entidad Cedente, adquirirá en su propio nombre en el momento de Emisión la totalidad de los Bonos de las Series en las que participe como Entidad Cedente.

El artículo 18.1 de los Estatutos del SISTEMA EUROPEO DE BANCOS CENTRALES permite que el BANCO CENTRAL EUROPEO y los bancos centrales nacionales operen en los mercados financieros, comprando y vendiendo activos de garantía mediante operaciones simples o cesiones temporales, y exige que todas las operaciones de crédito del Eurosistema se efectúen con activos de garantía (colaterales) adecuados. En consecuencia, todas las operaciones de inyección de liquidez del Eurosistema requieren activos de garantía proporcionados por las entidades de contrapartida, tanto mediante la transferencia de la propiedad de los activos (en el caso de las operaciones simples o de las cesiones temporales), como mediante la constitución de prenda sobre los activos correspondientes (en el caso de los préstamos garantizados).

Al inicio de la Unión Económica y Monetaria hubo que prestar atención a las diferencias existentes entre las estructuras financieras de los distintos estados miembros. Por tanto, y principalmente a efectos internos del Eurosistema, se hizo una distinción entre dos categorías de activos que pueden ser seleccionados para las operaciones de política

monetaria del Eurosistema. Estas dos categorías se denominan lista «uno» y lista «dos» mientras que en la actualidad se trata de formar una lista única.

Los Bonos de titulización con máxima calificación, otorgada por una Entidad de Calificación reconocida, y no subordinados, serán incluidos en la lista única, por lo que serán susceptibles de ser utilizados como colateral de financiación frente a estos organismos.

Esta lista única será la referencia para la elección de las garantías asociadas a todo tipo de operaciones tales como acudir a subastas, financiación pública, cesiones temporales, colaterales elegibles para derivados y operaciones OTC'S y por cámaras de compensación; siendo la finalidad del Fondo la transformación de la cartera del Cedente en Bonos incluidos en la mencionada lista única. Asimismo se obtienen Bonos transmisibles que permiten establecer un plan de contingencia de liquidez, dado que pueden estar disponibles para la venta en caso necesario.

## **5.2 Descripción general de las partes del programa de titulización**

Las siguientes partes intervienen en la operación de titulización:

- a) AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A. actúa como entidad promotora y Sociedad Gestora del Fondo.  
Inscrita en el Registro Especial de la CNMV con el número 5  
Domicilio: Paseo de la Castellana, 143 7ª planta – 28046 Madrid  
C.I.F.: A-80732142  
C.N.A.E.: 67
  
- b) Las Entidades Cedentes que podrán ceder Activos al Fondo son las siguientes. Se podrán incorporar como potenciales Entidades Cedentes en el Programa otras cajas de ahorros españolas, siempre que se recoja en un suplemento al presente Folleto la información (consistente al menos en la información financiera, balance y cuenta de pérdidas y ganancias) que en relación con cada una de las Entidades Cedentes se recoge en el apartado 3.5 del Módulo Adicional.

**BILBAO BIZKAIA KUTXA AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA (BBK)**

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2095

Domicilio: Gran Vía 30-32 - 48009 Bilbao (Vizcaya)

C.I.F.: G-48412720

C.N.A.E.: 81200

Calificación crediticia: Largo plazo: A1 (MOODY'S), A+ (FITCH); Corto plazo: P-1 (MOODY'S), F1 (FITCH)

La calificación de MOODY'S es de fecha febrero de 2006 y la calificación de FITCH es de fecha julio de 2006.

**CAIXA D'ESTALVIS COMARCAL DE MANLLEU (CAIXA MANLLEU)**

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2040

Domicilio: Plaça Fra Bernardi 24-25 - 08560 Manlleu (Barcelona)

C.I.F.: G-08169849

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Ninguna

#### CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA (CAIXA GIRONA)

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2030

Domicilio: C/ Creu 31 - 17002 Girona

C.I.F.: G-17008079

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A- (FITCH); Corto plazo: F2 (FITCH)

La calificación de FITCH es de fecha junio de 2006.

#### CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA (CAIXA MANRESA)

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2041

Domicilio: Passeig de Pere III, 24 - 08242 Manresa (Barcelona)

C.I.F.: G-08169831

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A2 (MOODY'S); Corto plazo: P-1 (MOODY'S)

La calificación de MOODY'S es de fecha octubre de 2006.

#### CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL (CAIXA SABADELL)

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2059

Domicilio: Gracia 17 - 08201 Sabadell

C.I.F.: G-08169799

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A- (FITCH); Corto plazo: F2 (FITCH)

La calificación de FITCH es de fecha junio de 2006.

#### CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA (CAIXA TARRAGONA)

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2073

Domicilio: Plaza Imperial Tarraco, 6 - 43005 Tarragona

C.I.F.: G-43003938

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A3 (MOODY'S), A- (FITCH); Corto plazo: F2 (FITCH), P-1 (MOODY'S)

La calificación de MOODY'S es de fecha marzo de 2006 y la calificación de FITCH es de fecha noviembre de 2006.

CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA (CAIXA TERRASSA)

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2074

Domicilio: Rambla d'Egara, 350 - 08221 Terrassa

C.I.F.: G-08169781

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A3 (MOODY'S), A- (FITCH); Corto plazo: F2 (FITCH), P-1 (MOODY'S)

La calificación de MOODY'S es de fecha mayo de 2006 y la calificación de FITCH es de fecha mayo de 2006 para el largo plazo y de junio de 2006 para el corto plazo.

CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDÈS (CAIXA PENEDÈS)

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2081

Domicilio: Rambla de Nostra Senyora, 2-4 - 08720 Vilafranca del Penedès (Barcelona)

C.I.F.: G-08169807

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A (FITCH); Corto plazo: F1 (FITCH)

La calificación de FITCH es de fecha noviembre de 2006.

CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA (CAIXA LAIETANA)

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2042

Domicilio: C/ Palau, 18 - 08302 – 08301 Mataró (Barcelona)

C.I.F.: G-08169823

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A- (FITCH); Corto plazo: F2 (FITCH)

La calificación de FITCH es de fecha octubre de 2006.

CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2080

Domicilio: Avenida García Barbón, 1 y 3 - 36201 Vigo (Pontevedra)

C.I.F.: G-36600369

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A2 (MOODY'S), A (FITCH); Corto plazo: P-1 (MOODY'S), F1 (FITCH)

La calificación de MOODY'S es de fecha febrero de 2007 y la calificación de FITCH es de fecha diciembre de 2006.

CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA (CAJA GUADALAJARA)

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2032

Domicilio: C/ Juan Bautista Topete, 1-3 - 19001 Guadalajara

C.I.F.: G-19001775

C.N.A.E.: 65122  
Calificación crediticia: Ninguna

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS (CAJASTUR)

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2048

Domicilio: Plaza Escandalera, 2 - 33003 Oviedo (Asturias)

C.I.F.: G-33001884

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A (FITCH); Corto plazo: F1 (FITCH)

La calificación de FITCH es de fecha enero de 2007.

CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA (CCM)

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2105

Domicilio: Parque San Julián, 20 - 16002 Cuenca

C.I.F.: G-16131336

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A (FITCH); Corto plazo: F1 (FITCH)

La calificación de FITCH es de fecha noviembre de 2006.

CAJA DE AHORROS DE GALICIA (CAIXA GALICIA)

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2091

Domicilio: Rúa Nueva, 30 - 15003 A Coruña

C.I.F.: G-15028947

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A1 (MOODY'S), A+ (FITCH); Corto plazo: P-1 (MOODY'S), F1 (FITCH)

La calificación de MOODY'S es de fecha noviembre de 2006 y la calificación de FITCH es de fecha diciembre de 2006.

CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGÓN (CAJA INMACULADA)

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2086

Domicilio: Paseo de la Independencia 10 - 50004 Zaragoza

C.I.F.: G-50000819

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A (FITCH); Corto plazo: F1 (FITCH)

La calificación de FITCH es de fecha noviembre de 2006.

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA (CAJA RIOJA)

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2037

Domicilio: C/ Miguel Villanueva, 9 - 26001 Logroño (La Rioja)

C.I.F.: G-26003038

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A3 (MOODY'S); Corto plazo: P1 (MOODY'S)

La calificación de MOODY'S es de fecha junio de 2006.

#### CAJA DE AHORROS DE MURCIA (CAJA MURCIA)

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2043

Domicilio: Gran Vía Escultor Salzillo, 23 - 30005 Murcia

C.I.F.: G-30010185

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A+ (FITCH); Corto plazo: F1 (FITCH)

La calificación de FITCH es de fecha marzo de 2006.

#### CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA (CAJA CANTABRIA)

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2066

Domicilio: Plaza de Velarde, 3 - 39001 Santander (Cantabria)

C.I.F.: G-39003785

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A3 (MOODY'S); Corto plazo: P1 (MOODY'S)

La calificación de MOODY'S es de fecha agosto de 2006.

#### CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2077

Domicilio: Calle Caballeros, 2 - 12001 Castellón de la Plana

C.I.F.: G-46002804

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A1 (MOODY'S), A+ (FITCH), A+ (S&P); Corto plazo: P-1 (MOODY'S), F1 (FITCH), A-1 (S&P)

La calificación de MOODY'S es de fecha septiembre de 2006, la calificación de FITCH es de fecha agosto de 2006 y la calificación de S&P es de fecha junio de 2006.

#### CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA (CAJA VITAL)

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2097

Domicilio: Calle Postas, 13-15 - 01004 Vitoria-Gasteiz (Álava)

C.I.F.: G-01104256

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A2 (MOODY'S), A (FITCH); Corto plazo: P-1 (MOODY'S), F1 (FITCH)

La calificación de MOODY'S es de fecha mayo de 2006 y la calificación de FITCH es de fecha junio de 2006.



CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO (CAM)

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2090

Domicilio: Calle San Fernando, 40 - 03001 Alicante

C.I.F.: G-03046562

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A+ (FITCH), A1 (MOODY'S), A+ (S&P); Corto Plazo: F1 (FITCH), P-1 (MOODY'S), A-1 (S&P)

La calificación de MOODY'S es de fecha octubre de 2006, la calificación de FITCH es de fecha septiembre de 2006 y la calificación de S&P es de fecha noviembre de 2006.

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS (CAJA BURGOS)

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2018

Domicilio: Plaza de la Libertad, P. Condestables, Casa Cordón - 09004 Burgos

C.I.F.: G-09000787

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A2 (MOODY'S); Corto plazo: P-1 (MOODY'S)

La calificación de MOODY'S es de fecha septiembre de 2006.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA Y JEREZ (CAJA SAN FERNANDO)

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2071

Domicilio: Plaza San Francisco, 1 - 41004 Sevilla

C.I.F.: G-41000167

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A- (FITCH); Corto plazo: F2 (FITCH)

La calificación de FITCH es de fecha diciembre de 2006.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA (CAJA ÁVILA)

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2094

Domicilio: Plaza de Santa Teresa, 10 – 05001 Ávila

C.I.F.: G-05011846

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A2 (MOODY'S); Corto plazo: P-1 (MOODY'S)

La calificación de MOODY'S es de fecha enero de 2006.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR)

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2024

Domicilio: Ronda de los Tejares, 14001 18-24 - Córdoba

C.I.F.: G-14004485

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A- (FITCH); Corto plazo: F2 (FITCH)  
La calificación de FITCH es de fecha agosto de 2006.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA (CAJA EXTREMADURA)  
Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2099  
Domicilio: Plaza Santa María, 8 - 10003 Cáceres  
C.I.F.: G-10058618  
C.N.A.E.: 65122  
Calificación crediticia: Largo plazo: A- (FITCH); Corto plazo: F2 (FITCH)  
La calificación de FITCH es de fecha octubre de 2006

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN (KUTXA)  
Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2101  
Domicilio: Calle Garibay, nº 15 - 20004 San Sebastián (Guipúzcoa)  
C.I.F.: G-20336251  
C.N.A.E.: 65122  
Calificación crediticia: Largo plazo: A+ (S&P); Corto plazo: A-1 (S&P)  
La calificación de S&P es de fecha julio de 2006.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES (SA NOSTRA)  
Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2051  
Domicilio: Calle Ramón Llull, 2 - 07001 Palma de Mallorca  
C.I.F.: G-07013154  
C.N.A.E.: 65122  
Calificación crediticia: Largo plazo: A- (FITCH); Corto plazo: F2 (FITCH)  
La calificación de FITCH es de fecha julio de 2006.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA (CAJA NAVARRA)  
Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2054  
Domicilio: Avenida Carlos III, 8 - 31002 Pamplona  
C.I.F.: G-31001993  
C.N.A.E.: 65122  
Calificación crediticia: Largo plazo: A (FITCH); Corto plazo: F1 (FITCH)  
La calificación de FITCH es de fecha marzo de 2007.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT (CAIXA ONTINYENT)  
Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2045  
Domicilio: Plaza Santo Domingo, 24 - 46870 Ontinyent (Valencia)  
C.I.F.: G-46002796  
C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Ninguna

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA (CAJA SEGOVIA)

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2069

Domicilio: Avenida Fernández Ladreda, 8 - 40001 Segovia

C.I.F.: G-40000192

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A3 (MOODY'S); Corto plazo: P-1 (MOODY'S)

La calificación de MOODY'S es de fecha marzo de 2006.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CÍRCULO CATÓLICO DE OBREROS DE BURGOS (CAJA CÍRCULO)

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2017

Domicilio: Avenida de los Reyes Católicos, 1 - 09005 Burgos

C.I.F.: G-09000779

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo Plazo: A- (FITCH); Corto Plazo: F2 (FITCH)

La calificación de FITCH es de fecha enero de 2007.

CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD (CAJA ESPAÑA)

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2096

Domicilio: Edificio Botines de Gaudí, Plaza San Marcelo, 5 – 24002 León

C.I.F.: G-24219891

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A2 (MOODY'S), A- (FITCH); Corto plazo: P-1 (MOODY'S), F2 (FITCH)

La calificación de MOODY'S es de fecha noviembre de 2006 y la calificación de FITCH es de fecha noviembre de 2006.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS (CAJA CANARIAS)

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2065

Domicilio: Plaza del Patriotismo, 1 - 38002 Santa Cruz de Tenerife

C.I.F.: G-38001749

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A (FITCH); Corto plazo: F1 (FITCH)

La calificación de FITCH es de fecha mayo de 2006.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA (CAJA GRANADA)

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2031

Domicilio: Fernando de los Ríos, 6 - 18006 Granada  
C.I.F.: G-18000802  
C.N.A.E.: 81200  
Calificación crediticia: Largo plazo: A- (FITCH); Corto plazo: F2 (FITCH)  
La calificación de FITCH es de fecha noviembre de 2006.

CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS (LA CAJA DE CANARIAS)  
Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2052  
Domicilio: Calle Triana, 20 - 35002 Las Palmas de Gran Canaria  
C.I.F.: G-35000272  
C.N.A.E.: 65122  
Calificación crediticia: Largo plazo: A3 (MOODY'S); Corto plazo: P-1 (MOODY'S)  
La calificación de MOODY'S es de fecha diciembre de 2006.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA (EL MONTE)  
Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2098  
Domicilio: Plaza de Villasís, 2 - 41003 Sevilla  
C.I.F.: G-41402819  
C.N.A.E.: 65122  
Calificación crediticia: Largo plazo: A- (FITCH), Corto plazo: F2 (FITCH)  
La calificación de FITCH es de fecha diciembre de 2006.

MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA Y ANTEQUERA (UNICAJA)  
Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2103  
Domicilio: Avenida Andalucía, 10-12 - 29007 Málaga  
C.I.F.: G-29498086  
C.N.A.E.: 65122  
Calificación crediticia: Largo plazo: Aa3 (MOODY'S), A+ (FITCH); Corto plazo: P-1 (MOODY'S), F1 (FITCH)  
La calificación de MOODY'S es de fecha junio de 2006 y la calificación de FITCH es de fecha diciembre de 2006.

- c) CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS actúa como Agente Financiero  
Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2000  
Domicilio: Calle Alcalá, 27 – 28014 Madrid  
C.I.F.: G-28206936  
C.N.A.E.: 65122  
Calificación crediticia: Calificación crediticia: Largo plazo: Aa3 (MOODY'S), AA- (FITCH); Corto plazo: P-1 (MOODY'S), F1+ (FITCH)

La calificación de MOODY'S es de fecha enero de 2007 y la calificación de FITCH es de fecha diciembre de 2006.

- d) GÓMEZ-ACEBO & POMBO ABOGADOS, S.L., ha intervenido en el diseño legal del Fondo y de la emisión de Bonos como asesores legales independientes.  
Domicilio: Paseo de la Castellana, 216 - 28046 Madrid  
C.I.F.: B-81089328
- e) Las Entidades de Calificación que podrán estar encargadas de la calificación crediticia de los Bonos de las distintas Series son:

FITCH RATINGS ESPAÑA, S.A.U.  
Domicilio: Paseo de Gracia, 85, 7ª Planta – 08008 Barcelona.  
C.I.F.: A-58090655.

MOODY'S INVESTORS SERVICE ESPAÑA, S.A.  
Domicilio: Bárbara de Braganza, 2 - 3ºB – 28004 Madrid  
C.I.F.: A-80448475

STANDARD & POOR'S ESPAÑA, S.A.  
Domicilio: Marqués de Villamejor, 5 - 28006 Madrid  
C.I.F.: A-90310824

En relación con las partes intervinientes en la operación de titulización, se hace constar

- (a) que CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS, que actúa como Agente Financiero de la operación, es propietaria del 50% del capital social de la Sociedad Gestora,
- (b) que no se conoce la existencia de ningún otro tipo de vinculación (derechos políticos, laboral, familiar, etc.) o de intereses económicos entre las personas físicas o jurídicas que hayan participado de forma relevante en el diseño o asesoramiento de la constitución del Fondo o en alguna de las informaciones significativas contenidas en el presente Folleto.

En relación con las partes que intervengan en las diferentes Series se hará constar en las Condiciones Finales correspondientes y en el suplemento al presente Folleto mencionado en el apartado b) anterior la existencia de cualquier tipo de vinculación (derechos políticos, laboral, familiar, etc.) o de intereses económicos entre las personas físicas o jurídicas que hayan participado de forma relevante en el diseño o asesoramiento de la constitución del Fondo o en alguna de las informaciones significativas contenidas en el Folleto.

## **6 ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN**

La administración y representación legal del Fondo corresponderán a la Sociedad Gestora, AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A., en los términos previstos en el Real Decreto 926/1998, en la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en éste y en tanto resulte de aplicación, y demás normativa aplicable.

## **6.1 Constitución e inscripción en el Registro Mercantil**

AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 16 de noviembre de 1993, ante el Notario de Madrid D. Francisco Javier Die Lamana, con el número 2609 de su protocolo, con la autorización previa del Ministerio de Economía y Hacienda otorgada el 16 de julio de 1993. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid (Tomo 7240, Libro 0, Folio 191, Sección 8, Hoja M-117365, Inscripción 1ª). Se halla inscrita en el Registro Especial de la CNMV con el número 5.

La duración de la Sociedad Gestora es indefinida, salvo la concurrencia de alguna de las circunstancias que las disposiciones legales y estatutarias en su caso establezcan como causas de disolución.

## **6.2 Auditoría de cuentas**

Las cuentas anuales de la Sociedad Gestora correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2005, 2004 y 2003 han sido auditadas por la firma ERNST & YOUNG, S.L, con domicilio social en Torre Picasso, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 12.749, Libro 0, Folio 215, Sección 8ª, Hoja M-23123, Inscripción 116, e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0530. Las cuentas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006 no han sido aún auditadas.

Los informes de auditoría de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2005, 2004 y 2003 no presentan salvedades.

## **6.3 Actividades principales**

De acuerdo con las exigencias legales, el artículo segundo de los Estatutos Sociales de la Sociedad Gestora establece que: *"La Sociedad tendrá por objeto exclusivo la constitución, administración y representación legal de fondos de titulación de activos y fondos de titulación hipotecaria"*. Asimismo le corresponderá, en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los valores emitidos con cargo a los fondos que administre y de los restantes acreedores ordinarios de esos fondos.

La Sociedad Gestora tiene a 31 de marzo de 2007 la administración de sesenta y cuatro (64) fondos de titulación de los cuales trece (13) son fondos de titulación hipotecaria y cincuenta y uno (51) son fondos de titulación de activos.

En el cuadro siguiente se detallan los fondos de titulización administrados e inscritos en los registros oficiales de la CNMV con indicación de su fecha de constitución y el importe nominal de los bonos emitidos a su cargo y sus saldos vivos de principal.





(Euros)	31-dic-06	%Var	31-dic-05	%Var	31-dic-04
<b>Recursos Propios</b>	<b>2.412.991</b>	<b>20,81%</b>	<b>1.997.399</b>	<b>24,41%</b>	<b>1.605.547</b>
Capital	901.500	0,00%	901.500	0,00%	901.500
Reservas	1.511.491	37,92%	1.095.899	55,66%	704.047
Legal	180.300	0,00%	180.300	0,00%	180.300
Voluntario	1.331.191	45,33%	915.999	74,89%	523.747
<b>Beneficio del Ejercicio</b>	<b>1.933.840</b>	<b>12,72%</b>	<b>1.715.592</b>	<b>19,82%</b>	<b>1.431.852</b>

Las cuentas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006 no han sido aún auditadas.

## 6.5 Existencia o no de participaciones en otras sociedades

No existen participaciones en ninguna otra sociedad.

## 6.6 Órganos administrativos, de gestión y supervisión

El gobierno y la administración de la Sociedad Gestora están encomendados estatutariamente a la Junta General de Accionistas y al Consejo de Administración. Sus competencias y facultades son las que corresponden a dichos órganos con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley 19/1992, de 7 de julio, en relación con el objeto social.

El Consejo de Administración está integrado por las siguientes personas:

- Presidente: D. José Antonio Olavarrieta Arcos
- Vicepresidente: D. Francisco Javier Zoido Martínez
- Consejeros:
  - D. Roberto Aleu Sánchez
  - D. Antonio Fernández López
  - D. José María Verdugo Arias
  - D. Luis Sánchez-Guerra Roig
- Secretario No Consejero: D. Luis Ábalos Culebras
- Vicesecretario No Consejero: Dña. María Araceli Leyva León

El Director General de la Sociedad Gestora es D. Luis Miralles García.

El Director General tiene encomendadas amplias facultades dentro de la organización y frente a terceros.

La Sociedad Gestora cumple con el código de conducta que le resulta de aplicación. La Sociedad Gestora está adherida a un código de conducta en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo II del Real Decreto 629/1993, de 3 de mayo, sobre normas de actuación en los

mercados de valores y registros obligatorios. La adhesión de la Sociedad Gestora a tal código de conducta fue comunicada a CNMV el 15 de julio de 1994. Dicho código de conducta ha sido adaptado conforme a lo dispuesto en la Ley 44/2002.

**6.7 Actividades principales de las personas citadas en el apartado 6.6 anterior, desarrolladas fuera de la Sociedad Gestora si éstas son importantes con respecto al Fondo**

A continuación se detallan las actividades principales de las personas citadas en el apartado anterior en sociedades que forman parte del grupo al que pertenece AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. o en otras relacionadas de manera significativa con esta operación:

Titular	Sociedad participada	Funciones
D. José Antonio Olavarrieta Arcos	Confederación Española de Cajas de Ahorros Ahorro Corporación, S.A.	Director General Adjunto Vicepresidente primero del Consejo de Administración Vicepresidente primero de la Comisión Ejecutiva
	Instituto Mundial de Cajas de Ahorros Analistas Financieros Internacionales	Presidente Consejero
	Comité de Mercados de Capitales. Agrupación Europea de Cajas de Ahorros	Presidente
D. Francisco Javier Zoido Martínez	Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A.	Presidente
	Gesinca Gestión de Carteras, S.G.C., S.A.	Presidente
	Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., S.A.	Presidente
	Ahorro Corporación Desarrollo, S.G.E.C.R., S.A.	Presidente
	Gesmosa GBI A.V., S.A.	Presidente
	Ahorro Corporación Inmuebles, S.A. Ahorro Corporación, S.A.	Presidente Consejero Delegado
D. Antonio Fernández López	Ahorro Corporación, S.A.	Director General
	Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A.	Director General y Consejero
	Ahorro Corporación Desarrollo, S.G.E.C.R., S.A. AIAF	Vicepresidente, Director General y Consejero Consejero
	XesGalicia, S.C.R.	Consejero
D. José M <sup>a</sup> Verdugo Arias	Confederación Española de Cajas de Ahorros AIAF	Subdirector - Jefe de la División Financiera Vicepresidente del Consejo de Administración Consejero del Consejo de Administración
	Ahorro Corporación Financiera, S.A.	Consejero del Consejo de Administración
D. Roberto Aleu Sánchez	Confederación Española de Cajas de Ahorros	Subdirector
D. Luis Sánchez - Guerra Roig	Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A.	Subdirector General
D. Luis Ábalos Culebras	Confederación Española de Cajas de Ahorros	Secretario No Consejero Jefe de la Asesoría Jurídica
D <sup>a</sup> Araceli Leyva León	Confederación Española de Cajas de Ahorros	Vicesecretario No Consejero Letrada de la Asesoría Jurídica

## **6.8 Prestamistas de la Sociedad Gestora en más del 10 por 100**

La Sociedad Gestora no ha recibido ningún préstamo o crédito de persona o entidad alguna.

## **6.9 Litigios de la Sociedad Gestora**

La Sociedad Gestora no se encuentra inmersa en ninguna situación de naturaleza concursal ni en litigios y contenciosos que puedan afectar a su situación económico-financiera, o, en un futuro, a su capacidad para llevar a cabo las funciones de gestión y administración del Fondo.

## **7 ACCIONISTAS PRINCIPALES**

### **7.1 Declaración sobre la propiedad directa o indirecta de la Sociedad Gestora o si está bajo control**

A los efectos del artículo 42 del Código de Comercio, AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. forma parte del grupo de empresas controlado por AHORRO CORPORACIÓN, S.A., y la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS.

A la fecha de elaboración de este Folleto, la titularidad de las acciones de la Sociedad Gestora está distribuida entre las sociedades que a continuación se relacionan, con indicación de la cuota de participación que corresponde a cada una de ellas:

<b>Denominación de la sociedad accionista</b>	<b>Participación %</b>
AHORRO CORPORACIÓN, S.A.	50
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS	50
Total	100

## **8 INFORMACIÓN FINANCIERA REFERENTE A LOS ACTIVOS Y A LAS RESPONSABILIDADES DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y BENEFICIOS Y PÉRDIDAS**

### **8.1 Información financiera histórica auditada de los últimos dos ejercicios**

De conformidad con lo previsto en el apartado 4.4.2 del Documento de Registro la actividad del Fondo se iniciará en el día de otorgamiento de la Escritura de Constitución, por lo que no se ha realizado ningún estado financiero a la fecha del presente Folleto.

Con motivo de las sucesivas renovaciones anuales del presente Folleto se incluirá en este apartado la información financiera histórica auditada de los dos últimos ejercicios.

**8.2 Información financiera histórica cuando un emisor haya iniciado operaciones y se hayan realizado estados financieros**

No procede.

**8.2bis Información financiera histórica para emisiones de valores con denominación igual o superior a 50.000 euros**

No procede.

**8.3 Procedimientos judiciales y de arbitraje**

No procede.

**8.4 Cambio adverso importante en la posición financiera del emisor**

No procede.

**9 INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS**

**9.1 Declaración o informe atribuido a una persona en calidad de experto**

En el presente Documento de Registro no se incluye ninguna declaración o informe de tercero.

**9.2 Información procedente de terceros**

No se incluye ninguna información.

**10 DOCUMENTOS PARA CONSULTA**

En caso necesario, pueden inspeccionarse los siguientes documentos o copia de los mismos durante el periodo de validez del presente Documento de Registro:

- (i) La Escritura de Constitución del Fondo y las Escrituras Complementarias correspondientes a cada una de las Series.
- (ii) Las certificaciones de acuerdos sociales de la Sociedad Gestora y de las Entidades Cedentes.
- (iii) El presente Folleto.
- (iv) Las cartas de las Entidades de Calificación con la comunicación de las calificaciones, tanto provisionales como definitivas, otorgadas a los Bonos de cada una de las Series.

- (v) El informe de auditoría sobre determinadas características y atributos de una muestra del conjunto de los Activos seleccionados para su cesión al Fondo en cada una de las Series, que versará sobre los atributos de los Préstamos Hipotecarios que se recogen en el apartado 2.2 del Módulo Adicional.
- (vi) Las cuentas anuales y los informes de auditoría correspondientes de la Sociedad Gestora.
- (vii) Los estatutos y la escritura de constitución de la Sociedad Gestora.

Los citados documentos pueden consultarse físicamente en el domicilio de la Sociedad Gestora, en Madrid, Paseo de la Castellana 143 – 7ª Planta.

Asimismo, el folleto puede además ser consultado a través de la página web de la Sociedad Gestora en la dirección [www.ahorroytitulizacion.com](http://www.ahorroytitulizacion.com) y en AIAF en la dirección [www.aiaf.es](http://www.aiaf.es).

La Escritura de Constitución del Fondo puede consultarse físicamente en el domicilio social de la SOCIEDAD DE SISTEMAS en Plaza de la Lealtad, 1 - 28014 Madrid.

Adicionalmente los documentos (i) a (v) anteriores pueden consultarse en la CNMV, y en particular el Folleto a través de la dirección [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es).

## NOTA DE VALORES<sup>2</sup>

### **1 PERSONAS RESPONSABLES**

#### **1.1 Personas responsables de la información que figura en la Nota de Valores**

D. LUIS MIRALLES GARCÍA, actuando en nombre y representación de AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A., promotora del fondo de titulización que se denominará AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (el Fondo), asume la responsabilidad del contenido de la presente Nota de Valores.

D. LUIS MIRALLES GARCÍA, Director General de la Sociedad Gestora, actúa en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Administración de dicha entidad en su reunión de 29 de marzo de 2007.

#### **1.2 Declaración de los responsables del contenido de la Nota de Valores**

D. LUIS MIRALLES GARCÍA, en representación de la Sociedad Gestora, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para asegurar que es así, la información contenida en la presente Nota de Valores es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

### **2 FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES OFERTADOS**

Los factores de riesgo asociados a los valores ofertados son los que se describen en el apartado 2 de Factores de Riesgo.

Los factores de riesgo ligados a los activos que respaldan la emisión se describen en el apartado 3 de Factores de Riesgo.

### **3 INFORMACIÓN FUNDAMENTAL**

#### **3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta**

La identidad de las personas jurídicas participantes en la oferta y la participación directa o indirecta o de control entre ellas se detallan en el apartado 5.2 del Documento de Registro. Se pueden incorporar nuevas entidades de crédito participantes en la oferta por la incorporación de nuevas Entidades Cedentes y nuevas contrapartidas que se incorporarán en

---

<sup>2</sup> La presente Nota de Valores ha sido elaborado según el Anexo XIII del Reglamento 809/2004.

un suplemento al presente Folleto y en las Condiciones Finales correspondientes. El interés de las citadas personas jurídicas en cuanto participantes en la oferta de emisión de Bonos es el siguiente:

- a) El diseño financiero del Fondo y de la emisión de Bonos se ha realizado por AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.
- b) El diseño legal del Fondo y de la emisión de Bonos se ha realizado por AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A. y GÓMEZ-ACEBO & POMBO ABOGADOS, S.L., como asesores legales independientes.
- c) AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A. actúa como entidad promotora y Sociedad Gestora del Fondo.
- d) Las posibles Entidades Cedentes son:
  - BILBAO BIZKAIA KUTXA AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA (BBK)
  - CAIXA D'ESTALVIS COMARCAL DE MANLLEU (CAIXA MANLLEU)
  - CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA (CAIXA GIRONA)
  - CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA (CAIXA MANRESA)
  - CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL (CAIXA SABADELL)
  - CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA (CAIXA TARRAGONA)
  - CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA (CAIXA TERRASSA)
  - CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDEÈS (CAIXA PENEDEÈS)
  - CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA (CAIXA LAIETANA)
  - CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)
  - CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA (CAJA GUADALAJARA)
  - CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS (CAJASTUR)
  - CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA (CCM)
  - CAJA DE AHORROS DE GALICIA (CAIXA GALICIA)
  - CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGÓN (CAJA INMACULADA)
  - CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA (CAJA RIOJA)
  - CAJA DE AHORROS DE MURCIA (CAJA MURCIA)
  - CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA (CAJA CANTABRIA)
  - CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)
  - CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA (CAJA VITAL)
  - CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO (CAM)
  - CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS (CAJA BURGOS)
  - CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA Y JEREZ (CAJA SAN FERNANDO)
  - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA (CAJA ÁVILA)
  - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR)
  - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA (CAJA EXTREMADURA)
  - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN (KUTXA)



- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES (SA NOSTRA)
- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA (CAJA NAVARRA)
- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT (CAIXA ONTINYENT)
- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA (CAJA SEGOVIA)
- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CÍRCULO CATÓLICO DE OBREROS DE BURGOS (CAJA CÍRCULO)
- CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD (CAJA ESPAÑA)
- CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS (CAJA CANARIAS)
- CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA (CAJA GRANADA)
- CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS (LA CAJA DE CANARIAS)
- MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA (EL MONTE)
- MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA Y ANTEQUERA (UNICAJA)

Se podrán incorporar como potenciales Entidades Cedentes en el Programa otras cajas de ahorros españolas de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2 del Documento de Registro.

- e) CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS actúa como Agente Financiero.
- d) En las Condiciones Finales de cada Serie se recogerá el nombre de la Entidad de Contrapartida de dicha Serie, así como de la Entidad Prestamista de dicha Serie en caso de ser distinta de la Entidad Cedente correspondiente.

#### **4 INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE Y ADMITIRSE A COTIZACIÓN**

El presente Folleto versa sobre la constitución de un fondo de titulización de activos de carácter abierto tanto por el activo como por el pasivo, al amparo del cual se realizará un Programa de Emisiones de Bonos hasta el importe que más adelante se indica. Cada Emisión de Bonos estará respaldada por los Activos correspondientes a dicha Serie e incorporados al Fondo en virtud de la Escritura Complementaria correspondiente. Las sucesivas Series emitidas al amparo del Programa no podrán ser objeto de ampliación ni podrán incorporar nuevos Activos con posterioridad a la Fecha de Emisión, salvo los supuestos de sustitución de Activos previstos en el apartado 2.2.9 del Módulo Adicional.

Cada Emisión realizada al amparo del Fondo se formalizará, en su caso, mediante la inscripción previa en los registros oficiales de la CNMV de las Condiciones Finales de cada Emisión. En este sentido, acordada la realización de una Emisión efectuada al amparo del Programa, se fijarán los términos y condiciones particulares de la Emisión en las correspondientes Condiciones Finales que se remitirán a la CNMV junto con el borrador de la Escritura Complementaria correspondiente a dicha Serie antes de la fecha de Emisión. Dichas Condiciones Finales se ajustarán al modelo que se adjunta como **Anexo** al presente Folleto.

A las Emisiones que se realicen al amparo del Programa les será de aplicación lo dispuesto en el presente Folleto y las condiciones específicas de dicha Emisión reflejadas en las Condiciones Finales que se elaboren con motivo de la misma.

Las condiciones relativas a la primera Serie que se emite en la fecha de constitución del Fondo se recogen en las Condiciones Finales correspondientes que se depositan en la CNMV con motivo del registro del Folleto.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, podrá realizar emisiones de Bonos al amparo del Fondo durante la Vida Efectiva, con un vencimiento máximo que no podrá superar en todo caso cincuenta y siete (57) años desde la fecha de constitución del Fondo, siempre que se cumplan los requisitos subjetivos, objetivos y formales establecidos en el Real Decreto 926/1998.

Podrán realizarse hasta diez (10) Emisiones por cada año de vigencia del Programa durante la Vida Efectiva, con un máximo de cincuenta (50) Series vivas en cada momento.

Los Bonos emitidos en cada una de las sucesivas Emisiones al amparo del Programa integrarán, respectivamente, las sucesivas Series (de modo que los Bonos emitidos con motivo de cada una de las Emisiones realizadas al amparo del Fondo tendrán la denominación "Bonos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario [Entidad Cedente] I", "Bonos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario [Entidad Cedente] II" y así sucesivamente).

La suscripción o tenencia de Bonos de una Serie no implica la suscripción o tenencia de los Bonos de otra Serie.

Cada una de las Series de Bonos que se emitan estará respaldada por nuevos Activos correspondientes a dicha Serie que se incorporarán al Fondo con motivo de dicha Emisión, y estarán afectos al pago de los Bonos de dicha Serie exclusivamente. Los pagos a realizar para cada una de las Series se llevarán a cabo exclusivamente con los Fondos Disponibles de dicha Serie, sin que exista en ningún caso subordinación ni solidaridad entre las distintas Series de Bonos.

#### **Aseguramiento de la colocación de la Emisión**

La suscripción de la totalidad de los Bonos de cada Serie se realizará por la Entidad Cedente correspondiente a dicha Serie en la Escritura Complementaria.

#### **4.1 Importe total de los valores**

El importe nominal y número de los Bonos de las Emisiones que se realicen al amparo del Fondo se ajustará a los términos y condiciones generales que se detallan a continuación.

El saldo vivo máximo de los Bonos de las distintas Series emitidas al amparo del Programa será de hasta DIECISÉIS MIL MILLONES DE EUROS (€ 16.000.000.000).

El valor nominal unitario de los Bonos de cada Serie será el que se indique en las correspondientes Condiciones Finales, siendo en todo caso superior a CINCUENTA MIL EUROS (€ 50.000).

El número de Bonos a emitir al amparo del Programa no está prefijado de antemano y estará en función del importe nominal total de cada una de las Emisiones que se realicen durante la vida del Fondo.

#### **4.2 Descripción del tipo y clase de los valores**

Los bonos de titulización de activos (los Bonos) son valores emitidos por fondos de titulización de activos que representan una deuda para el emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada, parcial o a vencimiento. Los Bonos gozan de la naturaleza jurídica de valores negociables de renta fija simple con rendimiento explícito.

El precio de emisión de los Bonos de cada Serie será a la par, libre de impuestos y gastos de suscripción para el suscriptor en todo caso.

#### **4.3 Legislación bajo la cual se han creado los valores**

La constitución del Fondo y la emisión de Bonos se encuentran sujetas a la ley española y en concreto se realizan de acuerdo con el régimen legal previsto por (i) el Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen, (ii) la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, (iii) la Ley 24/1988, del Mercado de Valores (iv) el Real Decreto 1310/2005, (v) el Reglamento 809/2004, (vi) la Orden EHA/3537/2005, de 10 de noviembre, por la que se desarrolla el artículo 27.4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y (vii) las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor que resulten de aplicación en cada momento.

La presente Nota de Valores se ha elaborado siguiendo el modelo previsto en el Anexo XIII del Reglamento nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos, así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión por publicidad.

#### **4.4 Indicación de si los valores son nominativos o al portador y si los valores están en forma de título o anotación en cuenta**

Los Bonos de todas las Series estarán representados exclusivamente por medio de anotaciones en cuenta y se constituirán como tales en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable. La Escritura de Constitución surtirá los efectos previstos en el artículo 6 de la Ley 24/1988.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Real Decreto 926/1998, las Emisiones realizadas al amparo del Fondo requerirán, para su representación mediante anotaciones en cuenta, la expedición de certificaciones complementarias análogas a las previstas en el apartado 2 del artículo 6 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles (el "**Real Decreto 116/1992**").

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 116/1992, la denominación, número de unidades, valor nominal y demás características y condiciones de la emisión de Bonos que se representan por medio de anotaciones en cuenta es la que se incluye en la Escritura de Constitución, en este Folleto y en las correspondientes Condiciones Finales y Escrituras Complementarias, que harán las veces de las certificaciones complementarias señaladas en el párrafo anterior.

Los titulares de los Bonos serán identificados como tales según resulte del registro contable llevado por las entidades participantes en la SOCIEDAD DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES, S.A. (la "**SOCIEDAD DE SISTEMAS**"), que será designada como entidad encargada del registro contable de los Bonos en la Escritura de Constitución y en las Escrituras Complementarias correspondientes de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los Bonos de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto de valores admitidos a cotización en AIAF y representados mediante anotaciones en cuenta tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por la SOCIEDAD DE SISTEMAS.

La SOCIEDAD DE SISTEMAS es la entidad encargada del registro contable de los Bonos y tiene su domicilio social en Plaza de la Lealtad, 1 - 28014 Madrid.

#### **4.5 Divisa de la emisión**

Los Bonos estarán denominados en euros.

#### **4.6 Clasificación de los valores según la subordinación**

No existe ningún tipo de subordinación entre los Bonos de las diferentes Series.

No obstante, los Bonos correspondientes a cada Serie podrán estar divididos en hasta cuatro tramos (los "**Tramos**") (que se denominarán sucesivamente "Tramo A", "Tramo B", "Tramo C" y "Tramo D", en su caso), que estarán subordinados entre sí de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos, teniendo en cuenta que cada Serie podrá tener un número diferente de Tramos.

#### **4.7 Descripción de los derechos vinculados a los valores**

Conforme a la legislación vigente, los Bonos detallados en el presente Folleto carecerán para los bonistas de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Fondo.

Los derechos económicos y financieros para el titular de los Bonos asociados a la adquisición y tenencia de los Bonos serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y condiciones de amortización con que se emitan y que se encuentran recogidas en los epígrafes 4.8 y 4.9 de la Nota de Valores y en las Condiciones Finales de la Serie correspondiente.

Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores del Fondo no dispondrán de acción directa ni contra los Deudores Cedidos que hayan incumplido sus obligaciones de pago ni contra la Entidad Cedente, siendo la Sociedad Gestora, como representante del Fondo, quien ostentará dicha acción en los términos previstos en el presente Folleto y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Real decreto 926/1998. Ni los titulares de los Bonos ni los restantes acreedores del Fondo dispondrán de más acciones contra la Sociedad Gestora que la derivada del incumplimiento de sus obligaciones y, por tanto, nunca como consecuencia de la falta o morosidad en el pago de los Activos, o de la amortización anticipada de los mismos.

Todas las cuestiones, discrepancias, litigios y reclamaciones que pudieran derivarse de la constitución, administración y representación legal por la Sociedad Gestora del Fondo y de la emisión de Bonos con cargo al mismo, serán conocidas y falladas por los juzgados y tribunales españoles competentes.

El servicio financiero de cada Emisión se atenderá a través del Agente Financiero. El pago de intereses y amortizaciones de los Bonos se comunicará a los titulares de los Bonos en la forma prevista en el apartado 4 del Módulo Adicional. El abono de intereses y de las amortizaciones de los Bonos se realizará a través del Agente Financiero y a partir de los datos incluidos en los registros contables de las entidades participantes en la SOCIEDAD DE SISTEMAS, designada como entidad encargada del registro contable de los Bonos.

## **4.8 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas al pago de los intereses**

### **4.8.1 Tipo de interés nominal de los Bonos**

Los Bonos de todas las Series devengarán desde la Fecha de Desembolso hasta el total vencimiento de los mismos, un interés nominal anual, variable semestralmente y con pago semestral, que será el que resulte de aplicar los criterios establecidos a continuación.

El tipo de interés nominal anual resultante (el "**Tipo de Interés Nominal**") se pagará semestralmente en cada Fecha de Pago sobre el nominal de cada Bono, siempre que el Fondo cuente con Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

Las retenciones, pagos a cuenta, contribuciones e impuestos establecidos o que se establezcan en el futuro sobre el capital, intereses o rendimientos de los Bonos, correrán a cargo exclusivo de los titulares de los Bonos, y su importe será deducido, en su caso, por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, o a través del Agente Financiero, en la forma legalmente establecida.

#### **a) Devengo de intereses**

La duración de las Emisiones de los Bonos se dividirá en sucesivos periodos de tiempo (conjuntamente, los "**Periodos de Devengo de Intereses**" y, cada uno de ellos, un "**Periodo de Devengo de Intereses**") comprensivos de los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Pago, incluyendo en cada Periodo de Devengo de Intereses la Fecha de Pago inicial y excluyendo la Fecha de Pago final, excepto para el primer Periodo de Devengo de Intereses que tendrá una duración equivalente a los días transcurridos entre la Fecha de Desembolso (incluida) y la primera Fecha de Pago (excluida).

A la hora de proceder al cálculo de los intereses devengados en cualquier Periodo de Devengo de Intereses, se tomarán como base: (i) los días efectivos existentes en dicho Periodo de Devengo de Intereses y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días (Actual/360).

#### **b) Tipo de Interés Nominal**

El Tipo de Interés Nominal determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses para cada Tramo de cada Serie será el que resulte de sumar al:

- (i) el tipo de interés de referencia (el "**Tipo de Interés de Referencia**") descrito en el apartado c) siguiente, y
- (ii) un margen aplicable para cada Tramo (el "**Margen**") que se recogerá en las Condiciones Finales de la Serie correspondiente.

El Tipo de Interés Nominal resultante estará expresado en tres (3) decimales.

#### **c) Determinación del Tipo de Interés de Referencia**

El Tipo de Interés de Referencia aplicable para el cálculo del Tipo de Interés Nominal será el siguiente:

- (i) El Tipo de Interés de Referencia para la determinación del Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos será el tipo "**Euribor a seis (6) meses**", definido como el tipo Euribor, "*Euro InterBank Offered Rate*", calculado y distribuido por el sistema de información financiera BRIDGE por mandato de FBE ("*Fédération Bancaire de l'Union Européenne*") a seis (6) meses de vencimiento, fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET) de la Fecha de Fijación del Tipo de Interés (descrita en el apartado d)

siguiente), que actualmente se publica en las páginas electrónicas EURIBOR01, suministrada por Reuters y 248, suministrada por Dow Jones Markets (Bridge Telerate) o cualquier otra página que pudiera reemplazarlas en estos servicios.

Actualmente, el tipo Euribor es el tipo de oferta de depósitos interbancarios a plazo en euros calculado como la media diaria de las cotizaciones suministradas por un panel compuesto por 57 Bancos, entre los más activos de la Zona Euro. El tipo cotiza en base al cómputo de los días reales al vencimiento y año compuesto por 360 días y se fija a las 11:00 horas de la mañana (hora CET), expresándose con tres (3) cifras decimales.

A estos efectos, se entenderá por "**hora CET**" ("*Central European Time*") la Hora Central Europea, que corresponde al uso horario oficial de la ciudad de Bruselas.

Excepcionalmente, el Tipo de Interés de Referencia para el primer Periodo de Devengo de Intereses de cada Serie será el tipo Euribor, "*Euro InterBank Offered Rate*", calculado y distribuido por el sistema de información financiera BRIDGE por mandato de FBE ("*Fédération Bancaire de l'Union Européenne*") al plazo comprendido entre la Fecha de Desembolso y la primera Fecha de Pago de cada Serie (procediéndose en caso de no publicarse el Euribor a dicho plazo a una interpolación lineal entre el Euribor publicado para los plazos inmediatamente superior e inmediatamente inferior, teniendo en cuenta el número de días del primer Periodo de Devengo de Intereses), fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET) del segundo (2º) Día Hábil anterior a la Fecha de Desembolso correspondiente.

En caso de ser necesario proceder a la interpolación lineal para calcular el Tipo de Interés de Referencia del primer Periodo de Devengo de Intereses se utilizará la siguiente fórmula:

$$TCa = [(TL - TC)/(DL - DC)] * (DCa - DC) + TC$$

donde,

- TCa = Tipo de Interés de Referencia del primer Periodo de Devengo de Intereses (expresado en porcentaje),
- TL = Tipo de interés de referencia Euribor al plazo inmediatamente superior al primer Periodo de Devengo de Intereses,
- TC = Tipo de interés de referencia Euribor al plazo inmediatamente inferior al primer Periodo de Devengo de Intereses,
- DL = número de días del plazo inmediatamente superior al primer Periodo de Devengo de Intereses para el que se publica el tipo Euribor,
- DC = número de días del plazo inmediatamente inferior al primer Periodo de Devengo de Intereses para el que se publica el tipo Euribor, y
- DCa = número de días del primer Periodo de Devengo de Intereses.

- (ii) En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo establecido en el apartado (i) anterior, el Tipo de Interés de Referencia sustitutivo será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles, en euros, a seis (6) meses de vencimiento, en la Fecha de Fijación del Tipo de Interés, que declaren las entidades bancarias reseñadas a continuación (las "**Entidades de Referencia**"), previa solicitud simultánea a cada una de ellas que realizará la Sociedad Gestora a través del Agente Financiero (salvo para el primer Periodo de Devengo de Intereses, en el que se tomará la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles, en euros, a un plazo similar al correspondiente al primer Periodo de Devengo de Intereses, que declaren las Entidades de Referencia el segundo (2º) Día Hábil anterior a la Fecha de Desembolso de cada Serie).

Las Entidades de Referencia serán:

- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
- BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.
- CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS
- DEUTSCHE BANK AG

En el supuesto de imposibilidad de aplicación del Tipo de Interés de Referencia sustitutivo anterior, por no suministrar alguna de las citadas Entidades de Referencia, de forma continuada, declaración de cotizaciones, será de aplicación el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por al menos dos (2) de las Entidades de Referencia restantes.

- (iii) En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los apartados (i) y (ii) anteriores, será de aplicación el Tipo de Interés de Referencia aplicado al último Periodo de Devengo de Intereses y así por Periodos de Devengo de Intereses sucesivos en tanto en cuanto se mantenga dicha situación.
- (iv) En caso de ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los apartados (i) y (ii) anteriores, el Tipo de Interés de Referencia aplicable al primer Periodo de Devengo de Intereses será la media aritmética de los tipos ofrecidos para préstamos en euros, por importe similar al del Saldo Vivo de los Activos y por una duración similar al primer Periodo de Devengo de Intereses por cuatro (4) Bancos de primer orden de la zona euro, elegidos por la Sociedad Gestora, a otros Bancos de primer orden de la zona euro aproximadamente a las 11:00 horas del segundo (2º) Día Hábil anterior a la Fecha de Desembolso de cada Serie.

La Sociedad Gestora conservará los listados del contenido de las pantallas EURIBOR01 de Reuters y 248 de Telerate (o aquella(s) que la(s) sustituya(n) en el futuro) o, en su caso, de las declaraciones de las cotizaciones de las Entidades de Referencia o de los Bancos elegidos



por la Sociedad Gestora con arreglo a lo establecido en el apartado (iv) anterior como documentos acreditativos del Tipo de Interés de Referencia determinado.

#### **d) Fecha de Fijación del Tipo de Interés**

El Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos para cada Periodo de Devengo de Intereses se determinará por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, a las 11:00 horas (CET) del segundo (2º) Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago ("**Fecha de Fijación del Tipo de Interés**") y será de aplicación para el siguiente Periodo de Devengo de Intereses.

A los efectos de la emisión de Bonos y, durante toda la vida de los mismos, se considerarán "**Días Hábiles**" todos los que no sean los días inhábiles del calendario TARGET vigente en cada momento, ni día festivo en Madrid capital, ni sábado o domingo.

El Tipo de Interés Nominal de los Bonos para el primer Periodo de Devengo de Intereses, se determinará en la forma prevista en el apartado b) anterior, conforme a los Tipos de Interés de Referencia indicados en dicho apartado existentes a las 11:00 horas (CET) del segundo Día Hábil anterior a la Fecha de Desembolso de cada Serie.

El Tipo de Interés Nominal determinado para los Bonos para los sucesivos Periodos de Devengo de Intereses, se comunicará a los titulares de los Bonos en el plazo y la forma previstos en el apartado 4 del Módulo Adicional.

#### **4.8.2 Fecha, lugar, entidades y procedimiento para el pago de los intereses**

Los intereses de los Bonos de cada Serie se pagarán por semestres vencidos, en las fechas de pago determinadas en las Condiciones Finales de dicha Serie (cada una de estas fechas, una "**Fecha de Pago**"), hasta la total amortización de los mismos, mediante el procedimiento reseñado en el apartado 4.10 de la presente Nota de Valores.

En caso de que alguna de las fechas establecidas no fuera un Día Hábil, será Fecha de Pago el Día Hábil inmediatamente posterior, devengándose los intereses correspondientes al Periodo de Devengo de Intereses en curso hasta el mencionado primer Día Hábil, no inclusive.

El cálculo de la liquidación de intereses de los Bonos se realizará conforme a las siguientes reglas:

Los intereses de los Bonos que deben pagarse en cada Fecha de Pago para cada Periodo de Devengo de Intereses se calcularán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$I = P \times R \times \frac{d}{360}$$

Donde:

- I = Intereses a pagar en una Fecha de Pago determinada.
- P = Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos en la Fecha de Determinación correspondiente a dicha Fecha de Pago.
- R = Tipo de Interés Nominal expresado en porcentaje anual.
- d = Número de días efectivos que correspondan a cada Periodo de Devengo de Intereses.

A la hora de proceder al cálculo de los intereses devengados en cualquier Periodo de Devengo de Intereses, se tomarán como base: (i) los días efectivos existentes en dicho Periodo de Devengo de Intereses y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días.

Los intereses que resulten a favor de los tenedores de los Bonos emitidos, calculados según lo previsto anteriormente y el importe de los intereses devengados y no satisfechos, en caso de existir, se comunicarán en la forma descrita en el apartado 4 del Módulo Adicional con una antelación de al menos dos (2) Días Hábiles a cada Fecha de Pago.

El abono de los intereses devengados de los Bonos tendrá lugar en cada Fecha de Pago, siempre que el Fondo cuente con liquidez suficiente para ello, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de cada Serie.

Las retenciones, pagos a cuenta e impuestos establecidos o que se establezcan en el futuro sobre el capital, intereses o rendimientos de los Bonos, serán a cargo exclusivo de los titulares de los Bonos y su importe será deducido, en su caso, por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, a través del Agente Financiero, en la forma legalmente establecida.

El servicio financiero de cada Emisión de Bonos se realizará a través del Agente Financiero, que suscribirá el oportuno Contrato de Prestación de Servicios Financieros con la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo.

#### **4.8.3 Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal**

En caso de que en una Fecha de Pago los Fondos Disponibles de una determinada Serie no fueran suficientes para hacer frente al pago total de los intereses devengados por los Bonos de dicha Serie o el reembolso del principal, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional, la cantidad disponible para el pago de intereses y principal de los Bonos se repartirá según los órdenes de prelación establecidos en dicho apartado y en el supuesto de que los Fondos Disponibles sólo fueran suficientes para atender parcialmente obligaciones que tengan el mismo orden de prelación, de manera independiente para cada uno de ellos, la cantidad disponible se repartirá entre los Bonos de cada Tramo de dicha Serie proporcionalmente al Saldo de Principal Pendiente de Pago de los mismos, y las cantidades que los titulares de los Bonos hubiesen dejado de percibir se abonarán en la

siguiente Fecha de Pago de dicha Serie que sea posible. Las cantidades aplazadas de intereses devengarán a favor de los tenedores un interés igual al aplicado a los Bonos de que se traten durante el/(los) Periodo(s) de Devengo de Intereses transcurridos hasta la Fecha de Pago en la que tenga lugar su abono, sin interés de demora y sin que ello implique una capitalización de la deuda.

El Fondo, a través de la Sociedad Gestora, no podrá aplazar el pago de intereses ni de principal de los Bonos con posterioridad a la fecha en que se cumpla el tercer (3<sup>er</sup>) aniversario desde la Fecha de Vencimiento Final de la Serie cuya Fecha de Vencimiento Final sea la más lejana de las emitidas al amparo del Programa durante la Vida Efectiva o, si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil (la "**Fecha de Vencimiento Legal**").

#### **4.9 Fecha de vencimiento y amortización de los valores**

##### **4.9.1 Precio de amortización**

El precio de reembolso para los Bonos de todas las Series será equivalente al 100% de su valor nominal, pagadero en cada Fecha de Pago de conformidad con lo establecido en el apartado 4.9.2.b) siguiente y el Orden de Prelación de Pagos.

Todos los Bonos de un mismo Tramo dentro de una Serie serán amortizados en igual cuantía mediante la reducción del nominal de cada uno de ellos. El importe a reembolsar por la amortización de los Bonos en cada Fecha de Pago se determinará según lo establecido en el apartado 4.9.2 de esta Nota de Valores.

##### **4.9.2 Fecha y modalidades de amortización**

###### **a) Amortización Final**

La fecha de amortización definitiva de los Bonos de cada Serie (la "**Fecha de Vencimiento Final**" de dicha Serie) se indicará en las Condiciones Finales de dicha Serie, y coincidirá con la Fecha de Pago inmediatamente posterior a la última fecha de vencimiento de los Activos incluidos en dicha Serie, sin perjuicio de que con anterioridad a dicha fecha la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo y de acuerdo con lo previsto en el apartado c) siguiente pueda proceder a amortizar anticipadamente la Emisión, en cuyo caso la Fecha de Pago en la que haya de producirse la misma será la fecha de amortización definitiva de los Bonos de dicha Serie.

###### **b) Amortización Parcial**

No obstante lo anterior, el Fondo, a través de la Sociedad Gestora, procederá a efectuar amortizaciones parciales de los Bonos en los términos que se describen a continuación.

Las fechas de pago de amortización de los Bonos coincidirán con las Fechas de Pago de intereses según lo descrito en el apartado 4.8.2 de la Nota de Valores, hasta su total amortización y de acuerdo con las siguientes reglas.

**(i) Fechas de Determinación y Periodos de Determinación**

Las "**Fechas de Determinación**" serán las fechas correspondientes a cada una de las Fechas de Pago en las que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, realizará los cálculos necesarios para distribuir o retener los Fondos Disponibles existentes en esas fechas, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

Las Fechas de Determinación serán las que correspondan al quinto (5º) Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago y demarcarán los periodos comprendidos sucesivamente entre las citadas Fechas de Determinación, que se denominarán "**Periodos de Determinación**", incluyéndose en cada Periodo de Determinación la Fecha de Determinación inicial y excluyéndose la final.

Por excepción, el primer Periodo de Determinación será el comprendido entre la Fecha de Constitución del Fondo (incluida) y la primera Fecha de Determinación (excluida).

**(ii) Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos**

El "**Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos**" de una Serie será el saldo vivo de los Bonos de dicha Serie (es decir, el importe de principal de los Bonos pendiente de amortizar en cada momento) incluyéndose las cantidades de principal devengadas en anteriores Fechas de Pago y no satisfechas por insuficiencia de Fondos Disponibles y de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos de dicha Serie.

**(iii) Saldo Vivo de los Activos**

El "**Saldo Vivo de los Activos**" de una Serie será la suma del capital pendiente de vencimiento y del capital vencido y no ingresado al Fondo de cada uno de los Activos de dicha Serie.

**(iv) Cantidad Devengada de Principal para Amortización en cada Fecha de Pago**

La "**Cantidad Devengada de Principal para Amortización**" de cada Serie será igual, en cada Fecha de Pago, a la diferencia positiva, si la hubiere, entre:

- (i) el Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos de dicha Serie en la Fecha de Determinación previa a la Fecha de Pago en curso; y
- (ii) el Saldo Vivo de los Activos de dicha Serie deducidos los Activos Fallidos en la Fecha de Determinación previa a la Fecha de Pago en curso.

Se entenderá por "**Activos Fallidos**" aquéllos respecto de los cuales:

- (a) el Deudor Cedido correspondiente haya sido declarado en concurso, o
- (b) existieran cantidades adeudadas y no satisfechas a su vencimiento por el Deudor Cedido correspondiente y la Sociedad Gestora considere, de acuerdo con la información facilitada por el Administrador, que no existen expectativas razonables de recuperar las mismas; o, en cualquier caso,
- (c) existan cantidades adeudadas y no satisfechas a su vencimiento por el Deudor Cedido correspondiente que permanezcan impagadas durante un periodo de más de dieciocho (18) meses.

En caso de que los Bonos de una determinada Serie estén divididos en varios Tramos, inicialmente la Cantidad Devengada de Principal para Amortización de los Bonos de los distintos Tramos se distribuirá, calculando primero la Cantidad Devengada de Principal para Amortización de los Bonos del Tramo D, en su caso, posteriormente la Cantidad Devengada de Principal para Amortización de los Bonos del Tramo C, en su caso, posteriormente la Cantidad Devengada de Principal para Amortización de los Bonos del Tramo B, en su caso, y, finalmente, la Cantidad Devengada de Principal para Amortización de los Bonos del Tramo A.

No obstante, los Tramos B, C y D comenzarán a amortizarse cuando su peso relativo sobre el Saldo Vivo de los Activos de la Serie, deducidos los Activos Fallidos, sea superior o igual al producto de un factor (que se definirá en las Condiciones Finales de la Serie correspondiente, que será el mismo para todos los tramos de dicha Serie y que estará comprendido entre 150% y 250%) por el Peso Relativo inicial de dicho Tramo. De esta forma, en ningún caso podrán empezar a amortizarse hasta que el Saldo Vivo de los Activos sea inferior a un porcentaje, que se encontrará entre el 40% y el 66,66% del importe nominal inicial de los Bonos de dicha Serie.

Se entenderá por "**Peso Relativo Inicial**" de un Tramo, el resultado de dividir el importe nominal de los Bonos de dicho Tramo en la Fecha de Emisión por el importe nominal de todos los Bonos de dicha Serie en la Fecha de Emisión.

En caso de liquidación del Fondo y/o de la Serie, en caso de que exista una Causa de Diferimiento de Intereses del Tramo B, que el importe a que ascienda el Saldo Vivo de los Activos Morosos sea superior a un porcentaje que se indicará en las correspondientes Condiciones Finales sobre el Saldo Vivo de los Activos, deducidos los Activos Fallidos o de que se produzca un Supuesto de Deterioro de los Activos, la amortización de los Bonos de todos los Tramos de dicha Serie será de nuevo secuencial, es decir, el Tramo B se amortizará cuando se haya amortizado completamente el Tramo A, el Tramo C se amortizará cuando se haya amortizado completamente el Tramo B, y el Tramo D se amortizará cuando se haya amortizado completamente el Tramo C.

Se entenderá por "**Supuesto de Deterioro de los Activos**" cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- (a) que el Saldo Vivo de los Activos (una vez deducidos los Activos Fallidos) en la Fecha de Determinación correspondiente a la Fecha de Pago en curso sea inferior al diez por ciento (10%) del Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Emisión de la Serie correspondiente, sin que se haya ejercitado la opción de amortización anticipada, dado que se produce una mayor concentración de los Deudores y posibles pérdidas asociadas a los Activos; y
- (b) que en la Fecha de Determinación correspondiente a la Fecha de Pago en curso, se prevea que el Fondo de Reserva no va a alcanzar la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva en la correspondiente Fecha de Pago.

La Cantidad Devengada de Principal para Amortización se distribuirá entre los Tramos A, B, C y D, en su caso, de conformidad con las siguientes reglas, teniendo en cuenta que en caso de liquidación de la Serie, del Fondo o en caso de que se produzca un Supuesto de Deterioro de los Activos, la amortización se realizará de forma secuencial.

La "**Cantidad Devengada de Principal para Amortización de los Bonos del Tramo A**" será la diferencia positiva (en caso de ser negativa se entenderá igual a cero) entre (i) la Cantidad Devengada de Principal para Amortización menos (ii) la suma de la Cantidad Devengada de Principal para Amortización de los Bonos del Tramo B, del Tramo C y del Tramo D, tal y como se definen a continuación.

La "**Cantidad Devengada de Principal para Amortización de los Bonos del Tramo B**" será igual a la diferencia positiva (en caso de ser negativa se entenderá igual a cero) entre: (i) el Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos del Tramo B y (ii) el resultado de multiplicar un porcentaje, que se determinará en las correspondientes Condiciones Finales, que será el mismo para todos los tramos de dicha Serie y que estará comprendido entre 150% y 250%, del Peso Relativo Inicial del Tramo B, por el Saldo Vivo de los Activos una vez deducidos los Activos Fallidos en la Fecha de Determinación en curso. Este importe será igual a cero hasta que el peso relativo del Tramo B sobre el Saldo Vivo de los Activos una vez deducidos los Activos Fallidos, sea superior al producto de un factor (que se definirá en las Condiciones Finales de la Serie correspondiente, y que estará comprendido entre 150% y 250%) por el Peso Relativo inicial de dicho Tramo.

No obstante, la amortización será de nuevo secuencial y, por tanto, la Cantidad Devengada de Principal para Amortización de los Bonos del Tramo B será igual a la diferencia positiva, en caso de ser negativa se considerará cero, entre la Cantidad Devengada de Principal para Amortización y el Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos del Tramo A (es decir, sólo amortizará cuando hayan amortizado íntegramente los Bonos A), todo ello con el límite del Saldo de Principal Pendiente de Pago del Tramo B, en caso de liquidación del Fondo y/o de la Serie, de que en la Fecha de Determinación correspondiente a la Fecha de Pago en curso exista un Supuesto de Deterioro de los Activos, una Causa de Diferimiento de

Intereses del Tramo B y/o el importe a que ascienda el Saldo Vivo de los Activos Morosos sea superior al importe que resulte de aplicar un porcentaje determinado sobre el Saldo Vivo de los Activos, deducidos los Activos Fallidos, en esa misma fecha, que se indicará en las Condiciones Finales de la Serie correspondiente en relación con el Tramo B, pudiendo ser diferente para cada Tramo.

La "**Cantidad Devengada de Principal para Amortización de los Bonos del Tramo C**" será igual a la diferencia positiva (en caso de ser negativa se entenderá igual a cero) entre: (i) el Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos del Tramo C y (ii) el resultado de multiplicar un porcentaje, que se determinará en las correspondientes Condiciones Finales, que será el mismo para todos los tramos de dicha Serie y que estará comprendido entre 150% y 250%, del Peso Relativo Inicial del Tramo C, por el Saldo Vivo de los Activos una vez deducidos los Activos Fallidos en la Fecha de Determinación en curso. Este importe será igual a cero hasta que el peso relativo del Tramo C sobre el Saldo Vivo de los Activos una vez deducidos los Activos Fallidos, sea superior al producto de un factor (que se definirá en las Condiciones Finales de la Serie correspondiente, y que estará comprendido entre 150% y 250%) por el Peso Relativo inicial de dicho Tramo.

No obstante, la Cantidad Devengada de Principal para amortización de los Bonos del Tramo C será igual a la diferencia positiva, en caso de ser negativa se considerará cero, entre i) la Cantidad Devengada de Principal para Amortización y ii) la suma del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos del Tramo A y del Tramo B (es decir, sólo amortizará cuando hayan amortizado íntegramente los Bonos A y B), todo ello con el límite del Saldo de Principal Pendiente de Pago del Tramo C, en caso de liquidación del Fondo y/o de la Serie, de que en la Fecha de Determinación correspondiente a la Fecha de Pago en curso exista un Supuesto de Deterioro de los Activos, una Causa de Diferimiento de Intereses del Tramo C y/o el importe a que ascienda el Saldo Vivo de los Activos Morosos sea superior al importe que resulte de aplicar un porcentaje determinado sobre el Saldo Vivo de los Activos, deducidos los Activos Fallidos, en esa misma fecha, que se indicará en las Condiciones Finales de la Serie correspondiente en relación con el Tramo C, pudiendo ser diferente para cada Tramo.

La "**Cantidad Devengada de Principal para Amortización de los Bonos del Tramo D**" será igual a la diferencia positiva (en caso de ser negativa se entenderá igual a cero) entre: (i) el Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos del Tramo D y (ii) el resultado de calcular un porcentaje, que se determinará en las correspondientes Condiciones Finales, que será el mismo para todos los tramos de dicha Serie y que estará comprendido entre 150% y 250%, del Peso Relativo Inicial del Tramo B, por el Saldo Vivo de los Activos una vez deducidos los Activos Fallidos en la Fecha de Determinación en curso. Este importe será igual a cero hasta que el peso relativo del Tramo D sobre el Saldo Vivo de los Activos una vez deducidos los Activos Fallidos, sea superior al producto de un factor (que se definirá en las Condiciones Finales de la Serie correspondiente, y que estará comprendido entre 150% y 250%) por el Peso Relativo inicial de dicho Tramo.

No obstante, la Cantidad Devengada de Principal para amortización de los Bonos del Tramo D será igual a la diferencia positiva, en caso de ser negativa se considerará cero, entre i) la Cantidad Devengada de Principal para Amortización y ii) la suma del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos del Tramo A, del Tramo B y del Tramo C (es decir sólo amortizará cuando hayan amortizado íntegramente los Bonos A, B y C), todo ello con el límite del Saldo de Principal Pendiente de Pago del Tramo D, en caso de liquidación del Fondo y/o de la Serie, de que en la Fecha de Determinación correspondiente a la Fecha de Pago en curso exista un Supuesto de Deterioro de los Activos, una Causa de Diferimiento de Intereses del Tramo D y/o el importe a que ascienda el Saldo Vivo de los Activos Morosos sea superior al importe que resulte de aplicar un porcentaje determinado sobre el Saldo Vivo de los Activos, deducidos los Activos Fallidos, en esa misma fecha, que se indicará en las Condiciones Finales de la Serie correspondiente en relación con el Tramo D, pudiendo ser diferente para cada Tramo.

#### **(v) Déficit de Amortización**

El "**Déficit de Amortización**" de cada Serie será la diferencia positiva, si existiera, entre (i) la Cantidad Devengada de Principal para Amortización y (ii) las cantidades destinadas a hacer frente a la Cantidad Devengada de Principal para Amortización de la Serie correspondiente.

Si en una Fecha de Pago, como consecuencia del Orden de Prelación de Pagos existiere Cantidad Devengada de Principal para Amortización de los Bonos de cualquiera de los Tramos pendiente de reembolsar:

- (i) los Fondos Disponibles de cada Serie se aplicarán al pago del Saldo Principal Pendiente de Pago de los Bonos de dicha Serie según corresponda conforme a las reglas establecidas anteriormente;
- (ii) dentro de cada Tramo, la parte correspondiente de los Fondos Disponibles según el Orden de Prelación de Pagos se repartirá proporcionalmente entre los Bonos del Tramo; y
- (iii) las cantidades que los bonistas dejaran de percibir, se abonarán en la siguiente Fecha de Pago en que sea posible, sin que estas cantidades den derecho a interés adicional o de demora alguno.

La Sociedad Gestora notificará a los bonistas en la forma prevista en el apartado 4 del Módulo Adicional el importe de amortización que resulte a su favor, el Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos de cada Tramo, así como el Déficit de Amortización, si existiere.

#### **c) Amortización anticipada**

Sin perjuicio de que la amortización definitiva de los Bonos se realizará en la Fecha de Vencimiento Final y de la amortización parcial anticipada en cada Fecha de Pago, sujeto todo ello a la existencia de Fondos Disponibles, la Sociedad Gestora, estará facultada, previa comunicación a la CNMV, para proceder a la liquidación anticipada del Fondo o de una Serie y, consecuentemente, a amortizar anticipadamente la totalidad de la Emisión de Bonos del



Fondo o de dicha Serie en los supuestos recogidos en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro.

La amortización anticipada de la totalidad de los Bonos en los dichos supuestos se realizará mediante el pago a cada bonista del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos de los que el mismo sea titular en la fecha de amortización más los intereses devengados y no pagados sobre tales Bonos hasta la fecha de amortización anticipada, deducida, en su caso, la retención fiscal, cantidades que a todos los efectos legales se reputarán en esa última fecha vencidas, líquidas y exigibles.

La amortización anticipada de los Bonos, en su caso, será anunciada en la forma prevista en el apartado 4 del Módulo Adicional.

#### **4.10 Indicación del rendimiento**

La principal característica de los bonos de titulización de activos reside en su amortización periódica, por lo que su vida media y duración depende fundamentalmente de la velocidad de amortización de los Activos.

Las amortizaciones anticipadas que realicen los Deudores Cedidos, sujetas a cambios continuos y estimados en el Folleto y en las Condiciones Finales mediante la utilización de varias hipótesis de comportamiento de la tasa efectiva anual constante de amortización anticipada o prepago ("**TACP**"), incidirán directamente en la velocidad de amortización de los Activos y en la vida media y duración de los Bonos.

Existen otras variables, sujetas también a cambios continuos, que afectan a la vida media y duración de los Bonos.

Estas variables son:

- (i) la tasa de amortización anticipada;
- (ii) el porcentaje de morosos y fallidos de la cartera de Activos de cada Serie;
- (iii) ejercicio por la Sociedad Gestora de su opción de amortización anticipada;
- (iv) Fecha de Desembolso y Fechas de Pago;
- (v) tipo de interés medio ponderado de la cartera de Activos de cada Serie.
- (vi) Tipo de Interés Nominal de los Bonos para el primer y los sucesivos Periodos de Devengo de Intereses.

Teniendo en cuenta las diferentes variables y las hipótesis asumidas en relación con las mismas, en las Condiciones Finales de cada Serie se recogerán unos cuadros informativos

con la vida media, duración y vencimiento de los Bonos en cada uno de los escenarios de amortización anticipada que se contemplen.

En dichos cuadros,

- a) **"Vencimiento"** indica la fecha en la que se produciría el vencimiento final de la emisión en cada uno de los escenarios de amortización anticipada considerados.
- b) **"Años"** indica el periodo de tiempo, expresado en periodos de trescientos sesenta y cinco (365) días, transcurrido entre la Fecha de Desembolso hasta el vencimiento de los Bonos.
- c) **"Vida media de los Bonos"** indica el tiempo promedio que se tarda en repagar todo el principal de los mismos, calculado de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$V = \frac{\sum (P \times d)}{T} \times \frac{1}{365}$$

Donde:

V = Vida media de cada Bono emitido expresada en años.

P = Principal a amortizar de cada Bono en cada Fecha de Pago.

d = Número de días transcurridos desde la Fecha de Desembolso hasta la Fecha de Pago en cuestión.

T = Importe nominal total en euros de cada Bono.

- d) **"Duración de los Bonos"**, se define como la media ponderada de los plazos en que un valor genera algún tipo de flujo de dinero, siendo la ponderación el valor actual de cada flujo dividido por el precio del valor, calculada con arreglo a la siguiente fórmula (fórmula de Macaulay ajustada):

$$D = \frac{\sum (a \times VA)}{PE} \times \frac{1}{(1+i)}$$

Donde:

D = Duración de cada Bono expresada en años.

a = Tiempo transcurrido (en años) entre la Fecha de Desembolso hasta cada una de las Fechas de Pago en cuestión.

VA = Valor actual de cada una de las cantidades comprensivas de principal e intereses brutos, a pagar en cada una de las Fechas de Pago descontadas al tipo de interés efectivo para el tomador (T.I.R.).

PE = Precio de la emisión de los Bonos.

i = Tipo de interés efectivo para el tomador T.I.R. Bruta, en tanto por uno.

- e) **“T.I.R. Bruta”** Tasa Interna de Rentabilidad para el suscriptor, calculada de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$I = \sum_{i=1}^N Ai (1 + r)^{-(nd / 365)}$$

Donde:

$I$  = Importe nominal de los Bonos

$r$  = T.I.R. expresado en tasa anual, en tanto por uno.

$Ai$  = Cantidades totales de amortización e intereses que recibirán los inversores.  
( $A_1, \dots, A_N$ )

$nd$  = Número de días comprendidos entre la Fecha de Desembolso de la emisión y las Fechas de Pago, no inclusive.

Igualmente se recogerán en las Condiciones Finales de cada Serie los cuadros del servicio financiero del empréstito. La Sociedad Gestora manifiesta, en representación y por cuenta del Fondo, que los cuadros del servicio financiero del empréstito que se recojan en las Condiciones Finales son meramente teóricos e ilustrativos y no representan obligación alguna de pago, recordando que:

- Las TCAP se asumen constantes a lo largo de la vida del empréstito y la amortización anticipada real cambia continuamente.
- El Saldo Pendiente de Pago de los Bonos en cada Fecha de Pago y los intereses a pagar en cada una de ellas dependerán de la tasa de amortización anticipada real que exista en la cartera de Activos.
- El Tipo de Interés Nominal de los Bonos se asume constante, si bien el tipo de interés es variable.
- Se asume que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, ejercerá la opción de amortización anticipada prevista en el párrafo primero del apartado 4.9.2 c) de la Nota de Valores.

#### **4.11 Representación de los tenedores de los valores**

Para los Bonos emitidos por el presente Fondo no se constituirá sindicato de tenedores de los Bonos.

En los términos previstos en el artículo 12 del Real Decreto 926/1998, corresponde a la Sociedad Gestora, en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores ordinarios del mismo. En consecuencia, la Sociedad Gestora deberá supeditar sus actuaciones a la defensa de los mismos y ateniéndose a las disposiciones que se establezcan al efecto en cada momento.

#### **4.12 Declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones para la emisión de los valores**

##### **a) Acuerdos sociales**

###### ***Acuerdo de cesión de los Activos***

Los órganos de administración de cada Entidad Cedente acordarán la emisión de los correspondientes Activos en los términos recogidos en las correspondientes Condiciones Finales.

###### ***Acuerdo de constitución del Fondo***

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, en su reunión de 29 de marzo de 2007 acordó la constitución del Fondo, de acuerdo con el régimen previsto en el Real Decreto 926/1998, la adquisición de los Activos y la emisión de los Bonos con cargo al Fondo.

##### **b) Registro por la CNMV**

La constitución del Fondo tiene como requisito previo la inscripción en los Registros Oficiales de la CNMV de un Folleto Informativo y demás documentos acreditativos, de conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 926/1998, el artículo 26 y siguientes de la Ley 24/1988 y el Real Decreto 1310/2005.

Este Folleto ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV el 19 de abril de 2007.

El presente Folleto tendrá una vigencia de un año desde la fecha de su publicación en los Registros Oficiales de la CNMV, y será renovado anualmente de conformidad con lo dispuesto en la regulación vigente.

##### **c) Otorgamiento de la escritura pública de constitución del Fondo**

Una vez efectuada la inscripción del Folleto en los registros oficiales de CNMV, la Sociedad Gestora junto a la Entidad Cedente de la primera Serie, otorgará la Escritura de Constitución y se suscribirán los contratos previstos en este Folleto.

La Sociedad Gestora manifiesta que el contenido de la Escritura de Constitución coincidirá con el proyecto de Escritura de Constitución que se deposite en la CNMV, sin que en ningún caso, los términos de la Escritura de Constitución contradigan, modifiquen, alteren o invaliden el contenido del presente Folleto.

La Sociedad Gestora remitirá copia de la Escritura de Constitución a la CNMV para su incorporación a los Registros Oficiales con carácter previo a la Fecha de Desembolso.

#### **4.13 Fecha de emisión de los valores**

##### **a) Fecha de emisión**

La fecha de emisión de los Bonos de cada Serie (la "**Fecha de Emisión**") será la que se indique en las correspondientes Condiciones Finales, y coincidirá con la Fecha de Cesión de los Activos que respaldan dicha Serie, que coincidirá a su vez con la fecha de constitución del Fondo para la primera Serie y con la fecha de otorgamiento de la Escritura Complementaria para las sucesivas Series.

##### **b) Fecha de suscripción**

En la Fecha de Emisión de cada Serie, la Entidad Cedente correspondiente suscribirá la totalidad de la emisión de Bonos en su propio nombre.

##### **c) Fecha de Desembolso**

La Entidad Cedente deberá abonar al Fondo el precio de emisión correspondiente a la totalidad de la emisión de Bonos, en la fecha de desembolso que se determine en las correspondientes Condiciones Finales, y que no tendrá lugar más tarde de dos (2) Días Hábiles después de la Fecha de Emisión (la "**Fecha de Desembolso**"), antes de las 16:00 horas de Madrid, valor mismo día, mediante transferencia a la Cuenta de Tesorería de la Serie correspondiente de dicho precio.

En caso de retraso en el abono al Fondo del precio de emisión, la Entidad Cedente deberá satisfacer al Fondo intereses de demora, que se devengarán día a día al Tipo de Interés de Referencia para el primer Periodo de Devengo de Intereses y se liquidarán semanalmente y al término del retraso del pago de las cantidades adeudadas, mediante su ingreso en la Cuenta de Tesorería de la Serie correspondiente abierta a nombre del Fondo en el Agente Financiero, todo ello sin perjuicio de cualquier otro derecho que pudiera asistir al Fondo frente a la Entidad Cedente. Los intereses de demora se capitalizarán y generarán nuevos intereses a los efectos del artículo 317 del Código de Comercio.

##### **d) Colectivo de potenciales inversores a los que se ofrecen los Bonos**

A los efectos de lo previsto en el Real Decreto 1310/2005, se hace constar que las Entidades Cedentes tienen la condición de inversores cualificados.

#### **4.14 Restricciones sobre la libre transmisibilidad de los valores**

No existen restricciones a la libre transmisión de los Bonos. Éstos podrán ser libremente transmitidos por cualquier medio admitido en Derecho y de acuerdo con las normas del

mercado AIAF donde serán admitidos a negociación de conformidad con las disposiciones legales que le sean de aplicación y a lo previsto en el presente Folleto. La titularidad de cada Bono se transmitirá por transferencia contable. La inscripción de la transmisión a favor del adquirente en el registro contable producirá los mismos efectos que la tradición de títulos valores y desde ese momento la transmisión será oponible a terceros.

## **5 ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN**

### **5.1 Mercado en el que se negociarán los valores.**

#### **a) Solicitud de inclusión en AIAF**

La Sociedad Gestora solicitará, en representación y por cuenta del Fondo, la inclusión de la emisión de los Bonos en AIAF Mercado de Renta Fija ("**AIAF**"), mercado secundario oficial de valores. La admisión definitiva a negociación se producirá no más tarde de transcurridos treinta (30) días naturales desde la Fecha de Desembolso de cada Serie.

La Sociedad Gestora hace constar expresamente que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en AIAF, según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores, aceptando el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, cumplirlos.

En el caso de que no se cumpla el plazo de treinta (30) días señalado anteriormente, la Sociedad Gestora dará a conocer las causas del incumplimiento a CNMV y a los bonistas mediante la inclusión de un anuncio en un periódico de difusión nacional de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del Módulo Adicional, sin perjuicio de la eventual responsabilidad contractual de la Sociedad Gestora por este hecho.

#### **b) Solicitud de admisión a negociación en otros mercados**

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 5.1.a) de la Nota de Valores, una vez solicitada la admisión a negociación de los Bonos en AIAF, la Sociedad Gestora podrá asimismo solicitar su cotización en otros mercados europeos, según se estime oportuno, incluyendo las Bolsas oficiales de París y Luxemburgo. En caso de que se solicite su cotización en otros mercados europeos, dicho hecho deberá ser comunicado a la CNMV.

### **5.2 Agente de pagos**

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, en relación con cada Serie, celebrará con CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (el "**Agente Financiero**") un contrato (el "**Contrato de Servicios Financieros**"), para realizar el servicio financiero de la emisión de Bonos que se emiten con cargo al Fondo.

En virtud del Contrato de Servicios Financieros de cada Serie el Fondo abrirá en el Agente Financiero la Cuenta de Tesorería correspondiente a dicha Serie.

En virtud del Contrato de Servicios Financieros y en relación a las obligaciones asumidas en cuanto Agente Financiero, en cada una de las Fechas de Pago, el Agente Financiero, siguiendo las instrucciones de la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, deberá efectuar los pagos que correspondan de los Bonos de la Serie correspondiente, una vez deducido por el obligado a retener e ingresar a cuenta de acuerdo con la normativa vigente en cada momento el importe total de la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario que, en su caso, proceda efectuarse de acuerdo con la legislación fiscal aplicable, así como realizar el pago de las restantes cantidades que proceda pagar a cargo del Fondo de acuerdo con el Folleto.

El Agente Financiero, dentro del décimo (10º) día del mes siguiente al del vencimiento de los intereses, remitirá a la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, las certificaciones obtenidas de las entidades obligadas al suministro de información de los titulares no residentes de los valores de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 1778/2004, de 30 de julio.

En el supuesto de que la deuda no subordinada no garantizada a corto plazo del Agente Financiero tuviera asignada en cualquier momento una calificación crediticia inferior a F1 (FITCH) o P-1 (MOODY'S) o dicha calificación fuese retirada o cuando S&P considere que la calidad crediticia del Agente Financiero pudiera afectar negativamente a la calificación crediticia de los Bonos (dependiendo de qué Entidades de Calificación califiquen los Bonos de la Serie correspondiente), la Sociedad Gestora, en el plazo de treinta (30) días desde que ocurriese dicha circunstancia actuará de conformidad con lo siguiente: (a) obtendrá del Agente Financiero por parte de una entidad de crédito con calificación igual o superior a F1 (FITCH), A-1 (S&P) y P-1 (MOODY'S) (dependiendo de qué Entidades de Calificación califiquen los Bonos de la Serie correspondiente) un aval bancario a primera demanda incondicional e irrevocable y con renuncia al beneficio de excusión en garantía de las obligaciones del Agente Financiero bajo el Contrato de Servicios Financieros, o bien (b) obtendrá del Agente Financiero la pignoración de valores a favor del Fondo en garantía de las obligaciones contraídas por éste con el Fondo en las condiciones de sobrecolateralización necesarias para que las calificaciones de los Bonos de dicha Serie no se vean rebajadas o retiradas, o (c) en caso de no ser posible lo anterior, sustituirá al Agente Financiero por otra entidad de crédito cuya deuda no subordinada no garantizada a corto plazo tenga una calificación mínima igual a F1 (FITCH), P-1 (MOODY'S) y cuya calidad crediticia S&P considere que no afecta negativamente a la calificación crediticia de los Bonos (dependiendo de qué Entidades de Calificación califiquen los Bonos de la Serie correspondiente) contratando la máxima rentabilidad posible para los saldos de cada Cuenta de Tesorería, en su caso. El Agente Financiero se compromete a poner en conocimiento de la Sociedad Gestora cualquier rebaja o retirada de su calificación crediticia otorgada por las Entidades de Calificación correspondientes, tan pronto como tenga conocimiento de dichos supuestos. En el caso de que tenga lugar la sustitución del Agente Financiero, los gastos derivados de dicha sustitución correrán a cargo del Agente Financiero sustituido.

En contraprestación a los servicios a realizar por el Agente Financiero, el Fondo satisfará al mismo una comisión del 0,001% anual sobre el Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos de cada Serie en la Fecha de Pago anterior, pagadera por semestres vencidos en cada Fecha de Pago de cada Serie (la "**Comisión de Servicios Financieros**"). La Comisión de Servicios Financieros se devengará semestralmente, entre la Fecha de Pago anterior y la Fecha de Pago en curso (salvo para el primer periodo, que se devengará entre la Fecha de Emisión de la Serie correspondiente y la primera Fecha de Pago).

La Comisión de Servicios Financieros se calculará tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de la comisión (que coincidirán con los Periodos de Devengo de Intereses de los Bonos) y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta y cinco (365) días (Actual/365).

## 6 GASTOS DE LA OFERTA Y LA ADMISIÓN

Los gastos previstos por la constitución del Fondo son los siguientes:

<b>Gastos de Constitución del Fondo</b>	
Tasas CNMV	48.993,66
Registro 39.813,66	
Supervisión admisión AIAF 9.180	
AIAF	52.200,00
Otros gastos: Notaria, Asesores Legales, Prensa, Agencias de Rating	83.520,00
<b>Total</b>	<b>184.713,66</b>

Los gastos de la emisión y admisión a cotización de los Bonos de las diferentes Series se determinarán en las correspondientes Condiciones Finales.

## 7 INFORMACIÓN ADICIONAL

### 7.1 Declaración de la capacidad en que han actuado los asesores relacionados con la emisión que se mencionan en la Nota de Valores

GÓMEZ-ACEBO & POMBO ABOGADOS, S.L., como asesor independiente, ha proporcionado el asesoramiento legal para la constitución del Fondo y la emisión de los Bonos y revisado las manifestaciones relativas al tratamiento fiscal del Fondo.

### 7.2 Otra información de la Nota de Valores que haya sido auditada o revisada por auditores

No procede.

### 7.3 Declaración o informe atribuido a una persona en calidad de experto



Los Activos correspondientes a cada una de las Series serán objeto de auditoría en los términos y por los auditores de cuentas que se establezcan en las correspondientes Condiciones Finales.

#### **7.4 Información procedente de terceros**

Dentro de sus labores de comprobación de la información contenida en el presente Folleto, la Sociedad Gestora recibirá confirmación por parte de la Entidad Cedente de cada Serie sobre la veracidad de las características acerca de los Activos que se recogen en el apartado 2.2.8 del Módulo Adicional, así como del resto de información sobre la Entidad Cedente que se contiene en el presente Folleto.

La Sociedad Gestora confirma que la información procedente de la Entidad Cedente se reproducirá con exactitud y que, en la medida en que tenga conocimiento de ello y pueda determinar a partir de la información facilitada por aquella, no se omitirá ningún hecho que hiciera la información reproducida inexacta o engañosa.

#### **7.5 Ratings o calificaciones asignadas a los valores por agencias de calificación**

La Sociedad Gestora encargará la valoración del riesgo crediticio de los Bonos de cada una de las Series a una o varias de las siguientes Entidades de Calificación: FITCH RATINGS ESPAÑA, S.A.U. ("**FITCH**"), MOODY'S INVESTORS SERVICE ESPAÑA, S.A. ("**MOODY'S**") y STANDARD & POOR'S ESPAÑA, S.A. ("**STANDARD & POOR'S**" o "**S&P**"), entidades calificadoras reconocidas por la CNMV a los efectos del artículo 2º.3.b) del Real Decreto 926/1998 (las "**Entidades de Calificación**").

Las referencias a FITCH, MOODY'S y S&P deberán entenderse realizadas a las citadas entidades sin perjuicio de cualquier modificación que pueda producirse en sus respectivas razones sociales.

En las Condiciones Finales de cada una de las Series, se señalarán las calificaciones que con carácter previo al registro de las Condiciones Finales, las Entidades de Calificación correspondientes asignarán a los Bonos de dicha Serie con carácter provisional.

Dichas calificaciones deberán ser confirmadas antes de la Fecha de Desembolso de la Serie correspondiente.

En caso de que no se confirmase como definitiva, antes de la Fecha de Desembolso alguna de las calificaciones provisionales señaladas, se comunicaría esta circunstancia inmediatamente a la CNMV y se haría pública en la forma prevista en el apartado 4 del Módulo Adicional.

Asimismo, tanto con motivo de la calificación provisional como de la definitiva, con ocasión de cada nueva Emisión de las sucesivas Series al amparo del Programa, las Entidades de Calificación ratificarán que dicha Emisión no supone una alteración de las calificaciones

asignadas a los Bonos de las Series emitidas con anterioridad que hayan sido objeto de calificación por su parte.

En el supuesto de que no se confirme como definitiva, antes de la Fecha de Desembolso de alguna de las Series, alguna de las calificaciones provisionales otorgadas a los Bonos de dicha Serie, o de que las Entidades de Calificación no confirmen que dicha Emisión no supone una alteración de las calificaciones asignadas a los Bonos de las Series emitidas con anterioridad que hayan sido objeto de calificación por su parte, se resolverá la cesión de los Activos, la emisión de los Bonos de la Serie correspondiente, así como los contratos celebrados con motivo de dicha Serie, y en el caso de que se trate de la primera Serie, se resolverá igualmente la constitución del Fondo.

### **Consideraciones sobre las calificaciones**

La calificación realizada por FITCH acerca del riesgo de crédito es una opinión sobre la capacidad del Fondo respecto al pago puntual de intereses durante la vida de la operación, y el pago del principal de los Bonos, antes de la Fecha de Vencimiento Legal conforme a las condiciones estipuladas en el Folleto y en la Escritura de Constitución.

La calificación de MOODY'S mide la pérdida esperada antes de la Fecha del Vencimiento Legal del Fondo. En la opinión de MOODY'S la estructura permite el pago puntual de los intereses y el pago de principal durante la vida de la operación y, en cualquier caso, antes de la Fecha de Vencimiento Legal.

La calificación de S&P mide la capacidad del Fondo para el cumplimiento de los pagos de intereses puntualmente en cada Fecha de Pago prevista y el reembolso del principal durante la vida de la Serie y, en cualquier caso, antes de un número de meses determinado (según las hipótesis de recuperación de S&P para cada tipo de activo) después de la Fecha de Vencimiento Final de dicha Serie.

Las calificaciones tienen en cuenta la estructura de la Emisión de los Bonos, los aspectos legales de la misma y del Fondo que los emite, las características de los Activos seleccionados para su cesión al Fondo y la regularidad y continuidad de flujos de la operación.

Las calificaciones de las Entidades de Calificación no constituyen una evaluación de la probabilidad de que los Deudores Cedidos realicen amortizaciones anticipadas de capital. Las calificaciones no suponen, en modo alguno, una calificación del nivel de rendimiento actuarial.

Las calificaciones asignadas, así como toda revisión o suspensión de las mismas:

- (i) son formuladas por las Entidades de Calificación sobre la base de numerosas informaciones que reciben, y de las cuales no garantizan ni su exactitud, ni que sean

completas, de forma que las Entidades de Calificación no podrán en forma alguna ser consideradas responsables de las mismas;

- (ii) no constituyen y, por tanto, no podrían en modo alguno interpretarse como una invitación, recomendación o incitación dirigida a los inversores para que procedan a llevar a cabo cualquier tipo de operación sobre los Bonos y, en particular, a adquirir, conservar, gravar o vender dichos Bonos;
- (iii) no constituyen un análisis sobre la adecuación del precio de mercado ni la adecuación de los Bonos a las posibles necesidades de un inversor en particular, o la exención tributaria, o la naturaleza imponible de los pagos realizados en relación con los Bonos; y
- (iv) son sólo una opinión y no tienen por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis de los valores a adquirir.

Las calificaciones finales asignadas pueden ser revisadas, suspendidas o retiradas en cualquier momento por las Entidades de Calificación, en función de cualquier información que llegue a su conocimiento. Dichas situaciones, que no constituirán supuestos de liquidación anticipada del Fondo, serán puestas en inmediato conocimiento tanto de la CNMV como de los titulares de los Bonos.

Para realizar el proceso de calificación y seguimiento, las Entidades de Calificación confían en la exactitud y lo completo de la información que le proporcionan la Sociedad Gestora, los asesores legales y otros expertos.

La Sociedad Gestora suministrará a las Entidades de Calificación (en el caso de FITCH, en la dirección [london.cdosurveillance@derivatifitch.com](mailto:london.cdosurveillance@derivatifitch.com)), dentro del mes siguiente a cada Fecha de Pago, información sobre la situación del Fondo y de los Activos, con el contenido y en la forma que se acuerde entre la Sociedad Gestora y las Entidades de Calificación, en aras de otorgar mayor transparencia al funcionamiento del Fondo. Igualmente facilitará dicha información cuando de forma razonable fuera requerida a ello y, en cualquier caso, cuando existiera un cambio en las condiciones del Fondo, en los contratos concertados por el mismo a través de la Sociedad Gestora o en las partes interesadas.

La Sociedad Gestora hará sus mayores esfuerzos para mantener la calificación de los Bonos en su nivel inicial y, en el caso de que dicha calificación descendiera, para recuperarla.

## MÓDULO ADICIONAL A LA NOTA DE VALORES<sup>3</sup>

### 1 VALORES

#### 1.1 Denominación mínima de la emisión.

El Saldo Vivo de los Activos máximo de todas las Series será igual o ligeramente superior a DIECISÉIS MIL MILLONES DE EUROS (€ 16.000.000.000).

#### 1.2 Confirmación de que la información relativa a una empresa o deudor que no participe en la emisión se ha reproducido exactamente.

No procede.

### 2 ACTIVOS SUBYACENTES

#### 2.1 Confirmación sobre la capacidad de los activos titulizados de producir los fondos pagaderos a los valores.

La Sociedad Gestora confirma que los flujos de principal, de intereses y cualesquiera otras cantidades generadas por los Activos que se titulizan permite, conforme a sus características contractuales, hacer frente a los pagos debidos y pagaderos a los Bonos de la Serie correspondiente.

No obstante, para cubrir posibles incumplimientos de pago por parte de los Deudores Cedidos, se prevén operaciones de mejora de crédito que permiten cubrir en diferente medida los importes pagaderos a los Bonos de las distintas Series. En situaciones excepcionales estas mejoras crediticias podrían resultar insuficientes. Las posibles operaciones de mejora de crédito se describen en el apartado 3.4.3 del presente Módulo Adicional.

#### 2.2 Activos que respaldan la emisión

El Fondo agrupará en su activo derechos de crédito derivados de préstamos hipotecarios concedidos por las Entidades a particulares (los "**Deudores Cedidos**") para cualquier finalidad, que no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en la Sección II de la Ley 2/1981 y en el Capítulo II del Real Decreto 685/1982 (los "**Préstamos Hipotecarios**").

---

<sup>3</sup> El Módulo Adicional ha sido elaborado según el Anexo VIII del Reglamento 809/2004.

La cesión de los Préstamos Hipotecarios se instrumentará mediante la emisión por las Entidades Cedentes y la suscripción por el Fondo de certificados de transmisión de hipoteca (los "**Certificados de Transmisión de Hipoteca**", "**Certificados**" o "**CTH**") según lo establecido en el artículo 18 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero (la "**Ley 44/2002**").

### **Auditoría sobre los Activos objeto de titulización**

Con motivo de la Emisión de cada Serie se realizará un informe de auditoría sobre una selección de los derechos de crédito de la Entidad Cedente que cumplan los requisitos señalados en este apartado (para cada Serie, la "**Cartera de Activos Titulizables**"), parte de los cuales serán objeto de titulización mediante la cesión de los Activos al Fondo. Dicho informe de auditoría será remitido a la CNMV junto con las Condiciones Finales de la Serie correspondiente.

En las Condiciones Finales de cada Serie se detallarán el número e importe de los derechos de crédito de la Cartera de Activos Titulizables objeto de auditoría, así como el nombre y dirección de la firma de auditoría encargada de la elaboración del informe, y los atributos tanto cuantitativos como cualitativos sobre los que versará el informe, que deberán ser como mínimo los siguientes: Propósito del Préstamo, Identificación del Prestatario, Fecha de formalización, Fecha de vencimiento, Tipo de interés o índice de referencia, Diferencial del Tipo de interés (para tipo variable), Tipo de interés aplicado, Importe inicial del préstamo, Saldo actual del préstamo, Retrasos en el Pago, Valor de Tasación, Formalización del préstamo hipotecario, Identificación de la propiedad hipotecada y Garantía Hipotecaria, así como, en su caso, otras declaraciones y garantías que se incluyan de conformidad con lo establecido en el apartado 2.2.8 del Módulo Adicional. Asimismo, se verificará dentro de alguno de los atributos anteriormente mencionados Garantía Hipotecaria o en Propósito del Préstamo, que los bienes hipotecados corresponden a viviendas.

Cada Entidad Cedente se comprometerá, durante la vigencia de los Activos de cada Serie, de conformidad con lo previsto en el apartado 2.2.9 del Módulo Adicional, a que, si a pesar de sus propias comprobaciones y de las efectuadas por los auditores de los Activos, se detectara la existencia de algún Activo que en la Fecha de Cesión al Fondo presentara algún vicio oculto o que no se ajustara en su totalidad a las características contenidas en el apartado 2.2.8 del Módulo Adicional, procederá de modo inmediato a la sustitución del Activo correspondiente o a su amortización anticipada, según proceda, de acuerdo con el apartado 2.2.9 del Módulo Adicional, procediéndose, con anterioridad a la sustitución, a la comprobación de la idoneidad del Activo sustituyente por una firma de auditoría externa.

Los resultados de la auditoría de los Activos de cada Serie se recogerán en un informe, que será uno de los documentos para consulta según se determina en el apartado 10 del Documento de Registro.

#### **2.2.1 Jurisdicción legal por la que se rige el grupo de activos**

Los Activos titulizados se rigen por el Derecho español.

### **2.2.2 Descripción de las características generales de los deudores y del entorno económico, así como datos estadísticos globales relativos a los activos titulizados**

En las Condiciones Finales de cada Serie se incluirán diversos cuadros estratificados de análisis de la Cartera de Activos Titulizables, relativos a los siguientes aspectos: Saldo Vivo, Fecha de Vencimiento Final, Vida Residual, Índices de referencia, Tipo de interés a la fecha de selección de la cartera titulizable, Distribución Geográfica, LTV (Loan to Value), Antigüedad, Morosidad y Concentración por deudor.

A los efectos de dichos cuadros estratificados, todas las medias ponderadas se calcularán ponderando cada dato por el Saldo Vivo de los préstamos de la Cartera de Activos Titulizables.

### **2.2.3 Naturaleza legal de los activos**

La totalidad de los Activos está sometida a la legislación común española.

La Entidad Cedente correspondiente procederá a la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca conforme a lo establecido por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 en su redacción dada por el artículo 18 de la Ley 44/2002, para que la Sociedad Gestora proceda a la agrupación de los mismos en la Serie correspondiente. El valor nominal total de la emisión de Certificados será al menos igual al importe total de la emisión de Bonos. Cada Certificado representará un 100% del principal y de los intereses pendientes de amortizar y liquidar, respectivamente, así como de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios a los que corresponda.

### **2.2.4 Fecha o fechas de vencimiento o expiración de los activos**

Cada uno de los Activos de cada una de las Series tiene una fecha de vencimiento, sin perjuicio de las cuotas de amortización parciales periódicas, conforme a las condiciones particulares de cada uno de ellos.

En cualquier momento de la vida de los Activos, los Deudores Cedidos pueden reembolsar anticipadamente la totalidad o parte del capital pendiente de amortización, cesando el devengo de intereses de la parte cancelada anticipadamente desde la fecha en que se produzca el reembolso, de conformidad con los términos recogidos en el correspondiente contrato.

La Fecha de Vencimiento Final de cada Serie coincidirá con la Fecha de Pago inmediatamente posterior a la última fecha de vencimiento de los Activos incluidos en dicha Serie, y se indicará en las Condiciones Finales de la Serie correspondiente.

### **2.2.5 Importe de los activos**

El importe de los Activos de cada Serie se determinará en las Condiciones Finales de dicha Serie.

### **2.2.6 Ratio de saldo vivo de principal sobre el valor de tasación o el nivel de sobrecolateralización**

En los cuadros estratificados recogidos en las Condiciones Finales de cada una de las Series se recogerá información sobre el nivel de sobrecolateralización de los Activos correspondientes a dicha Serie.

### **2.2.7 Método de creación de los activos**

Los Activos seleccionados para su cesión al Fondo serán concedidos por las Entidades Cedentes siguiendo sus procedimientos habituales de análisis y valoración del riesgo crediticio. A la Escritura Complementaria de cada Serie (y a la Escritura de Constitución en relación con la primera Serie) se adjuntará el correspondiente Memorándum sobre Criterios de Concesión de Préstamos, que se detallará en las Condiciones Finales correspondientes.

### **2.2.8 Indicación de las declaraciones y garantías relevantes dadas al Fondo en relación con los activos**

La Sociedad Gestora reproduce a continuación las declaraciones y garantías que cada Entidad Cedente, respecto de sí misma y de los Activos, efectuará en la Fecha de Cesión de dichos Activos al Fondo a la Sociedad Gestora en representación del mismo.

#### **En relación con la Entidad Cedente**

- (i) Que es una entidad de crédito debidamente constituida de acuerdo con la legislación vigente y se halla inscrita en el Registro Mercantil y en el Registro de Entidades de Crédito del Banco de España;
- (ii) Que en ningún momento desde su constitución se ha encontrado en situación de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso;
- (iii) Que la Entidad Cedente dispone de cuentas auditadas individuales de los tres últimos ejercicios con opinión favorable en, al menos, el informe de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al último ejercicio cerrado;
- (iv) Que sus órganos sociales han adoptado válidamente todos los acuerdos necesarios para la cesión al Fondo de los Activos y para otorgar válidamente la Escritura de Constitución del Fondo o la Escritura Complementaria, así como los contratos y los compromisos complementarios asumidos;

- (v) Que no se ha adoptado ninguna medida encaminada a declarar o instar la declaración de concurso, cese de negocio, disolución, intervención o para el nombramiento de un síndico, interventor, depositario o funcionario análogo, para cualquiera de los bienes de la Entidad Cedente;
- (vi) Que no se ha iniciado y, según su leal saber y entender, no existe riesgo de que se inicie ningún litigio u otro procedimiento, ni se ha adoptado por la autoridad competente ninguna medida administrativa o judicial cuyo resultado puede afectar sustancialmente de manera adversa (i) a la situación patrimonial de la Entidad Cedente, o (ii) a la capacidad de la Entidad Cedente para cumplir todas las obligaciones que tenga asumidas frente a terceros y que vaya a asumir frente al Fondo; y
- (vii) Que la cesión de los Activos y las obligaciones que se derivan de los contratos que forman parte de la operación de titulización no contravienen ninguna norma estatutaria o societaria de la Entidad Cedente ni suponen, en ningún caso, la violación de ningún otro contrato celebrado por la Entidad Cedente con terceras personas ni de la legislación vigente.

#### **En relación con los Préstamos Hipotecarios y los Certificados**

- (i) Que los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten de acuerdo con la Ley 2/1981, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 en su redacción dada por el artículo 18 de la Ley 44/2002, el Real Decreto 685/1982, el Real Decreto 1289/1991 y la demás normativa aplicable, y cumplen todos los requisitos establecidos en las mismas para la emisión de Certificados de Transmisión de Hipoteca. No obstante, los Préstamos Hipotecarios no cumplen con todos los requisitos establecidos en la Sección II de la Ley 2/1981 del Mercado Hipotecario y en el Capítulo II del Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, siendo cedidos al Fondo mediante la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, de acuerdo con la Ley 44/2002;
- (ii) Que los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo que resta hasta el vencimiento y por el mismo tipo de interés de cada uno de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan.
- (iii) Que los Préstamos Hipotecarios existen y son válidos y ejecutables de acuerdo con la legislación aplicable;
- (iv) Que es titular pleno de la totalidad de los Préstamos Hipotecarios y de las subsiguientes hipotecas inmobiliarias, no existiendo impedimento alguno para su cesión al Fondo;
- (v) Que los datos relativos a los Préstamos Hipotecarios que se incluyen en el presente Folleto y en las Condiciones Finales correspondientes, así como en la Escritura de



Constitución y en la Escritura Complementaria correspondiente son correctos y completos y reflejan fiel y exactamente la realidad de dichos Préstamos Hipotecarios, sin que incluyan informaciones u omisiones que puedan inducir a error a los inversores;

- (vi) Que la emisión de los Certificados no infringirá la legislación española;
- (vii) Que los Préstamos Hipotecarios han sido concedidos para financiar a particulares, para cualquier finalidad;
- (viii) Que ninguno de los Préstamos Hipotecarios está destinado a la financiación de locales comerciales ni de terrenos ni tienen la consideración de préstamos a promotores;
- (ix) Que la totalidad de los Préstamos Hipotecarios se encuentra totalmente dispuesto;
- (x) Que la vivienda sobre la que se constituye la hipoteca será, en la Fecha de Cesión al Fondo, una vivienda terminada y que contará con la licencia de primera ocupación;
- (xi) Que todos los Préstamos Hipotecarios están garantizados por hipoteca inmobiliaria sobre vivienda;
- (xii) Que todos los Préstamos Hipotecarios están formalizados en escritura pública y todas las hipotecas se encuentran debidamente constituidas e inscritas en los correspondientes Registros de la Propiedad. La inscripción de las fincas hipotecadas está vigente y sin contradicción alguna;
- (xiii) Que las hipotecas están constituidas sobre fincas que pertenecen en pleno dominio y en su totalidad al respectivo Deudor Cedido, no teniendo conocimiento la Entidad Cedente de la existencia de litigios sobre la titularidad de dichas fincas que puedan perjudicar a las hipotecas;
- (xiv) Que las viviendas hipotecadas han sido tasadas por entidades debidamente facultadas al efecto, constando tales tasadores debidamente inscritos en el correspondiente Registro Oficial del Banco de España y estando acreditada la tasación mediante la correspondiente certificación. Las tasaciones efectuadas cumplen todos los requisitos establecidos en la legislación sobre el mercado hipotecario;
- (xv) Que no tiene conocimiento de que se haya producido el desmerecimiento de la tasación de ninguna finca hipotecada en más de un 20% del valor de tasación;

- (xvi) Que los Préstamos Hipotecarios no están instrumentados en títulos valores, ya sean nominativos, a la orden o al portador;
- (xvii) Que, en la fecha de emisión de los Certificados, ninguno de los Préstamos Hipotecarios tendrá débitos vencidos pendientes de cobro por un plazo superior a treinta (30) días;
- (xviii) Que no tiene conocimiento de que ninguno de los Deudores Cedidos de los Préstamos Hipotecarios sea titular de ningún derecho de crédito frente a la Entidad Cedente por el que les confiera derecho a ejercitar la compensación;
- (xix) Que tanto la concesión de los Préstamos Hipotecarios como la emisión de los Certificados, así como todos los actos relacionados con ellos, se han realizado o se realizarán según los criterios de mercado;
- (xx) Que se han seguido fielmente los criterios establecidos por la Entidad Cedente en su Memorándum sobre Criterios de Concesión de Préstamos, que se adjunta a la Escritura Complementaria, o a la Escritura de Constitución en relación con la primera Serie, como Anexo y que se detalla en las Condiciones Finales, en la concesión de todos los Préstamos Hipotecarios;
- (xxi) Que todas las escrituras de las hipotecas constituidas sobre las viviendas a que se refieren los Préstamos Hipotecarios están debidamente depositadas en los archivos de la Entidad Cedente adecuados al efecto a disposición de la Sociedad Gestora y que todos los Préstamos Hipotecarios están claramente identificados, tanto en soporte informático como por sus escrituras;
- (xxii) Que, en la fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, el saldo vivo total de cada Préstamo Hipotecario cuya cesión se instrumente mediante la emisión de tales Certificados será equivalente al valor nominal inicial del correspondiente Certificado de Transmisión de Hipoteca a emitir;
- (xxiii) Que desde el momento de su concesión, los Préstamos Hipotecarios han sido y están siendo administrados por la Entidad Cedente de acuerdo con los procedimientos habituales que tiene establecidos;
- (xxiv) Que no tiene conocimiento de la existencia de litigios de cualquier tipo en relación con los Préstamos Hipotecarios que puedan perjudicar la validez de los mismos;
- (xxv) Que no tiene conocimiento de que algún Deudor Cedido se encuentre en situación concursal alguna;
- (xxvi) Que todos los Préstamos Hipotecarios tienen una fecha de vencimiento final inferior a la Fecha de Vencimiento Final de la Serie correspondiente, y en todo

caso anterior a la fecha en que se cumplan cincuenta y siete (57) años desde la fecha de constitución del Fondo;

- (xxvii) Que, a la Fecha de Cesión, la Entidad Cedente no ha recibido ninguna notificación de amortización anticipada total de ninguno de los Préstamos Hipotecarios;
- (xxviii) Que no tiene conocimiento de que exista ninguna circunstancia que impida la ejecución de la garantía hipotecaria relativa a los Préstamos Hipotecarios;
- (xxix) Que los Préstamos Hipotecarios no están afectos a emisión alguna de bonos hipotecarios o participaciones hipotecarias, distinta de la emisión de los Certificados y a partir de la emisión de éstos, no estarán afectos a emisión alguna de bonos hipotecarios, participaciones hipotecarias u otros certificados de transmisión de hipoteca;
- (xxx) Que a la Fecha de Cesión, los Préstamos Hipotecarios presentan al menos dos (2) cuotas pagadas;
- (xxxi) Que ninguno de los contratos que regulan los préstamos integrados en la Cartera de Activos Titulizables, contiene cláusulas que permitan al Deudor Cedido solicitar en cualquier momento de la vida del préstamo el diferimiento en el pago de intereses y/o principal del préstamo (salvo las relativas al periodo de carencia inicial para el pago de principal);
- (xxxii) Que las cuotas de intereses y principal de los Préstamos Hipotecarios se liquidarán con una frecuencia igual o superior a la frecuencia de pago de los Bonos;
- (xxxiii) Que el pago de los Préstamos Hipotecarios objeto de emisión de Certificados de Transmisión de Hipoteca se instrumenta mediante domiciliación bancaria;
- (xxxiv) Que todos los Préstamos Hipotecarios están denominados y son pagaderos exclusivamente en euros.

#### **Otras declaraciones y garantías**

No obstante, en el momento de Emisión de las sucesivas Series, podrán establecerse como otras declaraciones y garantías todas o algunas de las que se recogen a continuación, que en su caso podrían ser objeto del informe de auditoría de la Serie correspondiente y que se recogerán en las correspondientes Condiciones Finales y en la Escritura Complementaria:

- (i) Que el principal de cada uno de los Activos cedidos al Fondo en relación con la Serie correspondiente en la Fecha de Cesión no excede de un porcentaje del valor de tasación que figura en el certificado de tasación de las fincas hipotecadas en garantía del Préstamo Hipotecario;

- (ii) Que todos los Préstamos Hipotecarios están garantizados por hipoteca inmobiliaria con rango de primera carga sobre el pleno dominio de la propiedad hipotecada o, en su caso, con rango posterior, aunque la Entidad Cedente dispone de documentación relativa a la cancelación de las deudas garantizadas por hipotecas previas, si bien el trámite de cancelación registral de las mismas pudiera estar pendiente. La Entidad Cedente se compromete a realizar todas las gestiones necesarias para hacer efectiva la cancelación registral de las cargas existentes;
- (iii) Que las viviendas sobre las que se ha constituido la garantía hipotecaria cuentan con un seguro contra daños en vigor, o con una póliza global, en el que el capital asegurado no es inferior al valor de tasación de las mismas, excluidos los elementos no asegurables por naturaleza;
- (iv) Que el total de Activos correspondientes a Deudores Cedidos que sean empleados de la Entidad Cedente sea inferior a un determinado porcentaje;
- (v) Que en la Fecha de Cesión correspondiente el saldo vivo de ninguno de los Activos supere un determinado porcentaje sobre el Saldo Vivo de los Activos total;
- (vi) En el caso de los Préstamos Hipotecarios garantizados con hipoteca de rango diferente a primer rango, que la suma de la responsabilidad hipotecaria de dicha hipoteca junto con las de rango prioritario no superen un determinado porcentaje del valor de tasación de la finca hipotecada;
- (vii) Que ninguno de los Préstamos Hipotecarios hayan sido concedidos sobre viviendas de protección oficial (VPO), o cuyo precio se encuentre legalmente protegido;
- (viii) Que para los Préstamos Hipotecarios que hayan sido concedidos sobre viviendas de protección oficial (VPO), el valor de tasación considerado en el informe de tasación correspondiente sea el máximo legal;
- (ix) Que los Préstamos Hipotecarios han sido concedidos para financiar la adquisición, construcción o rehabilitación de viviendas situadas en España, tanto directamente como a través de subrogaciones por particulares de financiaciones concedidas a promotores.

### **2.2.9 Sustitución de los activos titulizados**

En el caso de que alguno de los Activos adoleciera de vicios ocultos por no reunir en la Fecha de Cesión las características recogidas en el apartado 2.2.8 anterior, en la Escritura de Constitución y en las correspondientes Escrituras Complementarias, la Entidad Cedente pondrá en conocimiento de la Sociedad Gestora la existencia de dicha circunstancia o, alternativamente, en caso de que sea la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, quien detecte la existencia de dicha circunstancia, lo pondrá en conocimiento de la Entidad Cedente, para que actúe con arreglo a lo que se indica a continuación. Si fuera posible la Entidad Cedente correspondiente deberá remediar tal circunstancia, incluso mediante la

sustitución del Activo por otro de las características similares, en el plazo de cinco (5) Días Hábiles desde la referida notificación.

La sustitución de los Certificados afectados, que, en todo caso, se hará por su valor nominal más los intereses devengados y no satisfechos hasta la fecha de sustitución, se efectuará mediante la emisión de otros tantos certificados de transmisión de hipoteca, según el caso, susceptibles de ser integrados en un fondo de titulización, sobre préstamos hipotecarios de su cartera de características homogéneas a los Préstamos Hipotecarios subyacentes de los Certificados objeto de sustitución en razón de su importe, plazo residual (teniendo en cuenta que el vencimiento del préstamo hipotecario subyacente al nuevo certificado de transmisión de hipoteca, según el caso, no podrá ser, en ningún caso, superior al del Préstamo Hipotecario con vencimiento más largo de los que se integren en el Fondo en la Fecha de Constitución del mismo), tipo de interés, frecuencia de pago, características del Deudor Cedido y características del inmueble hipotecado, así como calidad crediticia en términos de la relación existente entre el saldo pendiente del préstamo hipotecario, según el caso, y el valor de tasación del inmueble objeto de la garantía del préstamo hipotecario subyacente. En todo caso, el préstamo hipotecario subyacente al nuevo certificado de transmisión de hipoteca, según el caso deberá estar al corriente de pago.

La Entidad Cedente cancelará inmediatamente tal Certificado no apto mediante el estampillado del título debidamente desglosado al efecto y emitirá otro Certificado, según el caso, una vez haya tenido lugar una comprobación, previa a la sustitución, de la idoneidad del préstamo sustituyente por una firma de auditoría externa, de acuerdo con lo previsto en el apartado 2.2 del Módulo Adicional, para que la estructura financiera del Fondo no se vea afectada por la sustitución, debiendo declarar en todo caso la Entidad Cedente que el Certificado de Transmisión de Hipoteca sustituyente cumple con lo declarado en el apartado 2.2.8 del Módulo Adicional.

La emisión del certificado de transmisión de hipoteca sustituyente por la Entidad Cedente y la sustitución por la Sociedad Gestora, actuando en representación y por cuenta del Fondo, se efectuará mediante el otorgamiento de un acta notarial que recogerá los datos relativos tanto al Certificado que se debe sustituir y al Préstamo Hipotecario subyacente al mismo, como al nuevo certificado de transmisión de hipoteca emitido, con los datos del préstamo hipotecario participado subyacente a este último, así como el motivo de la sustitución y las variables que determinen el carácter homogéneo de ambos certificados, según lo descrito anteriormente. Dicha acta habrá de otorgarse dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la notificación referida en este apartado. Se entregará copia del acta a la CNMV.

Los gastos ocasionados con motivo de la sustitución serán a cargo de la Entidad Cedente.

Si la existencia de un vicio oculto no pudiera ser subsanada en el plazo referido anteriormente, la Sociedad Gestora, por cuenta del Fondo, resolverá la cesión de los Activos afectados y la Entidad Cedente reembolsará en efectivo el capital pendiente, los intereses devengados y no pagados, así como cualquier cantidad que pudiera corresponder al Fondo

hasta esa fecha en virtud del correspondiente Activo, así como los costes derivados de dicha resolución, mediante ingreso en la Cuenta de Tesorería de la Serie correspondiente.

#### **2.2.10 Pólizas de seguros relevantes relativas a los activos titulizados**

La política de concesión de préstamos hipotecarios de las Entidades Cedentes podrá determinar que las escrituras públicas por las que estén formalizados los Préstamos Hipotecarios determinen que, mientras éstos no estén totalmente reembolsados, el prestatario quede obligado a tener asegurados los inmuebles hipotecados del riesgo de incendios y otros daños durante la vigencia del contrato, y en el que las sumas aseguradas coincidan con el (los) valor(es) de tasación de la(s) finca(s) asegurada(s) excluidos los elementos no asegurables por naturaleza; haciendo cesión a la Entidad Cedente de las indemnizaciones que por el capital asegurado o por cualquier otro concepto deba satisfacer la compañía aseguradora. En las Condiciones Finales de las Series correspondientes se indicará la existencia de dichos seguros como una declaración y garantía adicional de la Entidad Cedente. En caso de que exista concentración relevante con respecto a las entidades aseguradoras de dichas pólizas, se comunicará este hecho en las Condiciones Finales correspondientes.

#### **2.2.11 Información relativa a los deudores en los casos en que los activos comprendan obligaciones de 5 o menos deudores que sean personas jurídicas, o si un deudor representa el 20% o más de los activos o si un deudor supone una parte sustancial de los activos**

Entre los cuadros estratificados que se incluyen en las Condiciones Finales se recoge información relativa a la concentración por Deudor Cedido.

#### **2.2.12 Detalle de la relación, si es importante para la emisión, entre el emisor, el garante y el deudor**

No existe relación entre el Fondo, la Entidad Cedente, la Sociedad Gestora y demás intervinientes distinta de la contemplada en el apartado 5.2 del Documento de Registro.

#### **2.2.13 Si los activos comprenden valores de renta fija, descripción de las condiciones principales**

No procede.

#### **2.2.14 Si los activos comprenden valores de renta variable, descripción de las condiciones principales**

No procede.

**2.2.15 Si los activos comprenden valores de renta variable que no se negocien en un mercado regulado o equivalente, en el caso de que representen más del diez (10) por ciento de los activos titulizados, descripción de las condiciones principales**

No procede.

**2.2.16 Informes de valoración de la propiedad y los flujos de tesorería/ingresos en los casos en que una parte importante de los activos esté asegurada por bienes inmuebles**

No procede.

**2.3 Activos activamente gestionados que respaldan la emisión**

No procede.

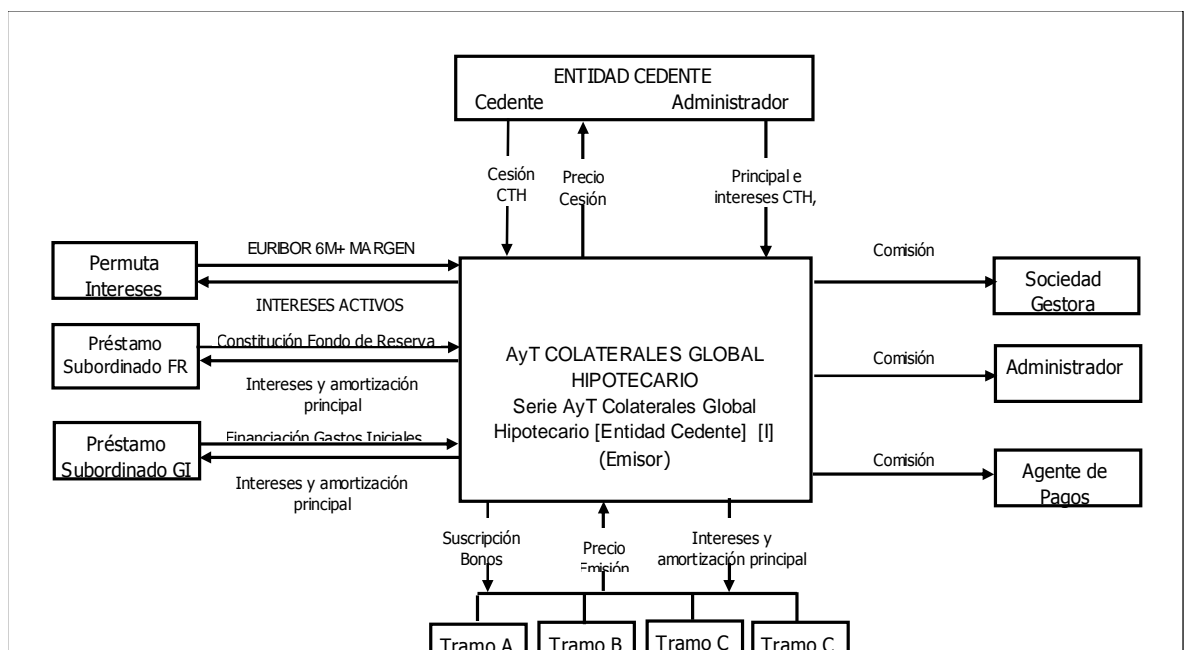
**2.4 Declaración en caso de que el emisor se proponga emitir nuevos valores respaldados por los mismos activos y descripción de cómo se informará a los tenedores de esa clase**

No procede.

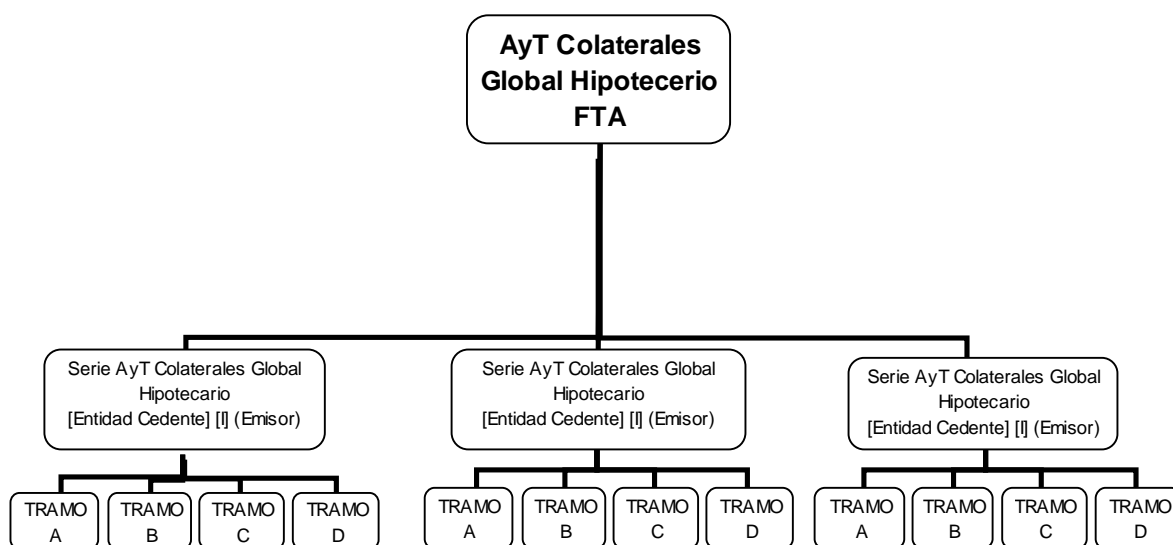
### 3 ESTRUCTURA Y TESORERÍA

**3.1 Descripción de la estructura de la operación, incluyendo, en caso necesario, un diagrama**

**a) Diagrama de la estructura de cada Serie**



**b) Diagrama de la estructura del Fondo**



**3.2 Descripción de las entidades que participan en la emisión y descripción de las funciones que deben ejercer**

- a) El diseño financiero del Fondo y de la emisión de Bonos se ha realizado por AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.
- b) El diseño legal del Fondo y de la emisión de Bonos se ha realizado por AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A. y GÓMEZ-ACEBO & POMBO ABOGADOS, S.L., como asesores legales independientes.
- c) AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A. actúa como entidad promotora y Sociedad Gestora del Fondo.
- d) Las posibles Entidades Cedentes son:
  - BILBAO BIZKAIA KUTXA AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA (BBK)
  - CAIXA D'ESTALVIS COMARCAL DE MANLLEU (CAIXA MANLLEU)
  - CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA (CAIXA GIRONA)
  - CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA (CAIXA MANRESA)
  - CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL (CAIXA SABADELL)
  - CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA (CAIXA TARRAGONA)
  - CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA (CAIXA TERRASSA)
  - CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDEÈS (CAIXA PENEDEÈS)
  - CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA (CAIXA LAIETANA)
  - CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)
  - CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA (CAJA GUADALAJARA)
  - CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS (CAJASTUR)



- CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA (CCM)
- CAJA DE AHORROS DE GALICIA (CAIXA GALICIA)
- CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGÓN (CAJA INMACULADA)
- CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA (CAJA RIOJA)
- CAJA DE AHORROS DE MURCIA (CAJA MURCIA)
- CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA (CAJA CANTABRIA)
- CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)
- CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA (CAJA VITAL)
- CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO (CAM)
- CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS (CAJA BURGOS)
- CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA Y JEREZ (CAJA SAN FERNANDO)
- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA (CAJA ÁVILA)
- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR)
- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA (CAJA EXTREMADURA)
- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN (KUTXA)
- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES (SA NOSTRA)
- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA (CAJA NAVARRA)
- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT (CAIXA ONTINYENT)
- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA (CAJA SEGOVIA)
- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CÍRCULO CATÓLICO DE OBREROS DE BURGOS (CAJA CÍRCULO)
- CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD (CAJA ESPAÑA)
- CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS (CAJA CANARIAS)
- CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA (CAJA GRANADA)
- CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS (LA CAJA DE CANARIAS)
- MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA (EL MONTE)
- MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA Y ANTEQUERA (UNICAJA)

Se podrán incorporar como potenciales Entidades Cedentes en el Programa otras cajas de ahorros españolas de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2 del Documento de Registro.

- e) CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS actúa como Agente Financiero.

En las Condiciones Finales de cada Serie se recogerá el nombre de la Entidad de Contrapartida de dicha Serie.

La descripción de las partes intervinientes en la operación, así como de las funciones que deben ejercer, se recogen en el apartado 5.2 del Documento de Registro. En caso de que se

incorporen nuevas entidades se recogerá la información correspondiente a las mismas en el suplemento al presente Folleto.

La Sociedad Gestora manifiesta que las descripciones resumidas de los contratos, contenida en el presente Folleto recoge la información más sustancial y relevante de cada uno de los contratos, reflejan fielmente el contenido de los mismos y no se omite información que pudiera afectar al contenido del Folleto.

### **3.3 Descripción del método y de la fecha de la venta, transferencia, novación o asignación de los activos o de cualquier derecho y/u obligación en los activos al emisor**

#### **3.3.1 Cesión al Fondo de los Activos**

La cesión al Fondo de los Préstamos Hipotecarios se instrumentará mediante la emisión por la Entidad Cedente en la Fecha de Cesión y la suscripción por el Fondo de los Certificados de Transmisión de Hipotecas en virtud de la Escritura de Constitución y de las correspondientes Escrituras Complementarias.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, suscribirá íntegramente los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por la Entidad Cedente en la Fecha de Cesión.

Los Certificados serán transmisibles mediante declaración escrita en el mismo título y, en general, por cualquiera de los medios admitidos en Derecho. La transmisión del Certificado y el domicilio del nuevo titular deberán notificarse por el adquirente a la Entidad Cedente.

La tenencia de los Certificados estará limitada a inversores cualificados, no pudiendo ser adquiridos por el público no especializado. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1, del Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991, de 2 de agosto, la emisión de los Certificados no será objeto de nota al margen de la inscripción de cada una de las hipotecas correspondiente a cada uno de los Préstamos Hipotecarios, en el Registro de la Propiedad.

El transmitente no responderá de la solvencia de la Entidad Cedente ni de la del Deudor Cedido, ni de la suficiencia de la hipoteca que lo garantiza.

La Entidad Cedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Real Decreto 685/1982, llevará un libro especial en el que anotará los Certificados emitidos sobre cada Préstamo Hipotecario, así como las transferencias de los mismos que se les notifiquen, siendo de aplicación a los Certificados lo que para los títulos nominativos establece el artículo 53 del citado Real Decreto 685/1982. En el propio libro anotarán los cambios de domicilio que le hayan sido notificados por los titulares de los Certificados.

En dicho libro constarán, además, los siguientes datos:

- a) Fecha de otorgamiento y vencimiento del Préstamo Hipotecario, importe inicial del mismo y forma de liquidación.
- b) Datos registrales de la hipoteca.

La totalidad de los Certificados emitidos por cada Entidad Cedente con motivo de la Emisión de una Serie estará representada en un título múltiple. Dicho título múltiple contendrá las menciones mínimas que para las participaciones hipotecarias se recogen en el artículo 64 del Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, modificado por el Real Decreto 1289/1991, de 2 de agosto, junto con los datos registrales de los inmuebles hipotecados en garantía de los Préstamos Hipotecarios cuya cesión instrumentan.

Tanto para el caso de que se proceda a la sustitución de alguno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca según lo previsto en el apartado 2.2.9 del Módulo Adicional como si, procediéndose a la liquidación anticipada del Fondo, en los supuestos y con las condiciones del apartado 4.4.3 del Documento de Registro, pueda tener lugar la venta a distintas entidades de Certificados representados en un mismo título así como para cualquier otro supuesto que lo requiriera, cada Entidad Cedente se comprometerá a fraccionar cualquier título múltiple representativo de Certificados, según el caso, en tantos títulos individuales o múltiples como fueren necesarios así como a sustituirlos o canjearlos para la consecución de las anteriores finalidades.

El título múltiple quedará depositado en el Agente Financiero, regulándose las relaciones entre el Fondo y el Agente Financiero por el Contrato de Prestación de Servicios Financieros que firmarán este último y la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo con ocasión de la Emisión de dicha Serie. El depósito se constituirá en beneficio del Fondo de forma que el Agente Financiero custodiará el título múltiple representativo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca depositado siguiendo instrucciones de la Sociedad Gestora.

### **3.3.2 Fecha de Cesión**

La fecha de efectividad de la cesión al Fondo de los Activos (la "**Fecha de Cesión**") coincidirá necesariamente con la fecha de otorgamiento de la Escritura Complementaria y la Fecha de Emisión de los Bonos de la Serie correspondiente para la segunda y sucesivas Series. La Fecha de Cesión de los Activos de la primera Serie coincidirá con la fecha de otorgamiento de la Escritura de Constitución.

### **3.3.3 Precio y pago**

El precio total que el Fondo deberá pagar a las Entidades Cedentes correspondientes por la adquisición de los Activos de cada Serie (el "**Precio**") será equivalente al 100% del Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Cesión, y se indicará en las Condiciones Finales de la Serie correspondiente. El pago del Precio lo abonará el Fondo en la Fecha de Desembolso de

la Serie correspondiente, valor ese mismo día, una vez quede efectuado el desembolso por la suscripción de los Bonos.

El aplazamiento del pago del Precio hasta la Fecha de Desembolso devengará intereses a cargo del Fondo y a favor de las Entidades Cedentes correspondientes al Tipo de Interés de Referencia correspondiente al primer Periodo de Devengo de Intereses. Tales intereses, que se calcularán tomando como base el número de días transcurridos entre la Fecha de Cesión, incluida, y la Fecha de Desembolso, excluida, y un año de trescientos sesenta y cinco (365) días, se liquidarán y se abonarán por el Fondo en la Fecha de Desembolso de la Serie.

No serán objeto de cesión, sino que seguirán correspondiendo a las Entidades Cedentes correspondientes, los intereses ordinarios devengados por los Activos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de ellos y hasta la Fecha de Cesión correspondiente (los "**Intereses Corridos**"), que se abonarán, en su caso, en el momento en que se reciban, pudiendo ser compensados por las propias Entidades Cedentes.

Cualesquiera cobros y pagos entre las Entidades Cedentes y la Sociedad Gestora, por cuenta del Fondo se realizarán:

- (i) si son debidos a las Entidades Cedentes, en la cuenta que cada una de ellas especifique en cada momento; y
- (ii) si son debidos por las Entidades Cedentes, en la Cuenta de Tesorería de la Serie correspondiente.

En caso de que, por no confirmar alguna de las Entidades de Calificación como definitivas las calificaciones provisionales asignadas a los Bonos, o de que alguna de las Entidades de Calificación no confirmase que la Emisión de la Serie correspondiente no supone una alteración de las calificaciones asignadas a los Bonos de las Series emitidas con anterioridad que hayan sido objeto de calificación por ellas, antes de la Fecha de Desembolso de la Serie correspondiente, se resolviese la cesión de los Activos, se extinguirá la obligación de abonar a las Entidades Cedentes el Precio correspondiente, así como los intereses por aplazamiento del pago de este último.

#### **3.3.4 Responsabilidad de las Entidades Cedentes**

Las Entidades Cedentes, de acuerdo con el artículo 5.8 de la Ley 19/1992, por remisión del artículo 1.2 del Real Decreto 926/1998, de conformidad con la disposición adicional quinta, apartado segundo de la Ley 3/1994, no corren con el riesgo de impago de los Activos y, por tanto, no asumen responsabilidad alguna por el impago de los Deudores Cedidos, ya sea de principal, de los intereses o de cualquier otra cantidad que los mismos pudieran adeudar en virtud de los Activos. Tampoco asumirán, en cualquier otra forma, responsabilidad en garantizar directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorgarán garantías o avales, ni incurrirán en pactos de sustitución o de recompra de los Activos, salvo lo previsto en el apartado 2.2.9 del Módulo Adicional.

### **3.3.5 Descripción de los derechos que confieren los Activos**

El Fondo, en cuanto titular de los Activos, ostentará, respecto de los mismos, el derecho a percibir:

- a) la totalidad de las cantidades devengadas por la amortización del capital o principal de los Activos;
- b) la totalidad de las cantidades devengadas por los intereses ordinarios de los Activos;
- c) la totalidad de las cantidades devengadas por los intereses de demora de los Activos;
- d) cualesquiera cantidades, bienes o activos percibidos en pago de los Activos tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes adjudicados al Fondo en ejecución de las garantías hipotecarias, o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles en proceso de ejecución. Igualmente todos los restantes derechos conferidos al Fondo por la cesión de los Activos; y
- e) todos los posibles derechos o indemnizaciones que pudieran resultar a favor de las Entidades Cedentes, incluyendo no sólo los derivados de los contratos de seguro cedidos por las Entidades Cedentes al Fondo, sino también los derivados de cualquier derecho accesorio a los Activos, incluidas las comisiones.

Todos los derechos anteriormente mencionados se devengarán a favor del Fondo desde la Fecha de Cesión. Hasta el momento de otorgamiento de la Escritura Complementaria correspondiente (o la Escritura de Constitución en el caso de la primera Serie), las Entidades Cedentes serán, en su caso, beneficiarias de los contratos de seguro de daños suscritos por los Deudores Cedidos con relación a los inmuebles hipotecados en garantía de los Activos por ella concedidos, hasta el importe de lo asegurado. Por medio de la Escritura Complementaria (o la Escritura de Constitución en el caso de la primera Serie), las Entidades Cedentes formalizarán la cesión al Fondo de los derechos que le corresponden como beneficiarias de dichos contratos de seguros de daños suscritos por los Deudores Cedidos y asumirán la obligación de realizar cualquier notificación que les fuere exigible en virtud de los términos de las pólizas de seguro concertadas.

### **3.3.6 Garantías de las Entidades Cedentes**

Cada una de las Entidades Cedentes garantiza que si cualquiera de los Deudores Cedidos tuviere frente a ella algún derecho de crédito y procediere a ejercitarlo compensando dicho crédito frente a la deuda derivada de los Activos de los Deudores Cedidos, lo pondrá en conocimiento de la Sociedad Gestora e ingresará a favor del Fondo, en la cuenta bancaria

que la misma le indique o la establecida al efecto, una cantidad igual a aquélla que fue objeto de compensación y que hubiere correspondido al Fondo.

### **3.4 Explicación del flujo de fondos**

#### **3.4.1 Cómo los flujos de los activos servirán para cumplir las obligaciones del emisor con los tenedores de los valores**

Los Activos de cada Serie serán gestionados por la Entidad Cedente correspondiente de conformidad con lo establecido en el apartado 3.7.2 del Módulo Adicional. El servicio financiero de los Bonos será atendido por el Agente Financiero de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2 de la Nota de Valores.

#### **3.4.2 Información sobre toda mejora de crédito**

A efectos de mejora crediticia, cada una de las Series contará con un Fondo de Reserva correspondiente a dicha Serie, descrito en el apartado 3.4.2.1 del Módulo Adicional, que estará constituido con cargo al correspondiente Préstamo Subordinado para Fondo de Reserva descrito en el apartado 3.4.3.1 del Módulo Adicional.

##### **3.4.2.1 Fondo de Reserva**

Como mecanismo de garantía ante posibles pérdidas debidas a Activos y con la finalidad de permitir los pagos a realizar por el Fondo de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, constituirá en relación con cada Serie un depósito en la Cuenta de Tesorería de dicha Serie denominado fondo de reserva (en adelante, el "**Fondo de Reserva**").

El importe inicial del Fondo de Reserva se determinará en las Condiciones Finales de la Serie correspondiente y será igual a un porcentaje del saldo vivo inicial de los Bonos de la Serie correspondiente. La dotación inicial del Fondo de Reserva se realizará con cargo al Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva.

Posteriormente, en cada Fecha de Pago el Fondo de Reserva deberá ser dotado, con cargo a los Fondos Disponibles, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, hasta alcanzar la cantidad requerida del Fondo de Reserva (la "**Cantidad Requerida del Fondo de Reserva**"), que será la menor de las siguientes cantidades:

- (a) el importe inicial del Fondo de Reserva
- (b) la cantidad mayor entre:
  - (i) el importe equivalente al doble del porcentaje inicial del Fondo de Reserva sobre el importe nominal de los Bonos en la Fecha de Emisión, aplicado sobre

del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos en cada Fecha de Pago de la Serie correspondiente.

- (ii) el importe mínimo del Fondo de Reserva, que será equivalente a un porcentaje sobre el Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Cesión correspondiente que se incluirá en las Condiciones Finales de la Serie correspondiente y que no será superior al importe inicial del Fondo de Reserva.

Por otro lado el importe del Fondo de Reserva no se reducirá, si concurren en una Fecha de Pago cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (a) Que el importe a que ascienda la suma del Saldo Vivo de los Activos en morosidad con más de noventa (90) días de retraso en el pago de importes vencidos (los "**Activos Morosos**"), deducidos los Activos Fallidos, fuera superior a un porcentaje que se determinará en las Condiciones Finales, del Saldo Vivo de los Activos que no tengan la consideración de Activos Fallidos en cualquier momento (el "**Porcentaje de Activos Morosos**");
- (b) cuando el Saldo Vivo de los Activos (una vez deducidos los Activos Fallidos) en la Fecha de Determinación correspondiente a la Fecha de Pago en curso sea inferior al diez por ciento (10%) del Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Emisión de la Serie correspondiente, sin que se haya ejercitado la opción de amortización anticipada;
- (c) si en la Fecha de Pago anterior, el Fondo de Reserva no se dotó en la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva;
- (d) que en la Fecha de Determinación correspondiente, el saldo acumulado de los Activos Fallidos sea superior a un porcentaje del Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Cesión, que se determinará en las correspondientes Condiciones Finales (el "**Porcentaje de Activos Fallidos**");
- (e) que no hubieran transcurrido tres (3) años desde la Fecha de Emisión de la Serie correspondiente.

El importe del Fondo de Reserva permanecerá depositado en la Cuenta de Tesorería de la Serie correspondiente, de acuerdo con el apartado 3.4.4.1 del Módulo Adicional, remunerada en los términos del Contrato de Prestación de Servicios Financieros.

### **3.4.3 Detalles de cualquier financiación subordinada**

El importe de la financiación subordinada (distinta de los Bonos) en la Fecha de Cesión de cada Serie no será superior en ningún caso al 50% del pasivo de dicha Serie, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.1 del Real Decreto 926/1998, y no podrá estar otorgada por un plazo superior a cincuenta (50) años.

#### **3.4.3.1 Contrato de Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva**

La Sociedad Gestora celebrará, en representación y por cuenta del Fondo, con la Entidad Cedente correspondiente o con una tercera entidad de crédito, que se determinará en su caso en las Condiciones Finales correspondientes, (en tal concepto, la "**Entidad Prestamista**"), un contrato de préstamo subordinado (el "**Contrato de Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva**") por un importe igual al importe inicial del Fondo de Reserva (el "**Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva**").

La entrega por la Entidad Prestamista del importe total del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva se realizará en una única disposición antes de las 10:00 horas del Día Hábil siguiente a la Fecha de Emisión de la Serie correspondiente (la "**Fecha de Disposición del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva**"), valor mismo día, mediante ingreso en la Cuenta de Tesorería.

El Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva devengará, desde la Fecha de Disposición del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva, intereses a un tipo de interés nominal anual variable fijado semestralmente, que será el indicado en las Condiciones Finales de la Serie correspondiente, en cada periodo de interés (que coincidirán con los Periodos de Devengo de Intereses de los Bonos, a excepción del primer periodo de devengo, que comprenderá los días transcurridos desde la Fecha de Disposición del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva, incluida, hasta la primera Fecha de Pago, excluida).

Los intereses derivados del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva resultarán pagaderos en cada Fecha de Pago de los Bonos de la Serie correspondiente, con arreglo al Orden de Prelación de Pagos.

Estos intereses se abonarán únicamente si el Fondo dispusiese de Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Los intereses devengados que deberán abonarse en una Fecha de Pago determinada se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días.

En ningún caso podrá reputarse incumplimiento del Contrato de Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva (ni de la obligación de pago de intereses en el mismo prevista) la falta de pago de los intereses del préstamo cuando la falta de pago de los mismos se deba a la insuficiencia de Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.



La amortización parcial del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva se efectuará en cada una de las Fechas de Pago, en una cuantía igual a la diferencia existente entre la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva en la Fecha de Pago anterior y la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva en la Fecha de Pago en curso, sin perjuicio de la amortización final del mismo en la Fecha de Vencimiento Final de la Serie.

Los intereses devengados y no pagados en una Fecha de Pago se acumularán devengando un interés de demora al mismo tipo que el tipo ordinario del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva aplicable durante el correspondiente periodo de interés y se abonarán en la siguiente Fecha de Pago, siempre que el Fondo disponga de Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

El Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva, por su carácter subordinado, estará postergado en rango respecto a los pagos que el Fondo deba realizar a los titulares de los Bonos y a los restantes acreedores comunes del Fondo, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos.

El Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva permanecerá vigente hasta la Fecha de Vencimiento Legal, hasta la fecha anterior en que el Fondo haya devuelto a la Entidad Prestamista cualesquiera cantidades debidas al amparo del Contrato de Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva y se hayan extinguido completamente las obligaciones del Fondo bajo el mismo con cargo a los Fondos Disponibles de la Serie correspondiente o hasta la fecha anterior en que la Emisión de los Bonos de la Serie correspondiente haya sido amortizada en su totalidad.

### **3.4.3.2 Contrato de Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales**

La Sociedad Gestora celebrará, en representación y por cuenta del Fondo, con la Entidad Cedente de cada Serie, un contrato de préstamo subordinado (el "**Contrato de Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales**") por el importe que se determine en las Condiciones Finales de dicha Serie, que será destinado a financiar los gastos de la emisión de los Bonos de la Serie correspondiente y a financiar los intereses a favor de la Entidad Cedente por aplazamiento de pago del precio de suscripción de los Activos hasta la Fecha de Desembolso (el "**Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales**").

La entrega por la Entidad Cedente del importe total del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales se realizará en una única disposición antes de las 10:00 horas del Día Hábil siguiente a la Fecha de Emisión de la Serie correspondiente (la "**Fecha de Disposición del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales**"), valor mismo día, mediante ingreso en la Cuenta de Tesorería.

El Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales devengará, desde la Fecha de Disposición del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales, intereses a un tipo de interés nominal anual variable fijado semestralmente, que será el indicado en las Condiciones Finales de la Serie

correspondiente, en cada periodo de interés (que coincidirán con los Periodos de Devengo de Intereses de los Bonos, a excepción del primer periodo de devengo, que comprenderá los días transcurridos desde la Fecha de Disposición del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales, incluida, hasta la primera Fecha de Pago, excluida).

Los intereses derivados del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales resultarán pagaderos en cada Fecha de Pago de los Bonos con arreglo al Orden de Prelación de Pagos.

Estos intereses se abonarán a la Entidad Cedente únicamente si el Fondo dispusiese de Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Los intereses devengados que deberán abonarse en una Fecha de Pago determinada se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días.

En ningún caso podrá reputarse incumplimiento del Contrato de Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales (ni de la obligación de pago de intereses en el mismo prevista) la falta de pago de los intereses del préstamo cuando la falta de pago de los mismos en cada Fecha de Pago se deba a la insuficiencia de Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

La parte del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales que efectivamente se hubiere utilizado para financiar los gastos de emisión de Bonos y a financiar los intereses por aplazamiento del pago del precio de suscripción de los Activos hasta la Fecha de Desembolso, se irá amortizando en la medida en que se vayan amortizando los citados gastos de emisión, de acuerdo con la contabilidad oficial del Fondo y en todo caso, durante el plazo máximo de cinco (5) años desde la Fecha de Emisión, siempre que el Fondo disponga de Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. La parte del principal del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales que no hubiese sido utilizada se amortizará, en caso de que exista, en la primera Fecha de Pago, siempre que el Fondo disponga de Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

Los intereses devengados y no pagados en una Fecha de Pago se acumularán devengando un interés de demora al mismo tipo que el tipo ordinario del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales aplicable durante el correspondiente periodo de interés y se abonarán en la siguiente Fecha de Pago, siempre que el Fondo disponga de Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

El Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales permanecerá vigente hasta la Fecha de Vencimiento Legal, hasta la fecha anterior en que el Fondo haya devuelto a la Entidad Cedente cualesquiera cantidades debidas al amparo del Contrato de Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales y se hayan extinguido completamente las obligaciones del Fondo bajo el mismo con cargo a los Fondos Disponibles de la Serie correspondiente o hasta la fecha anterior en que la Emisión de los Bonos de la Serie correspondiente haya sido amortizada en su totalidad.

#### **3.4.4 Parámetros para la inversión de excedentes temporales de liquidez y partes responsables de tal inversión**

A continuación se describe la finalidad y el funcionamiento de las cuentas bancarias que serán abiertas con ocasión de la Emisión de cada Serie por la Sociedad Gestora en nombre del Fondo en el Agente Financiero.

##### **Cuenta de Tesorería**

La Sociedad Gestora abrirá en el Agente Financiero, en nombre y representación del Fondo, una cuenta para cada Serie (en relación con dicha Serie, la "**Cuenta de Tesorería**") que se regulará en el Contrato de Servicios Financieros, con la finalidad de centralizar los cobros y pagos de cada Serie en los términos que se describen a continuación.

Según lo previsto en el Contrato de Prestación de Servicios Financieros, se ingresarán en la Cuenta de Tesorería:

- (i) el importe efectivo por el desembolso de la suscripción de los Bonos de la Serie correspondiente;
- (ii) los pagos correspondientes a principal e intereses de los Activos;
- (iii) cualesquiera otras cantidades ingresadas por el Fondo en virtud de los Activos de dicha Serie;
- (iv) las cantidades que en cada momento compongan el Fondo de Reserva;
- (v) en su caso, las cantidades que resulten pagaderas por la Entidad de Contrapartida al amparo del Contrato de Swap;
- (vi) las cantidades a que asciendan los rendimientos obtenidos por los saldos habidos en la propia Cuenta de Tesorería o las cantidades a que asciendan los rendimientos de activos de renta fija, de acuerdo con lo recogido en el presente apartado;
- (vii) las cantidades procedentes de la disposición del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales;
- (viii) las cantidades a que asciendan las retenciones a cuenta de los rendimientos de capital mobiliario que, en su caso, de acuerdo con la legislación vigente en cada momento durante la vida del Fondo, corresponda efectuar en cada Fecha de Pago por los intereses de los Bonos satisfechos por el Fondo, hasta que corresponda efectuar su ingreso a la Administración Tributaria o se solicite su devolución por parte de los titulares de los Bonos.

De acuerdo con el Contrato de Prestación de Servicios Financieros, el Agente Financiero garantizará al saldo que en cada momento tenga la Cuenta de Tesorería, un rendimiento mínimo al tipo que se indique en las Condiciones Finales de la Serie correspondiente. Los intereses devengados se liquidarán semestralmente el primer Día Hábil del mes correspondiente a cada Fecha de Pago y se calcularán tomando como base (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses (que coincidirán con los semestres naturales que finalizan el último día del mes anterior al correspondiente a cada Fecha de Pago (incluido), excepto para el primer periodo de devengo de intereses que tendrá una duración desde la Fecha de Emisión (excluida) hasta el último día del mes anterior al correspondiente a cada Fecha de Pago (incluido)) y (ii) un año compuesto por 360 días.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, la Sociedad Gestora, con objeto de cubrir los posibles desfases temporales entre el calendario de los flujos de principal e intereses de los Activos y el de los Bonos emitidos, podrá invertir temporalmente el saldo de la Cuenta de Tesorería (hasta la siguiente Fecha de Determinación) mediante la adquisición de activos de renta fija denominados en euros a un plazo inferior al que restase hasta la Fecha de Determinación inmediatamente siguiente a la fecha en que se efectúe la inversión temporal, denominados en euros, emitidos por emisores que cuenten con una calificación crediticia mínima para deuda no subordinada y no garantizada a corto plazo de F1 (FITCH), P-1 (MOODY'S) y A-1 (S&P) (dependiendo de qué Entidades de Calificación califiquen los Bonos de la Serie correspondiente) para valores con plazos inferiores a treinta (30) días naturales, para plazos superiores a (30) días naturales la calificación mínima para deuda no subordinada y no garantizada a corto plazo será de F1+ (FITCH), P-1 (MOODY'S) y A-1+ (S&P) (dependiendo de qué Entidades de Calificación califiquen los Bonos de la Serie correspondiente) siempre y cuando la rentabilidad de la inversión temporal neta de comisiones y otros gastos sea, al menos, igual que la remuneración mínima garantizada del saldo de la Cuenta de Tesorería. En el caso de que los activos en los que se materialice la referida inversión temporal sean repos, la contrapartida de la operación de repo deberá contar con una calificación crediticia mínima de F1+ (FITCH), P-1 (MOODY'S) y A-1+ (S&P) (dependiendo de qué Entidades de Calificación califiquen los Bonos de la Serie correspondiente) para riesgos a corto plazo. En caso de que la Serie correspondiente sea objeto de calificación por S&P, en ningún caso, el saldo vivo total de las inversiones realizadas en activos de renta fija denominados en euros, emitidos por emisores que cuenten con una calificación crediticia mínima para deuda no subordinada a corto plazo de A-1 (STANDARD & POOR'S) podrá superar el 20% del principal pendiente de amortización de los Bonos.

En caso de que en cualquier momento de la Emisión de la Serie correspondiente, la calificación de la deuda no subordinada no garantizada a corto plazo del Agente Financiero descendiera por debajo de F1 (FITCH) o P-1 (MOODY'S) o fuese retirada o cuando S&P considere que la calidad crediticia del Agente Financiero pudiera afectar negativamente a la calificación crediticia de los Bonos (dependiendo de qué Entidades de Calificación califiquen los Bonos de la Serie correspondiente), la Sociedad Gestora, en el plazo de treinta (30) días

naturales desde que ocurriera dicha circunstancia actuará de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Nota de Valores.

No obstante, la Sociedad Gestora podrá trasladar con posterioridad el saldo de la Cuenta de Tesorería al Agente Financiero sustituido, siempre que obtenga el aval a que se refiere el apartado 5.2 de la Nota de Valores o que el Agente Financiero sustituido recupere la calificación para la deuda a corto plazo de F1 (FITCH), P-1 (MOODY'S) y S&P considere que la calidad crediticia del Agente Financiero no puede afectar negativamente a la calificación crediticia de los Bonos (dependiendo de qué Entidades de Calificación califiquen los Bonos de la Serie correspondiente), previa suscripción de los oportunos documentos.

El Agente Financiero podrá subcontratar o delegar en terceras personas la realización de las funciones señaladas en el presente apartado, siempre que sea legalmente posible y (i) medie el consentimiento previo por escrito de la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, (ii) no suponga una rebaja de las calificaciones otorgadas a los Bonos y siempre que (iii) dicho subcontratista o delegado haya renunciado a ejercitar cualquier acción en demanda de responsabilidad contra el Fondo. Las terceras entidades a las que el Agente Financiero subcontrate dichos servicios deberán comprometerse, en el correspondiente contrato de prestación de servicios, a aceptar y cumplir los términos y condiciones recogidos en el Contrato de Prestación de Servicios Financieros, siendo en todo caso la responsabilidad última del Agente Financiero.

### **3.4.5 Cómo se perciben los pagos relativos a los Activos**

El Administrador de cada Serie realizará la gestión de cobro de los Activos de dicha Serie de conformidad con lo establecido en el apartado 3.7.2 del Módulo Adicional.

### **3.4.6 Orden de prelación de pagos efectuados por el emisor**

#### **a) Origen y aplicación de fondos en la Fecha de Desembolso de cada Serie**

El origen y aplicación de las cantidades disponibles por el Fondo en la Fecha de Desembolso de la emisión de Bonos será la siguiente:

1. Origen: el Fondo dispondrá de fondos por los siguientes conceptos:
  - (a) Desembolso de la emisión de los Bonos.
  - (b) Disposición del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales.
  - (c) Disposición del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva.
2. Aplicación: a su vez el Fondo aplicará los fondos anteriormente descritos a los siguientes pagos

- (a) Pago del Precio más los intereses devengados a favor de la Entidad Cedente por aplazamiento del pago de dicho Precio.
- (b) Pago de los gastos de constitución del Fondo (en el caso de la Primera Serie) y emisión de los Bonos de la Serie correspondiente.
- (c) Constitución del Fondo de Reserva.

**b) A partir de la Fecha de Desembolso y hasta la total amortización de los Bonos de cada Serie**

1. Origen: los fondos disponibles para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención de cada una de las Series relacionadas a continuación en el apartado 2 (los "**Fondos Disponibles**") serán los siguientes:
  - (a) las cantidades percibidas por reembolso (ya sea voluntario o forzoso) del principal de los Activos de dicha Serie;
  - (b) los intereses ordinarios y de demora cobrados de los Activos de dicha Serie;
  - (c) las cantidades netas cobradas por razón del Contrato de Swap;
  - (d) los rendimientos obtenidos por las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería de dicha Serie o las cantidades a que asciendan los rendimientos de activos de renta fija;
  - (e) el Fondo de Reserva; y
  - (f) cualesquiera otras cantidades ingresadas por el Fondo en virtud de los Activos de dicha Serie.

Los Fondos Disponibles de cada Serie se utilizarán exclusivamente para hacer frente a los pagos correspondientes a dicha Serie, sin que exista la posibilidad de que se apliquen a los pagos debidos en virtud de otra Serie.

2. Aplicación: los Fondos Disponibles en cada Fecha de Pago con independencia del momento de su devengo, se aplicarán al cumplimiento de las obligaciones de pago o de retención en cada Fecha de Pago de la Serie correspondiente (salvo la aplicación prevista en el primer puesto en relación con los Gastos Extraordinarios, que podrá tener lugar en cualquier momento, dependiendo de su exigibilidad) del siguiente modo (el "**Orden de Prelación de Pagos**"), teniendo en cuenta que los Bonos de cada una de las Series pueden estar divididos en hasta cuatro (4) Tramos:

- 1º Pago de los Gastos Ordinarios y de los Gastos Extraordinarios de la Serie correspondiente, de la Comisión de Servicios Financieros, y de la Comisión de Administración en caso de sustitución del Administrador.
- 2º Pago de la cantidad neta debida al amparo del Contrato de Swap (excluidas las cantidades a pagar por el Fondo en caso de resolución de dicho contrato por causa imputable a la Entidad de Contrapartida, cuyo pago se situará tras la dotación del Fondo de Reserva hasta la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva.
- 3º Pago de intereses de los Bonos del Tramo A.
- 4º Pago de intereses de los Bonos del Tramo B, excepto en caso de liquidación de la Serie o de que se haya producido la Causa de Diferimiento de Intereses del Tramo B, en su caso.
- 5º Pago de intereses de los Bonos del Tramo C, excepto en caso de liquidación de la Serie o de que se haya producido la Causa de Diferimiento de Intereses del Tramo C, en su caso.
- 6º Pago de intereses de los Bonos del Tramo D, excepto en caso de liquidación de la Serie o de que se haya producido la Causa de Diferimiento de Intereses del Tramo D, en su caso.
- 7º Pago de la Cantidad Devengada de Principal para Amortización de los Bonos del Tramo A.
- 8º Pago de intereses de los Bonos del Tramo B, en caso de liquidación de la Serie o de que se haya producido la Causa de Diferimiento de Intereses del Tramo B, en su caso.
- 9º Pago de la Cantidad Devengada de Principal para Amortización de los Bonos del Tramo B.
- 10º Pago de intereses de los Bonos del Tramo C en caso de liquidación de la Serie o de que se haya producido la Causa de Diferimiento de Intereses del Tramo C, en su caso.
- 11º Pago de la Cantidad Devengada de Principal para Amortización de los Bonos del Tramo C.
- 12º Pago de intereses de los Bonos del Tramo D en caso de liquidación de la Serie o de que se haya producido la Causa de Diferimiento de Intereses del Tramo D, en su caso.

- 13º Pago de la Cantidad Devengada de Principal para Amortización de los Bonos del Tramo D.
- 14º Dotación del Fondo de Reserva hasta la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva.
- 15º Pago, en caso de resolución del Contrato de Swap por causa imputable a la Entidad de Contrapartida, de la cantidad neta a pagar por el Fondo a la Entidad de Contrapartida por la resolución de dicho contrato.
- 16º Pago de intereses del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales.
- 17º Pago de intereses devengados por el Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva.
- 18º Amortización del principal del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales.
- 19º Amortización del principal del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva.
- 20º Pago de la Comisión de Administración de los Activos, excepto en caso de sustitución del Administrador.
- 21º Pago a la Entidad Cedente del Margen de Intermediación Financiera.

En las Condiciones Finales de cada Serie se establecerán las causas de diferimiento (las "**Causas de Diferimiento de Intereses**") de los intereses de cada uno de los Tramos subordinados de Bonos de dicha Serie. Dichas Causas de Diferimiento de Intereses se producirán, en su caso, cuando el porcentaje que el saldo vivo acumulado de los Activos Fallidos represente respecto del Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Emisión supere unos determinados niveles, diferentes para cada Tramo, que se determinarán en las correspondientes Condiciones Finales. Tanto la Causa de Diferimiento del Intereses del Tramo B como la Causa de Diferimiento de Intereses del Tramo C, y la Causa de Diferimiento de Intereses del Tramo D, en su caso, serán irreversibles, de modo que, producidas en una determinada Fecha de Pago, se mantendrán en las sucesivas Fechas de Pago hasta la completa amortización de los Bonos del Tramo correspondiente y ello aun cuando se vuelva a la situación inicial antes de producirse cualquiera de dichos supuestos.

En caso de que los Fondos Disponibles fueran insuficientes para atender alguno de los pagos antes descritos, serán de aplicación las siguientes reglas:

- (i) Los Fondos Disponibles se aplicarán a los distintos conceptos mencionados anteriormente según el orden de prelación establecido y a prorrata del importe debido entre aquellos que tengan derecho a recibir el pago.



- (ii) Los importes que queden impagados se situarán, en la siguiente Fecha de Pago, en un orden de prelación inmediatamente anterior al del propio concepto del que se trate.
- (iii) Las cantidades no satisfechas en sus respectivas Fechas de Pago no devengarán intereses adicionales (a excepción de las cantidades aplazadas de intereses de cualquiera de los Tramos, los cuales devengarán a favor de los tenedores un interés igual al aplicado a los Bonos de su respectivo Tramo durante el/(los) Periodo(s) de Devengo de Intereses transcurridos hasta la Fecha de Pago en la que tenga lugar su abono, sin interés de demora y sin que ello implique una capitalización de la deuda; así como de los intereses devengados y no pagados del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales y del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva, que devengarán un interés de acuerdo con lo dispuesto en el presente Módulo Adicional).

### **c) Gastos del Fondo**

#### **Gastos Iniciales**

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, hará frente a los gastos iniciales de cada una de las Series (los "**Gastos Iniciales**") previstos en las Condiciones Finales de cada Serie, que serán los correspondientes a las tasas de CNMV, las tasas de AIAF, tasas de la SOCIEDAD DE SISTEMAS, gastos de las Entidades de Calificación, asesores legales, auditores y gastos notariales, con cargo a la disposición del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales.

#### **Gastos Ordinarios**

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, llevará a cabo las actuaciones necesarias para satisfacer todos los gastos correspondientes a cada Serie (los "**Gastos Ordinarios**"), con cargo a los Fondos Disponibles de la Serie correspondiente y con arreglo al Orden de Prolación de Pagos. A modo meramente enunciativo, la Sociedad Gestora satisfará los siguientes gastos ordinarios:

- (a) el Importe para Gastos Ordinarios a cargo de la Sociedad Gestora, tal y como se define más adelante.
- (b) gastos de inscripciones y autorizaciones administrativas de obligado cumplimiento que, en su caso, deban realizarse con posterioridad a la constitución del Fondo o de la Emisión de las Series correspondientes;
- (c) gastos derivados de la amortización de los Bonos;

- (d) gastos relativos a la llevanza del registro contable de los Bonos y el mantenimiento de su negociación en mercados secundarios organizados o de su representación mediante anotaciones en cuenta;
- (e) gastos que puedan derivarse de la venta de los Activos de cada Serie para la liquidación de dicha Serie;
- (f) gastos necesarios para instar la ejecución de los Activos de la Serie correspondiente;
- (g) gastos derivados de los anuncios y notificaciones relacionados con los Bonos de las distintas Series;
- (h) en general, cualesquiera otros gastos soportados por el Fondo o por la Sociedad Gestora en representación y por cuenta del mismo en relación con la Serie correspondiente.

En cada Fecha de Pago de cada Serie, el Fondo abonará a la Sociedad Gestora una cantidad fija (el "**Importe para Gastos Ordinarios a cargo de la Sociedad Gestora**"), que estará incluida dentro del concepto de Gastos Ordinarios y que se determinará en las Condiciones Finales de cada Serie, con cargo a la cual la Sociedad Gestora satisfará directamente los siguientes gastos relacionados con el Fondo:

- (i) honorarios de las Entidades de Calificación por el mantenimiento de las calificaciones de los Bonos;
- (ii) gastos de auditorías; y
- (iii) Comisión Periódica de la Sociedad Gestora, que será equivalente a la diferencia entre el Importe para Gastos Ordinarios a cargo de la Sociedad Gestora y los conceptos incluidos en los apartados (i) y (ii).

### **Gastos Extraordinarios**

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, llevará a cabo las actuaciones necesarias para satisfacer cualesquiera gastos extraordinarios (los "**Gastos Extraordinarios**") que puedan surgir para cada Serie, es decir, aquellos no previstos en el apartado de Gastos Ordinarios, con cargo a los Fondos Disponibles de la Serie correspondiente y con arreglo al Orden de Prelación de Pagos. A modo meramente enunciativo (y sin que tenga carácter limitativo), tienen la consideración de Gastos Extraordinarios:

- (a) el importe remanente de Gastos Iniciales de constitución del Fondo y de Emisión de los Bonos de las distintas Series que hubieran excedido del principal del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales;

- (b) en su caso, gastos derivados de la preparación y formalización por la modificación de la Escritura de Constitución, de las Escrituras Complementarias y de los contratos;
- (c) gastos que puedan derivarse de la venta de los activos remanentes de cada Serie (a excepción de los Activos) para la liquidación del Fondo o de alguna de las Series;
- (d) gastos que puedan derivarse de la sustitución del Administrador de los Activos de la Serie correspondiente.

### **Gastos suplidos por cuenta del Fondo**

La Sociedad Gestora tendrá derecho al reembolso de todos los Gastos Extraordinarios en los que haya podido incurrir y previa justificación de los mismos en relación con la gestión del Fondo.

Todos los pagos a terceros en concepto de Gastos Extraordinarios relacionados con la gestión de cada una de las Series, podrán ser efectuados directamente por la Sociedad Gestora sin perjuicio del derecho de ésta a ser reembolsada por el Fondo, en una Fecha de Pago, con cargo a los Fondos Disponibles de la Serie en relación con la cual se genere el gasto y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

### **Gastos de constitución del Fondo y de renovación del Programa**

La Sociedad Gestora soportará los gastos que se originen con motivo de la constitución del Fondo señalados en el apartado 6 de la Nota de Valores, los gastos de la renovación del Programa, así como cualesquiera otros gastos que estén relacionados con el Fondo o el Programa y que no sean atribuibles a ninguna de las Series en particular. Los gastos no satisfechos por la Sociedad Gestora, por cualquier causa, se imputarán como Gastos Extraordinarios atribuibles a todas las Series vivas en ese momento, en proporción al Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos de cada una de dichas Series.

#### **d) Margen de Intermediación Financiera**

La Entidad Cedente de cada Serie, como remuneración o compensación por el proceso de intermediación financiera realizada, tendrá derecho a recibir una cantidad subordinada y variable que se liquidará semestralmente en cada Fecha de Pago, y se devengará semestralmente por una cantidad igual a la diferencia positiva, en caso de ser negativa se entenderá como igual a cero, entre los Fondos Disponibles de la Serie correspondiente y las cantidades efectivamente abonadas en virtud de los conceptos del Orden de Prelación de Pagos que se sitúan con anterioridad, es decir, hasta el pago de la Comisión de Administración de los Activos, excepto en caso de sustitución del Administrador (el "**Margen de Intermediación Financiera**").

Esta cantidad no tendrá el carácter de comisión o contraprestación debida por la entrega de un bien o prestación de un servicio al Fondo, sino que tendrá el carácter de remuneración del proceso de intermediación financiera realizado por la Entidad Cedente mediante la cesión de los Activos agrupados en cada Serie.

El Margen de Intermediación Financiera sólo se liquidará en cada Fecha de Pago si, en dicha Fecha de Pago, existiesen Fondos Disponibles suficientes con arreglo al Orden de Prelación de Pagos. De no ser así, la Entidad Cedente no recibirá el Margen de Intermediación Financiera correspondiente a dicha Fecha de Pago.

#### **3.4.7 Otros acuerdos de los que dependen los pagos de intereses y del principal a los inversores**

La Sociedad Gestora, por cuenta y en representación del Fondo, celebrará en relación con cada Serie con una entidad (la "**Entidad de Contrapartida**") un contrato de permuta financiera de intereses conforme al modelo de Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF) de la Asociación de Banca Española (el "**Contrato de Swap**") con la finalidad de cubrir el riesgo de tipo de interés de la Serie correspondiente.

El principal objetivo del Contrato de Swap es cubrir el riesgo que para el Fondo podría suponer el hecho de que ciertos Activos se encuentran sujetos a tipos de interés y a periodos de revisión y liquidación diferentes al tipo de interés aplicable a los Bonos.

Mediante el Contrato de Swap, la Sociedad Gestora, por cuenta del Fondo, cubre el riesgo de tipo de interés antes aludido en los siguientes términos. Las cantidades a pagar en cada fecha de liquidación por cada una de las partes del Contrato de Swap serán las siguientes:

- (a) Cantidad a pagar por el Fondo: será el Importe Variable A (según se define este concepto a continuación).
- (b) Cantidad a pagar por la Entidad de Contrapartida: será el Importe Variable B (según se define este concepto a continuación).

A los efectos del presente apartado, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**"Importe Nominal"**: significa para cada Periodo de Liquidación, el Saldo Vivo de los Activos de la Serie correspondiente (una vez deducidos los Activos Fallidos) en la Fecha de Determinación anterior que no se encuentren con retrasos en el pago de los importes vencidos por más de noventa (90) días en la Fecha de Determinación en curso (incluidos los Activos amortizados durante el Periodo de Determinación). Para el primer Periodo de Liquidación, el Importe Nominal Inicial será igual al Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Cesión que no se encuentren con retrasos en el pago de los importes vencidos por más de noventa (90) días en la Fecha de Determinación en curso (incluidos los Activos amortizados durante el Periodo de Determinación). El Fondo notificará el Importe Nominal aplicable al Periodo de Liquidación dos Días Hábiles anteriores a cada Fecha de Pago.

**"Importe Variable A"**: en cada Fecha de Determinación el Importe Variable A se calculará aplicando el Tipo Variable A al Importe Nominal para Periodo de Liquidación anterior multiplicado por el número de días del Periodo de Liquidación correspondiente y dividido por 360.

**“Tipo Variable A”:** significa, en cada Periodo de Liquidación, el tipo de interés anual que resulte de dividir (i) la suma de los intereses devengados, vencidos e ingresados al Fondo durante el Periodo de Liquidación que vence de los Activos de la Serie correspondiente, disminuida en el importe de los Intereses Corridos que, en su caso, hubiere pagado el Fondo durante el mismo Periodo de Liquidación entre (ii) el Importe Nominal, multiplicado por 360 y dividido por los días efectivos existentes en dicho Periodo de Liquidación. El Fondo notificará el Tipo Variable A dos (2) Días Hábiles anteriores a cada Fecha de Pago.

**“Importe Variable B”:** será equivalente al resultado de aplicar, en cada Fecha de Determinación, el Tipo Variable B al Importe Nominal multiplicado por el número de días transcurridos entre la última Fecha de Pago y la Fecha de Pago en curso, salvo para la primera Fecha de Pago, que será el número de días transcurridos desde la Fecha de Desembolso hasta la primera Fecha de Pago, y dividido por 360.

**“Tipo Variable B”:** significa, en cada Periodo de Liquidación el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos fijado para el correspondiente Periodo de Devengo de Intereses de los Bonos más un margen que se indicará en las Condiciones Finales de la Serie correspondiente (el **“Margen del Tipo Variable B”**), y que será superior al Margen medio ponderado de los Bonos de dicha Serie.

Al ser el Contrato de Swap un acuerdo de compensación contractual, las partes tendrán derecho a exigirse en cada Fecha de Pago el saldo neto de las operaciones vencidas al amparo de cada uno de ellos.

Las fechas de liquidación de los intereses que resulten de la aplicación del Contrato de Swap coincidirán con las Fechas de Pago de la Serie correspondiente.

El Contrato de Swap estará dividido en sucesivos **“Periodos de Liquidación”**, comprensivos de los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Determinación, incluyendo en cada Periodo de Liquidación la Fecha de Determinación inicial y excluyendo la Fecha de Determinación final. Por excepción, el primer Periodo de Liquidación será el comprendido entre la Fecha de Emisión de la Serie correspondiente (incluida) y la primera Fecha de Determinación (excluida).

En caso de vencimiento anticipado del Contrato de Swap por causa imputable a la Entidad de Contrapartida, el pago liquidativo, en caso de ser favorable para esta última, se postergará tras la dotación del Fondo de Reserva hasta la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva.

En caso de que, en cualquier momento durante la duración del Contrato de Swap la calificación crediticia de la deuda no subordinada no garantizada de la Entidad de Contrapartida fuera inferior al nivel de calificación requerida de las Entidades de Calificación correspondientes, se actuará conforme a lo que se establece a continuación en relación con

cada una de las Entidades de Calificación (según qué Entidades de Calificación califiquen los Bonos de la Serie correspondiente):

(1) En el caso de MOODY'S:

- (i) Si, en cualquier momento a lo largo de la vida de la Emisión de los Bonos, ni la Entidad de Contrapartida ni alguno de sus garantes cuenta con el primer nivel de calificación requerido de MOODY'S, la Entidad de Contrapartida llevará a cabo alguna de las siguientes medidas en el plazo de treinta (30) Días Hábiles desde la ocurrencia de dicha circunstancia:

Una entidad contará con el primer nivel de calificación requerido de MOODY'S (A) en el caso de que dicha entidad cuente con una calificación de MOODY'S para su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada, si dicha calificación es P-1 y la calificación de MOODY'S para su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada es igual o superior a A2, y (B) en el caso de que dicha entidad no cuente con una calificación de MOODY'S para su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada, si la calificación de MOODY'S para su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada es igual o superior a A1.

- 1) Obtener un sustituto con el primer nivel de calificación requerido de MOODY'S (o bien que el sustituto cuente con un garante, según se define en el párrafo 2) siguiente) con el primer nivel de calificación requerido de MOODY'S). A estos efectos, sustituto significa aquella entidad que se subroga en la posición contractual de la Entidad de Contrapartida en el Contrato de Swap o que suscriba un nuevo contrato de swap con el Fondo, en términos sustancialmente idénticos al Contrato de Swap (lo cual será confirmado por la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, actuando de forma diligente), y siempre que (A) una firma de abogados proporcione una opinión legal confirmando que ninguno de los pagos efectuados por dicha entidad al Fondo está sujeto a deducciones o retenciones por o a cuenta de un tributo; o (B) si dicha deducción o retención existe, el pago efectuado por dicha entidad se verá incrementado en aquella cantidad necesaria para que el pago neto recibido por el Fondo sea igual a aquella cantidad que el Fondo hubiera recibido de no haber existido la deducción o retención. Dicha entidad, a todos los efectos, pasará a ser considerada la Entidad de Contrapartida en el Contrato de Swap o en el nuevo contrato de swap que se suscriba.
- 2) Obtener un garante con el primer nivel de calificación requerido de MOODY'S. A estos efectos, garante significa aquella entidad que proporciona una garantía incondicional, irrevocable y a primer

requerimiento con respecto a las obligaciones presentes y futuras de la Entidad de Contrapartida, y siempre que (A) una firma de abogados proporcione una opinión legal confirmando que ninguno de los pagos efectuados por dicha entidad al Fondo bajo la garantía está sujeto a deducciones o retenciones por o a cuenta de un tributo; o (B) la garantía determina que, si dicha deducción o retención existe, el pago efectuado por dicha entidad se verá incrementado en aquella cantidad necesaria para que el pago neto recibido por el Fondo sea igual a aquella cantidad que el Fondo hubiera recibido de no haber existido la deducción o retención.

- 3) Constituir un depósito en efectivo o de valores a favor del Fondo en una entidad con una calificación de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada igual a P-1 según la escala de calificación de MOODY'S.
- (ii) Si, en cualquier momento a lo largo de la vida de la Emisión de los Bonos, ni la Entidad de Contrapartida ni alguno de sus garantes cuenta con el segundo nivel de calificación requerido de MOODY'S, la Entidad de Contrapartida, actuando de forma diligente, procurará, en el plazo más breve posible, (A) obtener un garante con el segundo nivel de calificación requerido de MOODY'S; o (B) obtener un sustituto con el segundo nivel de calificación requerido de MOODY'S (o bien que el sustituto cuente con un garante con el segundo nivel de calificación requerido de MOODY'S).

Una entidad contará con el segundo nivel de calificación requerido de MOODY'S (A) en el caso de que dicha entidad cuente con una calificación de MOODY'S para su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada, si dicha calificación es igual o superior a P-2 y la calificación de MOODY'S para su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada es igual o superior a A3, y (B) en el caso de que dicha entidad no cuente con una calificación de MOODY'S para su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada, si la calificación de MOODY'S para su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada es igual o superior a A3.

Mientras no se lleven a cabo las alternativas descritas anteriormente, la Entidad de Contrapartida deberá, en el plazo de treinta (30) Días Hábiles desde la ocurrencia del incumplimiento del segundo nivel de calificación requerido de MOODY'S, constituir un depósito en efectivo o de valores a favor del Fondo en una entidad con una calificación de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada igual a P-1 según la escala de calificación de MOODY'S.

Las obligaciones de la Entidad de Contrapartida bajo los párrafos (i) y (ii) anteriores sólo estarán en efecto mientras se mantengan las causas que motivaron el

incumplimiento del primer nivel de calificación requerido de MOODY'S o el incumplimiento del segundo nivel de calificación requerido de MOODY'S, respectivamente. El importe del depósito que hubiera sido realizado por la Entidad de Contrapartida en virtud de lo dispuesto en los párrafos (i) y (ii) anteriores será devuelto a la Entidad de Contrapartida cuando cesen las causas que motivaron el incumplimiento del primer nivel de calificación requerido de MOODY'S o el incumplimiento del segundo nivel de calificación requerido de MOODY'S, respectivamente.

- (2) En el caso de S&P, en caso de que, en cualquier momento durante la duración del Contrato de Swap cuando S&P considere que la calidad crediticia de la Entidad de Contrapartida pudiera afectar negativamente a la calificación crediticia de los Bonos, y dentro del plazo máximo de treinta (30) Días Hábiles a contar desde la fecha en que tuviera lugar la notificación de dicha circunstancia, deberá optar por una o más de las siguientes alternativas, siempre que no se vean afectadas las calificaciones otorgadas por la S&P a los Bonos:
- (i) constituir un depósito en efectivo o de valores pignorado a favor del Fondo, por un importe calculado en función del valor de mercado del Contrato de Swap, en garantía del cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por la Entidad de Contrapartida en virtud del Contrato de Swap, siempre que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por S&P;
  - (ii) obtener de una tercera entidad cuya calidad crediticia S&P considere que no afecta negativamente a la calificación crediticia de los Bonos garantía suficiente del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, o bien
  - (iii) ceder a una tercera entidad su posición contractual, la cual quedaría subrogada en sustitución de la Entidad de Contrapartida, o causar que una tercera entidad suscriba un nuevo contrato de swap con el Fondo, en términos sustancialmente idénticos al Contrato de Swap, antes de dar por resuelto el contrato, siempre que dicha tercera entidad cuente con una calificación crediticia cuya calidad crediticia S&P considere que no afecta negativamente a la calificación crediticia de los Bonos y todo ello actuando la Sociedad Gestora en representación y por cuenta del Fondo, con el objeto de mantener la calificación otorgada a los Bonos.

En el caso en que S&P lo considere necesario, en función del nivel del posible descenso en las calificaciones otorgadas a los Bonos, la Entidad de Contrapartida deberá:

- (A) optar entre las alternativas (ii) y (iii) en el plazo máximo de diez (10) Días Hábiles desde el acaecimiento de tal circunstancia y



- (B) constituir el depósito establecido en la opción (i) desde el día en que tuviere lugar cualquiera de dichas circunstancias, depósito que mantendrá hasta la fecha en que cualquiera de las alternativas (ii) y (iii) hayan sido puestas en práctica.

Con carácter previo a la realización de cualquier opción al respecto, la Sociedad Gestora deberá tener en cuenta los criterios oficiales publicados por S&P (Criterios de Swap de S&P) en los que se definan las pautas para la adopción de cualquiera de las anteriores alternativas, entre ellas la cuantificación del importe del depósito.

- (3) En el caso de FITCH, en el supuesto de que la deuda no garantizada y no subordinada de la Entidad de Contrapartida (o de su sucesor) o del garante de la Entidad de Contrapartida (o de su sucesor) fuera rebajada a una calificación inferior a F1 para corto plazo o A para largo plazo, según la escala de calificación de FITCH, o dicha calificación fuera, por cualquier motivo, retirada por FITCH, la Entidad de Contrapartida estará obligada, asumiendo su coste, en el plazo máximo de treinta (30) días desde el día en que tuviera lugar dicho supuesto, a:
  - (i) obtener garantías o compromisos similares de una entidad o entidades de crédito con calificación otorgada por FITCH no inferior a F1 para corto plazo y A para largo plazo que garantice los compromisos asumidos por la Entidad de Contrapartida; o
  - (ii) ceder su posición contractual a una entidad con calificación otorgada por FITCH no inferior a F1 para corto plazo y A para largo plazo para que asuma, en las mismas condiciones, sus funciones.
  - (iii) constituir un depósito en efectivo o de valores pignorado a favor del Fondo, por un importe calculado en función del valor de mercado del Contrato de Swap, en garantía del cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por la Entidad de Contrapartida en virtud del Contrato de Swap, siempre que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por FITCH;
  - (iv) suscribir un Anexo III sobre cesiones en garantía al Acuerdo Marco "CMOF" en el plazo de treinta (30) días desde el acaecimiento del supuesto de descenso o retirada de su calificación por FITCH en garantía de sus obligaciones asumidas en el citado Acuerdo Marco, que tenga plena eficacia a partir de la fecha de notificación practicada de acuerdo con lo previsto en el mismo (la cual no podrá superar los treinta (30) días desde la fecha del supuesto de descenso o retirada de su calificación por FITCH).

En el supuesto de que la deuda no garantizada y no subordinada, según la escala de calificación de FITCH, de la Entidad de Contrapartida (o de su sucesor) o del garante de la Entidad de Contrapartida (o de su sucesor) fuera rebajada a una calificación

inferior a F2 para corto plazo o BBB+ para largo plazo o dicha calificación fuera, por cualquier motivo, retirada por Fitch, lo que constituiría un supuesto subsiguiente de descenso o retirada de la calificación por FITCH, la Entidad de Contrapartida estará obligada, asumiendo su coste, en el plazo máximo de diez (10) días desde el día en que tuviera lugar dicho supuesto subsiguiente de descenso o retirada de la calificación por FITCH, a:

- (i) en el plazo máximo de diez (10) días desde el día en que tuviera lugar dicho supuesto subsiguiente de descenso o retirada de la calificación por FITCH, y realizando un esfuerzo razonable, suscribir, en el supuesto que no se haya suscrito anteriormente, un Anexo III sobre cesiones en garantía al Acuerdo Marco "CMOF" en garantía de sus obligaciones asumidas en el citado Acuerdo Marco, o bien
- (ii) realizando un esfuerzo razonable, en el plazo máximo de diez (10) días desde el día en que tuviera lugar dicho supuesto subsiguiente de descenso o retirada de la calificación por FITCH, obtener la garantía de un tercero con calificación no inferior a F1 para corto plazo y A para largo plazo, en el caso de FITCH, satisfactoria para la Sociedad Gestora (que prestaría su consentimiento, si los términos y condiciones de la garantía mantuvieran la calificación de los Bonos, o restableciesen la calificación de los Bonos al nivel que tuviesen inmediatamente antes de la ocurrencia de un supuesto subsiguiente de descenso o retirada de la calificación por FITCH; o
- (iii) ceder su posición contractual a una entidad con calificación no inferior a F1 para corto plazo y A para largo plazo, en el caso de FITCH, para que asuma, en las mismas condiciones, sus funciones.
- (iv) constituir el depósito establecido en la opción (iii) del apartado anterior, desde el día en que tuviere lugar cualquiera de dichas circunstancias, depósito que mantendrá hasta la fecha en que cualquiera de las alternativas (i) y (ii) de este apartado, hayan sido puestas en práctica, dicha opción es válida mientras el valor de mercado del swap sea verificado por la Sociedad Gestora o una tercera entidad independiente de manera semanal.

En el supuesto de que la deuda no garantizada y no subordinada de la Entidad de Contrapartida (o de su sucesor) o del garante de la Entidad de Contrapartida (o de su sucesor) fuera rebajada a una calificación inferior a F3 para corto plazo o BBB- para largo plazo, según la escala de calificación de FITCH, o dicha calificación fuera, por cualquier motivo, retirada por FITCH, lo que constituiría un segundo supuesto subsiguiente de descenso o retirada de la calificación por FITCH, la Entidad de Contrapartida estará obligada, asumiendo su coste, en el plazo máximo de diez (10) días desde el día en que tuviera lugar dicho segundo supuesto subsiguiente de descenso o retirada de la calificación por FITCH, a:

- (i) obtener la garantía de un tercero, con calificación no inferior a F1 para corto plazo y A para largo plazo, en el caso de FITCH satisfactoria para la Sociedad Gestora (que prestaría su consentimiento, si los términos y condiciones de la garantía mantuvieran la calificación de los Bonos, o restableciesen la calificación de los Bonos al nivel que tuviesen inmediatamente antes de la ocurrencia de un segundo supuesto subsiguiente de descenso o retirada de la calificación por FITCH; o
- (ii) ceder su posición contractual a una entidad con calificación no inferior a F1 para corto plazo y A para largo plazo, en el caso de FITCH para que asuma, en las mismas condiciones, sus funciones.
- (iii) transferir todos sus derechos y obligaciones en virtud del Contrato de Swap a un tercero cuya deuda a corto plazo no garantizada y no subordinada ostente una calificación mínima de F1 para corto plazo y A para largo plazo para la escala de FITCH.

Con carácter previo a la realización de cualquier opción al respecto, la Sociedad Gestora deberá tener en cuenta los criterios oficiales actualizados publicados por FITCH en los que se definan las pautas para la adopción de cualquiera de las anteriores alternativas, entre ellas, la cuantificación del importe del depósito.

En tanto no haya cumplido con los puntos (i), (ii) y (iii) del apartado anterior, o, en el plazo de diez (10) días desde la fecha del segundo supuesto subsiguiente de descenso o retirada de la calificación por FITCH, y asumiendo su coste, suscribirá un contrato de garantía adjunto al Acuerdo Marco CMOF todo ello con la condición detallada en el Acuerdo Marco CMOF de que una tercera parte verifique los cálculos de valor de mercado y la correcta y puntual presentación de colateral.

La Entidad de Contrapartida se comprometerá a poner en conocimiento de la Sociedad Gestora cualquier rebaja o retirada de su calificación crediticia otorgada por las Entidades de Calificación correspondientes, tan pronto como tenga conocimiento de dichos supuestos. Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por el cumplimiento de las anteriores obligaciones serán por cuenta de la Entidad de Contrapartida.

La fecha de vencimiento del Contrato de Swap será la primera de las siguientes fechas: (i) la Fecha de Vencimiento Legal o (ii) aquella fecha en que la Sociedad Gestora proceda a la liquidación de la Serie correspondiente o del Fondo de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro.

### **3.5 Nombre, dirección y actividades económicas significativas del originador de los activos titulizados**

A continuación se recoge información relativa a las actividades económicas de las potenciales Entidades Cedentes, incluyendo el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias

individuales correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2005 y 2006. Los datos relativos a recursos propios y coeficiente de solvencia son a nivel consolidado para aquellas Entidades Cedentes que constituyan grupo consolidable de entidades de crédito.

Los datos a 31 de diciembre de 2005 son auditados. Los datos correspondientes a 31 de diciembre de 2006 también son auditados, con excepción de las siguientes Entidades Cedentes: CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA (CAIXA GIRONA), CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA (CAIXA MANRESA), CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL (CAIXA SABADELL), CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA), CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA (CAJA GUADALAJARA), CAJA DE AHORROS DE MURCIA (CAJA MURCIA), CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR), CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA (CAJA EXTREMADURA), CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS (LA CAJA DE CANARIAS) y MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA Y ANTEQUERA (UNICAJA). Una vez que los datos de todas las Entidades Cedentes hayan sido auditados, se notificará este hecho mediante suplemento al presente Folleto, indicando en su caso las modificaciones que se hayan producido sobre los datos incluidos en este apartado. Asimismo, en caso de que las Entidades Cedentes anteriormente mencionadas participen en alguna Emisión antes del registro del mencionado suplemento, si disponen de cuentas auditadas, se notificará este hecho en las correspondientes Condiciones Finales, indicando en su caso las modificaciones que se hayan producido sobre los datos incluidos en este apartado. Igualmente, en caso de incorporación de nuevas Entidades Cedentes deberá incluirse la información auditada de las mismos como suplemento al presente Folleto, conforme a lo establecido en el apartado 5.2 del Documento de Registro.

## BILBAO BIZKAIA KUTXA AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA (BBK)

### BALANCE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

BALANCE			
CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005	
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	174.659	474.533	
2. CARTERA DE NEGOCIACION	51.563	72.394	
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	0	0	
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	5.290.396	4.129.869	
5. INVERSIONES CREDITICIAS	18.416.951	14.398.858	
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	22.862	38.130	
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	
10. DERIVADOS DE COBERTURA	7.760	40.261	
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	932	857	
12. PARTICIPACIONES	265.720	258.716	
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	4.640	3.197	
15. ACTIVO MATERIAL	474.578	446.752	
16. ACTIVO INTANGIBLE	3.649	1.544	
17. ACTIVOS FISCALES	135.368	129.680	
18. PERIODIFICACIONES	13.316	13.584	
19. OTROS ACTIVOS	5.874	17.750	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>24.868.268</b>	<b>20.026.125</b>	
1. CARTERA DE NEGOCIACION	15.604	4.563	
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0	
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0	
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	20.371.957	16.376.482	
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	
11. DERIVADOS DE COBERTURA	22.221	857	
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0	
14. PROVISIONES	164.160	179.280	
15. PASIVOS FISCALES	593.590	377.491	
16. PERIODIFICACIONES	40.097	37.912	
17. OTROS PASIVOS	108.720	111.257	
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>21.316.349</b>	<b>17.087.842</b>	
<b>2. AJUSTES POR VALORACION</b>			
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	1.145.876	698.073	
<b>3. FONDOS PROPIOS</b>	<b>2.406.043</b>	<b>2.240.210</b>	
3.1. Capital o Fondo de Dotación	18	18	
3.2. Prima de emisión	0	0	
3.3. Reservas	2.185.114	2.073.360	
3.7. Resultado del ejercicio	220.911	166.832	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>3.551.919</b>	<b>2.938.283</b>	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>24.868.268</b>	<b>20.026.125</b>	
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>			
1. RIESGOS CONTINGENTES	2.040.353	1.023.242	
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	3.844.928	3.236.439	
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>5.885.281</b>	<b>4.259.681</b>	

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
1. Intereses y rendimientos asimilados	651.867	508.026
2. Intereses y cargas asimiladas	376.247	256.636
3. Rendimiento de instrumentos de capital	145.896	135.003
<b>A).MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>421.516</b>	<b>386.393</b>
5. Comisiones percibidas	120.205	107.100
6. Comisiones pagadas	14.852	13.826
8. Resultados de operaciones financieras	17.919	-34.388
9. Diferencias en cambio	864	1.734
<b>B).MARGEN ORDINARIO</b>	<b>545.652</b>	<b>447.013</b>
12. Productos de explotación	14.078	11.827
13. Gastos de personal	173.358	163.765
14. Otros gastos generales de administración	87.278	82.791
15. Amortización	23.257	22.634
16. Otras cargas de explotación	3.861	3.840
<b>C).MARGEN DE EXPLOTACION</b>	<b>271.976</b>	<b>185.810</b>
17. Pérdidas por deterioro de activos	57.867	52.249
18. Dotaciones a provisiones	9.297	7.691
21. Otras ganancias	11.968	34.497
22. Otras pérdidas	1.662	1.868
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>215.118</b>	<b>158.499</b>
23. Impuesto sobre beneficios	-5.793	-8.333
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>220.911</b>	<b>166.832</b>
<b>F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>220.911</b>	<b>166.832</b>

<b>DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
ROA (después Impuestos)	1,00%	0,90%
ROE (después Impuestos)	9,77%	7,84%
Nº OFICINAS	385	354
Nº EMPLEADOS	2.354	2.442
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	3.551.919	2.938.283
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS (CONSOLIDADO)	2.293.834	2.106.441
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA (CONSOLIDADO)	1.547.485	655.969
RECURSOS PROPIOS TOTALES (CONSOLIDADO)	3.646.795	2.435.488
COEFICIENTE SOLVENCIA (CONSOLIDADO)	20,33%	18,21%

<b>IMPORTES EN MILES DE €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	21.451.907	16.938.762
RIESGO EN MORA	80.065	73.723
COBERTURA CONSTITUIDA	301.909	238.688
% DE MOROSIDAD	0,44%	0,48%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,377%	0,360%
% COBERTURA / MOROSIDAD	377,08%	323,80%

## CAIXA D'ESTALVIS COMARCAL DE MANLLEU (CAIXA MANLLEU)

### BALANCE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

BALANCE			
CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005	
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	35.776	40.481	
2. CARTERA DE NEGOCIACION	2.278	861	
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	0	0	
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	158.396	105.547	
5. INVERSIONES CREDITICIAS	2.144.848	1.828.214	
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	63.641	20.563	
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	
10. DERIVADOS DE COBERTURA	0	12.723	
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	29	29	
12. PARTICIPACIONES	3.155	3.155	
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	856	0	
15. ACTIVO MATERIAL	55.285	53.392	
16. ACTIVO INTANGIBLE	7.886	4.844	
17. ACTIVOS FISCALES	12.746	12.779	
18. PERIODIFICACIONES	1.021	1.050	
19. OTROS ACTIVOS	7.996	18.057	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.493.913</b>	<b>2.101.695</b>	
1. CARTERA DE NEGOCIACION	1.243	49	
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0	
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0	
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	2.341.913	1.968.009	
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	
11. DERIVADOS DE COBERTURA	8.013	49	
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0	
14. PROVISIONES	8.982	8.738	
15. PASIVOS FISCALES	6.372	7.371	
16. PERIODIFICACIONES	3.934	3.986	
17. OTROS PASIVOS	14.162	10.472	
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2.384.619</b>	<b>1.998.674</b>	
CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005	
2. AJUSTES POR VALORACION	3.889	5.230	
2. 1. Activos financieros disponibles para la venta	3.889	5.230	
3. FONDOS PROPIOS	105.405	97.791	
3.1. Capital o Fondo de Dotación	0	0	
3.2. Prima de emisión	0	0	
3.3. Reservas	96.180	90.667	
3.7. Resultado del ejercicio	9.225	7.124	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>109.294</b>	<b>103.021</b>	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2.493.913</b>	<b>2.101.695</b>	
CUENTAS DE ORDEN	31.12.2006	31.12.2005	
1. RIESGOS CONTINGENTES	57.013	44.449	
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	440.016	367.999	
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>497.029</b>	<b>412.448</b>	



**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
1. Intereses y rendimientos asimilados	90.730	72.498
2. Intereses y cargas asimiladas	54.532	38.072
3. Rendimiento de instrumentos de capital	578	481
<b>A).MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>36.776</b>	<b>34.907</b>
5. Comisiones percibidas	11.210	11.031
6. Comisiones pagadas	774	1.697
8. Resultados de operaciones financieras	2.582	2.958
9. Diferencias en cambio	31	46
<b>B).MARGEN ORDINARIO</b>	<b>49.825</b>	<b>47.245</b>
12. Productos de explotación	1.990	2.144
13. Gastos de personal	22.371	20.657
14. Otros gastos generales de administración	10.141	9.369
15. Amortización	3.051	3.143
16. Otras cargas de explotación	419	409
<b>C).MARGEN DE EXPLOTACION</b>	<b>15.833</b>	<b>15.811</b>
17. Pérdidas por deterioro de activos	3.710	6.243
18. Dotaciones a provisiones	411	203
21. Otras ganancias	1.329	492
22. Otras pérdidas	555	344
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>12.486</b>	<b>9.513</b>
23. Impuesto sobre beneficios	3.261	2.389
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>9.225</b>	<b>7.124</b>
<b>F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>9.225</b>	<b>7.124</b>

<b>DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
ROA (después Impuestos)	0,37%	0,14%
ROE (después Impuestos)	4,98%	1,95%
Nº OFICINAS	100	96
Nº EMPLEADOS	485	466
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	109.294	103.021
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS (CONSOLIDADO)	100.951	97.807
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA (CONSOLIDADO)	85.190	45.617
RECURSOS PROPIOS TOTALES (CONSOLIDADO)	185.267	142.850
COEFICIENTE SOLVENCIA (CONSOLIDADO)	10,22%	9,84%

<b>IMPORTES EN MILES DE €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	2.359.707	1.961.261
RIESGO EN MORA	22.422	20.104
COBERTURA CONSTITUIDA	34.001	31.634
% DE MOROSIDAD	0,95%	1,03%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	1,09%	1,07%
% COBERTURA / MOROSIDAD	151,64%	157,35%

## CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA (CAIXA GIRONA)

### BALANCE INDIVIDUAL (Datos en Miles de Euros)

CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005
<b>1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES</b>	82.659	55.526
<b>2. CARTERA DE NEGOCIACION</b>	15.518	7.424
<b>3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE</b>	9.045	2.965
<b>4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA</b>	802.628	879.830
<b>5. INVERSIONES CREDITICIAS</b>	5.390.247	3.829.297
<b>6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO</b>	0	0
<b>9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS</b>	0	0
<b>10. DERIVADOS DE COBERTURA</b>	6.755	26.873
<b>11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA</b>	816	763
<b>12. PARTICIPACIONES</b>	21.141	20.358
Entidades asociadas	1.592	0
Entidades multigrupo	6.498	0
Entidades del grupo	13.051	0
<b>13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES</b>	413	405
<b>15. ACTIVO MATERIAL</b>	87.563	80.772
<b>16. ACTIVO INTANGIBLE</b>	2.773	1.320
Fondo de comercio	0	0
Otro activo intangible	2.773	0
<b>17. ACTIVOS FISCALES</b>	27.740	25.572
<b>18. PERIODIFICACIONES</b>	4.622	3.885
<b>19. OTROS ACTIVOS</b>	22.861	14.903
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>6.474.781</b>	<b>4.949.893</b>
<b>1. CARTERA DE NEGOCIACION</b>	1.334	102
<b>2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG</b>	0	0
<b>3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO</b>	0	0
<b>4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO</b>	5.926.780	4.452.810
Depósitos de bancos centrales	0	0
Depósitos de entidades de crédito	435.344	0
Depósitos a la clientela	5.127.257	0
Depósitos representados por valores negociables	197.620	0
Pasivos subordinados	150.052	0
Otros pasivos financieros	16.507	0
<b>10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS</b>	0	0
<b>11. DERIVADOS DE COBERTURA</b>	29.177	10.827
<b>12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	0	0
<b>14. PROVISIONES</b>	15.263	14.991
<b>15. PASIVOS FISCALES</b>	43.932	56.182
<b>16. PERIODIFICACIONES</b>	9.311	7.436
<b>17. OTROS PASIVOS</b>	34.399	22.550
<b>18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO</b>	0	0
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>6.060.196</b>	<b>4.564.898</b>

CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005
<b>2. AJUSTES POR VALORACION</b>	73.194	71.477
Activos financieros disponibles para la venta	73.194	71.477
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	0	0
Coberturas de los flujos de efectivo	0	0
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	0	0
Diferencias de cambio	0	0
Activos no corrientes en venta	0	0
<b>3. FONDOS PROPIOS</b>	341.391	313.518
Capital o Fondo de Dotación	6	6
Prima de emisión	0	0
Reservas	304.512	278.892
Otros instrumentos de capital	0	0
Valors pròprios	0	0
Cuotas participativas y fondos sociales (Cajas de ahorro)	0	0
Resultado del ejercicio	36.873	0
Dividendos y retribuciones	0	34.620
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>414.585</b>	<b>384.995</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>6.474.781</b>	<b>4.949.893</b>

CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005
<b>1. RIESGOS CONTINGENTES</b>	192.687	92.662
<b>2. COMPROMISOS CONTINGENTES</b>	1.358.127	1.014.393
<b>TOTAL PRO-MEMORIA</b>	<b>1.550.814</b>	<b>1.107.055</b>

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005
1. Intereses y rendimientos asimilados	206.469	155.699
2. Intereses y cargas asimiladas	106.426	65.605
3. Rendimiento de instrumentos de capital	7.389	3.906
<b>A).MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>107.432</b>	<b>94.000</b>
5. Comisiones percibidas	27.171	22.403
6. Comisiones pagadas	3.778	4.707
8. Resultados de operaciones financieras	11.875	-70
9. Diferencias en cambio	11	65
<b>B).MARGEN ORDINARIO</b>	<b>142.711</b>	<b>111.692</b>
12. Productos de explotación	4.359	3.374
13. Gastos de personal	47.999	44.798
14. Otros gastos generales de administración	19.876	20.801
15. Amortización	5.737	5.247
16. Otras cargas de explotación	1.338	1.130
<b>C).MARGEN DE EXPLOTACION</b>	<b>72.120</b>	<b>43.090</b>
17. Pérdidas por deterioro de activos	27.855	7.430
18. Dotaciones a provisiones	1.412	126
21. Otras ganancias	4.946	3.685
22. Otras pérdidas	967	111
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>46.832</b>	<b>39.109</b>
23. Impuesto sobre beneficios	9.959	4.489
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>36.873</b>	<b>34.620</b>
<b>RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>36.873</b>	<b>34.620</b>

DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de EUR	31.12.2006	31.12.2005
ROA (después Impuestos)	0,65%	0,77%
ROE (después Impuestos)	11,30%	11,89%
Nº OFICINAS	220	210
Nº EMPLEADOS	1.041	1.000
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	414.585	384.995
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS (CONSOLIDADO)	335.426	307.996
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA (CONSOLIDADO)	308.245	27.876
RECURSOS PROPIOS TOTALES (CONSOLIDADO)	627.246	328.752
COEFICIENTE SOLVENCIA (CONSOLIDADO)	12	9

<b>IMPORTES EN MILES DE €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	5.048.977	3.654.619
RIESGO EN MORA	18.876	15.472
COBERTURA CONSTITUIDA	87.087	59.268
% DE MOROSIDAD	0,37%	0,43%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,23%	0,37%
% COBERTURA / MOROSIDAD	461,36%	383,07%

## CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA (CAIXA MANRESA)

### BALANCE INDIVIDUAL (Datos en Miles de Euros)

BALANCE			
CONCEPTOS	31.12.2006	30.06.2006	31.12.2005
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	65.591	64.022	56.783
2. CARTERA DE NEGOCIACION	0	0	0
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	0	0	0
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	139.853	148.805	135.240
5. INVERSIONES CREDITICIAS	4.165.212	3.790.267	3.359.365
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	285.316	277.396	245.111
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	0
10. DERIVADOS DE COBERTURA	40.054	41.622	80.097
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	79	245	69
12. PARTICIPACIONES	37.460	36.158	33.144
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	0	538	538
15. ACTIVO MATERIAL	98.184	88.919	85.944
16. ACTIVO INTANGIBLE	6.965	5.633	4.839
17. ACTIVOS FISCALES	19.771	24.211	19.707
18. PERIODIFICACIONES	2.608	2.663	904
19. OTROS ACTIVOS	17.101	17.166	11.171
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>4.878.194</b>	<b>4.497.645</b>	<b>4.032.912</b>
1. CARTERA DE NEGOCIACION	0	0	0
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0	0
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0	0
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	4.502.699	4.134.596	3.708.295
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	0
11. DERIVADOS DE COBERTURA	19.882	28.449	1.691
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0	0
14. PROVISIONES	7.296	7.140	6.865
15. PASIVOS FISCALES	23.987	27.706	25.565
16. PERIODIFICACIONES	11.687	11.203	8.836
17. OTROS PASIVOS	21.217	23.571	17.882
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	0
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>4.586.768</b>	<b>4.232.665</b>	<b>3.769.134</b>
<b>2. AJUSTES POR VALORACION</b>			
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	23.010	16.640	20.664
<b>3. FONDOS PROPIOS</b>	<b>268.416</b>	<b>248.340</b>	<b>243.115</b>
3.1. Capital o Fondo de Dotación	0	0	0
3.2. Prima de emisión	0	0	0
3.3. Reservas	235.637	235.638	213.671
3.7. Resultado del ejercicio	32.779	12.702	29.444
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>291.426</b>	<b>264.980</b>	<b>263.779</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>4.878.194</b>	<b>4.497.645</b>	<b>4.032.913</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>			
1. RIESGOS CONTINGENTES	294.748	268.524	251.749
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	1.197.060	1.162.239	1.007.136
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>1.491.808</b>	<b>1.430.763</b>	<b>1.258.885</b>

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>			
<b>CONCEPTOS</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>30.06.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
1. Intereses y rendimientos asimilados	166.905	74.640	128.413
2. Intereses y cargas asimiladas	93.007	39.801	57.301
3. Rendimiento de instrumentos de capital	12.895	3.302	9.052
<b>A).MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>86.793</b>	<b>38.141</b>	<b>80.164</b>
5. Comisiones percibidas	29.029	14.613	26.834
6. Comisiones pagadas	2.401	1.115	2.677
8. Resultados de operaciones financieras	3.881	733	608
9. Diferencias en cambio	54	29	126
<b>B).MARGEN ORDINARIO</b>	<b>117.356</b>	<b>52.401</b>	<b>105.055</b>
12. Productos de explotación	2.604	1.275	2.767
13. Gastos de personal	42.061	20.484	38.454
14. Otros gastos generales de administración	18.427	9.012	17.300
15. Amortización	5.520	2.687	5.976
16. Otras cargas de explotación	654	326	564
<b>C).MARGEN DE EXPLOTACION</b>	<b>53.298</b>	<b>21.167</b>	<b>45.528</b>
17. Pérdidas por deterioro de activos	11.823	6.022	8.092
18. Dotaciones a provisiones	1.159	275	687
21. Otras ganancias	1.515	986	1.778
22. Otras pérdidas	1.044	451	2.146
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>40.787</b>	<b>15.405</b>	<b>36.381</b>
23. Impuesto sobre beneficios	8.008	2.703	6.938
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0	0
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>32.779</b>	<b>12.702</b>	<b>29.443</b>
<b>F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>32.779</b>	<b>12.702</b>	<b>29.444</b>

<b>DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
ROA (antes Impuestos)	0,92%	1,00%
ROE (después Impuestos)	13,04%	12,11%
Nº OFICINAS	154	150
Nº EMPLEADOS	776	734
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	291.426	263.779
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS (CONSOLIDADO)	267.447	246.190
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA (CONSOLIDADO)	241.366	87.137
RECURSOS PROPIOS TOTALES (CONSOLIDADO)	471.332	322.640
COEFICIENTE SOLVENCIA (CONSOLIDADO)	12,11%	10,45%

<b>IMPORTES EN MILES DE €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	3.916.444	3.207.802
RIESGO EN MORA	24.587	21.433
COBERTURA CONSTITUIDA	68.767	56.465
% DE MOROSIDAD	0,63%	0,67%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,35%	0,37%
% COBERTURA / MOROSIDAD	279,69%	263,45%



## CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL (CAIXA SABADELL)

### BALANCE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

BALANCE			
CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005	
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	177.685	51.634	
2. CARTERA DE NEGOCIACION	1.203	171	
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	12.370	5.978	
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	767.557	600.108	
5. INVERSIONES CREDITICIAS	9.152.865	6.418.518	
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	61.965	71.637	
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	
10. DERIVADOS DE COBERTURA	45.075	103.080	
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	3.716	1.106	
12. PARTICIPACIONES	104.367	70.079	
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	7.207	2.828	
15. ACTIVO MATERIAL	253.771	227.760	
16. ACTIVO INTANGIBLE	4.309	2.733	
17. ACTIVOS FISCALES	49.304	37.948	
18. PERIODIFICACIONES	192	205	
19. OTROS ACTIVOS	12	5	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>10.641.598</b>	<b>7.593.790</b>	
1. CARTERA DE NEGOCIACION	462	34	
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0	
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0	
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	10.042.401	7.092.373	
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	
11. DERIVADOS DE COBERTURA	32.675	564	
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0	
14. PROVISIONES	15.923	8.896	
15. PASIVOS FISCALES	53.727	48.290	
16. PERIODIFICACIONES	6.447	4.806	
17. OTROS PASIVOS	10.478	8.224	
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>10.162.113</b>	<b>7.163.187</b>	
CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005	
2. AJUSTES POR VALORACION	38.652	26.341	
2. 1. Activos financieros disponibles para la venta	38.652	26.341	
3. FONDOS PROPIOS	440.833	404.262	
3.1. Capital o Fondo de Dotación	0	0	
3.2. Prima de emisión	0	0	
3.3. Reservas	394.562	363.792	
3.7. Resultado del ejercicio	46.271	41.470	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>479.485</b>	<b>430.603</b>	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>10.641.598</b>	<b>7.593.790</b>	
CUENTAS DE ORDEN	31.12.2006	31.12.2005	
1. RIESGOS CONTINGENTES	585.855	307.694	
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	2.203.574	1.560.250	
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>2.789.429</b>	<b>1.867.944</b>	

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
1. Intereses y rendimientos asimilados	359.322	261.462
2. Intereses y cargas asimiladas	210.185	127.993
3. Rendimiento de instrumentos de capital	19.358	10.027
<b>A).MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>168.495</b>	<b>143.496</b>
5. Comisiones percibidas	53.264	44.483
6. Comisiones pagadas	6.347	6.626
8. Resultados de operaciones financieras	8.562	5.289
9. Diferencias en cambio	450	427
<b>B).MARGEN ORDINARIO</b>	<b>224.424</b>	<b>187.069</b>
12. Productos de explotación	10.300	8.313
13. Gastos de personal	85.359	73.980
14. Otros gastos generales de administración	34.359	30.921
15. Amortización	13.321	11.954
16. Otras cargas de explotación	1.626	1.462
<b>C).MARGEN DE EXPLOTACION</b>	<b>100.059</b>	<b>77.065</b>
17. Pérdidas por deterioro de activos	39.413	21.979
18. Dotaciones a provisiones	3.611	933
21. Otras ganancias	984	375
22. Otras pérdidas	53	140
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>57.966</b>	<b>54.388</b>
23. Impuesto sobre beneficios	11.695	12.918
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>46.271</b>	<b>41.470</b>
<b>F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>46.271</b>	<b>41.470</b>

<b>DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
ROA (después Impuestos)	0,51%	0,58%
ROE (después Impuestos)	6,64%	6,69%
Nº OFICINAS	334	309
Nº EMPLEADOS	1.573	1.516
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	479.485	430.603
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS (CONSOLIDADO)	599.151	461.100
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA (CONSOLIDADO)	363.740	224.611
RECURSOS PROPIOS TOTALES (CONSOLIDADO)	866.534	685.711
COEFICIENTE SOLVENCIA (CONSOLIDADO)	10,81%	11,29%

<b>IMPORTES EN MILES DE €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	9.863.190	7.033.385
RIESGO EN MORA	57.236	43.261
COBERTURA CONSTITUIDA	140.148	102.890
% DE MOROSIDAD	0,58%	0,62%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,54%	0,73%
% COBERTURA / MOROSIDAD	244,86%	237,84%

## CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA (CAIXA TARRAGONA)

### BALANCE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

BALANCE			
CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005	
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	89.247	56.019	
2. CARTERA DE NEGOCIACION	392.240	0	
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	0	0	
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	268.229	197.199	
5. INVERSIONES CREDITICIAS	6.103.367	4.782.777	
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	0	347.237	
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	
10. DERIVADOS DE COBERTURA	43.086	38.950	
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	2.897	1.059	
12. PARTICIPACIONES	38.645	33.535	
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	12.688	12.664	
15. ACTIVO MATERIAL	143.432	130.562	
16. ACTIVO INTANGIBLE	3.557	2.174	
17. ACTIVOS FISCALES	28.670	35.021	
18. PERIODIFICACIONES	5.874	6.176	
19. OTROS ACTIVOS	597	1.474	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>7.132.529</b>	<b>5.644.847</b>	
1. CARTERA DE NEGOCIACION	13	0	
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0	
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0	
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	6.541.602	5.097.732	
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	
11. DERIVADOS DE COBERTURA	16.299	1.995	
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0	
14. PROVISIONES	96.368	47.419	
15. PASIVOS FISCALES	21.880	42.269	
16. PERIODIFICACIONES	27.740	25.479	
17. OTROS PASIVOS	11.039	9.814	
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>6.714.941</b>	<b>5.224.708</b>	
<b>CONCEPTOS</b>			
	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>	
2. AJUSTES POR VALORACION	22.955	54.738	
2. 1. Activos financieros disponibles para la venta	22.955	54.738	
3. FONDOS PROPIOS	394.633	365.401	
3.1. Capital o Fondo de Dotación	9	9	
3.2. Prima de emisión	0	0	
3.3. Reservas	358.882	331.312	
3.7. Resultado del ejercicio	35.742	34.080	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>417.588</b>	<b>420.139</b>	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>7.132.529</b>	<b>5.644.847</b>	
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>			
	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>	
1. RIESGOS CONTINGENTES	150.707	127.350	
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	1.428.952	1.199.445	
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>1.579.659</b>	<b>1.326.795</b>	

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
1. Intereses y rendimientos asimilados	252.257	194.413
2. Intereses y cargas asimiladas	128.027	84.440
3. Rendimiento de instrumentos de capital	9.456	2.732
<b>A).MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>133.686</b>	<b>112.705</b>
5. Comisiones percibidas	39.218	40.067
6. Comisiones pagadas	3.778	4.605
8. Resultados de operaciones financieras	49.841	10.842
9. Diferencias en cambio	321	327
<b>B).MARGEN ORDINARIO</b>	<b>219.288</b>	<b>159.336</b>
12. Productos de explotación	6.833	7.950
13. Gastos de personal	68.389	62.263
14. Otros gastos generales de administración	30.522	30.767
15. Amortización	7.661	7.029
16. Otras cargas de explotación	1.582	1.411
<b>C).MARGEN DE EXPLOTACION</b>	<b>117.967</b>	<b>65.816</b>
17. Pérdidas por deterioro de activos	18.421	15.800
18. Dotaciones a provisiones	49.420	5.618
21. Otras ganancias	2.883	3.626
22. Otras pérdidas	564	312
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>52.445</b>	<b>47.712</b>
23. Impuesto sobre beneficios	16.703	13.632
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>35.742</b>	<b>34.080</b>
<b>F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>35.742</b>	<b>34.080</b>

<b>DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
ROA (después Impuestos)	0,56%	0,64%
ROE (después Impuestos)	9,95%	10,20%
Nº OFICINAS	317	297
Nº EMPLEADOS	1.422	1.343
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	417.588	420.139
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS (CONSOLIDADO)	322.887	296.032
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA (CONSOLIDADO)	258.327	155.650
RECURSOS PROPIOS TOTALES (CONSOLIDADO)	565.904	441.510
COEFICIENTE SOLVENCIA (CONSOLIDADO)	11,09%	10,29%

<b>IMPORTES EN MILES DE €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	6.117.056	4.855.541
RIESGO EN MORA	71.543	53.231
COBERTURA CONSTITUIDA	100.292	84.279
% DE MOROSIDAD	1,17%	1,10%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	1,15%	0,99%
% COBERTURA / MOROSIDAD	140,18%	158,33%

## CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA (CAIXA TERRASSA)

### BALANCE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

BALANCE		
CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	86.197	74.087
2. DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	440.477	290.694
3. OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO A TRAVÉS DE ENTIDADES DE CONTRAPART	0	0
4. CRÉDITO A LA CLIENTELA	7.462.650	5.768.165
5. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	140.354	174.103
6. OTROS INSTRUMENTOS DE CAPITAL	408.447	342.828
7. DERIVADOS DE NEGOCIACIÓN	610	309
8. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	50.700	24.457
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0
10. DERIVADOS DE COBERTURA	111.875	167.707
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA (ACTIVO MATERIAL)	91	132
12. PARTICIPACIONES	368.441	354.910
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	7.213	6.678
15. ACTIVO MATERIAL	169.038	157.513
16. ACTIVO INTANGIBLE	87	153
17. ACTIVOS FISCALES	36.180	37.878
18. PERIODIFICACIONES	12.234	6.999
19. OTROS ACTIVOS	23.289	24.391
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>9.266.573</b>	<b>7.431.004</b>
1. DEPÓSITOS DE BANCOS CENTRALES	0	0
2. DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO	206.757	276.484
3. OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO A TRAVÉS DE ENTIDADES DE CONTRAPART	0	0
4. DEPÓSITOS DE LA CLIENTELA	7.937.725	6.261.074
5. DÉBITOS REPRESENTADOS POR VALORES NEGOCIABLES	0	0
6. DERIVADOS DE NEGOCIACIÓN	3.948	34
7. POSICIONES CORTAS DE VALORES	0	0
8. PASIVOS SUBORDINADOS	390.532	267.980
9. OTROS PASIVOS FINANCIEROS	45.070	21.081
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0
11. DERIVADOS DE COBERTURA	66.618	11.267
14. PROVISIONES	15.968	13.790
15. PASIVOS FISCALES	86.150	80.704
16. PERIODIFICACIONES	25.048	21.073
17. OTROS PASIVOS	18.069	19.178
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>8.795.885</b>	<b>6.972.665</b>
<b>2. AJUSTES POR VALORACION</b>		
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	148.372	107.416
<b>3. FONDOS PROPIOS</b>	<b>373.626</b>	<b>350.923</b>
3.1. Capital o Fondo de Dotación	0	0
3.2. Prima de emisión	0	0
3.3. Reservas	337.338	320.377
3.7. Resultado del ejercicio	36.288	30.546
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>521.998</b>	<b>458.339</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>9.317.883</b>	<b>7.431.004</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>		
1. RIESGOS CONTINGENTES	396.031	332.482
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	1.829.510	1.211.752
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>2.225.541</b>	<b>1.544.234</b>

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
1. Intereses y rendimientos asimilados	305.819	220.315
2. Intereses y cargas asimiladas	206.522	129.003
3. Rendimiento de instrumentos de capital	15.121	6.481
<b>A).MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>114.418</b>	<b>97.793</b>
5. Comisiones percibidas	49.519	45.112
6. Comisiones pagadas	2.598	3.161
8. Resultados de operaciones financieras	6.860	6.749
9. Diferencias en cambio	190	159
<b>B).MARGEN ORDINARIO</b>	<b>168.389</b>	<b>146.652</b>
12. Productos de explotación	6.231	5.311
13. Gastos de personal	69.505	61.935
14. Otros gastos generales de administración	27.796	25.190
15. Amortización	7.669	7.824
16. Otras cargas de explotación	1.107	1.234
<b>C).MARGEN DE EXPLOTACION</b>	<b>68.543</b>	<b>55.780</b>
17. Pérdidas por deterioro de activos	20.058	15.165
18. Dotaciones a provisiones	2.118	2.089
21. Otras ganancias	1.820	895
22. Otras pérdidas	1.346	568
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>46.841</b>	<b>38.853</b>
23. Impuesto sobre beneficios	10.553	8.307
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>36.288</b>	<b>30.546</b>
<b>F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>36.288</b>	

<b>DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
ROA (después Impuestos)	0,71%	0,68%
ROE (después Impuestos)	8,50%	8,72%
Nº OFICINAS	259	245
Nº EMPLEADOS	1.461	1.334
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	521.998	458.339
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS (CONSOLIDADO)	528.128	478.252
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA (CONSOLIDADO)	524.117	368.289
RECURSOS PROPIOS TOTALES (CONSOLIDADO)	926.953	726.542
COEFICIENTE SOLVENCIA (CONSOLIDADO)	12,98%	13,07%



<b>IMPORTES EN MILES DE €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	7.784,08	6.125
RIESGO EN MORA	31,45	24,51
COBERTURA CONSTITUIDA	21,51	12,58
% DE MOROSIDAD	0,51%	0,31%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,25%	0,19%
% COBERTURA / MOROSIDAD	338,89%	503,88%

## CAIXA D'ESTALVIS DEL Penedès (CAIXA Penedès)

### BALANCE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

BALANCE			
CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005	
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	216.649	171.613	
2. CARTERA DE NEGOCIACION	196.773	15.520	
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	0	0	
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	2.976.722	2.958.326	
5. INVERSIONES CREDITICIAS	15.083.781	11.575.960	
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	0	0	
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	
10. DERIVADOS DE COBERTURA	81.321	120.719	
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	3.864	2.820	
12. PARTICIPACIONES	32.740	32.627	
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	10.203	10.217	
15. ACTIVO MATERIAL	416.737	384.532	
16. ACTIVO INTANGIBLE	11.196	8.604	
17. ACTIVOS FISCALES	70.515	66.834	
18. PERIODIFICACIONES	1.307	1.693	
19. OTROS ACTIVOS	58.703	24.060	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>19.160.511</b>	<b>15.373.525</b>	
1. CARTERA DE NEGOCIACION	155.784	8.075	
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0	
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0	
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	17.948.912	14.339.250	
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	
11. DERIVADOS DE COBERTURA	51.028	11.755	
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0	
14. PROVISIONES	25.130	23.491	
15. PASIVOS FISCALES	60.107	94.163	
16. PERIODIFICACIONES	32.950	31.977	
17. OTROS PASIVOS	38.392	29.668	
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>18.312.303</b>	<b>14.538.379</b>	
CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005	
2. AJUSTES POR VALORACION	53.822	105.331	
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	0	0	
3. FONDOS PROPIOS	794.386	729.815	
3.1. Capital o Fondo de Dotación	0	0	
3.2. Prima de emisión	0	0	
3.3. Reservas	0	0	
3.7. Resultado del ejercicio	0	0	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>848.208</b>	<b>835.146</b>	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>19.160.511</b>	<b>15.373.525</b>	
CUENTAS DE ORDEN	31.12.2006	31.12.2005	
1. RIESGOS CONTINGENTES	625.016	512.190	
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	2.454.802	2.447.642	
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>3.079.818</b>	<b>2.959.832</b>	

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
1. Intereses y rendimientos asimilados	642.693	490.531
2. Intereses y cargas asimiladas	399.088	271.748
3. Rendimiento de instrumentos de capital	19.097	12.245
<b>A).MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>262.702</b>	<b>231.028</b>
5. Comisiones percibidas	83.625	65.459
6. Comisiones pagadas	6.501	7.454
8. Resultados de operaciones financieras	17.643	3.965
9. Diferencias en cambio	1.129	788
<b>B).MARGEN ORDINARIO</b>	<b>358.598</b>	<b>293.786</b>
12. Productos de explotación	12.239	11.742
13. Gastos de personal	132.029	117.336
14. Otros gastos generales de administración	50.039	47.316
15. Amortización	23.001	21.538
16. Otras cargas de explotación	2.859	2.809
<b>C).MARGEN DE EXPLOTACION</b>	<b>162.909</b>	<b>116.529</b>
17. Pérdidas por deterioro de activos	55.256	51.965
18. Dotaciones a provisiones	3.749	-4.418
21. Otras ganancias	3.322	5.729
22. Otras pérdidas	749	942
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>106.477</b>	<b>73.769</b>
23. Impuesto sobre beneficios	30.406	17.616
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>76.071</b>	<b>56.153</b>
<b>F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>76.071</b>	

<b>DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
ROA (después Impuestos)	0,44%	0,41%
ROE (después Impuestos)	8,85%	6,72%
Nº OFICINAS	622	602
Nº EMPLEADOS	2.652	2.513
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	848.208	835.146
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS (CONSOLIDADO)	915.943	811.219
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA (CONSOLIDADO)	723.368	291.705
RECURSOS PROPIOS TOTALES (CONSOLIDADO)	1.639.311	1.102.924
COEFICIENTE SOLVENCIA (CONSOLIDADO)	11,52%	11,11%

<b>IMPORTES EN MILES DE €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	13.357.575	10.976.013
RIESGO EN MORA	92.069	104.263
COBERTURA CONSTITUIDA	271.447	220.698
% DE MOROSIDAD	0,69%	0,95%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,41%	0,68%
% COBERTURA / MOROSIDAD	294,83%	211,67%

## CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA (CAIXA LAIETANA)

BALANCE INDIVIDUAL			
(Datos en Miles de Euros)			
BALANCE			
CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005	
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	86.501	65.214	
2. CARTERA DE NEGOCIACION	15.782	13.850	
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	0	0	
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	533.479	590.559	
5. INVERSIONES CREDITICIAS	6.483.692	4.980.200	
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	0	0	
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	
10. DERIVADOS DE COBERTURA	20.955	78.379	
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	3.001	2.313	
12. PARTICIPACIONES	44.747	36.750	
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	0	0	
15. ACTIVO MATERIAL	351.266	326.525	
16. ACTIVO INTANGIBLE	919	946	
17. ACTIVOS FISCALES	39.901	36.101	
18. PERIODIFICACIONES	320	351	
19. OTROS ACTIVOS	22.123	26.454	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>7.602.686</b>	<b>6.157.642</b>	
1. CARTERA DE NEGOCIACION	5	44	
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0	
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0	
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	6.968.674	5.591.696	
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	
11. DERIVADOS DE COBERTURA	40.915	889	
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0	
14. PROVISIONES	42.007	40.110	
15. PASIVOS FISCALES	77.717	88.628	
16. PERIODIFICACIONES	4.685	4.501	
17. OTROS PASIVOS	20.153	6.853	
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>7.154.156</b>	<b>5.732.721</b>	
CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005	
2. AJUSTES POR VALORACION	78.326	78.772	
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	78.326	0	
3. FONDOS PROPIOS	370.204	346.149	
3.1. Capital o Fondo de Dotación	0	0	
3.2. Prima de emisión	0	0	
3.3. Reservas	341.803	0	
3.7. Resultado del ejercicio	28.401	0	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>448.530</b>	<b>424.921</b>	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>7.602.686</b>	<b>6.157.642</b>	
CUENTAS DE ORDEN	31.12.2006	31.12.2005	
1. RIESGOS CONTINGENTES	245.357	182.270	
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	1.079.041	893.435	
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>1.324.398</b>	<b>1.075.705</b>	

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
1. Intereses y rendimientos asimilados	267.382	209.206
2. Intereses y cargas asimiladas	169.566	117.136
3. Rendimiento de instrumentos de capital	7.262	7.053
<b>A).MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>105.078</b>	<b>99.123</b>
5. Comisiones percibidas	38.999	36.563
6. Comisiones pagadas	9.137	9.898
8. Resultados de operaciones financieras	2.766	3.788
9. Diferencias en cambio	162	145
<b>B).MARGEN ORDINARIO</b>	<b>137.868</b>	<b>129.721</b>
12. Productos de explotación	6.165	4.924
13. Gastos de personal	49.298	45.464
14. Otros gastos generales de administración	23.598	21.638
15. Amortización	9.972	9.300
16. Otras cargas de explotación	1.837	1.401
<b>C).MARGEN DE EXPLOTACION</b>	<b>59.328</b>	<b>56.842</b>
17. Pérdidas por deterioro de activos	27.828	28.933
18. Dotaciones a provisiones	1.476	5.728
21. Otras ganancias	9.272	3.595
22. Otras pérdidas	1.701	812
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>37.595</b>	<b>24.964</b>
23. Impuesto sobre beneficios	9.194	5.528
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>28.401</b>	<b>19.436</b>
<b>F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>28.401</b>	<b>19.436</b>

<b>DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
ROA (después Impuestos)	0,42%	0,35%
ROE (después Impuestos)	8,01%	5,76%
Nº OFICINAS	267	258
Nº EMPLEADOS	1.068	1.029
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	448.530	424.921
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS (CONSOLIDADO)	348.581	319.771
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA (CONSOLIDADO)	303.200	204.264
RECURSOS PROPIOS TOTALES (CONSOLIDADO)	642.085	524.035
COEFICIENTE SOLVENCIA (CONSOLIDADO)	10,12%	10,22%

<b>IMPORTES EN MILES DE €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	6.980.432	5.470.110
RIESGO EN MORA	94.300	69.398
COBERTURA CONSITUIDA	130.430	107.516
% DE MOROSIDAD	1,35%	1,39%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,80%	1,31%
% COBERTURA / MOROSIDAD	138%	155%

## CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)

### BALANCE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

BALANCE			
CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005	
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	279.197	204.954	
2. CARTERA DE NEGOCIACION	32.735	983	
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	0	0	
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	3.042.051	2.414.070	
5. INVERSIONES CREDITICIAS	14.487.518	11.633.745	
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	0	0	
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	
10. DERIVADOS DE COBERTURA	44.021	80.007	
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	4.457	2.848	
12. PARTICIPACIONES	249.098	216.300	
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	0	0	
15. ACTIVO MATERIAL	491.707	362.369	
16. ACTIVO INTANGIBLE	525	236	
17. ACTIVOS FISCALES	97.631	115.764	
18. PERIODIFICACIONES	21.173	7.369	
19. OTROS ACTIVOS	7.327	7.350	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>18.757.440</b>	<b>15.045.995</b>	
1. CARTERA DE NEGOCIACION	12.356	51	
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0	
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	16.821.681	13.563.679	
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	0	0	
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	
11. DERIVADOS DE COBERTURA	18.723	18.736	
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0	
14. PROVISIONES	40.087	39.451	
15. PASIVOS FISCALES	248.607	175.952	
16. PERIODIFICACIONES	36.646	32.982	
17. OTROS PASIVOS	54.735	52.569	
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO			
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>17.232.835</b>	<b>13.883.420</b>	
CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005	
2. AJUSTES POR VALORACION	509.563	246.053	
2. 1. Activos financieros disponibles para la venta	509.859	244.701	
3. FONDOS PROPIOS	1.015.042	916.522	
3.1. Capital o Fondo de Dotación	13	13	
3.2. Prima de emisión	0	0	
3.3. Reservas	882.509	802.372	
3.7. Resultado del ejercicio	132.520	114.137	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.524.605</b>	<b>1.162.575</b>	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>18.757.440</b>	<b>15.045.995</b>	
CUENTAS DE ORDEN	31.12.2006	31.12.2005	
1. RIESGOS CONTINGENTES	1.369.559	1.046.271	
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	3.383.904	2.700.235	
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>4.753.463</b>	<b>3.746.506</b>	



**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
1. Intereses y rendimientos asimilados	634.998	489.746
2. Intereses y cargas asimiladas	377.236	223.905
3. Rendimiento de instrumentos de capital	42.710	21.760
<b>A).MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>300.472</b>	<b>287.601</b>
5. Comisiones percibidas	94.901	84.166
6. Comisiones pagadas	24.602	23.168
8. Resultados de operaciones financieras	120.318	53.174
9. Diferencias en cambio	510	779
<b>B).MARGEN ORDINARIO</b>	<b>491.599</b>	<b>402.552</b>
12. Productos de explotación	11.276	10.554
13. Gastos de personal	165.238	157.332
14. Otros gastos generales de administración	74.612	70.865
15. Amortización	16.534	14.108
16. Otras cargas de explotación	4.164	3.615
<b>C).MARGEN DE EXPLOTACION</b>	<b>242.327</b>	<b>167.186</b>
17. Pérdidas por deterioro de activos	55.997	33.965
18. Dotaciones a provisiones	3.202	5.201
21. Otras ganancias	8.613	5.959
22. Otras pérdidas	10.288	6.573
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>181.453</b>	<b>127.406</b>
23. Impuesto sobre beneficios	48.933	13.269
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>132.520</b>	<b>114.137</b>
<b>F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>145.442</b>	<b>132.647</b>

<b>DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
ROA (después Impuestos)	1,20%	0,91%
ROE (después Impuestos)	15,50%	13,70%
Nº OFICINAS	502	470
Nº EMPLEADOS	2.711	2.567
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	1.524.605	1.162.575
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS (CONSOLIDADO)	1.223.180	1.088.133
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA (CONSOLIDADO)	1.203.207	564.781
RECURSOS PROPIOS TOTALES (CONSOLIDADO)	2.426.387	1.652.914
COEFICIENTE SOLVENCIA (CONSOLIDADO)	12,78%	12,90%

<b>IMPORTES EN MILES DE €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	15.955.257	13.223.023
RIESGO EN MORA	54.553	40.168
COBERTURA CONSTITUIDA	272.708	217.066
% DE MOROSIDAD	0,34%	0,30%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,18%	0,20%
% COBERTURA / MOROSIDAD	499,90%	540,40%

**CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA (CAJA GUADALAJARA)**

**BALANCE INDIVIDUAL**

(Datos en Miles de Euros)

<b>BALANCE</b>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
<b>1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES</b>	21.381	21.516
<b>2. CARTERA DE NEGOCIACION</b>	3.010	3.744
<b>3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE</b>	0	0
<b>4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA</b>	122.767	129.939
<b>5. INVERSIONES CREDITICIAS</b>	1.011.023	838.989
<b>6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO</b>	14.384	14.302
<b>9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS</b>	0	0
<b>10. DERIVADOS DE COBERTURA</b>	459	0
<b>11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA</b>	13	13
<b>12. PARTICIPACIONES</b>	28.866	29.005
<b>13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES</b>	0	0
<b>15. ACTIVO MATERIAL</b>	24.746	24.680
<b>16. ACTIVO INTANGIBLE</b>	1.147	682
<b>17. ACTIVOS FISCALES</b>	6.782	7.500
<b>18. PERIODIFICACIONES</b>	357	246
<b>19. OTROS ACTIVOS</b>	1.891	251
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.236.826</b>	<b>1.070.867</b>
<b>1. CARTERA DE NEGOCIACION</b>	0	0
<b>2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG</b>	22.572	23.020
<b>3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO</b>	0	0
<b>4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO</b>	1.145.785	984.787
<b>10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS</b>	0	0
<b>11. DERIVADOS DE COBERTURA</b>	4.398	0
<b>12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	0	0
<b>14. PROVISIONES</b>	2.999	4.049
<b>15. PASIVOS FISCALES</b>	835	1.985
<b>16. PERIODIFICACIONES</b>	2.044	1.962
<b>17. OTROS PASIVOS</b>	1.564	804
<b>18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO</b>	0	0
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.180.197</b>	<b>1.016.607</b>
<b>CONCEPTOS</b>		
<b>2. AJUSTES POR VALORACION</b>	-1.343	1.859
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	-1.343	1.859
<b>3. FONDOS PROPIOS</b>	<b>57.972</b>	<b>52.401</b>
3.1. Capital o Fondo de Dotación	9	9
3.2. Prima de emisión	0	0
3.3. Reservas	50.543	46.225
3.7. Resultado del ejercicio	7.420	6.167
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>56.629</b>	<b>54.260</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>1.236.826</b>	<b>1.070.867</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>		
<b>1. RIESGOS CONTINGENTES</b>	62.145	59.643
<b>2. COMPROMISOS CONTINGENTES</b>	245.745	169.913
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>307.890</b>	<b>229.556</b>

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
1. Intereses y rendimientos asimilados	45.304	35.621
2. Intereses y cargas asimiladas	17.287	12.806
3. Rendimiento de instrumentos de capital	2.662	3.552
<b>A).MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>30.679</b>	<b>26.367</b>
5. Comisiones percibidas	4.874	4.762
6. Comisiones pagadas	613	786
8. Resultados de operaciones financieras	1.739	1.936
9. Diferencias en cambio	15	18
<b>B).MARGEN ORDINARIO</b>	<b>36.694</b>	<b>32.297</b>
12. Productos de explotación	699	743
13. Gastos de personal	15.846	14.339
14. Otros gastos generales de administración	7.856	7.453
15. Amortización	1.807	1.762
16. Otras cargas de explotación	348	302
<b>C).MARGEN DE EXPLOTACION</b>	<b>11.536</b>	<b>9.184</b>
17. Pérdidas por deterioro de activos	2.755	2.692
18. Dotaciones a provisiones	-237	298
21. Otras ganancias	614	470
22. Otras pérdidas	271	218
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>9.361</b>	<b>6.446</b>
23. Impuesto sobre beneficios	1.941	279
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>7.420</b>	<b>6.167</b>
<b>F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>7.420</b>	<b>6.167</b>

<b>DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
ROA (después Impuestos)	0,66%	0,64%
ROE (después Impuestos)	6,81%	8,30%
Nº OFICINAS	72	72
Nº EMPLEADOS	303	285
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	56.629	54.260
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS (CONSOLIDADO)	57.192	47.152
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA (CONSOLIDADO)	51.171	36.451
RECURSOS PROPIOS TOTALES (CONSOLIDADO)	108.363	83.603
COEFICIENTE SOLVENCIA (CONSOLIDADO)	11,42%	10,58%

<b>IMPORTES EN MILES DE €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	1.149.835	981.707
RIESGO EN MORA	9.783	8.537
COBERTURA CONSTITUIDA	18.872	15.893
% DE MOROSIDAD	0,85%	0,87%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,71%	0,76%
% COBERTURA / MOROSIDAD	192,91%	186,17%

## CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS (CAJASTUR)

### BALANCE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

BALANCE			
CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005	
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	179.311	128.214	
2. CARTERA DE NEGOCIACION	100.354	143.564	
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	54.582	76.402	
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	858.411	726.037	
5. INVERSIONES CREDITICIAS	8.253.208	6.245.315	
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	765.842	699.011	
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	
10. DERIVADOS DE COBERTURA	11.073	23	
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	520	596	
12. PARTICIPACIONES	499.916	445.649	
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	0	0	
15. ACTIVO MATERIAL	232.129	179.766	
16. ACTIVO INTANGIBLE	5.457	3.481	
17. ACTIVOS FISCALES	43.220	47.887	
18. PERIODIFICACIONES	3.857	24.509	
19. OTROS ACTIVOS	30.077	29.642	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>11.037.957</b>	<b>8.750.096</b>	
1. CARTERA DE NEGOCIACION	4.720	29.801	
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0	
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0	
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	9.586.063	7.507.496	
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	
11. DERIVADOS DE COBERTURA	9.657	396	
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0	
14. PROVISIONES	22.563	17.185	
15. PASIVOS FISCALES	120.055	101.071	
16. PERIODIFICACIONES	41.020	30.284	
17. OTROS PASIVOS	23.212	15.292	
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>9.807.290</b>	<b>7.701.525</b>	
CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005	
2. AJUSTES POR VALORACION	207.162	117.448	
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	207.145	117.436	
3. FONDOS PROPIOS	1.023.505	931.123	
3.1. Capital o Fondo de Dotación	0	0	
3.2. Prima de emisión	0	0	
3.3. Reservas	902.123	824.106	
3.7. Resultado del ejercicio	121.382	107.017	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.230.667</b>	<b>1.048.571</b>	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>11.037.957</b>	<b>8.750.096</b>	
CUENTAS DE ORDEN	31.12.2006	31.12.2005	
1. RIESGOS CONTINGENTES	740.328	440.092	
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	2.620.035	1.935.529	
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>3.360.363</b>	<b>2.375.621</b>	

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
1. Intereses y rendimientos asimilados	331.604	248.155
2. Intereses y cargas asimiladas	140.094	75.710
3. Rendimiento de instrumentos de capital	52.767	39.317
<b>A).MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>244.277</b>	<b>211.762</b>
5. Comisiones percibidas	44.665	42.042
6. Comisiones pagadas	3.692	3.423
8. Resultados de operaciones financieras	11.705	3.301
9. Diferencias en cambio	398	665
<b>B).MARGEN ORDINARIO</b>	<b>297.353</b>	<b>254.347</b>
12. Productos de explotación	10.434	6.259
13. Gastos de personal	106.045	96.804
14. Otros gastos generales de administración	46.212	40.724
15. Amortización	9.635	8.122
16. Otras cargas de explotación	2.981	3.010
<b>C).MARGEN DE EXPLOTACION</b>	<b>142.914</b>	<b>111.946</b>
17. Pérdidas por deterioro de activos	-5.807	-3.100
18. Dotaciones a provisiones	6.101	-7.131
21. Otras ganancias	1.131	3.574
22. Otras pérdidas	464	408
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>143.287</b>	<b>125.343</b>
23. Impuesto sobre beneficios	21.905	18.326
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>121.382</b>	<b>107.017</b>
<b>F) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>121.382</b>	<b>107.017</b>

<b>DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
ROA (después Impuestos)	1,23%	1,35%
ROE (después Impuestos)	12,81%	12,40%
Nº OFICINAS	299	250
Nº EMPLEADOS	1.647	1.480
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	1.230.667	1.048.571
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS(CONSOLIDADO)	952.363	859.558
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA(CONSOLIDADO)	698.177	510.219
RECURSOS PROPIOS TOTALES(CONSOLIDADO)	1.385.541	1.201.540
COEFICIENTE SOLVENCIA (CONSOLIDADO)	15,01%	16,16%

<b>IMPORTES EN MILES DE €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	8.094.283	5.969.509
RIESGO EN MORA	28.674	28.701
COBERTURA CONSITUIDA	132.054	133.727
% DE MOROSIDAD	0,35%	0,48%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,300%	0,260%
% COBERTURA / MOROSIDAD	461%	466%



## CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA (CCM)

<b>BALANCE INDIVIDUAL</b>			
(Datos en Miles de Euros)			
<b>BALANCE</b>			
CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005	
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	187.948	148.327	
2. CARTERA DE NEGOCIACION	3.538	7.255	
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	56.668	55.626	
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	2.624.793	2.212.666	
5. INVERSIONES CREDITICIAS	14.139.867	10.782.830	
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	121.058	121.291	
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	
10. DERIVADOS DE COBERTURA	36.372	129.575	
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	718	1.161	
12. PARTICIPACIONES	409.866	272.086	
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	59.740	61.081	
15. ACTIVO MATERIAL	296.013	264.931	
16. ACTIVO INTANGIBLE	5.772	4.089	
17. ACTIVOS FISCALES	83.919	55.182	
18. PERIODIFICACIONES	6.122	4.405	
19. OTROS ACTIVOS	7.483	14.869	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>18.039.877</b>	<b>14.135.372</b>	
1. CARTERA DE NEGOCIACION	2.584	2.970	
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0	
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0	
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	16.654.213	13.166.107	
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	
11. DERIVADOS DE COBERTURA	83.578	27.131	
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0	
14. PROVISIONES	129.686	125.035	
15. PASIVOS FISCALES	132.447	57.572	
16. PERIODIFICACIONES	38.847	31.422	
17. OTROS PASIVOS	61.244	43.168	
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>17.102.599</b>	<b>13.453.406</b>	
CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005	
2. AJUSTES POR VALORACION	213.102	65.676	
2. 1. Activos financieros disponibles para la venta	213.102	65.676	
3. FONDOS PROPIOS	724.176	616.291	
3.1. Capital o Fondo de Dotación	18	18	
3.2. Prima de emisión	0	0	
3.3. Reservas	597.000	529.430	
3.7. Resultado del ejercicio	127.158	86.843	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>937.278</b>	<b>681.967</b>	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>18.039.877</b>	<b>14.135.372</b>	
CUENTAS DE ORDEN	31.12.2006	31.12.2005	
1. RIESGOS CONTINGENTES	1.157.408	742.478	
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	3.572.177	2.880.823	
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>4.729.585</b>	<b>3.623.301</b>	

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
1. Intereses y rendimientos asimilados	598.685	428.916
2. Intereses y cargas asimiladas	305.753	179.964
3. Rendimiento de instrumentos de capital	48.273	33.000
<b>A).MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>341.205</b>	<b>281.952</b>
5. Comisiones percibidas	62.546	57.639
6. Comisiones pagadas	6.482	7.213
8. Resultados de operaciones financieras	65.255	32.126
9. Diferencias en cambio	262	747
<b>B).MARGEN ORDINARIO</b>	<b>462.786</b>	<b>365.251</b>
12. Productos de explotación	10.063	10.377
13. Gastos de personal	153.484	143.842
14. Otros gastos generales de administración	71.442	65.909
15. Amortización	9.614	8.330
16. Otras cargas de explotación	2.568	2.491
<b>C).MARGEN DE EXPLOTACION</b>	<b>235.741</b>	<b>155.057</b>
17. Pérdidas por deterioro de activos	76.314	43.378
18. Dotaciones a provisiones	6.571	3.360
21. Otras ganancias	6.435	6.799
22. Otras pérdidas	7.032	6.010
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>152.258</b>	<b>109.108</b>
23. Impuesto sobre beneficios	25.100	22.265
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>127.158</b>	<b>86.843</b>
<b>F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>127.158</b>	<b>86.843</b>

<b>DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
ROA (después Impuestos)	0,80%	0,67%
ROE (después Impuestos)	37,27%	15,13%
Nº OFICINAS	521	486
Nº EMPLEADOS medios	2.580	2.449
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	937.278	681.967
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS (CONSOLIDADO)	812.245	767.171
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA (CONSOLIDADO)	1.066.668	448.139
RECURSOS PROPIOS TOTALES (CONSOLIDADO)	1.592.386	1.193.692
COEFICIENTE SOLVENCIA (CONSOLIDADO)	10,81%	10,51%

<b>IMPORTES EN MILES DE €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	14.269.481	10.894.116
RIESGO EN MORA	69.394	60.341
COBERTURA CONSTITUIDA	279.979	214.130
% DE MOROSIDAD	0,49%	0,55%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,46%	0,45%
% COBERTURA / MOROSIDAD	403,46%	354,86%

## CAJA DE AHORROS DE GALICIA (CAIXA GALICIA)

BALANCE INDIVIDUAL		(en miles de euros)	
euros)			
ACTIVO	dic-06	dic-05	
1. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	700.561	823.909	
2. CARTERA DE NEGOCIACIÓN	392.704	450.418	
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	0	0	
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	4.297.771	8.297.238	
5. INVERSIONES CREDITICIAS	32.350.661	23.113.999	
6. CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	1.246.915	1.053.340	
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	0	0	
10.DERIVADOS DE COBERTURA	113.681	138.598	
11.ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	7.194	6.893	
12. PARTICIPACIONES	791.619	792.249	
13.CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	145.645	144.509	
15.ACTIVO MATERIAL	807.070	708.696	
16. ACTIVO INTANGIBLE	14.578	8.403	
17.ACTIVOS FISCALES	241.968	238.708	
18.PERIODIFICACIONES	43.507	55.251	
19.OTROS ACTIVOS	160.188	109.276	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>41.314.062</b>	<b>35.941.487</b>	
PASIVO Y PATRIMONIO NETO	dic-06	dic-05	
1. CARTERA DE NEGOCIACIÓN	335.623	353.228	
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	0	0	
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATRIMONIO NETO	0	0	
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	38.512.810	33.242.922	
10.AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	0	0	
11.DERIVADOS DE COBERTURA	214.705	121.527	
12.PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	0	0	
14.PROVISIONES	317.028	336.288	
15.PASIVOS FISCALES	59.874	72.396	
16.PERIODIFICACIONES	80.786	63.049	
17.OTROS PASIVOS	228.481	307.947	
18.CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>39.749.307</b>	<b>34.497.357</b>	
2. AJUSTES POR VALORACIÓN	13.256	23.532	
3. FONDOS PROPIOS	1.551.499	1.420.598	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.564.755</b>	<b>1.444.130</b>	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>41.314.062</b>	<b>35.941.487</b>	
PRO-MEMORIA			
1. RIESGOS CONTINGENTES	3.264.415	1.755.651	
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	7.539.108	5.191.762	

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUALES</b>			( en
miles de euros)			
<b>CONCEPTOS</b>		<b>dic-06</b>	<b>dic-05</b>
1.	INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	1.349.353	981.820
2.	INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	864.206	578.519
3.	RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	143.345	118.073
A)	MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	628.492	521.374
5.	COMISIONES PERCIBIDAS	128.718	104.926
6.	COMISIONES PAGADAS	21.805	21.640
8.	RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (NETO)	14.260	14.439
9.	DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO)	437	1.225
B)	MARGEN ORDINARIO	750.102	620.324
12.	OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	6.276	4.189
13.	GASTOS DE PERSONAL	260.021	237.056
14.	OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN	97.000	87.861
15.	AMORTIZACIÓN	33.368	30.037
16.	OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	4.395	4.266
C)	MARGEN DE EXPLOTACIÓN	361.594	265.293
17.	PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS (NETO)	154.003	66.263
18.	DOTACIONES A PROVISIONES (NETO)	21.845	7.827
21.	OTRAS GANANCIAS	5.509	10.458
22.	OTRAS PÉRDIDAS	5.707	18.837
D)	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	185.548	182.824
23.	IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	-536	4.250
24.	DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES	0	0
E)	RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	186.084	178.574
25.	RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO)	0	0
F)	RESULTADO DEL EJERCICIO	186.084	178.574

<b>DATOS A NIVEL INDIVIDUAL</b>	<b>MILES DE €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
ROA		0,49%	0,66%
ROE		12,51%	9,28%
Nº OFICINAS		806	752
Nº EMPLEADOS		4.248	3.867
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL		1.564.755	1.444.130
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS (CONSOLIDADO)		1.784.104	1.539.555
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA (CONSOLIDADO)		1.784.103	992.005
RECURSOS PROPIOS TOTALES (CONSOLIDADO)		3.484.919	2.485.537
COEFICIENTE SOLVENCIA (CONSOLIDADO)		9,50%	10,39%

<b>IMPORTES EN MILES DE €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	37.637.428	25.690.524
RIESGO EN MORA	117.970	53.166
COBERTURA CONSITUIDA	542.015	370.232
% DE MOROSIDAD	0,31%	0,21%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,50%	0,30%
% COBERTURA / MOROSIDAD	459%	696%

## CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGÓN (CAJA INMACULADA)

BALANCE INDIVIDUAL		
(Datos en Miles de Euros)		
BALANCE		
CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	128.965	97.996
2. CARTERA DE NEGOCIACION	2.172	328
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	0	0
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	167.531	178.429
5. INVERSIONES CREDITICIAS	7.944.410	6.837.865
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	35.669	11.092
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0
10. DERIVADOS DE COBERTURA	31.764	50.353
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	419	131
12. PARTICIPACIONES	135.257	107.582
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	8.139	9.654
15. ACTIVO MATERIAL	205.124	199.453
16. ACTIVO INTANGIBLE	3.887	3.249
17. ACTIVOS FISCALES	37.296	39.484
18. PERIODIFICACIONES	3.740	2.838
19. OTROS ACTIVOS	39.518	33.721
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>8.743.891</b>	<b>7.572.174</b>
1. CARTERA DE NEGOCIACION	1.046	389
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	7.832.581	6.744.579
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0
11. DERIVADOS DE COBERTURA	31.737	11.119
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0
14. PROVISIONES	20.205	17.910
15. PASIVOS FISCALES	31.195	34.295
16. PERIODIFICACIONES	23.941	18.827
17. OTROS PASIVOS	37.409	38.925
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>7.978.114</b>	<b>6.866.044</b>
CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005
2. AJUSTES POR VALORACION	36	-196
2. 1. Activos financieros disponibles para la venta	36	-197
2. 3. Coberturas de los flujos de efectivo	0	1
3. FONDOS PROPIOS	765.741	706.326
3.1. Capital o Fondo de Dotación	0	0
3.2. Prima de emisión	0	0
3.3. Reservas	687.325	641.678
3.7. Resultado del ejercicio	78.416	64.648
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>765.777</b>	<b>706.130</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>8.743.891</b>	<b>7.572.174</b>
CUENTAS DE ORDEN	31.12.2006	31.12.2005
1. RIESGOS CONTINGENTES	655.393	421.815
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	1.752.479	1.459.399
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>2.407.872</b>	<b>1.881.214</b>

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL**

(Datos en Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
1. Intereses y rendimientos asimilados	315.683	241.787
2. Intereses y cargas asimiladas	140.970	99.051
3. Rendimiento de instrumentos de capital	17.203	18.558
<b>A).MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>191.916</b>	<b>161.294</b>
5. Comisiones percibidas	47.350	45.724
6. Comisiones pagadas	4.263	4.796
8. Resultados de operaciones financieras	3.919	5.485
9. Diferencias en cambio	377	386
<b>B).MARGEN ORDINARIO</b>	<b>239.299</b>	<b>208.093</b>
12. Productos de explotación	8.030	7.154
13. Gastos de personal	77.620	75.347
14. Otros gastos generales de administración	35.720	34.158
15. Amortización	9.889	10.275
16. Otras cargas de explotación	2.629	2.215
<b>C).MARGEN DE EXPLOTACION</b>	<b>121.471</b>	<b>93.252</b>
17. Pérdidas por deterioro de activos	19.888	14.619
18. Dotaciones a provisiones	3.247	827
21. Otras ganancias	2.165	942
22. Otras pérdidas	220	380
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>100.281</b>	<b>78.368</b>
23. Impuesto sobre beneficios	21.865	13.720
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>78.416</b>	<b>64.648</b>
<b>F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>78.416</b>	<b>64.648</b>

<b>DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
ROA (después Impuestos)	0,99%	0,93%
ROE (después Impuestos)	11,02%	9,73%
Nº OFICINAS	238	228
Nº EMPLEADOS	1.271	1.253
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	765.777	706.130
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	628.921	596.717
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA (CONSOLIDADO)	418.111	355.783
RECURSOS PROPIOS TOTALES (CONSOLIDADO)	1.028.577	935.305
COEFICIENTE SOLVENCIA (CONSOLIDADO)	13,87%	14,85%



<b>IMPORTES EN MILES DE €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	7.635.688	6.493.586
RIESGO EN MORA	35.064	29.284
COBERTURA CONSTITUIDA	134.750	114.902
% DE MOROSIDAD	0,46%	0,45%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,50%	0,50%
% COBERTURA / MOROSIDAD	384,30%	392,37%

## CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA (CAJA RIOJA)

### BALANCE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

BALANCE			
CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005	
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	56.943	49.113	
2. CARTERA DE NEGOCIACION	142	1.842	
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	0	0	
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	302.449	271.573	
5. INVERSIONES CREDITICIAS	2.423.787	2.174.649	
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	0	0	
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	
10. DERIVADOS DE COBERTURA	9.079	19.581	
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	310	628	
12. PARTICIPACIONES	17.219	18.085	
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	0	0	
15. ACTIVO MATERIAL	67.948	67.421	
16. ACTIVO INTANGIBLE	2.032	1.714	
17. ACTIVOS FISCALES	17.843	19.325	
18. PERIODIFICACIONES	1.434	2.041	
19. OTROS ACTIVOS	2.379	3.110	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.901.565</b>	<b>2.629.082</b>	
1. CARTERA DE NEGOCIACION	119	817	
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0	
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0	
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	2.639.599	2.373.956	
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	
11. DERIVADOS DE COBERTURA	2.821	1.271	
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0	
14. PROVISIONES	18.092	21.973	
15. PASIVOS FISCALES	11.834	13.837	
16. PERIODIFICACIONES	3.727	4.126	
17. OTROS PASIVOS	15.522	15.371	
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2.691.714</b>	<b>2.431.351</b>	
CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005	
2. AJUSTES POR VALORACION	6.318	4.596	
2. 1. Activos financieros disponibles para la venta	6.180	4.596	
2. 3. Cobertura de los flujos de efectivo	138	0	
3. FONDOS PROPIOS	203.533	193.135	
3.1. Capital o Fondo de Dotación	3	3	
3.2. Prima de emisión	0	0	
3.3. Reservas	187.632	177.763	
3.7. Resultado del ejercicio	15.898	15.369	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>209.851</b>	<b>197.731</b>	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2.901.565</b>	<b>2.629.082</b>	
CUENTAS DE ORDEN	31.12.2006	31.12.2005	
1. RIESGOS CONTINGENTES	227.736	203.361	
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	839.128	839.504	
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>1.066.864</b>	<b>1.042.865</b>	

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
1. Intereses y rendimientos asimilados	96.770	79.339
2. Intereses y cargas asimiladas	50.331	36.294
3. Rendimiento de instrumentos de capital	2.414	2.154
<b>A).MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>48.853</b>	<b>45.199</b>
5. Comisiones percibidas	12.432	11.773
6. Comisiones pagadas	1.169	1.425
8. Resultados de operaciones financieras	3.769	2.854
9. Diferencias en cambio	43	70
<b>B).MARGEN ORDINARIO</b>	<b>63.928</b>	<b>58.471</b>
12. Productos de explotación	1.147	988
13. Gastos de personal	24.618	24.462
14. Otros gastos generales de administración	10.051	10.357
15. Amortización	3.415	3.403
16. Otras cargas de explotación	757	641
<b>C).MARGEN DE EXPLOTACION</b>	<b>26.234</b>	<b>20.596</b>
17. Pérdidas por deterioro de activos	4.875	3.487
18. Dotaciones a provisiones	1.116	-1.917
21. Otras ganancias	1.667	594
22. Otras pérdidas	170	40
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>21.740</b>	<b>19.580</b>
23. Impuesto sobre beneficios	5.842	4.211
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>15.898</b>	<b>15.369</b>
<b>F) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>15.898</b>	<b>15.369</b>

<b>DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
ROA (después Impuestos)	0,78%	0,78%
ROE (después Impuestos)	11,59%	11,01%
Nº OFICINAS	117	117
Nº EMPLEADOS	491	470
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	209.851	197.731
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS (CONSOLIDADO)	197.759	187.151
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA (CONSOLIDADO)	100.609	78.753
RECURSOS PROPIOS TOTALES (CONSOLIDADO)	298.368	265.904
COEFICIENTE SOLVENCIA (CONSOLIDADO)	11,44%	11,45%

<b>IMPORTES EN MILES DE €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	2.914.422	2.638.705
RIESGO EN MORA	9.616	9.463
COBERTURA CONSTITUIDA	47.832	42.673
% DE MOROSIDAD	0,33%	0,36%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,25%	0,12%
% COBERTURA / MOROSIDAD	497,42%	450,95%

## CAJA DE AHORROS DE MURCIA (CAJA MURCIA)

### BALANCE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

BALANCE CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	134.624	182.840
2. CARTERA DE NEGOCIACION	25.176	15.336
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	34.798	40.548
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	1.256.913	858.707
5. INVERSIONES CREDITICIAS	13.921.033	11.004.066
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	167.355	166.865
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0
10. DERIVADOS DE COBERTURA	9.279	37.372
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	800	1.123
12. PARTICIPACIONES	114.690	112.789
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	0	0
15. ACTIVO MATERIAL	313.856	305.302
16. ACTIVO INTANGIBLE	10.315	8.075
17. ACTIVOS FISCALES	83.617	85.872
18. PERIODIFICACIONES	12.657	9.736
19. OTROS ACTIVOS	94.713	71.364
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>16.179.826</b>	<b>12.899.995</b>
1. CARTERA DE NEGOCIACION	8.436	11.603
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	14.626.048	11.653.500
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0
11. DERIVADOS DE COBERTURA	29.934	3.402
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0
14. PROVISIONES	75.350	67.896
15. PASIVOS FISCALES	161.660	137.721
16. PERIODIFICACIONES	25.209	23.538
17. OTROS PASIVOS	73.705	45.167
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>15.000.342</b>	<b>11.942.827</b>
<b>CONCEPTOS</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
2. AJUSTES POR VALORACION	262.739	159.142
2. 1. Activos financieros disponibles para la venta	262.739	159.142
3. FONDOS PROPIOS	916.745	798.026
3.1. Capital o Fondo de Dotación	18	18
3.2. Prima de emisión	0	0
3.3. Reservas	774.278	679.183
3.7. Resultado del ejercicio	142.449	118.825
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.179.484</b>	<b>957.168</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>16.179.826</b>	<b>12.899.995</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
1. RIESGOS CONTINGENTES	1.141.348	887.458
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	3.175.277	2.549.949
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>4.316.625</b>	<b>3.437.407</b>

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
1. Intereses y rendimientos asimilados	554.086	405.759
2. Intereses y cargas asimiladas	280.672	163.394
3. Rendimiento de instrumentos de capital	33.793	20.753
<b>A).MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>307.207</b>	<b>263.118</b>
5. Comisiones percibidas	99.727	86.541
6. Comisiones pagadas	10.643	9.833
8. Resultados de operaciones financieras	21.210	26.124
9. Diferencias en cambio	1.201	987
<b>B).MARGEN ORDINARIO</b>	<b>418.702</b>	<b>366.937</b>
12. Productos de explotación	11.898	10.976
13. Gastos de personal	101.317	96.128
14. Otros gastos generales de administración	46.494	43.810
15. Amortización	17.149	14.463
16. Otras cargas de explotación	2.727	2.408
<b>C).MARGEN DE EXPLOTACION</b>	<b>262.913</b>	<b>221.104</b>
17. Pérdidas por deterioro de activos	48.387	48.848
18. Dotaciones a provisiones	15.128	13.255
21. Otras ganancias	2.317	1.922
22. Otras pérdidas	1.519	777
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>200.196</b>	<b>160.146</b>
23. Impuesto sobre beneficios	57.747	41.321
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>142.449</b>	<b>118.825</b>
<b>F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>142.449</b>	<b>118.825</b>

<b>DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
ROA (después Impuestos)	1,39%	1,40%
ROE (después Impuestos)	17,49%	16,41%
Nº OFICINAS	413	387
Nº EMPLEADOS	1.949	1.907
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	1.179.484	957.168
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS (CONSOLIDADO)	1.038.041	867.419
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA (CONSOLIDADO)	759.091	605.029
RECURSOS PROPIOS TOTALES (CONSOLIDADO)	1796436	1469881
COEFICIENTE SOLVENCIA (CONSOLIDADO)	12,69%	13,30%

<b>IMPORTES EN MILES DE €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	13.921.033	11.004.066
RIESGO EN MORA	73.505	62.817
COBERTURA CONSTITUIDA	266.764	219.736
% DE MOROSIDAD	0,53%	0,57%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,08%	0,19%
% COBERTURA / MOROSIDAD	362,92%	349,80%

## CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA (CAJA CANTABRIA)

### BALANCE INDIVIDUAL (Datos en Miles de Euros)

BALANCE			
CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005	
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	150.115	131.145	
2. CARTERA DE NEGOCIACION	455	1.530	
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	0	0	
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	266.245	267.785	
5. INVERSIONES CREDITICIAS	7.563.888	6.199.261	
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	0	0	
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	
10. DERIVADOS DE COBERTURA	21.627	90.357	
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	554	1.646	
12. PARTICIPACIONES	57.450	52.258	
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	0	0	
15. ACTIVO MATERIAL	130.422	127.609	
16. ACTIVO INTANGIBLE	1.248	1.293	
17. ACTIVOS FISCALES	43.935	49.813	
18. PERIODIFICACIONES	2.178	9.886	
19. OTROS ACTIVOS	12.435	12.794	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>8.250.552</b>	<b>6.945.377</b>	
1. CARTERA DE NEGOCIACION	154	157	
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0	
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0	
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	7.708.878	6.472.781	
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	
11. DERIVADOS DE COBERTURA	37.535	21.014	
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0	
14. PROVISIONES	36.617	41.745	
15. PASIVOS FISCALES	34.568	25.709	
16. PERIODIFICACIONES	14.420	14.646	
17. OTROS PASIVOS	28.068	35.789	
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>7.860.240</b>	<b>6.611.841</b>	
CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005	
2. AJUSTES POR VALORACION	23.827	3.344	
2. 1. Activos financieros disponibles para la venta	23.827	3.344	
3. FONDOS PROPIOS	366.485	330.192	
3.1. Capital o Fondo de Dotación	1	1	
3.2. Prima de emisión	0	0	
3.3. Reservas	322.091	292.827	
3.7. Resultado del ejercicio	44.393	37.364	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>390.312</b>	<b>333.536</b>	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>8.250.552</b>	<b>6.945.377</b>	
CUENTAS DE ORDEN	31.12.2006	31.12.2005	
1. RIESGOS CONTINGENTES	493.646	422.945	
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	1.689.536	1.277.397	
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>2.183.182</b>	<b>1.700.342</b>	



**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
1. Intereses y rendimientos asimilados	255.067	191.825
2. Intereses y cargas asimiladas	131.477	82.841
3. Rendimiento de instrumentos de capital	12.289	12.498
<b>A).MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>135.879</b>	<b>121.482</b>
5. Comisiones percibidas	34.287	31.935
6. Comisiones pagadas	5.939	5.268
8. Resultados de operaciones financieras	4.379	485
9. Diferencias en cambio	1.044	-194
<b>B).MARGEN ORDINARIO</b>	<b>169.650</b>	<b>148.440</b>
12. Productos de explotación	5.032	4.797
13. Gastos de personal	66.284	63.322
14. Otros gastos generales de administración	25.578	23.924
15. Amortización	7.155	7.382
16. Otras cargas de explotación	1.983	1.636
<b>C).MARGEN DE EXPLOTACION</b>	<b>73.682</b>	<b>56.973</b>
17. Pérdidas por deterioro de activos	9.343	10.191
18. Dotaciones a provisiones	573	4.215
21. Otras ganancias	3.383	6.487
22. Otras pérdidas	603	674
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>66.546</b>	<b>48.380</b>
23. Impuesto sobre beneficios	22.153	11.016
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>44.393</b>	<b>37.364</b>
<b>F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>44.393</b>	<b>37.364</b>

<b>DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
ROA (después Impuestos)	0,58%	0,59%
ROE (después Impuestos)	12,74%	11,74%
Nº OFICINAS	169	163
Nº EMPLEADOS	933	900
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	390.312	333.536
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS (CONSOLIDADO)	448.157	352.280
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA (CONSOLIDADO)	306.808	304.875
RECURSOS PROPIOS TOTALES (CONSOLIDADO)	754.965	631.295
COEFICIENTE SOLVENCIA (CONSOLIDADO)	10,04%	0

<b>IMPORTES EN MILES DE €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	9.933.893	8.114.148
RIESGO EN MORA	50.767	67.241
COBERTURA CONSTITUIDA	135.348	111.746
% DE MOROSIDAD	0,51%	0,83%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,60%	0,68%
% COBERTURA / MOROSIDAD	266,61%	166,19%

## CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)

### BALANCE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

BALANCE			
CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005	
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	758.103	1.366.479	
2. CARTERA DE NEGOCIACION	336.944	287.184	
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	0	0	
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	1.233.548	1.151.370	
5. INVERSIONES CREDITICIAS	54.428.876	40.542.400	
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	3.741.049	3.516.282	
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	
10. DERIVADOS DE COBERTURA	144.892	259.180	
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	3.762	3.494	
12. PARTICIPACIONES	420.953	406.676	
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	105.761	0	
15. ACTIVO MATERIAL	543.206	470.001	
16. ACTIVO INTANGIBLE	6.504	4.314	
17. ACTIVOS FISCALES	355.544	340.466	
18. PERIODIFICACIONES	44.862	40.398	
19. OTROS ACTIVOS	4.638	2.666	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>62.128.642</b>	<b>48.390.910</b>	
1. CARTERA DE NEGOCIACION	190.114	188.413	
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0	
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0	
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	57.893.731	45.034.438	
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	
11. DERIVADOS DE COBERTURA	223.556	174.663	
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0	
14. PROVISIONES	338.796	230.306	
15. PASIVOS FISCALES	313.467	203.340	
16. PERIODIFICACIONES	213.094	207.872	
17. OTROS PASIVOS	48.086	40.677	
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>59.220.844</b>	<b>46.079.709</b>	
<b>2. AJUSTES POR VALORACION</b>			
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	258.020	281.424	
2.1.1. Activos financieros disponibles para la venta	247.498	262.914	
<b>3. FONDOS PROPIOS</b>	<b>2.649.778</b>	<b>2.029.777</b>	
3.1. Capital o Fondo de Dotación	0	0	
3.2. Prima de emisión	0	0	
3.3. Reservas	1.974.007	1.775.618	
3.7. Resultado del ejercicio	675.771	254.159	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>2.907.798</b>	<b>2.311.201</b>	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>62.128.642</b>	<b>48.390.910</b>	
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>			
1. RIESGOS CONTINGENTES	9.791.649	6.698.059	
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	11.326.676	10.352.786	
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>21.118.325</b>	<b>17.050.845</b>	

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
1. Intereses y rendimientos asimilados	2.214.808	1.483.712
2. Intereses y cargas asimiladas	1.348.954	787.299
3. Rendimiento de instrumentos de capital	67.507	67.854
<b>A).MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>933.361</b>	<b>764.267</b>
5. Comisiones percibidas	261.144	249.216
6. Comisiones pagadas	59.323	52.937
8. Resultados de operaciones financieras	562.831	47.361
9. Diferencias en cambio	1.492	4.596
<b>B).MARGEN ORDINARIO</b>	<b>1.699.505</b>	<b>1.012.503</b>
12. Productos de explotación	54.860	45.862
13. Gastos de personal	324.566	305.469
14. Otros gastos generales de administración	166.168	152.353
15. Amortización	35.124	35.937
16. Otras cargas de explotación	6.031	6.015
<b>C).MARGEN DE EXPLOTACION</b>	<b>1.222.476</b>	<b>558.591</b>
17. Pérdidas por deterioro de activos	255.929	214.819
18. Dotaciones a provisiones	29.058	30.712
21. Otras ganancias	35.177	21.481
22. Otras pérdidas	6.428	8.418
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>966.238</b>	<b>326.123</b>
23. Impuesto sobre beneficios	290.467	71.964
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>675.771</b>	<b>254.159</b>
<b>F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>675.771</b>	

<b>DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
ROA (después Impuestos)	1,19%	0,58%
ROE (después Impuestos)	31,38%	13,26%
Nº OFICINAS	1.055	1.032
Nº EMPLEADOS	5.535	5.404
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	2.907.798	2.311.201
RECURSOS PROPIOS BASICOS ( CONSOLIDADO)	4.320.271	3.374.970
RECURSOS PROPIOS SEGUNDA CATEGORIA ( CONSOLIDADO)	3.182.801	2.589.048
TOTAL RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES ( CONSOLIDADO)	7.503.072	5.964.018
COEFICIENTE SOLVENCIA ( CONSOLIDADO)	12,48%	12,80%

IMPORTES EN MILES DE €	31.12.2006	31.12.2005
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	52.859.043	38.622.060
RIESGO EN MORA	296.025	211.288
COBERTURA CONSTITUIDA	990.073	759.961
% DE MOROSIDAD	0,56%	0,55%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,56%	0,42%
% COBERTURA / MOROSIDAD	334,46%	359,68%

## CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA (CAJA VITAL)

### BALANCE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

BALANCE			
CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005	
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	75.687	63.560	
2. CARTERA DE NEGOCIACION	106.499	149.159	
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	0	0	
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	1.084.237	1.032.281	
5. INVERSIONES CREDITICIAS	5.786.261	4.871.206	
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	0	0	
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	
10. DERIVADOS DE COBERTURA	12.718	34.650	
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	2.817	3.444	
12. PARTICIPACIONES	106.622	100.609	
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	0	0	
15. ACTIVO MATERIAL	115.761	103.257	
16. ACTIVO INTANGIBLE	1.015	468	
17. ACTIVOS FISCALES	10.291	10.497	
18. PERIODIFICACIONES	3.182	3.149	
19. OTROS ACTIVOS	56	112	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>7.305.146</b>	<b>6.372.392</b>	
1. CARTERA DE NEGOCIACION	13.543	11.324	
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0	
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0	
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	6.513.402	5.621.394	
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	
11. DERIVADOS DE COBERTURA	7.164	5.591	
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0	
14. PROVISIONES	28.651	28.088	
15. PASIVOS FISCALES	46.319	55.196	
16. PERIODIFICACIONES	9.140	9.697	
17. OTROS PASIVOS	17.573	13.686	
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>6.635.792</b>	<b>5.744.976</b>	
CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005	
2. AJUSTES POR VALORACION	46.378	49.219	
2. 1. Activos financieros disponibles para la venta	48.181	50.647	
3. FONDOS PROPIOS	622.976	578.197	
3.1. Capital o Fondo de Dotación	0	0	
3.2. Prima de emisión	0	0	
3.3. Reservas	561.447	522.363	
3.7. Resultado del ejercicio	61.529	55.834	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>669.354</b>	<b>627.416</b>	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>7.305.146</b>	<b>6.372.392</b>	
CUENTAS DE ORDEN	31.12.2006	31.12.2005	
1. RIESGOS CONTINGENTES	672.318	655.911	
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	1.368.506	1.106.865	
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>2.040.824</b>	<b>1.762.776</b>	

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>			
<b>CONCEPTOS</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>30.06.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
1. Intereses y rendimientos asimilados	236.354	105.952	184.914
2. Intereses y cargas asimiladas	131.590	57.374	94.713
3. Rendimiento de instrumentos de capital	9.055	4.601	6.931
<b>A).MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>113.819</b>	<b>53.179</b>	<b>97.132</b>
5. Comisiones percibidas	37.828	18.035	36.401
6. Comisiones pagadas	4.185	1.775	3.879
8. Resultados de operaciones financieras	16.826	8.662	16.418
9. Diferencias en cambio	88	21	269
<b>B).MARGEN ORDINARIO</b>	<b>164.376</b>	<b>78.122</b>	<b>146.341</b>
12. Productos de explotación	4.792	2.374	4.406
13. Gastos de personal	51.777	25.912	48.847
14. Otros gastos generales de administración	24.142	11.627	22.439
15. Amortización	7.469	3.615	7.409
16. Otras cargas de explotación	2.232	1.027	2.207
<b>C).MARGEN DE EXPLOTACION</b>	<b>83.548</b>	<b>38.315</b>	<b>69.845</b>
17. Pérdidas por deterioro de activos	16.976	8.974	12.168
18. Dotaciones a provisiones	1.006	446	-52
21. Otras ganancias	10.025	2.289	10.893
22. Otras pérdidas	491	112	436
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>75.100</b>	<b>31.072</b>	<b>68.186</b>
23. Impuesto sobre beneficios	13.571	5.441	12.352
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0	0
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>61.529</b>	<b>25.631</b>	<b>55.834</b>
<b>F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>61.529</b>	<b>25.631</b>	<b>55.834</b>

<b>DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
ROA (después Impuestos)	0,92%	0,93%
ROE (después Impuestos)	10,15%	10,41%
Nº OFICINAS	120	116
Nº EMPLEADOS	763	738
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	669.354	627.416
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS (CONSOLIDADO)	598.418	553.191
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA (CONSOLIDADO)	144.211	35.654
RECURSOS PROPIOS TOTALES (CONSOLIDADO)	738.263	588.826
COEFICIENTE SOLVENCIA (CONSOLIDADO)	12,93%	12,61%

<b>IMPORTES EN MILES DE €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	5.395.641	4.508.676
RIESGO EN MORA	31.633	36.435
COBERTURA CONSITUIDA	94.770	79.401
% DE MOROSIDAD	0,58%	0,79%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,61%	0,77%
% COBERTURA / MOROSIDAD	299,59%	217,93%



## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO (CAM)

<b>BALANCE INDIVIDUAL</b>		
(Miles de Euros)		
CONCEPTOS	dic-2005	dic-2006
1. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	506.963	804.091
2. CARTERA DE NEGOCIACION	94.957	154.675
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	42.784	36.493
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	3.569.330	3.200.945
5. INVERSIONES CREDITICIAS	37.159.490	49.485.801
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	123.278	1.146.022
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0
10. DERIVADOS DE COBERTURA	217.882	488.357
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	14.205	20.774
12. PARTICIPACIONES	1.298.096	1.242.707
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	0	0
15. ACTIVO MATERIAL	565.628	650.352
16. ACTIVO INTANGIBLE	0	16.724
17. ACTIVOS FISCALES	326.867	333.402
18. PERIODIFICACIONES	18.749	18.240
19. OTROS ACTIVOS	51.661	43.078
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>43.989.890</b>	<b>57.641.661</b>
1. CARTERA DE NEGOCIACION	82.186	202.304
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	41.451.888	54.263.429
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0
11. DERIVADOS DE COBERTURA	600	423.671
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0
14. PROVISIONES	374.910	355.433
15. PASIVOS FISCALES	110.511	151.457
16. PERIODIFICACIONES	107.878	111.651
17. OTROS PASIVOS	106.061	148.371
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>42.234.034</b>	<b>55.656.316</b>
2. AJUSTES POR VALORACION	101.118	132.055
3. FONDOS PROPIOS	1.654.738	1.853.290
3.1. Capital o Fondo de Dotación	3.011	3.011
3.2. Prima de emisión	0	0
3.3. Reservas	1.425.301	1.599.512
3.7. Resultado del ejercicio	226.426	250.767
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.755.856</b>	<b>1.985.345</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>43.989.890</b>	<b>57.641.661</b>
1. RIESGOS CONTINGENTES	2.339.351	3.046.085
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	6.652.593	8.222.017
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>8.991.944</b>	<b>11.268.102</b>

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL

(Miles de Euros)

CONCEPTOS	dic-05	dic-06
1. INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	1.304.576	1.870.587
2. INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	667.119	1.167.225
3. RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	58.296	141.997
<b>A) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN</b>	<b>695.753</b>	<b>845.359</b>
5. COMISIONES PERCIBIDAS	197.186	222.201
6. COMISIONES PAGADAS	33.292	27.876
8. RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (NETO)	42.044	67.157
9. DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO)	8.713	15.910
<b>B) MARGEN ORDINARIO</b>	<b>910.404</b>	<b>1.122.751</b>
12. OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	46.370	53.960
13. GASTOS DE PERSONAL	309.898	332.898
14. OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN	147.922	166.205
15. AMORTIZACIÓN	56.681	58.677
16. OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	28.919	30.066
<b>C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>413.354</b>	<b>588.865</b>
17. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS (NETO)	164.019	279.283
18. DOTACIONES A PROVISIONES (NETO)	16.036	24.405
21. OTRAS GANANCIAS	74.484	54.903
22. OTRAS PÉRDIDAS	16.636	18.568
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>291.147</b>	<b>321.512</b>
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	64.721	70.745
24. DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES	0	0
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>226.426</b>	<b>250.767</b>
<b>F) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>226.426</b>	<b>250.767</b>

DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €	dic-2005	dic-2006
ROA (después Impuestos)	0,58%	0,49%
ROE (después Impuestos)	15,71%	15,51%
Nº OFICINAS	1.002	1.067
Nº EMPLEADOS	5.854	6.376
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	1.755.856	1.985.345
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS (CONSOLIDADO)	2.877.557	3.087.435
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA (CONSOLIDADO)	1.798.196	2.554.739
RECURSOS PROPIOS TOTALES (CONSOLIDADO)	4.574.569	5.476.520
COEFICIENTE SOLVENCIA (CONSOLIDADO)	13,01%	12,56%

<b>Miles de euros</b>	<b>dic-2005</b>	<b>dic-2006</b>
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	35.120.217	43.503.419
RIESGO EN MORA	360.646	407.690
COBERTURA CONSTITUIDA	649.081	876.735
% DE MOROSIDAD	0,95%	0,81%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	1,01%	0,89%
% COBERTURA / MOROSIDAD	179,98%	215,05%

## CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS (CAJA BURGOS)

### BALANCE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

BALANCE			
CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005	
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	114.178	102.618	
2. CARTERA DE NEGOCIACION	7.539	10.180	
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	3.791	925	
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	1.617.835	1.401.717	
5. INVERSIONES CREDITICIAS	7.220.894	5.645.551	
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	316.032	316.759	
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	
10. DERIVADOS DE COBERTURA	63.249	96.851	
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	1.606	5.788	
12. PARTICIPACIONES	139.435	89.759	
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	0	0	
15. ACTIVO MATERIAL	235.169	225.017	
16. ACTIVO INTANGIBLE	4.136	3.450	
17. ACTIVOS FISCALES	56.064	48.143	
18. PERIODIFICACIONES	3.278	4.213	
19. OTROS ACTIVOS	9.122	1.492	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>9.792.328</b>	<b>7.952.463</b>	
1. CARTERA DE NEGOCIACION	8.812	11.135	
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0	
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0	
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	8.269.912	6.698.560	
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	
11. DERIVADOS DE COBERTURA	99.197	52.890	
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0	
14. PROVISIONES	75.987	46.078	
15. PASIVOS FISCALES	153.483	139.884	
16. PERIODIFICACIONES	34.729	40.227	
17. OTROS PASIVOS	60.777	51.533	
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>8.702.897</b>	<b>7.040.307</b>	
<b>CONCEPTOS</b>			
	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>	
<b>2. AJUSTES POR VALORACION</b>	<b>280.694</b>	<b>187.848</b>	
2. 1. Activos financieros disponibles para la venta	280.569	187.777	
2. 3. Coberturas de los flujos de efectivo	-108	-59	
2. 4. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	233	130	
<b>3. FONDOS PROPIOS</b>	<b>808.737</b>	<b>724.308</b>	
3.1. Capital o Fondo de Dotación	0	0	
3.2. Prima de emisión	0	0	
3.3. Reservas	703.308	642.971	
3.7. Resultado del ejercicio	105.429	81.337	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.089.431</b>	<b>912.156</b>	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>9.792.328</b>	<b>7.952.463</b>	
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>			
	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>	
<b>1. RIESGOS CONTINGENTES</b>	<b>734.915</b>	<b>567.294</b>	
<b>2. COMPROMISOS CONTINGENTES</b>	<b>1.823.295</b>	<b>1.700.643</b>	
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>2.558.210</b>	<b>2.267.937</b>	

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
1. Intereses y rendimientos asimilados	302.573	234.728
2. Intereses y cargas asimiladas	166.469	102.833
3. Rendimiento de instrumentos de capital	24.915	21.448
<b>A).MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>161.019</b>	<b>153.343</b>
5. Comisiones percibidas	27.539	26.674
6. Comisiones pagadas	4.271	4.523
8. Resultados de operaciones financieras	47.528	12.309
9. Diferencias en cambio	-57	46
<b>B).MARGEN ORDINARIO</b>	<b>231.758</b>	<b>187.849</b>
12. Productos de explotación	5.943	5.433
13. Gastos de personal	49.256	44.585
14. Otros gastos generales de administración	32.812	29.341
15. Amortización	8.664	7.437
16. Otras cargas de explotación	1.256	1.117
<b>C).MARGEN DE EXPLOTACION</b>	<b>145.713</b>	<b>110.802</b>
17. Pérdidas por deterioro de activos	42.733	23.019
18. Dotaciones a provisiones	32.880	18.121
21. Otras ganancias	58.718	29.910
22. Otras pérdidas	1.308	1.237
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>127.510</b>	<b>98.335</b>
23. Impuesto sobre beneficios	22.081	16.998
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>105.429</b>	<b>81.337</b>
<b>F) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>105.429</b>	<b>81.337</b>

<b>DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de euros</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
ROA (después Impuestos)	1,18%	1,09%
ROE (después Impuestos)	11,95%	12,21%
Nº OFICINAS	169	155
Nº EMPLEADOS	821	734
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	1.089.431	912.156
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS (CONSOLIDADO)	717.372	643.327
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA (CONSOLIDADO)	338.226	84.813
RECURSOS PROPIOS TOTALES (CONSOLIDADO)	1.042.887	721.974
COEFICIENTE SOLVENCIA (CONSOLIDADO)	12,49%	11,16%

<b>IMPORTES EN MILES DE EUROS</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	8.973.139	7.255.453
RIESGO EN MORA	55.225	46.244
COBERTURA CONSTITUIDA	166.202	123.849
% DE MOROSIDAD	0,62%	0,64%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,64%	0,74%
% COBERTURA / MOROSIDAD	300,95%	267,82%

**CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA Y JEREZ (CAJA SAN FERNANDO)**

**BALANCE INDIVIDUAL**

(Datos en Miles de Euros)

BALANCE CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	182.603	143.174
2. CARTERA DE NEGOCIACION	46.462	30.975
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	0	0
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	163.907	129.676
5. INVERSIONES CREDITICIAS	9.428.267	8.264.751
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	243.200	228.106
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0
10. DERIVADOS DE COBERTURA	27.909	70.422
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	223	231
12. PARTICIPACIONES	104.435	100.128
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	0	0
15. ACTIVO MATERIAL	189.793	187.904
16. ACTIVO INTANGIBLE	2.283	797
17. ACTIVOS FISCALES	47.943	39.898
18. PERIODIFICACIONES	4.410	2.347
19. OTROS ACTIVOS	3.557	1.288
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>10.444.992</b>	<b>9.199.697</b>
1. CARTERA DE NEGOCIACION	879	1.009
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	9.636.502	8.537.941
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0
11. DERIVADOS DE COBERTURA	40.644	7.076
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0
14. PROVISIONES	77.950	59.347
15. PASIVOS FISCALES	34.923	23.469
16. PERIODIFICACIONES	38.366	33.796
17. OTROS PASIVOS	17.496	14.971
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>9.846.760</b>	<b>8.677.609</b>
<b>CONCEPTOS</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
2. AJUSTES POR VALORACION	34.092	9.246
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	34.092	9.246
3. FONDOS PROPIOS	564.140	512.842
3.1. Capital o Fondo de Dotación	3.005	3.005
3.2. Prima de emisión	0	0
3.3. Reservas	493.087	449.427
3.7. Resultado del ejercicio	68.048	60.410
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>598.232</b>	<b>522.088</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>10.444.992</b>	<b>9.199.697</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
1. RIESGOS CONTINGENTES	841.907	736.632
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	1.404.229	1.226.665
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>2.246.136</b>	<b>1.963.297</b>

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
1. Intereses y rendimientos asimilados	423.644	336.643
2. Intereses y cargas asimiladas	174.107	118.105
3. Rendimiento de instrumentos de capital	28.672	14.823
<b>A).MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>278.209</b>	<b>233.361</b>
5. Comisiones percibidas	55.327	52.992
6. Comisiones pagadas	6.798	7.976
8. Resultados de operaciones financieras	9.762	17.132
9. Diferencias en cambio	259	164
<b>B).MARGEN ORDINARIO</b>	<b>336.759</b>	<b>295.673</b>
12. Productos de explotación	6.984	7.446
13. Gastos de personal	135.128	126.139
14. Otros gastos generales de administración	49.162	46.257
15. Amortización	11.250	10.742
16. Otras cargas de explotación	1.864	1.694
<b>C).MARGEN DE EXPLOTACION</b>	<b>146.339</b>	<b>118.287</b>
17. Pérdidas por deterioro de activos	33.428	40.205
18. Dotaciones a provisiones	32.304	7.041
21. Otras ganancias	9.914	9.138
22. Otras pérdidas	5.717	2.348
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>84.804</b>	<b>77.831</b>
23. Impuesto sobre beneficios	16.756	17.421
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>68.048</b>	<b>60.410</b>
<b>F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>68.048</b>	<b>60.410</b>

<b>DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
ROA (después Impuestos)	0,70%	0,72%
ROE (después Impuestos)	12,45%	12,50%
Nº OFICINAS	395	386
Nº EMPLEADOS	2.285	2.172
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	598.232	522.088
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	674.398	544.679
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA	371.192	299.818
RECURSOS PROPIOS TOTALES	1.045.590	844.497
COEFICIENTE SOLVENCIA (CONSOLIDADO)	12,37%	11,55%



<b>IMPORTES EN MILES DE €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	10.698.212	9.425.347
RIESGO EN MORA	51.361	46.210
COBERTURA CONSTITUIDA	162.510	140.245
% DE MOROSIDAD	0,48%	0,49%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,17%	0,18%
% COBERTURA / MOROSIDAD	352,26%	340,84%

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA (CAJA ÁVILA)

### BALANCE INDIVIDUAL (Datos en Miles de Euros)

BALANCE		(en miles de euros)	
CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005	
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	73.683	61.023	
2. CARTERA DE NEGOCIACION	97.316	73.273	
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	0	0	
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	609.559	465.845	
5. INVERSIONES CREDITICIAS	3.688.467	3.079.486	
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	0	0	
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	
10. DERIVADOS DE COBERTURA	13.482	21.480	
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	1.148	1.176	
12. PARTICIPACIONES	53.847	42.271	
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	0	0	
15. ACTIVO MATERIAL	91.829	92.686	
16. ACTIVO INTANGIBLE	1.276	1.238	
17. ACTIVOS FISCALES	16.276	9.565	
18. PERIODIFICACIONES	11	95	
19. OTROS ACTIVOS	4.361	2.070	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>4.651.255</b>	<b>3.850.208</b>	
1. CARTERA DE NEGOCIACION	5.717	37.971	
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0	
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0	
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	4.142.651	3.375.890	
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	
11. DERIVADOS DE COBERTURA	31.429	10.797	
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0	
14. PROVISIONES	28.059	23.301	
15. PASIVOS FISCALES	25.578	18.876	
16. PERIODIFICACIONES	19.521	18.609	
17. OTROS PASIVOS	25.247	24.318	
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>4.278.202</b>	<b>3.509.762</b>	
<b>CONCEPTOS</b>			
	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>	
2. AJUSTES POR VALORACION	20.871	14.663	
2. 1. Activos financieros disponibles para la venta	20.871	14.663	
3. FONDOS PROPIOS	352.182	325.783	
3.1. Capital o Fondo de Dotación	0	0	
3.2. Prima de emisión	0	0	
3.3. Reservas	317.749	293.693	
3.7. Resultado del ejercicio	34.433	32.090	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>373.053</b>	<b>340.446</b>	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>4.651.255</b>	<b>3.850.208</b>	
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>			
	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>	
1. RIESGOS CONTINGENTES	476.058	386.936	
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	945.107	1.045.933	
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>1.421.165</b>	<b>1.432.869</b>	

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
1. Intereses y rendimientos asimilados	162.941	130.922
2. Intereses y cargas asimiladas	79.366	51.365
3. Rendimiento de instrumentos de capital	16.083	12.249
<b>A).MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>99.658</b>	<b>91.806</b>
5. Comisiones percibidas	13.743	14.911
6. Comisiones pagadas	1.856	2.334
8. Resultados de operaciones financieras	6.452	981
9. Diferencias en cambio	-4	68
<b>B).MARGEN ORDINARIO</b>	<b>117.993</b>	<b>105.432</b>
12. Productos de explotación	2.502	1.079
13. Gastos de personal	37.611	33.852
14. Otros gastos generales de administración	14.250	13.952
15. Amortización	3.022	3.065
16. Otras cargas de explotación	888	800
<b>C).MARGEN DE EXPLOTACION</b>	<b>64.724</b>	<b>54.842</b>
17. Pérdidas por deterioro de activos	20.092	10.701
18. Dotaciones a provisiones	4.961	3.031
21. Otras ganancias	2.714	3.545
22. Otras pérdidas	962	889
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>41.423</b>	<b>43.766</b>
23. Impuesto sobre beneficios	6.990	11.676
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>34.433</b>	<b>32.090</b>
<b>F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>34.433</b>	<b>32.090</b>

<b>DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
ROA (después Impuestos)	0,83%	0,93%
ROE (después Impuestos)	9,78%	9,85%
Nº OFICINAS	124	121
Nº EMPLEADOS	646	620
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	373.053	340.446
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS (CONSOLIDADO)	356.813	339.344
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA (CONSOLIDADO)	208.120	36.053
RECURSOS PROPIOS TOTALES (CONSOLIDADO)	564.933	375.397
COEFICIENTE SOLVENCIA (AGREGADO) (CONSOLIDADO)	12,14%	10,52%

<b>IMPORTES EN MILES DE €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	3.537.701	2.753.240
RIESGO EN MORA	12.562	16.759
COBERTURA CONSTITUIDA	79.550	67.598
% DE MOROSIDAD	0,35%	0,61%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,18%	0,24%
% COBERTURA / MOROSIDAD	633,26%	403,35%

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR)

### BALANCE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

BALANCE			
CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005	
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	249.795	235.953	
2. CARTERA DE NEGOCIACION	6.393	751	
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	34.011	34.489	
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	972.777	524.878	
5. INVERSIONES CREDITICIAS	13.574.727	11.719.988	
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	116.524	116.157	
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	
10. DERIVADOS DE COBERTURA	50.958	83.324	
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	1.892	7.705	
12. PARTICIPACIONES	335.923	271.074	
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	102.279	103.720	
15. ACTIVO MATERIAL	296.410	305.404	
16. ACTIVO INTANGIBLE	3.242	3.764	
17. ACTIVOS FISCALES	137.129	143.894	
18. PERIODIFICACIONES	1.353	8.399	
19. OTROS ACTIVOS	2.264	50	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>15.885.677</b>	<b>13.559.550</b>	
1. CARTERA DE NEGOCIACION	768	140	
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0	
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0	
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	14.755.977	12.615.712	
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	
11. DERIVADOS DE COBERTURA	71.590	0	
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0	
14. PROVISIONES	215.647	194.008	
15. PASIVOS FISCALES	77.474	40.097	
16. PERIODIFICACIONES	20.161	21.368	
17. OTROS PASIVOS	21.129	19.828	
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>15.162.746</b>	<b>12.891.153</b>	
CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005	
2. AJUSTES POR VALORACION	5.734	8.141	
2. 1. Activos financieros disponibles para la venta	5.734	8.141	
3. FONDOS PROPIOS	717.197	660.256	
3.1. Capital o Fondo de Dotación	6	6	
3.2. Prima de emisión	0	0	
3.3. Reservas	637.693	597.844	
3.7. Resultado del ejercicio	79.498	62.406	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>722.931</b>	<b>668.397</b>	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>15.885.677</b>	<b>13.559.550</b>	
CUENTAS DE ORDEN	31.12.2006	31.12.2005	
1. RIESGOS CONTINGENTES	684.101	678.594	
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	2.610.449	1.723.650	
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>3.294.550</b>	<b>2.402.244</b>	

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
1. Intereses y rendimientos asimilados	590.320	488.601
2. Intereses y cargas asimiladas	267.192	193.174
3. Rendimiento de instrumentos de capital	30.690	23.424
<b>A).MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>353.818</b>	<b>318.851</b>
5. Comisiones percibidas	65.950	67.194
6. Comisiones pagadas	7.481	9.523
8. Resultados de operaciones financieras	2.350	226
9. Diferencias en cambio	490	683
<b>B).MARGEN ORDINARIO</b>	<b>415.127</b>	<b>377.431</b>
12. Productos de explotación	11.901	10.568
13. Gastos de personal	143.016	134.796
14. Otros gastos generales de administración	64.796	67.868
15. Amortización	15.038	13.090
16. Otras cargas de explotación	2.796	2.721
<b>C).MARGEN DE EXPLOTACION</b>	<b>201.382</b>	<b>169.524</b>
17. Pérdidas por deterioro de activos	74.966	83.256
18. Dotaciones a provisiones	24.181	9.498
21. Otras ganancias	9.319	7.217
22. Otras pérdidas	1.949	3.454
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>109.605</b>	<b>80.533</b>
23. Impuesto sobre beneficios	30.107	18.128
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>79.498</b>	<b>62.405</b>
<b>F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>91.718</b>	<b>88.159</b>

<b>DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
ROA (después Impuestos)	0,56%	0,49%
ROE (después Impuestos)	11,60%	9,97%
Nº OFICINAS	474	473
Nº EMPLEADOS	2.835	2.700
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	722.931	668.397
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS (CONSOLIDADO)	832.011	780.861
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA (CONSOLIDADO)	578.743	363.360
RECURSOS PROPIOS TOTALES (CONSOLIDADO)	1.397.357	1.125.336
COEFICIENTE SOLVENCIA (CONSOLIDADO)	11,54%	10,83%

<b>IMPORTES EN MILES DE €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	12.616.592	10.759.566
RIESGO EN MORA	381.832	270.920
COBERTURA CONSTITUIDA	365.037	306.536
% DE MOROSIDAD	3,03%	2,52%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	2,92%	1,99%
% COBERTURA / MOROSIDAD	95,60%	113,15%

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA (CAJA EXTREMADURA)

### BALANCE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

BALANCE			
CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005	
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	67.928	64.582	
2. CARTERA DE NEGOCIACION	6.027	42	
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	0	0	
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	214.830	191.189	
5. INVERSIONES CREDITICIAS	5.049.925	4.283.675	
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	148.661	149.146	
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	
10. DERIVADOS DE COBERTURA	928	4.049	
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	1.611	593	
12. PARTICIPACIONES	51.050	47.843	
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	0	0	
15. ACTIVO MATERIAL	96.656	94.696	
16. ACTIVO INTANGIBLE	3.704	3.418	
17. ACTIVOS FISCALES	40.281	33.294	
18. PERIODIFICACIONES	516	283	
19. OTROS ACTIVOS	215	140	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>5.682.332</b>	<b>4.872.950</b>	
1. CARTERA DE NEGOCIACION	18	95	
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0	
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0	
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	5.175.992	4.427.410	
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	
11. DERIVADOS DE COBERTURA	796	239	
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0	
14. PROVISIONES	29.032	26.601	
15. PASIVOS FISCALES	30.630	17.470	
16. PERIODIFICACIONES	13.821	11.840	
17. OTROS PASIVOS	43.407	40.184	
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>5.293.696</b>	<b>4.523.839</b>	
CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005	
2. AJUSTES POR VALORACION	12.892	6.478	
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	13.106	6.471	
3. FONDOS PROPIOS	375.744	342.633	
3.1. Capital o Fondo de Dotación	1	1	
3.2. Prima de emisión	0	0	
3.3. Reservas	330.031	306.219	
3.7. Resultado del ejercicio	45.712	36.413	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>388.636</b>	<b>349.111</b>	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>5.682.332</b>	<b>4.872.950</b>	
CUENTAS DE ORDEN	31.12.2006	31.12.2005	
1. RIESGOS CONTINGENTES	353.646	353.646	
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	905.355	905.355	
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>1.259.001</b>	<b>1.259.001</b>	



**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
1. Intereses y rendimientos asimilados	207.655	166.759
2. Intereses y cargas asimiladas	73.584	56.295
3. Rendimiento de instrumentos de capital	8.025	4.148
<b>A).MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>142.096</b>	<b>114.612</b>
5. Comisiones percibidas	26.145	23.477
6. Comisiones pagadas	2.861	2.853
8. Resultados de operaciones financieras	3.373	16.171
9. Diferencias en cambio	481	180
<b>B).MARGEN ORDINARIO</b>	<b>169.234</b>	<b>151.587</b>
12. Productos de explotación	4.366	3.984
13. Gastos de personal	58.994	56.485
14. Otros gastos generales de administración	23.069	23.695
15. Amortización	5.027	5.102
16. Otras cargas de explotación	1.410	1.275
<b>C).MARGEN DE EXPLOTACION</b>	<b>85.100</b>	<b>69.014</b>
17. Pérdidas por deterioro de activos	16.138	15.024
18. Dotaciones a provisiones	6.707	9.732
21. Otras ganancias	4.566	3.841
22. Otras pérdidas	1.688	1.181
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>65.133</b>	<b>46.918</b>
23. Impuesto sobre beneficios	19.421	10.505
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>45.712</b>	<b>36.413</b>
<b>F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>45.712</b>	<b>36.413</b>

<b>DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
ROA (después Impuestos)	0,86%	0,79%
ROE (después Impuestos)	13,18%	11,07%
Nº OFICINAS	245	242
Nº EMPLEADOS	1.150	1.131
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	388.636	349.111
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS (CONSOLIDADO)	354.796	319.919
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA (CONSOLIDADO)	247.506	195.985
RECURSOS PROPIOS TOTALES (CONSOLIDADO)	602.302	515.904
COEFICIENTE SOLVENCIA (CONSOLIDADO)	12,82%	13,26%

<b>IMPORTES EN MILES DE €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	4.834.711	4.022.332
RIESGO EN MORA	23.244	23.626
COBERTURA CONSTITUIDA	93.116	79.899
% DE MOROSIDAD	0,481%	0,587%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,212%	0,264%
% COBERTURA / MOROSIDAD	1,926%	1,986%

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN (KUTXA)

### BALANCE INDIVIDUAL (Datos en Miles de Euros)

BALANCE			
CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005	
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	204.714	142.422	
2. CARTERA DE NEGOCIACION	79.989	99.096	
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	201.431	200.200	
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	901.872	771.357	
5. INVERSIONES CREDITICIAS	14.207.773	11.871.420	
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	810.909	497.327	
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	
10. DERIVADOS DE COBERTURA	22.889	47.871	
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	4.093	3.778	
12. PARTICIPACIONES	529.012	554.094	
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	0	0	
15. ACTIVO MATERIAL	448.991	388.662	
16. ACTIVO INTANGIBLE	13.135	8.638	
17. ACTIVOS FISCALES	54.086	28.686	
18. PERIODIFICACIONES	4.061	14.384	
19. OTROS ACTIVOS	28.460	16.518	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>17.511.415</b>	<b>14.644.453</b>	
1. CARTERA DE NEGOCIACION	36.015	11.912	
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0	
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0	
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	14.923.596	12.407.572	
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	
11. DERIVADOS DE COBERTURA	32.981	1.841	
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0	
14. PROVISIONES	43.910	20.192	
15. PASIVOS FISCALES	121.484	86.271	
16. PERIODIFICACIONES	29.142	26.720	
17. OTROS PASIVOS	125.356	121.236	
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>15.312.484</b>	<b>12.675.744</b>	
CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005	
2. AJUSTES POR VALORACION	176.035	99.036	
2. 1. Activos financieros disponibles para la venta	176.035	99.036	
3. FONDOS PROPIOS	2.022.896	1.869.673	
3.1. Capital o Fondo de Dotación	180.304	180.304	
3.2. Prima de emisión	0	0	
3.3. Reservas	1.647.645	1.513.673	
3.7. Resultado del ejercicio	194.947	175.696	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>2.198.931</b>	<b>1.968.709</b>	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>17.511.415</b>	<b>14.644.453</b>	
CUENTAS DE ORDEN	31.12.2006	31.12.2005	
1. RIESGOS CONTINGENTES	1.737.449	1.059.065	
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	2.744.832	2.846.604	
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>4.482.281</b>	<b>3.905.669</b>	

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
1. Intereses y rendimientos asimilados	517.187	383.705
2. Intereses y cargas asimiladas	-264.363	-173.024
3. Rendimiento de instrumentos de capital	163.972	56.781
<b>A).MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>416.796</b>	<b>267.462</b>
5. Comisiones percibidas	86.136	82.517
6. Comisiones pagadas	-9.888	-8.913
8. Resultados de operaciones financieras	15.907	64.680
9. Diferencias en cambio	397	148
<b>B).MARGEN ORDINARIO</b>	<b>509.348</b>	<b>405.894</b>
12. Productos de explotación	11.463	8.315
13. Gastos de personal	-145.316	-126.870
14. Otros gastos generales de administración	-60.318	-50.552
15. Amortización	-24.806	-21.134
16. Otras cargas de explotación	-4.776	-3.717
<b>C).MARGEN DE EXPLOTACION</b>	<b>285.595</b>	<b>211.936</b>
17. Pérdidas por deterioro de activos	-94.783	-43.638
18. Dotaciones a provisiones	-23.581	-5.139
21. Otras ganancias	28.368	18.456
22. Otras pérdidas	-740	-2.014
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>194.859</b>	<b>179.601</b>
23. Impuesto sobre beneficios	88	-3.905
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>194.947</b>	<b>175.696</b>
<b>F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>194.947</b>	<b>175.696</b>

<b>DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
ROA (después Impuestos)	1,25%	1,35%
ROE (después Impuestos)	9,86%	9,98%
Nº OFICINAS	294	252
Nº EMPLEADOS	2.574	2.444
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL (CONSOLIDADO)	2.198.931	1.968.709
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS (CONSOLIDADO)	1.884.621	1.826.600
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA (CONSOLIDADO)	411.652	97.900
RECURSOS PROPIOS TOTALES (CONSOLIDADO)	2.296.273	1.924.500
COEFICIENTE SOLVENCIA (CONSOLIDADO)	16,27%	17,17%

<b>IMPORTES EN MILES DE €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	12.997.186	10.295.820
RIESGO EN MORA	68.506	49.100
COBERTURA CONSTITUIDA	273.420	196.400
% DE MOROSIDAD	0,56%	0,46%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,49%	0,42%
% COBERTURA / MOROSIDAD	399,12	400,10

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES (SA NOSTRA)

<b>BALANCE INDIVIDUAL</b>
(Datos en Miles de Euros)

<b>BALANCE</b>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	131.287	131.877
2. CARTERA DE NEGOCIACION	2.038	2.801
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	3.139	15.202
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	382.565	405.930
5. INVERSIONES CREDITICIAS	7.930.838	6.613.602
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	19.169	19.126
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0
10. DERIVADOS DE COBERTURA	27.144	48.206
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	5.984	6.259
12. PARTICIPACIONES	189.316	180.201
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	56.594	50.167
15. ACTIVO MATERIAL	184.933	180.185
16. ACTIVO INTANGIBLE	6.871	4.834
17. ACTIVOS FISCALES	58.962	68.390
18. PERIODIFICACIONES	2.554	30.247
19. OTROS ACTIVOS	43.582	27.789
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>9.044.976</b>	<b>7.784.816</b>
1. CARTERA DE NEGOCIACION	1.133	1.925
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	8.366.462	7.188.567
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0
11. DERIVADOS DE COBERTURA	37.624	6.153
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0
14. PROVISIONES	82.496	69.346
15. PASIVOS FISCALES	30.546	31.600
16. PERIODIFICACIONES	31.546	34.141
17. OTROS PASIVOS	10.417	10.732
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>8.560.224</b>	<b>7.342.464</b>

<b>CONCEPTOS</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
<b>2. AJUSTES POR VALORACION</b>	<b>21.240</b>	<b>12.136</b>
2. 1. Activos financieros disponibles para la venta	21.240	12.136
<b>3. FONDOS PROPIOS</b>	<b>463.512</b>	<b>430.216</b>
3.1. Capital o Fondo de Dotación	0	0
3.2. Prima de emisión	0	0
3.3. Reservas	421.317	388.280
3.7. Resultado del ejercicio	42.195	41.936
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>484.752</b>	<b>442.352</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>9.044.976</b>	<b>7.784.816</b>

<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
1. RIESGOS CONTINGENTES	648.781	552.576
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	1.530.721	1.357.635
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>2.179.502</b>	<b>1.910.211</b>

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
1. Intereses y rendimientos asimilados	350.785	261.930
2. Intereses y cargas asimiladas	178.614	116.909
3. Rendimiento de instrumentos de capital	21.901	16.711
<b>A).MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>194.072</b>	<b>161.732</b>
5. Comisiones percibidas	42.891	42.943
6. Comisiones pagadas	7.723	10.560
8. Resultados de operaciones financieras	-839	3.899
9. Diferencias en cambio	666	-173
<b>B).MARGEN ORDINARIO</b>	<b>229.067</b>	<b>197.841</b>
12. Productos de explotación	5.846	5.095
13. Gastos de personal	92.408	84.116
14. Otros gastos generales de administración	41.714	40.281
15. Amortización	9.180	8.312
16. Otras cargas de explotación	2.593	2.199
<b>C).MARGEN DE EXPLOTACION</b>	<b>89.018</b>	<b>68.028</b>
17. Pérdidas por deterioro de activos	26.405	14.641
18. Dotaciones a provisiones	8.269	6.553
21. Otras ganancias	4.181	3.943
22. Otras pérdidas	629	408
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>57.896</b>	<b>50.369</b>
23. Impuesto sobre beneficios	15.701	8.433
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>42.195</b>	<b>41.936</b>
<b>F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>42.195</b>	<b>41.936</b>

<b>DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
ROA (después Impuestos)	0,51%	0,57%
ROE (después Impuestos)	7,38%	9,58%
Nº OFICINAS	227	219
Nº EMPLEADOS	1.409	1.354
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	484.752	442.352
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS (CONSOLIDADO)	528.794	504.865
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA (CONSOLIDADO)	415.803	313.456
RECURSOS PROPIOS TOTALES (CONSOLIDADO)	885.050	741.365
COEFICIENTE SOLVENCIA (CONSOLIDADO)	10,65%	10,84%

<b>IMPORTES EN MILES DE €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	8.331.563	6.767.951
RIESGO EN MORA	31.219	40.250
COBERTURA CONSITUIDA	131.151	109.360
% DE MOROSIDAD	0,30%	0,45%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,27%	0,48%
% COBERTURA / MOROSIDAD	420%	272%



## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA (CAJA NAVARRA)

### BALANCE INDIVIDUAL (Datos en Miles de Euros)

BALANCE			
CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005	
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	178.496	112.741	
2. CARTERA DE NEGOCIACION	77.185	30.867	
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	0	0	
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	298.138	505.984	
5. INVERSIONES CREDITICIAS	11.259.330	9.254.287	
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	18.337	23.288	
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	
10. DERIVADOS DE COBERTURA	55.665	101.791	
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	884	312.825	
12. PARTICIPACIONES	316.742	999	
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	502	0	
15. ACTIVO MATERIAL	364.591	193.256	
16. ACTIVO INTANGIBLE	8.456	4.250	
17. ACTIVOS FISCALES	40.041	47.683	
18. PERIODIFICACIONES	5.710	4.770	
19. OTROS ACTIVOS	717	538	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>12.624.794</b>	<b>10.593.279</b>	
1. CARTERA DE NEGOCIACION	67.614	6.925	
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0	
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0	
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	11.441.094	9.561.839	
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	35.967	0	
11. DERIVADOS DE COBERTURA	0	31.103	
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0	
14. PROVISIONES	133.022	144.087	
15. PASIVOS FISCALES	8.054	18.099	
16. PERIODIFICACIONES	16.242	19.536	
17. OTROS PASIVOS	16.295	15.061	
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>11.718.288</b>	<b>9.796.650</b>	
CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005	
2. AJUSTES POR VALORACION	-1.309	2.311	
2. 1. Activos financieros disponibles para la venta	0	0	
3. FONDOS PROPIOS	907.815	794.318	
3.1. Capital o Fondo de Dotación	0	0	
3.2. Prima de emisión	0	0	
3.3. Reservas	0	0	
3.7. Resultado del ejercicio	0	0	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>906.506</b>	<b>796.629</b>	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>12.624.794</b>	<b>10.593.279</b>	
CUENTAS DE ORDEN	31.12.2006	31.12.2005	
1. RIESGOS CONTINGENTES	858.866	691.093	
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	1.965.473	1.617.007	
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>2.824.339</b>	<b>2.308.100</b>	

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
1. Intereses y rendimientos asimilados	381.243	289.372
2. Intereses y cargas asimiladas	221.159	149.387
3. Rendimiento de instrumentos de capital	59.784	48.980
<b>A).MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>219.868</b>	<b>188.965</b>
5. Comisiones percibidas	88.346	73.117
6. Comisiones pagadas	7.918	7.619
8. Resultados de operaciones financieras	7.318	2.674
9. Diferencias en cambio	815	833
<b>B).MARGEN ORDINARIO</b>	<b>308.429</b>	<b>257.970</b>
12. Productos de explotación	8.229	5.632
13. Gastos de personal	97.866	82.810
14. Otros gastos generales de administración	49.976	46.498
15. Amortización	15.119	9.175
16. Otras cargas de explotación	1.871	1.820
<b>C).MARGEN DE EXPLOTACION</b>	<b>151.826</b>	<b>123.299</b>
17. Pérdidas por deterioro de activos	38.826	26.358
18. Dotaciones a provisiones	9.049	15.158
21. Otras ganancias	40.868	19.648
22. Otras pérdidas	2.459	2.128
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>142.360</b>	<b>99.303</b>
23. Impuesto sobre beneficios	2.462	4.973
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>139.898</b>	<b>94.330</b>
<b>F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>139.898</b>	<b>94.330</b>

<b>DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
ROA (después Impuestos)	1,24%	0,97%
ROE (después Impuestos)	15,43%	11,84%
Nº OFICINAS	319	262
Nº EMPLEADOS	1.692	1.458
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	906.506	796.629
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS (CONSOLIDADO)	879.536	813.476
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA (CONSOLIDADO)	314.182	38.621
RECURSOS PROPIOS TOTALES (CONSOLIDADO)	1.193.718	852.097
COEFICIENTE SOLVENCIA (CONSOLIDADO)	11,77%	10,73%

<b>IMPORTES EN MILES DE €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	10.144.870	7.921.050
RIESGO EN MORA	60.137	53.873
COBERTURA CONSTITUIDA	175.321	145.820
% DE MOROSIDAD	0,59%	0,68%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,43%	0,43%
% COBERTURA / MOROSIDAD	291,54%	270,67%

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT (CAIXA ONTINYENT)

### BALANCE INDIVIDUAL (Datos en Miles de Euros)

BALANCE			
CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005	
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	9.524	11.056	
2. CARTERA DE NEGOCIACION	264	240	
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	0	0	
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	17.184	8.543	
5. INVERSIONES CREDITICIAS	813.236	701.864	
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	0	0	
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	
10. DERIVADOS DE COBERTURA	4.166	11.089	
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	0	77	
12. PARTICIPACIONES	1.160	1.190	
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	0	0	
15. ACTIVO MATERIAL	23.805	23.246	
16. ACTIVO INTANGIBLE	114	158	
17. ACTIVOS FISCALES	3.808	4.397	
18. PERIODIFICACIONES	789	789	
19. OTROS ACTIVOS	646	550	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>874.696</b>	<b>763.199</b>	
1. CARTERA DE NEGOCIACION	310	268	
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0	
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0	
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	808.142	703.514	
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	
11. DERIVADOS DE COBERTURA	949	0	
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0	
14. PROVISIONES	5.341	4.045	
15. PASIVOS FISCALES	2.292	2.608	
16. PERIODIFICACIONES	2.495	2.125	
17. OTROS PASIVOS	6.046	5.595	
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>825.575</b>	<b>718.155</b>	
<b>CONCEPTOS</b>			
	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>	
2. AJUSTES POR VALORACION	98	195	
2. 1. Activos financieros disponibles para la venta	98	195	
3. FONDOS PROPIOS	49.023	44.849	
3.1. Capital o Fondo de Dotación	0	0	
3.2. Prima de emisión	0	0	
3.3. Reservas	43.826	39.736	
3.7. Resultado del ejercicio	5.197	5.113	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>49.121</b>	<b>45.044</b>	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>874.696</b>	<b>763.199</b>	
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>			
	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>	
1. RIESGOS CONTINGENTES	40.888	37.441	
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	122.499	111.165	
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>163.387</b>	<b>148.606</b>	

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
1. Intereses y rendimientos asimilados	34.526	29.022
2. Intereses y cargas asimiladas	15.117	10.922
3. Rendimiento de instrumentos de capital	278	165
<b>A).MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>19.687</b>	<b>18.265</b>
5. Comisiones percibidas	5.617	5.585
6. Comisiones pagadas	453	583
8. Resultados de operaciones financieras	74	111
9. Diferencias en cambio	-122	97
<b>B).MARGEN ORDINARIO</b>	<b>24.803</b>	<b>23.475</b>
12. Productos de explotación	1.228	1.197
13. Gastos de personal	11.129	10.844
14. Otros gastos generales de administración	4.770	4.574
15. Amortización	1.511	1.432
16. Otras cargas de explotación	261	241
<b>C).MARGEN DE EXPLOTACION</b>	<b>8.360</b>	<b>7.581</b>
17. Pérdidas por deterioro de activos	1.182	1.113
18. Dotaciones a provisiones	1.602	157
21. Otras ganancias	2.347	894
22. Otras pérdidas	245	70
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>7.678</b>	<b>7.135</b>
23. Impuesto sobre beneficios	2.481	2.022
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>5.197</b>	<b>5.113</b>
<b>F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>5.197</b>	<b>5.113</b>

<b>DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de euros</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
ROA (después Impuestos)	0,62%	0,69%
ROE (después Impuestos)	11,50%	12,31%
Nº OFICINAS	43	42
Nº EMPLEADOS	238	227
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	49.121	45.044
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS (CONSOLIDADO)	49.331	34.549
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA (CONSOLIDADO)	28.696	21.782
RECURSOS PROPIOS TOTALES (CONSOLIDADO)	76.782	56.331
COEFICIENTE SOLVENCIA (CONSOLIDADO)	10,57%	8,73%

<b>IMPORTES EN MILES DE EUROS</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	745.570	678.393
RIESGO EN MORA	6.430	7.037
COBERTURA CONSTITUIDA	14.544	14.568
% DE MOROSIDAD	0,86%	1,04%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,56%	0,42%
% COBERTURA / MOROSIDAD	226,19%	207,02%

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA (CAJA SEGOVIA)

BALANCE INDIVIDUAL			
(Datos en Miles de Euros)			
BALANCE			
CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005	
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	53.866	46.642	
2. CARTERA DE NEGOCIACION	2.288	1.107	
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	36.366	0	
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	1.119.890	829.037	
5. INVERSIONES CREDITICIAS	3.585.829	2.749.841	
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	0	17.082	
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	
10. DERIVADOS DE COBERTURA	8.561	26.029	
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	1.982	1.841	
12. PARTICIPACIONES	55.829	27.170	
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	0	0	
15. ACTIVO MATERIAL	87.827	82.084	
16. ACTIVO INTANGIBLE	2.247	1.596	
17. ACTIVOS FISCALES	26.158	20.753	
18. PERIODIFICACIONES	4.834	4.058	
19. OTROS ACTIVOS	881	733	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>4.986.558</b>	<b>3.807.973</b>	
1. CARTERA DE NEGOCIACION	1.127	616	
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0	
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0	
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	4.511.310	3.424.735	
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	
11. DERIVADOS DE COBERTURA	26.666	1.437	
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0	
14. PROVISIONES	32.450	31.145	
15. PASIVOS FISCALES	44.852	35.443	
16. PERIODIFICACIONES	11.010	7.987	
17. OTROS PASIVOS	27.270	20.559	
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>4.654.685</b>	<b>3.521.922</b>	
CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005	
2. AJUSTES POR VALORACION	60.124	35.227	
2. 1. Activos financieros disponibles para la venta	60.124	35.227	
3. FONDOS PROPIOS	271.749	250.826	
3.1. Capital o Fondo de Dotación	0	0	
3.2. Prima de emisión	0	0	
3.3. Reservas	242.526	225.507	
3.7. Resultado del ejercicio	29.223	25.319	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>331.873</b>	<b>286.053</b>	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>4.986.558</b>	<b>3.807.975</b>	
CUENTAS DE ORDEN	31.12.2006	31.12.2005	
1. RIESGOS CONTINGENTES	504.212	510.428	
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	849.226	699.607	
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>1.353.438</b>	<b>1.210.035</b>	

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
1. Intereses y rendimientos asimilados	159.956	124.003
2. Intereses y cargas asimiladas	84.511	48.687
3. Rendimiento de instrumentos de capital	11.464	5.774
<b>A).MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>86.909</b>	<b>81.090</b>
5. Comisiones percibidas	14.388	16.039
6. Comisiones pagadas	2.158	3.241
8. Resultados de operaciones financieras	19.698	1.678
9. Diferencias en cambio	-240	134
<b>B).MARGEN ORDINARIO</b>	<b>118.597</b>	<b>95.700</b>
12. Productos de explotación	2.237	2.236
13. Gastos de personal	33.643	32.156
14. Otros gastos generales de administración	17.230	15.500
15. Amortización	2.449	1.977
16. Otras cargas de explotación	982	899
<b>C).MARGEN DE EXPLOTACION</b>	<b>66.530</b>	<b>47.404</b>
17. Pérdidas por deterioro de activos	27.057	6.503
18. Dotaciones a provisiones	4.018	12.165
21. Otras ganancias	3.107	3.041
22. Otras pérdidas	2.687	397
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>35.875</b>	<b>31.380</b>
23. Impuesto sobre beneficios	6.652	6.061
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>29.223</b>	<b>25.319</b>
<b>F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>29.223</b>	<b>25.319</b>

<b>DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
ROA (después Impuestos)	0,67%	0,73%
ROE (después Impuestos)	11,27%	10,48%
Nº OFICINAS	108	103
Nº EMPLEADOS	522	515
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	331.873	286.053
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS (CONSOLIDADO)	279.577	207.903
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA (CONSOLIDADO)	227.344	132.454
RECURSOS PROPIOS TOTALES (CONSOLIDADO)	506.921	340.357
COEFICIENTE SOLVENCIA (CONSOLIDADO)	11,79%	10,35%



<b>IMPORTES EN MILES DE €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	3.469.203	2.676.346
RIESGO EN MORA	20.630	20.986
COBERTURA CONSTITUIDA	14.001	7.985
% DE MOROSIDAD	0,59%	0,78%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,40%	0,65%
% COBERTURA / MOROSIDAD	67,87%	38,05%

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CÍRCULO CATÓLICO DE OBREROS DE BURGOS (CAJA CÍRCULO)**

**BALANCE INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>BALANCE</b>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	37.696	48.776
2. CARTERA DE NEGOCIACION	7.175	7.296
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	3.106	16.356
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	737.992	746.515
5. INVERSIONES CREDITICIAS	3.435.842	2.831.070
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	0	0
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0
10. DERIVADOS DE COBERTURA	6.439	5.116
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	681	677
12. PARTICIPACIONES	27.184	18.214
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	0	0
15. ACTIVO MATERIAL	238.004	232.056
16. ACTIVO INTANGIBLE	6.639	802
17. ACTIVOS FISCALES	36.117	41.336
18. PERIODIFICACIONES	2.077	1.325
19. OTROS ACTIVOS	5.341	9.390
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>4.544.293</b>	<b>3.958.929</b>
1. CARTERA DE NEGOCIACION	132	282
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	95.311	79.749
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	3.787.074	3.251.143
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0
11. DERIVADOS DE COBERTURA	20.142	1.276
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0
14. PROVISIONES	57.340	68.246
15. PASIVOS FISCALES	60.406	62.710
16. PERIODIFICACIONES	6.871	7.787
17. OTROS PASIVOS	17.966	27.489
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO		
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>4.045.242</b>	<b>3.498.682</b>

<b>CONCEPTOS</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
<b>2. AJUSTES POR VALORACION</b>	<b>51.816</b>	<b>36.567</b>
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	0	0
<b>3. FONDOS PROPIOS</b>	<b>447.235</b>	<b>423.680</b>
3.1. Capital o Fondo de Dotación	0	0
3.2. Prima de emisión	0	0
3.3. Reservas	0	0
3.7. Resultado del ejercicio	0	0
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>499.051</b>	<b>460.247</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>4.544.293</b>	<b>3.958.929</b>

<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
1. RIESGOS CONTINGENTES	301.135	233.466
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	498.844	504.237
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>799.979</b>	<b>737.703</b>

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
1. Intereses y rendimientos asimilados	140.844	105.170
2. Intereses y cargas asimiladas	66.801	41.758
3. Rendimiento de instrumentos de capital	10.996	8.865
<b>A).MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>85.039</b>	<b>72.277</b>
5. Comisiones percibidas	13.548	12.474
6. Comisiones pagadas	1.759	1.701
8. Resultados de operaciones financieras	9.688	4.343
9. Diferencias en cambio	70	125
<b>B).MARGEN ORDINARIO</b>	<b>106.586</b>	<b>87.518</b>
12. Productos de explotación	4.469	4.390
13. Gastos de personal	34.039	31.165
14. Otros gastos generales de administración	19.262	19.667
15. Amortización	7.275	6.334
16. Otras cargas de explotación	1.594	1.508
<b>C).MARGEN DE EXPLOTACION</b>	<b>48.885</b>	<b>33.234</b>
17. Pérdidas por deterioro de activos	21.333	9.680
18. Dotaciones a provisiones	-10.886	-6.355
21. Otras ganancias	4.782	6.862
22. Otras pérdidas	5.540	4.025
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>37.680</b>	<b>32.746</b>
23. Impuesto sobre beneficios	6.025	5.729
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>31.655</b>	<b>27.017</b>
<b>F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>31.655</b>	<b>27.017</b>

<b>DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
ROA (después Impuestos)	0,76%	0,77%
ROE (después Impuestos)	6,32%	5,62%
Nº OFICINAS	183	176
Nº EMPLEADOS	732	691
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	499.051	460.247
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS (CONSOLIDADO)	321.129	309.347
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA (CONSOLIDADO)	192.355	171.686
RECURSOS PROPIOS TOTALES (CONSOLIDADO)	512.633	481.033
COEFICIENTE SOLVENCIA (CONSOLIDADO)	12,22%	13,51%

<b>IMPORTES EN MILES DE €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	3.885.488	3.418.299
RIESGO EN MORA	14.186	15.119
COBERTURA CONSTITUIDA	64.485	51.169
% DE MOROSIDAD	0,37%	0,44%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,61%	0,62%
% COBERTURA / MOROSIDAD	454,57%	338,44%

## CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD (CAJA ESPAÑA)

**BALANCE INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>BALANCE</b>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	310.682	209.621
2. CARTERA DE NEGOCIACION	11.894	1.124
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	20.154	25.070
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	1.447.027	1.352.967
5. INVERSIONES CREDITICIAS	16.302.816	13.675.688
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	1.754.264	1.778.851
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0
10. DERIVADOS DE COBERTURA	62.723	138.235
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	4.343	5.586
12. PARTICIPACIONES	188.869	188.869
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	0	0
15. ACTIVO MATERIAL	291.022	288.919
16. ACTIVO INTANGIBLE	11.581	6.354
17. ACTIVOS FISCALES	118.691	132.297
18. PERIODIFICACIONES	2.387	2.019
19. OTROS ACTIVOS	22.725	29.140
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>20.549.178</b>	<b>17.834.740</b>
1. CARTERA DE NEGOCIACION	245	1.623
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	19.229.077	16.621.087
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0
11. DERIVADOS DE COBERTURA	56.917	7.363
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0
14. PROVISIONES	119.074	137.928
15. PASIVOS FISCALES	50.819	47.343
16. PERIODIFICACIONES	54.440	48.313
17. OTROS PASIVOS	118.568	108.045
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>19.629.140</b>	<b>16.971.702</b>
<b>CONCEPTOS</b>		
<b>2. AJUSTES POR VALORACION</b>	<b>44.778</b>	<b>48.185</b>
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	44.778	48.185
<b>3. FONDOS PROPIOS</b>	<b>875.260</b>	<b>814.853</b>
3.1. Capital o Fondo de Dotación	9	9
3.2. Prima de emisión	0	0
3.3. Reservas	787.844	732.367
3.7. Resultado del ejercicio	87.407	82.477
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>920.038</b>	<b>863.038</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>20.549.178</b>	<b>17.834.740</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>		
<b>1. RIESGOS CONTINGENTES</b>	<b>898.222</b>	<b>763.025</b>
<b>2. COMPROMISOS CONTINGENTES</b>	<b>3.096.869</b>	<b>2.523.374</b>
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>3.995.091</b>	<b>3.286.399</b>

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
1. Intereses y rendimientos asimilados	690.562	543.458
2. Intereses y cargas asimiladas	358.631	234.321
3. Rendimiento de instrumentos de capital	10.086	26.181
<b>A).MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>342.017</b>	<b>335.318</b>
5. Comisiones percibidas	93.947	88.654
6. Comisiones pagadas	7.484	7.794
8. Resultados de operaciones financieras	32.764	5.664
9. Diferencias en cambio	981	-1.547
<b>B).MARGEN ORDINARIO</b>	<b>462.225</b>	<b>420.295</b>
12. Productos de explotación	8.258	7.663
13. Gastos de personal	170.650	161.359
14. Otros gastos generales de administración	76.088	71.968
15. Amortización	20.008	22.272
16. Otras cargas de explotación	3.412	3.152
<b>C).MARGEN DE EXPLOTACION</b>	<b>200.325</b>	<b>169.207</b>
17. Pérdidas por deterioro de activos	67.494	56.952
18. Dotaciones a provisiones	4.783	22.007
21. Otras ganancias	6.791	9.436
22. Otras pérdidas	2.032	3.721
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>132.807</b>	<b>95.963</b>
23. Impuesto sobre beneficios	45.400	13.486
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>87.407</b>	<b>82.477</b>
<b>F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>87.407</b>	<b>82.477</b>

<b>DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
ROA (después Impuestos)	0,55%	0,72%
ROE (después Impuestos)	10,97%	13,30%
Nº OFICINAS	577	550
Nº EMPLEADOS	3.054	2.942
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	920.038	863.038
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS (CONSOLIDADO)	1.052.764	1.047.230
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA (CONSOLIDADO)	682.078	364.963
RECURSOS PROPIOS TOTALES (CONSOLIDADO)	1.705.768	1.386.789
COEFICIENTE SOLVENCIA (CONSOLIDADO)	11,65%	11,74%

<b>IMPORTES EN MILES DE €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	14.560.820	11.981.752
RIESGO EN MORA	202.514	99.926
COBERTURA CONSTITUIDA	306.597	239.186
% DE MOROSIDAD	1,39%	0,83%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	1,28%	0,54%
% COBERTURA / MOROSIDAD	151,40%	239,36%

## CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS (CAJA CANARIAS)

<b>BALANCE INDIVIDUAL</b>
(Datos en Miles de Euros)

<b>BALANCE</b>		
CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	134.500	96.499
2. CARTERA DE NEGOCIACION	2.659	2.403
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	0	0
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	703.146	646.762
5. INVERSIONES CREDITICIAS	8.668.482	7.008.051
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	119.240	107.186
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0
10. DERIVADOS DE COBERTURA	18.178	64.470
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	11.961	4.551
12. PARTICIPACIONES	51.699	40.541
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	0	0
15. ACTIVO MATERIAL	163.236	142.370
16. ACTIVO INTANGIBLE	9.188	8.149
17. ACTIVOS FISCALES	69.900	67.860
18. PERIODIFICACIONES	4.684	2.795
19. OTROS ACTIVOS	19.305	15.430
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>9.976.178</b>	<b>8.207.067</b>
1. CARTERA DE NEGOCIACION	2.389	1.140
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	9.057.216	7.379.533
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0
11. DERIVADOS DE COBERTURA	31.514	9.787
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0
14. PROVISIONES	67.975	66.377
15. PASIVOS FISCALES	24.996	36.585
16. PERIODIFICACIONES	25.586	30.405
17. OTROS PASIVOS	25.483	18.000
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>9.235.159</b>	<b>7.541.827</b>
<b>CONCEPTOS</b>		
	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
2. AJUSTES POR VALORACION	26.016	17.251
2. 1. Activos financieros disponibles para la venta	26.016	17.372
3. FONDOS PROPIOS	715.003	647.989
3.1. Capital o Fondo de Dotación	0	0
3.2. Prima de emisión	0	0
3.3. Reservas	627.989	567.817
3.7. Resultado del ejercicio	87.014	80.172
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>741.019</b>	<b>665.240</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>9.976.178</b>	<b>8.207.067</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>		
	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
1. RIESGOS CONTINGENTES	804.360	588.755
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	1.558.901	1.506.544
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>2.363.261</b>	<b>2.095.299</b>



**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
1. Intereses y rendimientos asimilados	355.078	285.052
2. Intereses y cargas asimiladas	170.549	108.042
3. Rendimiento de instrumentos de capital	8.156	3.734
<b>A).MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>192.685</b>	<b>180.744</b>
5. Comisiones percibidas	66.627	56.091
6. Comisiones pagadas	10.541	8.887
8. Resultados de operaciones financieras (neto)	1.291	9.750
9. Diferencias en cambio (neto)	-90	1.888
<b>B).MARGEN ORDINARIO</b>	<b>249.972</b>	<b>239.586</b>
12. Productos de explotación	3.338	5.775
13. Gastos de personal	86.842	82.528
14. Otros gastos generales de administración	33.602	31.986
15. Amortización	10.652	9.379
16. Otras cargas de explotación	3.310	2.826
<b>C).MARGEN DE EXPLOTACION</b>	<b>118.904</b>	<b>118.642</b>
17. Pérdidas por deterioro de activos (neto)	18.120	32.637
18. Dotaciones a provisiones (neto)	17.606	9.115
21. Otras ganancias	4.913	3.544
22. Otras pérdidas	19	0
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>88.072</b>	<b>80.434</b>
23. Impuesto sobre beneficios	1.058	262
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>87.014</b>	<b>80.172</b>
<b>F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>87.014</b>	<b>80.172</b>

<b>DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
ROA (después Impuestos)	0,87%	0,98%
ROE (después Impuestos)	12,17%	12,37%
Nº OFICINAS	220	211
Nº EMPLEADOS	1.474	1.332
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	741.019	665.240
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS (CONSOLIDADO)	659.471	589.718
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA (CONSOLIDADO)	406.203	381.343
RECURSOS PROPIOS TOTALES (CONSOLIDADO)	1.051.280	963.920
COEFICIENTE SOLVENCIA (CONSOLIDADO)	13,24%	14,97%

<b>IMPORTES EN MILES DE €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	8.252.099	6.564.427
RIESGO TOTAL DUDOSO	52.307	56.377
RIESGO TOTAL DUDOSO EN MORA	51.520	29.280
COBERTURA CONSTITUIDA	146.348	132.798
% DE MOROSIDAD	0,62%	0,84%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,33%	0,62%
% COBERTURA / MOROSIDAD	279,79%	235,55%

## CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA (CAJA GRANADA)

### BALANCE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

BALANCE			
CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005	
<b>1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES</b>	<b>170.586</b>	<b>189.116</b>	
<b>2. CARTERA DE NEGOCIACION</b>	<b>3.471</b>	<b>239</b>	
<b>3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE</b>	<b>20.971</b>	<b>0</b>	
<b>4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA</b>	<b>1.295.809</b>	<b>963.030</b>	
<b>5. INVERSIONES CREDITICIAS</b>	<b>10.677.111</b>	<b>8.666.467</b>	
<b>6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO</b>	<b>3.605</b>	<b>3.278</b>	
<b>9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>10. DERIVADOS DE COBERTURA</b>	<b>31.955</b>	<b>87.198</b>	
<b>11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA</b>	<b>2.659</b>	<b>3.305</b>	
<b>12. PARTICIPACIONES</b>	<b>124.396</b>	<b>120.763</b>	
<b>13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>15. ACTIVO MATERIAL</b>	<b>236.281</b>	<b>223.960</b>	
<b>16. ACTIVO INTANGIBLE</b>	<b>8.062</b>	<b>8.015</b>	
<b>17. ACTIVOS FISCALES</b>	<b>77.840</b>	<b>83.543</b>	
<b>18. PERIODIFICACIONES</b>	<b>22.786</b>	<b>16.849</b>	
<b>19. OTROS ACTIVOS</b>	<b>784</b>	<b>963</b>	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>12.676.316</b>	<b>10.366.726</b>	
<b>1. CARTERA DE NEGOCIACION</b>	<b>2.579</b>	<b>821</b>	
<b>2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG</b>	<b>51.757</b>	<b>0</b>	
<b>3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO</b>	<b>11.597.991</b>	<b>9.532.240</b>	
<b>10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>11. DERIVADOS DE COBERTURA</b>	<b>28.877</b>	<b>12.425</b>	
<b>12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>14. PROVISIONES</b>	<b>60.007</b>	<b>59.211</b>	
<b>15. PASIVOS FISCALES</b>	<b>108.476</b>	<b>74.167</b>	
<b>16. PERIODIFICACIONES</b>	<b>16.707</b>	<b>17.690</b>	
<b>17. OTROS PASIVOS</b>	<b>31.732</b>	<b>26.928</b>	
<b>18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>11.898.126</b>	<b>9.723.482</b>	
<b>CONCEPTOS</b>			
<b>2. AJUSTES POR VALORACION</b>	<b>140.595</b>	<b>74.555</b>	
2. 1. Activos financieros disponibles para la venta	139.727	74.407	
<b>3. FONDOS PROPIOS</b>	<b>637.595</b>	<b>568.688</b>	
3.1. Capital o Fondo de Dotación	1.101	1.101	
3.2. Prima de emisión	0	0	
3.3. Reservas	546.777	499.547	
3.7. Resultado del ejercicio	89.717	68.040	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>778.190</b>	<b>643.243</b>	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>12.676.316</b>	<b>10.366.725</b>	
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>			
<b>1. RIESGOS CONTINGENTES</b>	<b>411.242</b>	<b>364.056</b>	
<b>2. COMPROMISOS CONTINGENTES</b>	<b>1.429.217</b>	<b>1.088.790</b>	
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>1.840.459</b>	<b>1.452.846</b>	

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
1. Intereses y rendimientos asimilados	455.814	367.246
2. Intereses y cargas asimiladas	205.929	138.979
3. Rendimiento de instrumentos de capital	15.582	12.026
<b>A).MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>265.467</b>	<b>240.293</b>
5. Comisiones percibidas	47.775	43.837
6. Comisiones pagadas	6.798	8.450
8. Resultados de operaciones financieras	27.490	21.897
9. Diferencias en cambio	393	476
<b>B).MARGEN ORDINARIO</b>	<b>334.326</b>	<b>298.053</b>
12. Productos de explotación	11.832	10.256
13. Gastos de personal	130.412	126.273
14. Otros gastos generales de administración	47.665	45.031
15. Amortización	21.817	21.318
16. Otras cargas de explotación	2.360	2.076
<b>C).MARGEN DE EXPLOTACION</b>	<b>143.906</b>	<b>113.612</b>
17. Pérdidas por deterioro de activos	19.667	35.137
18. Dotaciones a provisiones	11.940	2.105
21. Otras ganancias	14.113	12.185
22. Otras pérdidas	1.985	988
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>124.427</b>	<b>87.567</b>
23. Impuesto sobre beneficios	34.709	19.528
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>89.717</b>	<b>68.039</b>
<b>F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>89.717</b>	<b>68.039</b>

<b>DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
ROA (después Impuestos)	0,80%	0,72%
ROE (después Impuestos)	14,07%	8,24%
Nº OFICINAS	472	475
Nº EMPLEADOS	2.364	2.312
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	778.190	643.243
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS (CONSOLIDADO)	566.244	487.318
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA (CONSOLIDADO)	563.768	317.999
RECURSOS PROPIOS TOTALES (CONSOLIDADO)	1.127.232	804.438
COEFICIENTE SOLVENCIA (CONSOLIDADO)	11,93%	10,27%

<b>IMPORTES EN MILES DE €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	10.223.432	8.580.282
RIESGO EN MORA	72.194	78.716
COBERTURA CONSTITUIDA	211.476	196.539
% DE MOROSIDAD	0,71%	0,92%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,53	0,78%
% COBERTURA / MOROSIDAD	292,93%	249,68%

## CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS (LA CAJA DE CANARIAS)

### BALANCE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

BALANCE		
CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	114.414	129.592
2. CARTERA DE NEGOCIACION	3.919	8.534
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	30.443	21.896
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	471.569	454.961
5. INVERSIONES CREDITICIAS	6.235.451	4.668.560
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	150.092	201.641
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0
10. DERIVADOS DE COBERTURA	20.989	63.126
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	7.229	6.589
12. PARTICIPACIONES	72.642	74.052
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	0	0
15. ACTIVO MATERIAL	167.955	145.604
16. ACTIVO INTANGIBLE	3.545	2.274
17. ACTIVOS FISCALES	58.073	56.104
18. PERIODIFICACIONES	5.019	3.309
19. OTROS ACTIVOS	731	628
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>7.342.071</b>	<b>5.836.870</b>
1. CARTERA DE NEGOCIACION	5.839	5.054
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	6.838.623	5.345.243
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0
11. DERIVADOS DE COBERTURA	34.880	6.066
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0
14. PROVISIONES	42.512	105.665
15. PASIVOS FISCALES	24.964	25.803
16. PERIODIFICACIONES	16.770	14.713
17. OTROS PASIVOS	3.371	5.032
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>6.966.959</b>	<b>5.507.576</b>
CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005
2. AJUSTES POR VALORACION	15.260	3.542
2. 1. Activos financieros disponibles para la venta	0	2.921
3. FONDOS PROPIOS	359.852	325.752
3.1. Capital o Fondo de Dotación	0	0
3.2. Prima de emisión	0	0
3.3. Reservas	0	0
3.7. Resultado del ejercicio	0	0
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>375.112</b>	<b>329.294</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>7.342.071</b>	<b>5.836.870</b>
CUENTAS DE ORDEN	31.12.2006	31.12.2005
1. RIESGOS CONTINGENTES	210.696	300.989
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	1.227.156	981.530
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>1.437.852</b>	<b>1.282.519</b>

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
1. Intereses y rendimientos asimilados	235.398	175.325
2. Intereses y cargas asimiladas	123.304	72.912
3. Rendimiento de instrumentos de capital	3.330	1.015
<b>A).MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>115.424</b>	<b>103.428</b>
5. Comisiones percibidas	50.820	44.306
6. Comisiones pagadas	6.237	6.150
8. Resultados de operaciones financieras	4.774	7.595
9. Diferencias en cambio	598	723
<b>B).MARGEN ORDINARIO</b>	<b>165.379</b>	<b>149.902</b>
12. Productos de explotación	4.003	3.919
13. Gastos de personal	69.506	64.292
14. Otros gastos generales de administración	23.788	23.079
15. Amortización	7.403	7.194
16. Otras cargas de explotación	1.420	1.552
<b>C).MARGEN DE EXPLOTACION</b>	<b>67.265</b>	<b>57.704</b>
17. Pérdidas por deterioro de activos	16.894	17.608
18. Dotaciones a provisiones	196	3.176
21. Otras ganancias	7.582	6.617
22. Otras pérdidas	10.178	7.912
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>47.971</b>	<b>35.625</b>
23. Impuesto sobre beneficios	7.753	401
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>40.218</b>	<b>35.224</b>
<b>F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>40.218</b>	<b>35.224</b>

<b>DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
ROA (después Impuestos)	0,64%	0,70%
ROE (después Impuestos)	10,72%	7,64%
Nº OFICINAS	170	160
Nº EMPLEADOS	1.126	1.094
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	375.112	329.294
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS (CONSOLIDADO)	336.889	293.294
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA (CONSOLIDADO)	273.732	172.848
RECURSOS PROPIOS TOTALES (CONSOLIDADO)	610.621	466.142
COEFICIENTE SOLVENCIA (CONSOLIDADO)	10,39%	11,01%

<b>IMPORTES EN MILES DE €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	5.745.202	4.017.000
RIESGO EN MORA	27.143	24.206
COBERTURA CONSTITUIDA	99.808	79.015
% DE MOROSIDAD	0,47%	0,60%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,44%	0,65%
% COBERTURA / MOROSIDAD	367,71%	398,77%



## MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA (EL MONTE)

### BALANCE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

BALANCE			
CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005	
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	163.778	249.223	
2. CARTERA DE NEGOCIACION	47.975	21.624	
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	18.196	7.153	
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	534.570	244.985	
5. INVERSIONES CREDITICIAS	12.878.827	11.119.296	
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	0	0	
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	
10. DERIVADOS DE COBERTURA	24.047	55.284	
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	2.824	3.097	
12. PARTICIPACIONES	536.088	611.110	
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	0	0	
15. ACTIVO MATERIAL	223.940	231.705	
16. ACTIVO INTANGIBLE	203	0	
17. ACTIVOS FISCALES	120.785	104.520	
18. PERIODIFICACIONES	16.720	17.787	
19. OTROS ACTIVOS	2.058	2.130	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>14.570.011</b>	<b>12.667.914</b>	
1. CARTERA DE NEGOCIACION	10.136	9.479	
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0	
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0	
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	13.571.934	11.781.369	
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	
11. DERIVADOS DE COBERTURA	18.871	911	
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0	
14. PROVISIONES	96.847	44.190	
15. PASIVOS FISCALES	61.384	74.359	
16. PERIODIFICACIONES	60.545	50.750	
17. OTROS PASIVOS	23.826	24.236	
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>13.843.543</b>	<b>11.985.294</b>	
<b>CONCEPTOS</b>			
	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>	
2. AJUSTES POR VALORACION	38.016	82.753	
2. 1. Activos financieros disponibles para la venta	38.016	82.753	
3. FONDOS PROPIOS	688.452	599.867	
3.1. Capital o Fondo de Dotación	6	6	
3.2. Prima de emisión	0	0	
3.3. Reservas	592.873	479.310	
3.7. Resultado del ejercicio	95.573	120.551	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>726.468</b>	<b>682.620</b>	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>14.570.011</b>	<b>12.667.914</b>	
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>			
	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>	
1. RIESGOS CONTINGENTES	1.542.476	1.382.186	
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	1.978.369	1.843.571	
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>3.520.845</b>	<b>3.225.757</b>	

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
1. Intereses y rendimientos asimilados	566.314	485.297
2. Intereses y cargas asimiladas	286.108	216.581
3. Rendimiento de instrumentos de capital	71.756	79.116
<b>A).MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>351.962</b>	<b>347.832</b>
5. Comisiones percibidas	95.515	87.374
6. Comisiones pagadas	8.078	7.481
8. Resultados de operaciones financieras	19.573	24.675
9. Diferencias en cambio	911	595
<b>B).MARGEN ORDINARIO</b>	<b>459.883</b>	<b>452.995</b>
12. Productos de explotación	9.581	7.457
13. Gastos de personal	150.025	131.938
14. Otros gastos generales de administración	76.284	71.513
15. Amortización	19.016	21.050
16. Otras cargas de explotación	2.807	2.670
<b>C).MARGEN DE EXPLOTACION</b>	<b>221.332</b>	<b>233.281</b>
17. Pérdidas por deterioro de activos	64.038	112.377
18. Dotaciones a provisiones	56.490	3.226
21. Otras ganancias	7.653	20.290
22. Otras pérdidas	8.199	5.761
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>100.258</b>	<b>138.659</b>
23. Impuesto sobre beneficios	4.685	18.108
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>95.573</b>	<b>120.551</b>
<b>F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>95.573</b>	<b>120.551</b>

<b>DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
ROA (después Impuestos)	0,72%	1,03%
ROE (después Impuestos)	6,96%	12,37%
Nº OFICINAS	404	399
Nº EMPLEADOS	2.577	2.544
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	726.468	682.620
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS (CONSOLIDADO)	838.774	694.906
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA (CONSOLIDADO)	662.627	518.197
RECURSOS PROPIOS TOTALES (CONSOLIDADO)	1.501.401	1.213.103
COEFICIENTE SOLVENCIA (CONSOLIDADO)	13,49%	11,92%

<b>IMPORTES EN MILES DE €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	17.134.360	14.852.856
RIESGO EN MORA	208.942	316.402
COBERTURA CONSTITUIDA	340.070	327.297
% DE MOROSIDAD	1,22%	2,13%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,071%	0,091%
% COBERTURA / MOROSIDAD	162,76%	103,44%

## MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA Y ANTEQUERA (UNICAJA)

### BALANCE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

BALANCE		
CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	387.718	445.856
2. CARTERA DE NEGOCIACION	173.319	51.080
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	0	0
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	2.650.738	2.570.621
5. INVERSIONES CREDITICIAS	22.752.749	17.860.649
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	0	0
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0
10. DERIVADOS DE COBERTURA	13.265	103.272
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	655	515
12. PARTICIPACIONES	624.464	402.345
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	109.647	111.879
15. ACTIVO MATERIAL	667.799	686.105
16. ACTIVO INTANGIBLE	341	2.538
17. ACTIVOS FISCALES	261.194	294.431
18. PERIODIFICACIONES	14.868	13.152
19. OTROS ACTIVOS	17.845	16.818
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>27.674.602</b>	<b>22.559.261</b>
1. CARTERA DE NEGOCIACION	12.092	11.944
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	24.031.610	19.463.466
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0
11. DERIVADOS DE COBERTURA	101.725	2.731
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0
14. PROVISIONES	426.506	448.734
15. PASIVOS FISCALES	328.811	348.902
16. PERIODIFICACIONES	80.153	71.721
17. OTROS PASIVOS	271.043	162.496
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>25.251.940</b>	<b>20.509.994</b>
CONCEPTOS	31.12.2006	31.12.2005
2. AJUSTES POR VALORACION	407.911	263.379
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	408.597	263.799
2.2. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto	0	0
2.3. Cobertura de los flujos de efectivo	0	136
2.4. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	0	0
2.6. Diferencias de cambio	(686)	(556)
2.5. Activos no corrientes en venta	0	0
3. FONDOS PROPIOS	2.014.751	1.785.888
3.1. Capital o Fondo de Dotación	12	12
3.2. Prima de emisión	0	0
3.3. Reservas	1.719.805	1.532.532
3.4. Otros instrumentos de capital	24.040	24.040
3.5. Menos: valores propios	0	0
3.6. Cuotas participativas y fondos asociados	0	0
3.7. Resultado del ejercicio	270.894	229.304
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>2.422.662</b>	<b>2.049.267</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>27.674.602</b>	<b>22.559.261</b>
CUENTAS DE ORDEN	31.12.2006	31.12.2005
1. RIESGOS CONTINGENTES	1.340.232	973.905
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	4.382.549	3.530.181
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>5.722.781</b>	<b>4.504.086</b>

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		<b>(en miles de euros)</b>	
<b>CONCEPTOS</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>	
1. Intereses y rendimientos asimilados	942.420	745.819	
2. Intereses y cargas asimiladas	(415.992)	(250.247)	
3. Rendimiento de instrumentos de capital	80.961	55.126	
<b>A).MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>607.389</b>	<b>550.698</b>	
5. Comisiones percibidas	140.450	128.748	
6. Comisiones pagadas	(26.410)	(27.921)	
8. Resultados de operaciones financieras	67.579	26.204	
9. Diferencias en cambio	(348)	2.217	
<b>B).MARGEN ORDINARIO</b>	<b>788.660</b>	<b>679.946</b>	
12. Productos de explotación	16.018	14.729	
13. Gastos de personal	(234.029)	(218.200)	
14. Otros gastos generales de administración	(99.789)	(95.880)	
15. Amortización	(36.376)	(36.323)	
16. Otras cargas de explotación	(4.557)	(4.112)	
<b>C).MARGEN DE EXPLOTACION</b>	<b>429.927</b>	<b>340.160</b>	
17. Pérdidas por deterioro de activos	(95.303)	(110.358)	
18. Dotaciones a provisiones	(17.811)	(9.618)	
21. Otras ganancias	51.291	80.950	
22. Otras pérdidas	(7.033)	(7.162)	
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>361.071</b>	<b>293.972</b>	
23. Impuesto sobre beneficios	(90.177)	(64.668)	
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0	
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>270.894</b>	<b>229.304</b>	
<b>F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>270.894</b>	<b>229.304</b>	

<b>DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
ROA (después Impuestos)	<b>1,10%</b>	<b>1,10%</b>
ROE (después Impuestos)	<b>9,55%</b>	<b>9,20%</b>
Nº OFICINAS	<b>869</b>	<b>854</b>
Nº EMPLEADOS	<b>4.648</b>	<b>4.632</b>
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	<b>2.442.662</b>	<b>2.049.267</b>
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS (CONSOLIDADO)	<b>1.786.580</b>	<b>1.551.460</b>
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA (CONSOLIDADO)	<b>1.109.806</b>	<b>992.059</b>
RECURSOS PROPIOS TOTALES (CONSOLIDADO)	<b>2.837.158</b>	<b>2.490.002</b>
COEFICIENTE SOLVENCIA (CONSOLIDADO)	<b>13,03%</b>	<b>13,59%</b>

<b>IMPORTES EN MILES DE €</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	<b>26.815.916</b>	<b>21.454.128</b>
RIESGO EN MORA	<b>105.964</b>	<b>92.405</b>
COBERTURA CONSITUIDA	<b>439.804</b>	<b>380.516</b>
% DE MOROSIDAD	<b>0,49%</b>	<b>0,51%</b>
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	<b>0,39%</b>	<b>0,29%</b>
% COBERTURA / MOROSIDAD	<b>415,05%</b>	<b>411,79%</b>

### **3.6 Rendimiento y/o el reembolso de los valores relacionados con otros que no son activos del emisor**

No procede.

### **3.7 Administrador, agente de cálculo o equivalente**

#### **3.7.1 Gestión, administración y representación del Fondo y de los titulares de los valores**

##### **a) Administración financiera del Fondo**

La Sociedad Gestora desempeñará la función de administración financiera del Fondo. Las actuaciones que la Sociedad Gestora realizará para el cumplimiento de su función de administración y representación legal del Fondo son, con carácter meramente enunciativo y sin perjuicio de otras actuaciones previstas en la Escritura de Constitución y en el presente Folleto, las siguientes:

##### **1. Gestión del Fondo**

- (i) Gestionar el Fondo con el objetivo de que su valor patrimonial sea nulo en todo momento.
- (ii) Llevar la contabilidad del Fondo, con la debida separación de la propia de la Sociedad Gestora, efectuar la rendición de cuentas y llevar a cabo las obligaciones fiscales o de cualquier otro orden legal que correspondiera efectuar al Fondo.
- (iii) No llevar a cabo actuaciones que pudieran deteriorar las calificaciones asignadas a los Bonos de las distintas Series por las Entidades de Calificación, y procurar la adopción de aquellas medidas que estén razonablemente a su alcance para que las citadas calificaciones no se vean afectadas negativamente en ningún momento.
- (iv) Suscribir cuantos contratos se prevean en la Escritura de Constitución, en las Escrituras Complementarias y en este Folleto, o los que resulten necesarios en el futuro, por cuenta del Fondo, en relación con su activo y pasivo teniendo en cuenta, no obstante, que la suscripción por cuenta del Fondo de cualquier contrato no previsto en la Escritura de Constitución podría requerir la modificación del Orden de Prelación de Pagos y deberá comunicarse previamente a la CNMV para su autorización y no podrá suponer un descenso en la calificación atribuida a los Bonos emitidos, por lo que deberá comunicarse previamente a las Entidades de Calificación.
- (v) Adoptar las decisiones oportunas en relación con la liquidación del Fondo y de cada una de las Series, incluyendo la decisión de liquidación anticipada del Fondo y vencimiento anticipado de las Emisiones de Bonos, de acuerdo con lo previsto en la

Escritura de Constitución y en este Folleto. Asimismo, adoptar las decisiones oportunas en caso de resolución de la constitución del Fondo.

- (vi) Dar cumplimiento a sus obligaciones formales, documentales y de información ante la CNMV y cualquier otro organismo supervisor y las Entidades de Calificación.
- (vii) Nombrar y, en su caso, sustituir y revocar al auditor de cuentas que lleve a cabo la revisión y la auditoría de las cuentas anuales del Fondo.
- (viii) Elaborar y someter a la CNMV y a cualquier otro organismo administrativo competente, todos los documentos e informaciones que deban someterse según lo establecido en la normativa vigente, en la Escritura de Constitución y en este Folleto, o le sean requeridos, así como elaborar y remitir a las Entidades de Calificación la información periódica prevista en el apartado 7.5 de la Nota de Valores, así como aquella que razonablemente le requiera.
- (ix) Facilitar a los titulares de los Bonos emitidos, a la CNMV y al público en general, cuantas informaciones y notificaciones prevea la legislación vigente y, en especial, las contempladas en la Escritura de Constitución y en el presente Folleto.
- (x) Cumplir con las obligaciones de cálculo previstas en la Escritura de Constitución y en el presente Folleto y en los diversos contratos de operaciones del Fondo que se describen en el presente Folleto o en aquellos otros que, llegado el caso, concertara ulteriormente la Sociedad Gestora en nombre y por cuenta del Fondo.
- (xi) Para permitir la operativa del Fondo en los términos previstos en la Escritura de Constitución, en el presente Folleto y en la normativa vigente en cada momento, prorrogar o modificar los contratos que haya suscrito en nombre del Fondo, sustituir, en su caso, a cada uno de los prestadores de servicios al Fondo en virtud de los mismos y siempre que con tales actuaciones no se perjudiquen los intereses de los titulares de los Bonos, previo consentimiento de la CNMV, y siempre que no suponga un descenso en la calificación atribuida a los Bonos emitidos, por lo que deberá comunicarse previamente a las Entidades de Calificación correspondientes.

## **2. En relación con los Activos**

- (i) Efectuar, a través del Agente Financiero, los pagos que sean debidos a la Entidad Cedente como pago de los Activos de cada Serie.
- (ii) Ejercer los derechos inherentes a la titularidad de los Activos adquiridos por el Fondo y, en general, realizar todos los actos de administración y disposición que sean necesarios para el correcto desempeño de la administración y la representación legal del Fondo.



- (iii) Comprobar, con base en la información recibida del Administrador de cada Serie, que el importe de los ingresos diarios que efectivamente reciba el Fondo se corresponde con las cantidades que ha de percibir el Fondo, de acuerdo con las condiciones de cada Activo y que los ingresos de los importes que correspondan los efectúa el Administrador de cada Serie al Fondo con fecha valor igual al día en que fueron percibidos por dicho Administrador en los términos previstos en el Contrato de Administración.
- (iv) Validar y controlar la información que reciba del Administrador sobre los Activos de cada Serie, tanto en lo referente a los cobros de las cuotas ordinarias, cancelaciones anticipadas de principal, pagos recibidos de cuotas impagadas y situación y control de impagados.
- (v) Supervisar que la renegociación, en su caso, de las condiciones de los Activos de cada Serie la realiza el Administrador correspondiente de acuerdo con las instrucciones generales o concretas que le hubieren sido comunicadas por la Sociedad Gestora.
- (vi) Supervisar las actuaciones concertadas con el Administrador de cada Serie para la recuperación de impagados, cursando instrucciones, cuando proceda, para que inste el procedimiento ejecutivo.

### **3. En relación con los Bonos**

- (i) Elaborar y notificar a los titulares de los Bonos de cada Serie la información prevista en el presente Folleto, así como toda información adicional que sea legalmente requerida.
- (ii) Calcular, en cada Fecha de Fijación del Tipo de Interés, respecto al siguiente Periodo de Devengo de Intereses, el Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos de las distintas Series y publicarlo en la forma prevista en el apartado 4 del Módulo Adicional.
- (iii) Calcular y liquidar las cantidades que corresponde pagar en cada Fecha de Pago por los intereses devengados por los Bonos de cada Serie.
- (iv) Calcular y determinar en cada Fecha de Determinación, el principal a amortizar y reembolsar de cada uno de los Bonos de cada Serie.

### **4. En relación con las restantes operaciones financieras y de servicios**

- (i) Determinar el tipo de interés aplicable a cada una de las operaciones financieras activas y pasivas.

- (ii) Calcular y liquidar las cantidades por intereses y comisiones que ha de percibir y pagar por las diferentes cuentas financieras activas y pasivas, así como las comisiones a pagar por los diferentes servicios financieros concertados.
- (iii) Abrir a nombre del Fondo la Cuenta de Tesorería de cada Serie en el Agente Financiero, en la que, de acuerdo con los términos establecidos en el Contrato de Administración, se ingresarán, diariamente, las cantidades derivadas de los Activos de cada Serie cobradas por la Entidad Cedente.
- (iv) Adoptar las medidas oportunas para que se ingresen en la Cuenta de Tesorería de cada Serie las cantidades que se reciban de la Entidad Cedente, tanto en concepto de principal e intereses como por cualquier otro concepto derivado de los Activos de dicha Serie, que le correspondan al Fondo.
- (v) En el supuesto de que en cualquier momento de la emisión de los Bonos la calificación crediticia de la deuda no subordinada no garantizada a corto plazo del Agente Financiero otorgada por las Entidades de Calificación para riesgos a corto plazo fuese menor que F1 (FITCH), P-1 (MOODY'S) o cuando S&P considere que la calidad crediticia del Agente Financiero pudiera afectar negativamente a la calificación crediticia de los Bonos (dependiendo de qué Entidades de Calificación califiquen los Bonos de la Serie correspondiente) actuar de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Nota de Valores.
- (vi) Velar para que las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería de cada Serie produzcan la rentabilidad establecida en el Contrato de Servicios Financieros correspondiente.

## **5. En relación con la gestión de cobros y pagos del Fondo**

- (i) Calcular los Fondos Disponibles de cada Serie y destinarlos en cada fecha en la que proceda realizar algún pago de acuerdo con este Folleto y con la Escritura de Constitución, al cumplimiento de las obligaciones de pago o retención del Fondo en relación con dicha Serie, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.
- (ii) Ordenar las transferencias de fondos entre las diferentes cuentas activas y pasivas, y las instrucciones de pago que correspondan, incluidas las destinadas para atender el servicio financiero de los Bonos.

### **b) Subcontratación**

La Sociedad Gestora estará facultada para subcontratar o delegar en terceras personas de reconocida solvencia y capacidad la prestación de cualquiera de los servicios que ha de realizar en su función de administración y representación legal del Fondo, de acuerdo con lo establecido en la Escritura de Constitución y en este Folleto, siempre que el subcontratista o

delegado haya renunciado a ejercitar cualquier acción de demanda de responsabilidad contra el Fondo.

En cualquier caso, la subcontratación o delegación de cualquier servicio (i) no podrá suponer ningún coste o gasto adicional para el Fondo, (ii) habrá de ser legalmente posible, (iii) no dará lugar a una revisión a la baja de la calificación otorgada a los Bonos, y (iv) será notificada a la CNMV, contando, caso de ser legalmente necesario, con su autorización previa, y a las Entidades de Calificación.

No obstante cualquier subcontratación o delegación, la Sociedad Gestora no quedará exonerada ni liberada, mediante tal subcontrato o delegación, de ninguna de las responsabilidades asumidas en la Escritura de Constitución y en el presente Folleto o que legalmente le fueren atribuibles o exigibles.

### **c) Renuncia a sus funciones**

La Sociedad Gestora podrá renunciar a su función de administración y representación legal de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 926/1998, mediante escrito presentado a la CNMV solicitando su sustitución, en el que hará constar la designación de la sociedad gestora sustituta y al que se acompañará escrito de la nueva sociedad gestora de fondos de titulización, debidamente autorizada e inscrita en el Registro Especial de la CNMV, en el que la sustituta se declare dispuesta a aceptar tal función.

La autorización de la sustitución por parte de la CNMV estará condicionada al cumplimiento de los requisitos siguientes:

- (a) La entrega a la nueva sociedad gestora de los registros contables e informáticos por la Sociedad Gestora sustituida. Sólo se entenderá producida tal entrega cuando la nueva sociedad gestora pueda asumir plenamente su función y comunique esta circunstancia a la CNMV.
- (b) Las calificaciones otorgadas a los Bonos no deberán disminuir como consecuencia de la sustitución propuesta.

La Sociedad Gestora no podrá renunciar al ejercicio de sus funciones, debiendo mantenerlo, hasta que no se hayan cumplido todos los requisitos y trámites para la designación de su sustituta y ésta haya asumido efectivamente sus funciones como nueva sociedad gestora del Fondo.

Los gastos que origine la sustitución serán a costa de la Sociedad Gestora sustituida y en ningún caso podrán imputarse al Fondo.

La sustitución deberá ser publicada, en el plazo de quince (15) días, mediante un anuncio en dos diarios de difusión nacional y en el boletín AIAF. Asimismo, la Sociedad Gestora deberá notificar dicha sustitución a las Entidades de Calificación.

#### **d) Sustitución forzosa de la Sociedad Gestora**

En el supuesto de que la Sociedad Gestora fuera declarada en concurso, la Sociedad Gestora deberá encontrar una sociedad gestora que la sustituya, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 del Real Decreto 926/1998, en el plazo máximo de cuatro (4) meses desde que tuviere lugar el evento determinante de la sustitución, transcurridos los cuales sin que se hubiese encontrado una nueva sociedad gestora, se liquidará anticipadamente el Fondo de conformidad con lo previsto en la Escritura de Constitución y en este Folleto.

#### **e) Remuneración**

La Sociedad Gestora, de acuerdo con el Real Decreto 926/1998, constituirá, representará y administrará el Fondo. En contraprestación por estas funciones, la Sociedad Gestora recibirá una comisión (la "**Comisión Inicial de la Sociedad Gestora**"), con ocasión de la Emisión de cada Serie, de una sola vez, que equivaldrá a la diferencia entre los Gastos Iniciales indicados en las Condiciones Finales de la Serie correspondiente, menos los importes efectivamente facturados por agentes externos en concepto de servicios para la Emisión de dicha Serie.

Asimismo, en relación con cada Serie, la Sociedad Gestora recibirá una comisión (la "**Comisión Periódica de la Sociedad Gestora**") equivalente a la diferencia entre el Importe para Gastos Ordinarios a cargo de la Sociedad Gestora y los importes efectivamente satisfechos por la Sociedad Gestora con cargo a dicho importe.

### **3.7.2 Administración y custodia de los activos titulizados**

La Entidad Cedente correspondiente a cada Serie, de acuerdo con el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991, de 2 de agosto, se obligará a ejercer la custodia y administración de los Activos de dicha Serie, regulándose las relaciones entre ésta y el Fondo por el contrato de administración de Activos (el "**Contrato de Administración**") que se firmará por la Entidad Cedente (en cuanto a este contrato, el "**Administrador**") y la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, con motivo de la Emisión de cada nueva Serie.

El Administrador seguirá administrando los Activos y dedicando el mismo tiempo y atención a los mismos y ejercerá el mismo nivel de pericia, cuidado y diligencia en la administración que el que dedicaría y ejercería en la administración de activos propios y, en cualquier caso, ejercitará un nivel adecuado de pericia, cuidado y diligencia en la prestación de las funciones de administración previstas en el Contrato de Administración.

El Administrador renunciará, en cualquier caso, a los privilegios y facultades que la Ley le confiere en su condición de gestor de cobros del Fondo y de administrador de los Activos y, en particular, a los que disponen los artículos 1730 y 1780 del Código Civil y 276 del Código de Comercio.

La descripción sucinta y resumida del régimen y procedimientos ordinarios de administración y custodia (los "Servicios") de los Activos regulados por el Contrato de Administración es la siguiente:

## **1. Duración**

El Administrador prestará los Servicios hasta que, una vez amortizados todos los Activos de la Serie correspondiente, se extingan todas las obligaciones asumidas por dicho Administrador en relación con los Activos o concluya la liquidación de la Serie correspondiente.

En caso de concurso, intervención por el Banco de España o liquidación del Administrador, incumplimiento de las obligaciones del Administrador o a criterio razonable de la Sociedad Gestora, podrá la Sociedad Gestora, siempre que fuera legalmente posible, designar un nuevo administrador de los Activos, debiendo aceptar el nuevo administrador las obligaciones previstas en el Contrato de Administración. Con el fin de evitar perjuicios al Fondo y/o a los titulares de los Bonos, en caso de que el Administrador deba ser sustituido en la administración de los Activos conforme a lo indicado en este párrafo, aquél continuará realizando sus funciones hasta el momento mismo en el que se produzca efectivamente la referida sustitución.

El Administrador sustituido, una vez producida la referida sustitución, deberá poner a disposición del nuevo administrador los documentos y registros informáticos que sean necesarios para el desarrollo de los Servicios por este último.

Los costes originados por dicha sustitución correrán a cargo del Administrador sustituido.

Cualquier sustitución del Administrador con arreglo a este apartado, será comunicada a la CNMV de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del Módulo Adicional.

## **2. Subcontratación**

El Administrador podrá, respecto de los Activos que administre, subcontratar o delegar en terceras personas la realización de las funciones señaladas en el presente apartado, siempre que sea legalmente posible y (i) medie el consentimiento previo por escrito de la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, (ii) no suponga una rebaja de la calificación otorgada a los Bonos y siempre que (iii) dicho subcontratista o delegado haya renunciado a ejercitar cualquier acción en demanda de responsabilidad contra el Fondo. En cualquier caso, el Administrador mantendrá la responsabilidad última de la correcta gestión de los Activos. La subcontratación no podrá suponer una modificación de la Escritura de Constitución del Fondo ni un aumento del coste que el Fondo, a través de la Sociedad Gestora, debe pagar al Administrador por la prestación de los Servicios. La subcontratación aquí contemplada deberá comunicarse a las Entidades de Calificación y no podrá suponer una rebaja de las calificaciones asignadas a los Bonos de la Serie correspondiente.

Las terceras entidades a las que el Administrador subcontrate los Servicios deberán comprometerse, en el correspondiente contrato de prestación de servicios, a aceptar y cumplir los términos y condiciones recogidos en el Contrato de Administración.

### **3. Obligaciones del Administrador**

El Administrador se obliga a:

- indemnizar al Fondo por cualquier daño, pérdida o gasto en el que éste hubiera incurrido por razón del incumplimiento por parte del Administrador de sus obligaciones de custodia y administración de los Activos;
- tener en cuenta los intereses de los titulares de los Bonos en sus relaciones con los Deudores Cedidos y en el ejercicio de cualquier facultad discrecional derivada del desarrollo de los Servicios;
- cumplir todas las instrucciones razonables de la Sociedad Gestora, dadas de conformidad con lo previsto en la Escritura de Constitución;
- realizar cuantos actos sean necesarios para solicitar y mantener en pleno vigor las licencias, aprobaciones, autorizaciones y consentimientos que puedan ser necesarios o convenientes en relación con el desarrollo de sus Servicios; y
- disponer de equipos y personal suficiente para cumplir todas sus obligaciones.

### **4. Responsabilidad del Administrador**

El Administrador se compromete a actuar en la custodia y administración de los Activos con toda la diligencia debida y responderá ante el Fondo, a través de la Sociedad Gestora, de cualquier perjuicio que pudiera derivarse de su negligencia.

### **5. Garantías del Administrador y deber de colaboración**

El Administrador indemnizará al Fondo por cualquier daño, pérdida o gasto en que hubiera incurrido por razón del incumplimiento de sus obligaciones de custodia, administración e información en relación con los Activos.

El Administrador no asume responsabilidad alguna en garantizar directa o indirectamente el buen fin de la operación y no otorgará garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Activos.

En caso de que llegasen a adjudicarse inmuebles al Fondo, el Administrador colaborará activamente para facilitar su enajenación, en los términos previstos en la Escritura de Constitución y en el Contrato de Administración.

## **6. Depósito de documentos**

El Administrador actuará con carácter gratuito como depositario de los documentos en los que se instrumentan los Activos de la Serie correspondiente y de cuantos otros documentos sean relevantes, incluyendo, sin limitación, pólizas de seguro, registros informáticos y la documentación relativa a cualquier derecho accesorio, manteniéndolos separados de los referidos al resto de sus activos.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, podrá examinar y el Administrador deberá aportar los documentos relevantes antes aludidos, depositados en el Administrador, cuando lo considere oportuno, y podrá solicitar que le sea entregada libre de gastos y en un plazo no superior a cinco (5) Días Hábiles, copia de cualquiera de los citados documentos. El Administrador deberá proceder de igual modo en caso de solicitudes de información presentadas por los auditores del Fondo.

## **7. Gestión de cobros**

El Administrador, como gestor de cobros de los Activos, recibirá por cuenta del Fondo cuantas cantidades sean satisfechas por los Deudores Cedidos por razón de los Activos, ya sea en vía voluntaria o forzosa, tanto por reembolso ordinario del principal como por intereses o cualquier otro concepto debidas en virtud de los Activos, incluyendo, en su caso, las derivadas de los contratos de seguros cedidos a la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y de los demás derechos accesorios a los Activos y las ingresará al Fondo en la Cuenta de Tesorería. La orden de ingreso se efectuará en la misma fecha valor que la de recepción de dichas cantidades por el Administrador.

El Administrador abonará asimismo, en dicha cuenta y plazo, las cantidades que reciba, en su caso, de los Deudores Cedidos por la amortización anticipada de cualquiera de los Activos.

## **8. Fijación del tipo de interés**

El Administrador calculará el tipo de interés de los Activos sometidos a tipo de interés variable, de acuerdo con lo establecido en los contratos que los regulan y comunicará a los Deudores Cedidos, en los plazos previstos en dichos contratos, el tipo de interés nominal aplicable durante el periodo siguiente.

El Administrador remitirá a los Deudores Cedidos que lo soliciten y a la Sociedad Gestora, información sobre el tipo de interés resultante.

## **9. Anticipo de Fondos**

El Administrador no anticipará, en ningún caso, cantidad alguna que no haya recibido previamente de los Deudores Cedidos en concepto de principal, intereses, prepago u otros, derivados de los Activos.

## **10. Renegociación de los Activos**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Real Decreto 685/1982, la Entidad Cedente de una Serie, respecto de los Préstamos Hipotecarios que administre, no podrá, sin el consentimiento de la Sociedad Gestora, cancelar voluntariamente las hipotecas objeto de los Certificados por causa distinta del pago de los Préstamos Hipotecarios, renunciar o transigir sobre ellas, novar los Préstamos Hipotecarios, condonarlos en todo o en parte o prorrogarlos ni, en general realizar cualquier acto que disminuya el rango, la eficacia jurídica o el valor económico de las hipotecas o de los Préstamos Hipotecarios excepto por las modificaciones autorizadas mencionadas en los párrafos siguientes.

La Entidad Cedente, como Administrador de los Préstamos Hipotecarios, quedará, desde la Fecha de Emisión de la Serie correspondiente, autorizado, respecto a dichos Préstamos Hipotecarios, siempre que no afecte negativamente a los pagos a realizar al Fondo y se comunique a la Sociedad Gestora y por ésta a las Entidades de Calificación, para:

- (i) Permitir subrogaciones en los contratos de los Préstamos Hipotecarios, exclusivamente en los supuestos en que las características del nuevo deudor sean similares a las del antiguo deudor y las mismas se ajusten a los criterios contenidos en el "Memorándum Interno sobre Concesión de Préstamos Hipotecarios" de la Entidad Cedente.
- (ii) Acordar con los Deudores Cedidos modificaciones en los tipos de interés y vencimiento final de los Préstamos Hipotecarios, en la forma establecida en los párrafos siguientes:

En particular, en relación al vencimiento final de los Préstamos Hipotecarios, previa comunicación a la Sociedad Gestora, el Administrador podrá acordar novaciones de los Préstamos Hipotecarios que supongan una disminución o un incremento de la vida residual del Préstamo Hipotecario de que se trate (por disminución o incremento del plazo de amortización) en todo caso sujeto a los límites y condiciones previstos en la legislación aplicable y en el presente Folleto y, en particular, que en ningún caso podrá exceder la Fecha de Pago inmediatamente posterior a la fecha del último vencimiento (ordinario o anticipado) de los Préstamos Hipotecarios objeto de los Certificados, y teniendo en cuenta que el importe a que ascienda la suma de capital o principal cedido al Fondo de los Préstamos Hipotecarios sobre los que se produce la prórroga del plazo de vencimiento no podrá superar el diez por ciento (10%) del capital o principal cedido al Fondo de todos los Préstamos Hipotecarios). Adicionalmente, el Administrador únicamente podrá acordar tales renegociaciones siempre y cuando se mantenga o reduzca el plazo entre las cuotas de amortización del principal del Préstamo Hipotecario, y se mantenga el mismo sistema de



amortización. Los gastos en que se incurra en virtud de dichas renegociaciones no se repercutirán en ningún caso al Fondo.

En cuanto a las modificaciones en el tipo de interés, se podrán realizar siempre que se mantenga la contrapartida inicial del Contrato de Swap, de acuerdo con lo previsto tanto en la Escritura de Constitución como en el presente Folleto, en el supuesto de que la Entidad Cedente acordara la modificación del interés de algún Préstamo Hipotecario y, en consecuencia del Certificado correspondiente, seguirán correspondiendo al Fondo la totalidad de los intereses ordinarios devengados por el Préstamo Hipotecario.

En caso de llegar a producirse la renegociación del tipo de interés de algún Préstamo Hipotecario, o de su vencimiento final, se procederá por parte de la Entidad Cedente correspondiente, actuando como Administrador de los Préstamos Hipotecarios, a la comunicación inmediata a la Sociedad Gestora de las condiciones resultantes de dicha renegociación.

En caso de llegar a producirse cualquier renegociación de los Préstamos Hipotecarios, se procederá por parte del Administrador a la comunicación inmediata a la Sociedad Gestora de las condiciones resultantes de cada renegociación. Dicha comunicación se efectuará a través del fichero lógico o informático previsto para la actualización de las condiciones de los Préstamos Hipotecarios. Tanto las escrituras públicas como los contratos privados correspondientes a la novación de condiciones de los Préstamos Hipotecarios, serán custodiados por el Administrador, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.7.2 del Módulo Adicional.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, podrá, previa notificación al Administrador con un preaviso razonable y por causas justificadas (de fuerza mayor o relacionadas con el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo), en cualquier momento durante la vigencia del Contrato de Administración correspondiente, cancelar, dejar en suspenso o restringir los requisitos de la habilitación para la renegociación por parte del Administrador que le hubieran previamente autorizado.

## **11. Actuaciones en caso de impago de los Activos por los Deudores Cedidos**

El Administrador se compromete a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los Activos, ya sea en vía judicial o extrajudicial y a realizar cuantos actos sean necesarios para mantener o ejecutar las garantías y obligaciones que se deriven de los mismos.

El Administrador, en los supuestos de ejecución hipotecaria, cuando en el Registro de la Propiedad aparezcan inscritas, sobre el bien inmueble gravado con la hipoteca por cuya virtud se procede, hipotecas preferentes a ésta que, sin embargo, hubieran quedado extinguidas, realizará las actuaciones que legalmente resulten procedentes para restablecer la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica extrarregistral. En los casos en los que se disponga de la documentación correspondiente, se realizará conforme a lo dispuesto en el

artículo 40 y en el Título IV de la Ley Hipotecaria y en los demás con arreglo al artículo 209 de esta misma Ley.

A tal fin, y a los efectos de lo previsto en los artículos 581.2 y 686.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como para el supuesto que fuese necesario, la Sociedad Gestora, actuando en representación del Fondo, otorga en la Escritura de Constitución del Fondo así como en el Contrato de Administración un poder tan amplio y bastante como en derecho sea necesario a favor del Administrador para que, actuando a través de sus representantes debidamente apoderados al efecto, pueda, en nombre y representación de la Sociedad Gestora, como representante legal del Fondo, requerir por cualquier medio judicial o extrajudicial a cualesquiera Deudores Cedidos que hayan incumplido sus obligaciones de pago derivadas de los Activos el pago de las mismas, así como ejercitar contra tales Deudores Cedidos las acciones judiciales pertinentes.

Sin embargo, en caso de que, transcurridos sesenta (60) días naturales desde la diligencia notarial de requerimiento de pago de la deuda o, en su caso, desde la recepción por el Administrador de una comunicación de la Sociedad Gestora requiriéndole para que inste las acciones judiciales oportunas, el Administrador no hubiese iniciado el procedimiento judicial oportuno, la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, podrá iniciar por sí misma dicho procedimiento para la reclamación total de la deuda.

Asimismo, en caso de paralización del procedimiento judicial seguido por un Administrador, el Fondo, representado por la Sociedad Gestora, podrá subrogarse en la posición de aquél y continuar el procedimiento judicial en los términos previstos en las normas procesales que resulten de aplicación en cada momento, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pueda incurrir el Administrador de conformidad con el Contrato de Administración, el presente Folleto y la Escritura de Constitución.

En todo caso, y para el supuesto de los Certificados agrupados en el activo del Fondo, corresponderá a la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, como su titular, el ejercicio de las facultades previstas en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, modificado por Real Decreto 1289/1991, de 2 de agosto:

- (a) compeler al Administrador para que inste la ejecución hipotecaria;
- (b) concurrir en igualdad de derechos con el Administrador, en cuanto emisores de los Certificados, en la ejecución que éstos sigan contra el Deudor Cedido, personándose a tal efecto en cualquier procedimiento de ejecución instado por aquéllos, y participar en el producto del remate a prorrata de su porcentaje en el crédito ejecutado;
- (c) si el Administrador no iniciare el procedimiento dentro de los sesenta (60) días naturales desde la diligencia notarial de requerimiento de pago de la deuda, la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, quedará legitimada subsidiariamente para ejercitar la acción hipotecaria del Préstamo Hipotecario

correspondiente en la cuantía correspondiente al porcentaje de su participación, tanto por principal como por intereses;

- (d) en caso de paralización del procedimiento seguido por el Administrador, el Fondo, representado por la Sociedad Gestora, como titular del Certificado correspondiente, podrá subrogarse en la posición de aquél y continuar el procedimiento de ejecución sin necesidad de transcurso del plazo señalado.

En los casos previstos en los párrafos (c) y (d), la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, podrá instar al juez competente la incoación o continuación del correspondiente procedimiento de ejecución hipotecaria, acompañando a su demanda el título original del Certificado de Transmisión de Hipoteca, desglosado el requerimiento notarial previsto en el apartado (c) precedente y certificación registral de inscripción y subsistencia de la hipoteca.

El Fondo, en su calidad de titular de los Certificados, podrá asimismo, a través de la Sociedad Gestora, concurrir en igualdad de derechos con el Administrador en el procedimiento de ejecución y podrá, en los términos previstos en los artículos 691 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pedir la adjudicación del inmueble hipotecado en pago de su crédito. La Sociedad Gestora venderá los inmuebles adjudicados en el plazo más breve posible en condiciones de mercado.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, tendrá acción ejecutiva contra el Administrador para la efectividad de los vencimientos de los Préstamos Hipotecarios por principal e intereses, cuando el incumplimiento de la obligación de pago por dichos conceptos no sea consecuencia de la falta de pago de los Deudores Cedidos. Todo ello se entenderá de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65.2 y 68.1 del Real Decreto 685/1982.

## **12. Deberes de información**

El Administrador deberá comunicar a la Sociedad Gestora la información que ésta solicite (con la periodicidad, formato y sistema de transmisión que esta exija en cada momento) relacionada (a) con las características individuales de cada uno de los Activos, (b) con el cumplimiento por los Deudores Cedidos de las obligaciones derivadas para los mismos de los Activos, y (c) con la situación de morosidad de los Activos y con las modificaciones habidas en las características de los mismos, así como con las actuaciones en caso de demora y subastas de inmuebles, manteniendo en sus archivos comprobantes de las correspondientes comunicaciones.

Asimismo, el Administrador deberá comunicar a la Sociedad Gestora la falta de cumplimiento o de adecuación de los Activos a las declaraciones previstas en el apartado 2.2.8 del Módulo Adicional, en cuanto tenga conocimiento de ello.

El Administrador deberá preparar y entregar a la Sociedad Gestora la información adicional razonable que, en relación con los Activos o los derechos derivados de los mismos, la Sociedad Gestora solicite.

### **13. Remuneración**

El Administrador, como contraprestación por la administración y custodia de los Activos (o la entidad que lo sustituya en dicha labor de administración, caso de ser ello adecuado de acuerdo con lo dispuesto en el Folleto), tendrá derecho a recibir por periodos vencidos en cada una de las Fechas de Pago una comisión de administración (la "**Comisión de Administración de los Activos**") que será equivalente a un porcentaje anual del Saldo Vivo de los Activos en la anterior Fecha de Pago, que se determinará en las correspondientes Condiciones Finales (entendiéndose el IVA incluido en caso de no exención).

Expresamente se hace constar que se entenderán incluidos en la Comisión de Administración de los Activos cualesquiera gastos ordinarios incurridos con motivo de la gestión de cobros y recobros (teléfono, correspondencia, etc.) de los Activos.

La Comisión de Administración de los Activos se satisfará por semestres vencidos en cada Fecha de Pago.

La Comisión de Administración de los Activos se calculará tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de la comisión (que coincidirán con los Periodos de Devengo de Intereses de los Bonos, a excepción del primer periodo, que comprenderá los días transcurridos desde la Fecha de Emisión, incluida, y la primera Fecha de Pago, excluida) y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta y cinco (365) días (Actual/365).

Si el Fondo, a través de la Sociedad Gestora, por carecer de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos no abonara en una Fecha de Pago la totalidad de la Comisión de Administración de los Activos debida, las cantidades no pagadas se acumularán sin penalización alguna a la Comisión de Administración de los Activos que deba abonarse en la siguiente Fecha de Pago, procediéndose a su abono en ese mismo momento.

El pago a la Entidad Cedente de la Comisión de Administración de los Activos se situará en el Orden de Prelación de Pagos tras la amortización del principal del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva. En caso de que se haya producido la sustitución del Administrador, el pago de la Comisión de Administración de los Activos ocupará el primer (1<sup>er</sup>) puesto del Orden de Prelación de Pagos conjuntamente con el pago de los gastos del Fondo y otras comisiones.

Asimismo, el Administrador, en cada Fecha de Pago, tendrá derecho al reembolso de todos los gastos de carácter excepcional en los que haya podido incurrir, tales como los

ocasionados por razón de la ejecución hipotecaria, venta de inmuebles, etc., y previa justificación de los mismos en relación con la administración de los Activos.

Dichos gastos (que constituirán un gasto extraordinario del Fondo) se abonarán siempre que el Fondo cuente con liquidez suficiente y de acuerdo con lo previsto en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional.

### **3.8 Nombre y dirección y una breve descripción de cualquier contrapartida por operaciones de permuta, de crédito, de liquidez o de cuentas**

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS actúa como Agente Financiero. Los datos relativos al Agente Financiero se recogen en el apartado 5.2 del Documento de Registro.

En las Condiciones Finales de cada Serie se recogerá el nombre, la dirección y una breve descripción de la Entidad de Contrapartida de dicha Serie, así como de la Entidad Prestamista en el supuesto de que sea distinta de la Entidad Cedente de la Serie correspondiente.

## **4 INFORMACIÓN POST EMISIÓN**

### **4.1 Obligaciones y plazos previstos para la puesta a disposición del público y remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de la información periódica de la situación económico-financiera del Fondo**

La Sociedad Gestora, en su labor de gestión y administración del Fondo, se compromete, a remitir a la CNMV con la mayor diligencia posible la información indicada a continuación, dentro del mes siguiente a cada Fecha de Pago, salvo la contenida en el apartado e), que tendrá carácter anual, en relación con los Bonos de la Serie correspondiente, el comportamiento de los Activos de la Serie, amortizaciones anticipadas y situación económico-financiera de la Serie, con independencia de realizar las notificaciones periódicas ordinarias o extraordinarias referidas en el presente apartado y de suministrar cuanta información adicional le sea requerida.

#### **a) Con relación a los Bonos de cada Serie y referida a cada Fecha de Pago**

1. Saldo de Principal Pendiente de Pago y porcentaje que representa sobre el importe nominal inicial.
2. Intereses devengados, pagados y no pagados.
3. Amortización devengada, pagada y no pagada.
4. Vida media estimada de los Bonos bajo el mantenimiento de las tasas de amortización anticipada de los Activos.

Esta información se comunicará además a la SOCIEDAD DE SISTEMAS y AIAF, para su puesta a disposición del público.

**b) Con relación a los Activos de cada Serie**

1. Saldo Vivo.
2. Intereses, tanto devengados como cobrados.
3. Importe de las cuotas de morosidad de los Activos a la fecha de dicho informe.

**c) Con relación a la situación económico-financiera de la Serie y referida a cada Fecha de Pago**

Informe sobre la procedencia y posterior aplicación de los Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

**d) Con relación a la amortización anticipada de los Activos de cada Serie**

Tasa media de amortización anticipada real de los Activos, así como vida media de los Bonos bajo el mantenimiento de dichas tasas medias de prepagos.

**e) Anualmente, con relación a las Cuentas Anuales del Fondo**

Anualmente, tan pronto como estén disponibles, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Fondo, no auditadas, a 30 de junio de cada año.

Anualmente, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Informe de Gestión e Informe de Auditoría, dentro del plazo aludido en el apartado 2 del Documento Registro.

**4.2 Obligaciones de comunicación ordinarias, extraordinarias y hechos relevantes**

La Sociedad Gestora, para el exacto cumplimiento de las condiciones de la emisión, se compromete a efectuar las notificaciones que se detallan a continuación, observando la periodicidad que se prevé en cada una de ellas.

**a) Forma de efectuar las notificaciones**

La Sociedad Gestora, para el exacto cumplimiento de las condiciones de la emisión, se compromete a efectuar las notificaciones que se detallan a continuación, observando la periodicidad que se prevé en cada una de ellas.

- 1) Notificaciones ordinarias periódicas
  1. En el plazo comprendido entre la Fecha de Fijación del Tipo de Interés y los dos (2) Días Hábiles siguientes, como máximo, a cada Fecha de Pago de cada Serie, procederá a comunicar a los tenedores de los Bonos el Tipo de Interés Nominal resultante para el Periodo de Devengo de Intereses siguiente, según los criterios contenidos en el apartado 4.8 de la Nota de Valores.

2. Semestralmente, con una antelación mínima de un (1) día natural anterior a cada Fecha de Pago de cada Serie, comunicará a los tenedores de los Bonos, los intereses resultantes de cada uno de los Tramos de Bonos de dicha Serie emitidos, junto con la amortización de los mismos, según proceda, además de:
  - i) las tasas de amortización anticipada reales de los Activos de dicha Serie del Periodo de Determinación precedente;
  - ii) la vida residual media de los Bonos de dicha Serie estimada con las hipótesis de mantenimiento de dicha tasa real de amortización anticipada;
  - iii) el Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos de dicha Serie después de la amortización a liquidar en cada Fecha de Pago, y el porcentaje que dicho Saldo de Principal Pendiente de Pago representa sobre el importe nominal inicial de los Bonos;
  - iv) si procediera, se pondrá en conocimiento de los tenedores de los Bonos de dicha Serie las cantidades de intereses devengadas y no satisfechas por insuficiencia de Fondos Disponibles, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, así como el Déficit de Amortización, si existiere.

Las anteriores notificaciones se comunicarán asimismo a la SOCIEDAD DE SISTEMAS, a AIAF y al Agente Financiero al menos un (1) Día Hábil antes de cada Fecha de Pago.

3. Anualmente, la Sociedad Gestora aportará a la CNMV las cuentas anuales (tanto las correspondientes a 30 de junio sin auditar como a las auditadas a 31 de diciembre), el informe de gestión y el informe de auditoría del Fondo referidos al ejercicio anterior, según se especifica anteriormente.
4. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.5 de la Nota de Valores, la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, se compromete a suministrar a las Entidades de Calificación, dentro del mes siguiente a cada Fecha de Pago, información sobre la evolución del Fondo y el comportamiento de los Activos durante el Periodo de Devengo de Intereses que finalice en dicha Fecha de Pago.

Toda la información de carácter público del Fondo podrá encontrarse en el domicilio de la Sociedad Gestora, en la sede de AIAF y en el Registro de la CNMV.

- 2) Notificaciones extraordinarias

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, informará a los tenedores de los Bonos, a la CNMV y a las Entidades de Calificación de todo hecho relevante que pueda producirse en relación con los Activos, con los Bonos emitidos, con el Fondo y con la Sociedad Gestora, que pueda influir sensiblemente en la negociación de los Bonos y, en general, de cualquier modificación relevante del activo o pasivo del Fondo. La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, informará a los tenedores de los Bonos de una eventual decisión de amortización anticipada de los Bonos por cualquiera de las causas previstas en el Folleto, remitiéndose en este supuesto a la CNMV el Acta Notarial de Liquidación.

## **b) Procedimiento**

Todas las notificaciones a los titulares de los Bonos que deba efectuar la Sociedad Gestora sobre el Fondo se realizarán de la forma siguiente:

- 1.- Las notificaciones ordinarias periódicas referidas anteriormente, mediante publicación bien en el boletín de cotización diario de AIAF u otro de similares características, o bien mediante publicación en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general. Las notificaciones periódicas a las Entidades de Calificación deberán realizarse con arreglo al modelo que exijan las Entidades de Calificación.
- 2.- Las notificaciones extraordinarias referidas anteriormente, mediante publicación en el boletín diario de AIAF; y las dirigidas a los tenedores de los Bonos y a las Entidades de Calificación, mediante publicación en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general.

Alternativamente, podrán realizarse las notificaciones anteriores mediante su publicación en otros medios de difusión general. Adicionalmente, podrán realizarse las notificaciones anteriores mediante la página de Internet de la Sociedad Gestora ([www.ahorroytitulizacion.com](http://www.ahorroytitulizacion.com)).

A estos efectos, se considerarán realizadas las notificaciones en la fecha de su publicación, siendo apto para las mismas cualquier día del calendario, bien sea Día Hábil o inhábil.

## **c) Información a la CNMV y a las Entidades de Calificación**

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, procederá a poner en conocimiento de la CNMV y de las Entidades de Calificación las publicaciones de carácter ordinario periódico y de carácter extraordinario que se efectúen según lo previsto anteriormente, así como cualquier información, a remitir a la CNMV, con la periodicidad y contenido que establezca la normativa pertinente.



De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.5 de la Nota de Valores, la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, se compromete a suministrar a las Entidades de Calificación, dentro del mes siguiente a cada Fecha de Pago, información sobre la evolución del Fondo y el comportamiento de los Activos durante el Periodo de Devengo de Intereses que finalice en dicha Fecha de Pago. El incumplimiento de esta obligación podría resultar en la retirada de la calificación. Igualmente facilitará dicha información cuando de forma razonable fuera requerida a ello y, en cualquier caso, cuando existiera un cambio en las condiciones del Fondo, en los contratos concertados por el mismo a través de la Sociedad Gestora o en las partes interesadas.

---

**Fdo. D. Luis Miralles García**  
**Director General**  
**AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**

## GLOSARIO DE DEFINICIONES

“**Activos**” significa los derechos de crédito que se integrarán en el activo del Fondo y que se detallan en el apartado 2.2 del Módulo Adicional.

“**Activos Fallidos**” significa aquellos Activos respecto de los cuales: (a) el Deudor Cedido correspondiente haya sido declarado en concurso, o (b) existieran cantidades adeudadas y no satisfechas a su vencimiento por el Deudor Cedido correspondiente y la Sociedad Gestora considere, de acuerdo con la información facilitada por el Administrador, que no existen expectativas razonables de recuperar las mismas; o, en cualquier caso, (c) existan cantidades adeudadas y no satisfechas a su vencimiento por el Deudor Cedido correspondiente que permanezcan impagadas durante un periodo de más de dieciocho (18) meses.

“**Activos Morosos**” significa Activos en morosidad con más de noventa (90) días de retraso en el pago de importes vencidos.

“**Administrador**” significa respecto de cada Serie, la Entidad Cedente de los Activos de dicha Serie, o la entidad que la sustituya de conformidad con lo previsto en el Contrato de Administración de los Activos.

“**Agente Financiero**” significa CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS.

“**AIAF**” significa AIAF Mercado de Renta Fija.

“**Años**” indica el periodo de tiempo, expresado en periodos de trescientos sesenta y cinco (365) días, transcurrido entre la Fecha de Desembolso hasta el Vencimiento de los Bonos.

“**Bonos**” significa los bonos de titulación de activos de las distintas Series emitidos al amparo del Programa con cargo al activo del Fondo.

“**Cantidad Devengada de Principal para Amortización**” significa para cada Serie, en cada Fecha de Pago, a la diferencia positiva, si la hubiere, entre: (i) el Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos de dicha Serie en la Fecha de Determinación previa a la Fecha de Pago en curso; y (ii) el Saldo Vivo de los Activos de dicha Serie deducidos los Activos Fallidos en la Fecha de Determinación previa a la Fecha de Pago en curso.

“**Cantidad Devengada de Principal para Amortización de los Bonos del Tramo A**” significa la diferencia positiva (en caso de ser negativa se entenderá igual a cero) entre (i) la Cantidad Devengada de Principal para Amortización menos (ii) la suma de la Cantidad Devengada de Principal para Amortización de los Bonos del Tramo B, del Tramo C y del Tramo D.

**“Cantidad Devengada de Principal para Amortización de los Bonos del Tramo B”** significa la diferencia positiva (en caso de ser negativa se entenderá igual a cero) entre: (i) el Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos del Tramo B y (ii) el resultado de multiplicar un porcentaje, que se determinará en las correspondientes Condiciones Finales, y que estará comprendido entre 150% y 250%, del Peso Relativo Inicial del Tramo B, por el Saldo Vivo de los Activos una vez deducidos los Activos Fallidos en la Fecha de Determinación en curso. Este importe será igual a cero hasta que el peso relativo del Tramo B sobre el Saldo Vivo de los Activos una vez deducidos los Activos Fallidos, sea superior al producto de un factor (que se definirá en las Condiciones Finales de la Serie correspondiente, que será el mismo para todos los tramos de dicha Serie y que estará comprendido entre 150% y 250%) por el Peso Relativo inicial de dicho Tramo. No obstante, la amortización será de nuevo secuencial y, por tanto, la Cantidad Devengada de Principal para Amortización de los Bonos del Tramo B será igual a la diferencia positiva, en caso de ser negativa se considerará cero, entre la Cantidad Devengada de Principal para Amortización y el Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos del Tramo A (es decir, sólo amortizará cuando hayan amortizado íntegramente los Bonos A), todo ello con el límite del Saldo de Principal Pendiente de Pago del Tramo B, en caso de liquidación del Fondo y/o de la Serie, de que en la Fecha de Determinación correspondiente a la Fecha de Pago en curso exista un Supuesto de Deterioro de los Activos, una Causa de Diferimiento de Intereses del Tramo B y/o el importe a que ascienda el Saldo Vivo de los Activos Morosos sea superior al importe que resulte de aplicar un porcentaje determinado sobre el Saldo Vivo de los Activos, deducidos los Activos Fallidos, en esa misma fecha, que se indicará en las Condiciones Finales de la Serie correspondiente en relación con el Tramo B, pudiendo ser diferente para cada Tramo.

**“Cantidad Devengada de Principal para Amortización de los Bonos del Tramo C”** significa la diferencia positiva (en caso de ser negativa se entenderá igual a cero) entre: (i) el Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos del Tramo C y (ii) el resultado de multiplicar un porcentaje, que se determinará en las correspondientes Condiciones Finales, y que estará comprendido entre 150% y 250%, del Peso Relativo Inicial del Tramo C, por el Saldo Vivo de los Activos una vez deducidos los Activos Fallidos en la Fecha de Determinación en curso. Este importe será igual a cero hasta que el peso relativo del Tramo C sobre el Saldo Vivo de los Activos una vez deducidos los Activos Fallidos, sea superior al producto de un factor (que se definirá en las Condiciones Finales de la Serie correspondiente, que será el mismo para todos los tramos de dicha Serie y que estará comprendido entre 150% y 250%) por el Peso Relativo inicial de dicho Tramo. No obstante, la Cantidad Devengada de Principal para amortización de los Bonos del Tramo C será igual a la diferencia positiva, en caso de ser negativa se considerará cero, entre i) la Cantidad Devengada de Principal para Amortización y ii) la suma del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos del Tramo A y del Tramo B (es decir, sólo amortizará cuando hayan amortizado íntegramente los Bonos A y B), todo ello con el límite del Saldo de Principal Pendiente de Pago del Tramo C, en caso de liquidación del Fondo y/o de la Serie, de que en la Fecha de Determinación correspondiente a la Fecha de Pago en curso exista un Supuesto de Deterioro de los Activos, una Causa de Diferimiento de Intereses del Tramo C y/o el importe a que ascienda el Saldo Vivo de los Activos Morosos sea superior al importe que resulte de aplicar un porcentaje determinado sobre el Saldo Vivo de los Activos, deducidos los Activos Fallidos, en esa misma fecha, que se indicará en las Condiciones Finales de la Serie correspondiente en relación con el Tramo C, pudiendo ser diferente para cada Tramo.

**“Cantidad Devengada de Principal para Amortización de los Bonos del Tramo D”** significa la diferencia positiva (en caso de ser negativa se entenderá igual a cero) entre: (i) el Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos del Tramo D y (ii) el resultado de calcular un porcentaje, que se determinará en las correspondientes Condiciones Finales, y que estará comprendido entre 150% y 250%, del Peso Relativo Inicial del Tramo B, por el Saldo Vivo de los Activos una vez deducidos los Activos Fallidos en la Fecha de Determinación en curso. Este importe será igual a cero hasta que el peso relativo del Tramo D sobre el Saldo Vivo de los Activos una vez deducidos los Activos Fallidos, sea superior al producto de un factor (que se definirá en las Condiciones Finales de la Serie correspondiente, que será el mismo para todos los tramos de dicha Serie y que estará comprendido entre 150% y 250%) por el Peso Relativo inicial de dicho Tramo. No obstante, la Cantidad Devengada de Principal para amortización de los Bonos del Tramo D será igual a la diferencia positiva, en caso de ser negativa se considerará cero, entre i) la Cantidad Devengada de Principal para Amortización y ii) la suma del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos del Tramo A, del Tramo B y del Tramo C (es decir sólo amortizará cuando hayan amortizado íntegramente los Bonos A, B y C), todo ello con el límite del Saldo de Principal Pendiente de Pago del Tramo D, en caso de liquidación del Fondo y/o de la Serie, de que en la Fecha de Determinación correspondiente a la Fecha de Pago en curso exista un Supuesto de Deterioro de los Activos, una Causa de Diferimiento de Intereses del Tramo D y/o el importe a que ascienda el Saldo Vivo de los Activos Morosos sea superior al importe que resulte de aplicar un porcentaje determinado sobre el Saldo Vivo de los Activos, deducidos los Activos Fallidos, en esa misma fecha, que se indicará en las Condiciones Finales de la Serie correspondiente en relación con el Tramo D, pudiendo ser diferente para cada Tramo.

**“Cantidad Requerida del Fondo de Reserva”** significa la cantidad hasta alcanzar la cual deberá ser dotado el Fondo de Reserva en cada Fecha de Pago en los términos descritos en el apartado 3.4.2.1 del Módulo Adicional, que se determinará en las Condiciones Finales de la Serie correspondiente.

**“Cartera de Activos Titulizables”** significa la selección de los derechos de crédito de la Entidad Cedente que cumplan los requisitos señalados el Folleto sobre la que se realizará un informe de auditoría con motivo de la Emisión de cada Serie.

**“Causas de Diferimiento de Intereses”** significa las causas de diferimiento de los intereses de cada uno de los Tramos subordinados de Bonos de una Serie, que podrán establecerse, en su caso, en las Condiciones Finales de dicha Serie. Dichas Causas de Diferimiento se producirán, en su caso, cuando el porcentaje que el saldo vivo de los Activos Fallidos representa respecto del Saldo Vivo de los Activos supere unos determinados niveles, diferentes para cada Tramo, que se determinarán las correspondientes Condiciones Finales.

**“Certificados”** significa los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

**“Certificados de Transmisión de Hipoteca”** significa los certificados de transmisión de hipoteca mediante los que se instrumentará la cesión de los Préstamos Hipotecarios.

**“CNMV”** significa Comisión Nacional del Mercado de Valores.

**“Comisión de Administración de los Activos”** significa la comisión que se satisfará al Administrador por los Servicios, que será equivalente a un porcentaje anual del Saldo Vivo de los Activos en la anterior Fecha de Pago, que se determinará en las correspondientes Condiciones Finales (entendiéndose el IVA incluido en caso de no exención).

“**Comisión de Servicios Financieros**” significa la comisión de servicios financieros que el Fondo satisfará al Agente Financiero de cada Serie en contraprestación por sus funciones, que se recogerá en las Condiciones Finales de la Serie correspondiente.

“**Condiciones Finales**” significa las condiciones particulares de cada Emisión redactadas conforme al Anexo del presente Folleto que se remitirán a la CNMV antes de la Fecha de Emisión de los Bonos integrados en dicha Emisión.

“**Comisión Inicial de la Sociedad Gestora**” significa la comisión que recibirá la Sociedad Gestora en contraprestación por sus funciones, equivalente a la diferencia entre la Dotación para Gastos y los Gastos Ordinarios efectivamente satisfechos por la Sociedad Gestora con cargo a la Dotación para Gastos.

“**Contrato de Administración**” significa el contrato de administración celebrado entre la Entidad Cedente de cada Serie y la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, por el que la Entidad Cedente, de acuerdo con el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991, de 2 de agosto, se obliga a ejercer la custodia y administración de los Activos de dicha Serie.

“**Contrato de Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva**” significa el contrato en virtud del cual la Entidad Prestamista de una Serie concede al Fondo el Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva.

“**Contrato de Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales**” significa el contrato en virtud del cual la Entidad Cedente de una Serie concede al Fondo el Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales de dicha Serie.

“**Contrato de Servicios Financieros**” significa el contrato celebrado por la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, con CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (el Agente Financiero) para realizar el servicio financiero de la emisión de Bonos de cada Serie que se emiten con cargo al activo del Fondo.

“**Contrato de Swap**” significa el contrato de permuta financiera que celebrará la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, con la Entidad de Contrapartida de cada Serie de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.4.7.1 del Módulo Adicional.

“**CTH**” significa los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

“**Cuenta de Tesorería**” significa la cuenta que abrirá la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo en el Agente Financiero de cada Serie para los fines y en las condiciones señaladas en el apartado 3.4.4 del Módulo Adicional.

“**Déficit de Amortización**” significa la diferencia positiva, si existiera, entre (i) la Cantidad Devengada de Principal para Amortización y (ii) las cantidades destinadas a hacer frente a la Cantidad Devengada de Principal para Amortización de la Serie correspondiente.

“**Deudores Cedidos**” significa los deudores de los derechos de crédito que constituyen los Activos.

“**Día Hábil**” significa el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET (Trans-European Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer system) excepto aquellos días que, aun siendo hábiles de acuerdo con el calendario TARGET, fuesen festivos en Madrid capital.

“**Documento de Registro**” significa el documento de registro de valores de titulización incluido en el presente Folleto, elaborado siguiendo el esquema previsto en el Anexo VII del Reglamento 809/2004.

“**Duración de los Bonos**” significa la media ponderada de los plazos en que un valor genera algún tipo de flujo de dinero, siendo la ponderación el valor actual de cada flujo dividido por el precio del valor.

“**Emisión**” significa cada una de las emisiones de Bonos de titulización que podrá realizar el Fondo al amparo del Programa en las condiciones descritas en la Nota de Valores del presente Folleto.

“**Entidad de Contrapartida**” significa la entidad con la que la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, celebre el Contrato de Swap de cada Serie.

“**Entidad Prestamista**” significa la entidad que conceda al Fondo el Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva.

“**Entidades Cedentes**” significa las Cajas de Ahorros españolas señaladas en el apartado 5.2 del Documento de Registro que podrán ceder Activos al Fondo. Se podrán incorporar como potenciales Entidades Cedentes en el Programa otras cajas de ahorros españolas, lo que se recogerá en un suplemento al presente Folleto.

“**Entidades de Calificación**” significa FITCH, MOODY’S y STANDARD & POOR’S.

“**Entidades de Referencia**” significa BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A., CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS y DEUTSCHE BANK AG, las entidades a las que la Sociedad Gestora solicitará cotización de tipos de interés para calcular el Tipo de Interés de Referencia sustitutivo de conformidad con lo señalado en el apartado 4.8.1.c) de la Nota de Valores.

“**Escritura de Constitución**” significa la escritura de constitución del Fondo, de cesión y adquisición de Activos y de emisión de Bonos.

**“Escrituras Complementarias”** significa las escrituras complementarias a la Escritura de Constitución a través de las que se instrumentará la incorporación de las Emisiones de las sucesivas Series.

**“Euribor a seis (6) meses”** significa el tipo Euribor, *“Euro InterBank Offered Rate”*, calculado y distribuido por el sistema de información financiera BRIDGE por mandato de FBE (*“Fédération Bancaire de l’Union Européenne”*) a seis (6) meses de vencimiento, fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET) de la Fecha de Fijación del Tipo de Interés, que actualmente se publica en las páginas electrónicas EURIBOR=, suministrada por Reuters y 248, suministrada por Dow Jones Markets (Bridge Telerate) o cualquier otra página que pudiera reemplazarlas en estos servicios.

**“Factores de Riesgo”** significa la sección del presente Folleto que incluye la descripción de los principales factores de riesgo ligados al emisor, a los valores y a los activos que respaldan la emisión.

**“Fecha de Cesión”** significa la fecha de efectividad de la cesión al Fondo de los Activos, que coincidirá necesariamente con la fecha de otorgamiento de la Escritura Complementaria y la Fecha de Emisión de los Bonos de la Serie correspondiente. La Fecha de Cesión de los Activos de la primera Serie coincidirá con la fecha de otorgamiento de la Escritura de Constitución.

**“Fecha de Desembolso”** significa la fecha en la que el suscriptor de los Bonos deberá abonar el precio de emisión de los mismos, y que se indicará en las Condiciones Finales de dicha Serie, y que no tendrá lugar más tarde de dos (2) Días Hábiles después de la Fecha de Emisión.

**“Fecha de Determinación”** significa cada una de las fechas correspondientes al quinto (5º) Día Hábil anterior a cada una de las Fechas de Pago en las que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, realizará los cálculos necesarios para distribuir o retener los Fondos Disponibles existentes en esas fechas, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

**“Fecha de Disposición del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva”** significa el Día Hábil siguiente a la Fecha de Emisión de la Serie correspondiente.

**“Fecha de Disposición del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales”** significa el Día Hábil siguiente a la Fecha de Emisión de la Serie correspondiente.

**“Fecha de Emisión”** significa la fecha de emisión de los Bonos de cada Serie, que será la que se indique en las correspondientes Condiciones Finales, y coincidirá con la Fecha de Cesión de los Activos que respaldan dicha Serie, que coincidirá a su vez con la fecha de constitución del Fondo para la primera Serie y con la fecha de otorgamiento de la Escritura Complementaria para las sucesivas Series.

**“Fecha de Fijación del Tipo de Interés”** significa el segundo (2º) Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago.

“**Fecha de Pago**” significa las fechas de pago de periodicidad semestral determinadas en las Condiciones Finales de cada Serie en las que se pagarán los intereses de los Bonos así como la amortización parcial de los mismos.

“**Fecha de Vencimiento Final**” significa la fecha de amortización definitiva de los Bonos de cada Serie que se indicará en las Condiciones Finales de dicha Serie, que coincidirá con la Fecha de Pago inmediatamente posterior a la última fecha de vencimiento de los Activos incluidos en dicha Serie.

“**Fecha de Vencimiento Legal**” significa la fecha en que se cumpla el tercer (3<sup>er</sup>) aniversario desde la Fecha de Vencimiento Final de la Serie cuya Fecha de Vencimiento Final sea la más lejana de las emitidas al amparo del Programa durante la Vida Efectiva o, si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil.

“**FITCH**” significa FITCH RATINGS ESPAÑA, S.A.U.

“**Folleto**” significa el presente folleto informativo.

“**Fondo**” significa AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS.

“**Fondo de Reserva**” significa el depósito realizado en la Cuenta de Tesorería de una Serie como mecanismo de garantía ante posibles pérdidas debidas a Activos y con la finalidad de permitir los pagos a realizar por el Fondo de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

“**Fondos Disponibles**” significa los fondos disponibles para hacer frente a las obligaciones de pago o retención de cada una de las Series, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional.

“**Gastos Extraordinarios**” significa los gastos extraordinarios que puedan surgir para cada Serie, es decir, aquellos no previstos en el apartado de Gastos Ordinarios.

“**Gastos Iniciales**” significa los gastos iniciales de cada una de las Series previstos en las Condiciones Finales de dicha Serie.

“**Gastos Ordinarios**” significa los gastos correspondientes a cada Serie.

“**Hora CET**” significa la Hora Central Europea, que corresponde al uso horario oficial de la ciudad de Bruselas.

“**Importe Nominal**” significa para cada Periodo de Liquidación, el Saldo Vivo de los Activos de la Serie correspondiente (una vez deducidos los Activos Fallidos) en la Fecha de Determinación anterior que no se encuentren con retrasos en el pago de los importes vencidos por más de noventa (90) días en la Fecha de Determinación en curso (incluidos los Activos amortizados durante el Periodo de Determinación).



“**Importe para Gastos Ordinarios a cargo de la Sociedad Gestora**”), significa la cantidad fija que el Fondo abonará a la Sociedad Gestora en cada Fecha de Pago, con cargo a la cual la Sociedad Gestora satisfará directamente los gastos relacionados con el Fondo que se señalan en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional.

“**Importe Variable A**” significa en cada Fecha de Determinación el resultado de aplicar el Tipo Variable A al Importe Nominal para Periodo de Liquidación anterior multiplicado por el número de días del Periodo de Liquidación correspondiente y dividido por 360.

“**Importe Variable B**” significa el resultado de aplicar, en cada Fecha de Determinación, el Tipo Variable B al Importe Nominal multiplicado por el número de días del Periodo de Liquidación y dividido por 360.

“**Intereses Corridos**” significa los intereses ordinarios devengados por los Activos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de ellos y hasta la Fecha de Cesión correspondiente.

“**Ley 3/1994**” significa la Ley 3/1994, de 14 de abril, por la que se adapta la legislación española en materia de entidades de crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero

“**Ley 13/1992**” significa la Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras.

“**Ley 19/1992**” significa la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria

“**Ley 24/1988**” significa la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada, entre otras, por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre y por la Ley 44/2002 y por el Real Decreto-ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública.

“**Ley 44/2002**” significa la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

“**Margen**” significa el margen que se adicionará al Tipo de Interés de Referencia para calcular el Tipo de Interés Nominal para cada Tramo de cada Serie que se determinará en las Condiciones Finales de cada Serie.

“**Margen de Intermediación Financiera**” la cantidad subordinada y variable que se liquidará semestralmente en cada Fecha de Pago, y se devengará semestralmente por una cantidad igual a la diferencia positiva, en caso de ser negativa se entenderá como igual a cero, entre los Fondos Disponibles de cada Serie y las cantidades efectivamente abonadas en virtud de los conceptos del Orden de Prelación de Pagos que se sitúan con anterioridad, es decir, hasta el pago de la Comisión de Administración de los Activos, excepto en caso de sustitución del Administrador.

“**Margen del Tipo Variable B**” significa el margen que se utilizará para calcular el Tipo Variable B del Contrato de Swap de cada Serie, que se indicará en las Condiciones Finales de dicha Serie, y que será superior al Margen medio ponderado de los Bonos de dicha Serie.

“**Módulo Adicional**” significa el módulo adicional a la Nota de Valores incluido en el presente Folleto, elaborado siguiendo el módulo previsto en el Anexo VIII del Reglamento 809/2004.

“**MOODY’S**” significa MOODY’S INVESTORS SERVICE ESPAÑA, S.A.

“**Nota de Valores**” significa la nota sobre los valores incluida en el presente Folleto, elaborada siguiendo el esquema previsto en el Anexo XIII del Reglamento 809/2004.

“**Orden de Prelación de Pagos**” significa el orden de prelación de pagos descrito en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional.

“**Periodo de Devengo de Intereses**” significa cada uno de los periodos de tiempo en que se divide la duración de la emisión de los Bonos, comprensivo de los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Pago, incluyendo en cada periodo de Devengo de Intereses la Fecha de Pago inicial y excluyendo la Fecha de Pago final, excepto para el primer Periodo de Devengo de Intereses que tendrá una duración equivalente a los días transcurridos entre la Fecha de Desembolso (incluida) y la primera Fecha de Pago (excluida).

“**Periodos de Determinación**” significa los sucesivos periodos comprendidos de los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Determinación, incluyéndose en cada Periodo de Determinación la Fecha de Determinación inicial y excluyéndose la final.

“**Periodos de Liquidación**” significa los sucesivos periodos en los que estará dividido el Contrato de Swap, comprensivos de los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Determinación, incluyendo en cada Periodo de Liquidación la Fecha de Determinación inicial y excluyendo la Fecha de Determinación final.

“**Peso Relativo Inicial**” significa, respecto de un Tramo, el resultado de dividir el importe nominal de los Bonos de dicho Tramo en la Fecha de Emisión por el importe nominal de todos los Bonos de dicha Serie en la Fecha de Emisión.

“**Porcentaje de Activos Fallidos**” significa el porcentaje del Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Cesión que supone el saldo acumulado de los Activos Fallidos en una Fecha de Determinación, que se determinará en las correspondientes Condiciones Finales, y que implicará que no se reduzca el Fondo de Reserva en la Fecha de Pago correspondiente.

“**Porcentaje de Activos Morosos**” significa el porcentaje del Saldo Vivo de los Activos, deducidos los Activos Fallidos, en la Fecha de Cesión que supone el saldo vivo de los Activos Morosos, que se determinará en las correspondientes Condiciones Finales, y que implicará que no se reduzca el Fondo de Reserva en la Fecha de Pago correspondiente.

“**Precio**” significa el precio total que el Fondo deberá pagar por la adquisición de los Activos de cada Serie, equivalente al 100% del Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Cesión.

“**Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva**” significa el préstamo concedido, al Fondo por la Entidad Prestamista de una Serie destinado a dotar el importe inicial del Fondo de Reserva de dicha Serie.

“**Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales**” significa el préstamo concedido al Fondo por la Entidad Cedente de cada Serie destinado a financiar los gastos de la emisión de los Bonos de la Serie correspondiente y a financiar los intereses a favor de la Entidad Cedente por aplazamiento de pago del precio de suscripción de los Activos hasta la Fecha de Desembolso.

“**Préstamos Hipotecarios**” significa los derechos de crédito derivados de préstamos hipotecarios concedidos por las Entidades Cedentes a particulares para cualquier finalidad, que no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en la Sección II de la Ley 2/1981 y en el Capítulo II del Real Decreto 685/1982.

“**Programa**” significa el programa de emisión de Bonos de titulización descrito en la Nota de Valores del presente Folleto.

“**Real Decreto 926/1998**” significa el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización.

“**Real Decreto 1310/2005**” significa el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos

“**Reglamento 809/2004**” significa el Reglamento (CE) nº 809/1004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, tal y como ha sido modificado por el Reglamento (CE) nº 1787/2006 de la Comisión de 4 de diciembre de 2006.

“**Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos**” significa respecto de una Serie el saldo vivo de los Bonos de dicha Serie (es decir, el importe de principal de los Bonos pendiente de amortizar en cada momento) incluyéndose las cantidades de principal devengadas en anteriores Fechas de Pago y no satisfechas por insuficiencia de Fondos Disponibles y de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos de dicha Serie.

“**Saldo Vivo de los Activos**” significa respecto de una Serie la suma del capital pendiente de vencimiento y del capital vencido y no ingresado al Fondo de cada uno de los Activos de dicha Serie.

“**Serie**” significa la serie de Bonos correspondiente a cada una de las Emisiones que se realicen al amparo del Programa, que constituirá un compartimento estanco y estará respaldada por los Activos

cedidos por una única Entidad Cedente y su propio Fondo de Reserva y que contará con Fondos Disponibles propios para hacer frente exclusivamente a los pagos derivados de dicha Serie de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos.

“**Servicios**” significa el régimen y procedimientos ordinarios de administración y custodia de los Activos regulados por el Contrato de Administración.

“**SOCIEDAD DE SISTEMAS**” significa SOCIEDAD DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES, S.A.

“**Sociedad Gestora**” significa AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.

“**STANDARD & POOR’S**” significa STANDARD & POOR’S ESPAÑA, S.A.

“**Supuesto de Deterioro de los Activos**” significa el supuesto en que concurra alguna de las siguientes circunstancias: (a) que el Saldo Vivo de los Activos (una vez deducidos los Activos Fallidos) en la Fecha de Determinación correspondiente a la Fecha de Pago en curso sea inferior al diez por ciento (10%) del Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Emisión de la Serie correspondiente, sin que se haya ejercitado la opción de amortización anticipada, dado que se produce una mayor concentración de los Deudores y posibles pérdidas asociadas a los Activos; y (b) que en la Fecha de Determinación correspondiente a la Fecha de Pago en curso, el Fondo de Reserva se encuentre por debajo de la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva.

“**S&P**” significa STANDARD & POOR’S ESPAÑA, S.A.

“**T.I.R. Bruta**” significa la Tasa Interna de Rentabilidad para el suscriptor.

“**TACP**” significa tasa efectiva anual constante de amortización anticipada o prepago.

“**Tipo de Interés de Referencia**” significa el tipo Euribor a seis (6) meses o en su caso el tipo sustitutivo de interés de referencia señalado en el apartado 4.8.1.c) de la Nota de Valores que se utilizará para calcular el Tipo de Interés Nominal.

“**Tipo de Interés Nominal**” significa el tipo de interés nominal anual al que devengarán intereses los Bonos y que se describe en el apartado 4.8.1 de la Nota de Valores.

“**Tipo Variable A**” significa, en cada Periodo de Liquidación, el tipo de interés anual que resulte de dividir (i) la suma de los intereses devengados, vencidos e ingresados al Fondo durante el Periodo de Liquidación que vence de los Activos de la Serie correspondiente, disminuida en el importe de los Intereses Corridos que, en su caso, hubiere pagado el Fondo durante el mismo Periodo de Liquidación entre (ii) el Importe Nominal, multiplicado por 360 y dividido por los días efectivos existentes en dicho Periodo de Liquidación. El Fondo notificará el Tipo Variable A dos (2) Días Hábiles anteriores a cada Fecha de Pago.

**“Tipo Variable B”** significa el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos fijado para el correspondiente Periodo de Devengo de Intereses de los Bonos) más el Margen del Tipo Variable B.

**“Tramos”** significa los tramos subordinados en los que podrán dividirse los Bonos pertenecientes a una misma Serie.

**“Vencimiento”** significa la fecha en la que se produciría el vencimiento final de la emisión en cada uno de los escenarios de amortización anticipada considerados.

**“Vida Efectiva”** significa el plazo durante el que se podrán realizar Emisiones al amparo del Fondo señalado en el apartado 4.4.2 del Documento de Registro.

**“Vida media de los Bonos”** significa el tiempo promedio que se tarda en repagar todo el principal de los mismos.

**“Vida Residual media ponderada”** significa la media ponderada de los plazos (expresados en años) restantes hasta el vencimiento de los préstamos de la Cartera de Activos Titulizables, siendo la ponderación el importe del préstamo dividido por el importe total de la Cartera de Activos Titulizables.

**ANEXO.- MODELO DE CONDICIONES FINALES**

**CONDICIONES FINALES**

**AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO,  
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS  
SERIE AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO [...]**

**POR UN IMPORTE DE [...]**

**ENTIDAD CEDENTE**

**[...]**

**CALIFICACIÓN CREDITICIA**

**[...]**

**Estas Condiciones Finales se encuentran inscritas en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha [...] de [...] de [...] como Condiciones Finales relativas al Folleto Informativo de AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, que fue inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha [...] de [...] de [...].**

## **0. INTRODUCCIÓN**

Las presentes Condiciones Finales tienen por objeto la descripción de las características específicas de los valores emitidos a través de la Emisión de Bonos Serie AyT Colaterales Global Hipotecario [...] (la "**Emisión**"). Para una adecuada comprensión de las características específicas de los valores que se emiten, es necesario conocer la información que se describe en el Folleto Informativo de AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "**CNMV**") con fecha [...] de [...] de [...] (el "**Folleto**"), donde constan los términos y condiciones generales sobre los valores que se emiten al amparo de un programa de emisión de bonos de titulización (el "**Programa**") y otras informaciones relativas al Fondo y a la Sociedad Gestora.

El Folleto está a disposición del público, de forma gratuita, en la sede social de la Sociedad Gestora. Asimismo, puede ser consultado en la CNMV, en Madrid, Paseo de la Castellana número 19 y en la Sociedad Rectora de AIAF, en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1.

Los términos que en estas Condiciones Finales aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en el Folleto, salvo que en estas Condiciones Finales se disponga otra cosa.

## **I. FACTORES DE RIESGO**

*[Incluir factores de riesgo específicos de la Emisión, tales como el riesgo de concentración geográfica, concentración por deudor, margen financiero de los activos]*

Los restantes riesgos relativos a la presente Emisión son los que se describen en el capítulo Factores de Riesgo del Folleto.

## **II. PERSONAS RESPONSABLES**

### **II.1 Personas responsables de la información que figura en las Condiciones Finales**

D. [...], actuando en nombre y representación de AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. (la Sociedad Gestora), promotora del fondo de titulización que denominado AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (el Fondo), asume la responsabilidad del contenido de las presentes Condiciones Finales.

D. [...], [...] de la Sociedad Gestora, actúa en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Administración de dicha entidad en su reunión de [...].

### **II.2 Declaración de los responsables del contenido de las Condiciones Finales**

D. [...], en representación de la Sociedad Gestora, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para asegurar que es así, la información contenida en las presentes

Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

### **III. ACUERDOS SOCIALES**

#### ***Acuerdo de cesión de los Activos***

El Consejo de Administración de la Entidad Cedente, en su reunión de [...] acordó la cesión de los Activos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario [...] al Fondo.

#### ***Acuerdo de constitución del Fondo***

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, en su reunión de [...] de [...] de [...] acordó la constitución del Fondo, de acuerdo con el régimen previsto en el Real Decreto 926/1998 y la adquisición de los Activos de las Entidades Cedentes.

[En relación con las partes intervinientes en la Emisión, se hace constar que no conoce la existencia de ningún otro tipo de vinculación (derechos políticos, laboral, familiar, etc.) o de intereses económicos entre las personas físicas o jurídicas que hayan participado de forma relevante en el diseño o asesoramiento de la Emisión o en alguna de las informaciones significativas contenidas en las Condiciones Finales.]

### **IV. SOLICITUD DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN EN AIAF**

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1 de la Nota de Valores, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, solicitará la inclusión de los Bonos de esta Serie en AIAF.

### **V. TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN**

#### **1. Naturaleza y denominación de los valores**

Los valores objeto de la presente Emisión son bonos de titulización (los Bonos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario [...]). Los Bonos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario [...] tienen la naturaleza jurídica de valores negociables de renta fija simple con rendimiento explícito.

#### **2. Valor unitario de los Bonos**

El valor nominal unitario de los Bonos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario [...] será de [...].

#### **3. Importe nominal de la Emisión y número de valores emitidos**

El importe nominal de la Emisión es de [...] [de un único Tramo/divididas en [...] Tramos], que constituirá la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario [...], respecto de los Bonos emitidos por el Fondo al amparo del Programa.



Se emitirán [...] Bonos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario [...] por un importe nominal total de [...] ([...]).

[Se emitirán [...] Bonos del Tramo [...] por un importe nominal conjunto de [...] ([...]).]

El precio de emisión de los Bonos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario [...] será a la par, libre de impuestos y gastos de suscripción para el suscriptor en todo caso.

#### 4. Fecha de Emisión de los Bonos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario [...]

La Fecha de Emisión de los Bonos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario [...] será el [...] de [...] de [...]

#### 5. Intereses

El Margen aplicable para calcular el Tipo de Interés Nominal será [...] [para el Tramo A].

[El Margen aplicable para calcular el Tipo de Interés Nominal será [...] para el Tramo B.]

[El Margen aplicable para calcular el Tipo de Interés Nominal será [...] para el Tramo C.]

[El Margen aplicable para calcular el Tipo de Interés Nominal será [...] para el Tramo D.]

La duración de la Emisión de Bonos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario [...] se dividirá en sucesivos Periodos de Devengo de Intereses con carácter semestral, comprensivos de los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Pago (cada Fecha de Pago se corresponde con los días [...] de [...] y [...] de cada año, incluyendo en cada Periodo de Devengo de Intereses la Fecha de Pago inicial y excluyendo la Fecha de Pago final. El primer Periodo de Devengo de Intereses comprenderá los días transcurridos entre la Fecha de Emisión de la Serie [...] y la primera Fecha de Pago, que tendrá lugar el [...] de [...] de [...].

El Tipo de Interés de Referencia para el primer Periodo de Devengo de Intereses se calculará de la siguiente de conformidad con la siguiente fórmula:

$$TCa = [(TL - TC)/(DL - DC)] * (DCa - DC) + TC$$

donde,

TCa = Tipo de Interés de Referencia del primer Periodo de Devengo de Intereses (expresado en porcentaje),

TL = Tipo de interés de referencia Euribor a [...] ([...]) meses publicado el día [...] de [...] de [...],

TC = Tipo de interés de referencia Euribor a [...] ([...]) meses publicado el día [...] de [...] de [...],

DL = [...],

DC = [...], y  
DCa = [...].

#### 6. Amortización del principal

La Fecha de Vencimiento Final de los Bonos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario [...] será el [...], o si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil.

El porcentaje indicado en el apartado 4.9.2 de la Nota de Valores del Folleto, a considerar para realizar el cálculo de la Cantidad Devengada de Principal para Amortización de los distintos Tramos será de [...] % para el Tramo B, de [...] % para el Tramo C y de [...] % para el Tramo D, sobre el Saldo Vivo de los Activos una vez deducidos los Activos Fallidos en la Fecha de Determinación en curso. A partir de dichos pesos relativos, siempre que se den las circunstancias para amortización simultánea, se amortizarán todos los Bonos de esta Serie, calculándose la Cantidad Devengada de Principal para Amortización correspondiente a cada Tramo de conformidad con lo establecido en el apartado 4.9.2 de la Nota de Valores.

El porcentaje que debe alcanzar el Saldo Vivo de los Activos Morosos (deducidos los Activos Fallidos) sobre el Saldo Vivo de los Activos (deducidos los Activos Fallidos) en esa misma fecha, a considerar para que no se amortice un Tramo hasta que se hayan amortizado los anteriores conforme a lo señalado en el apartado 4.9.2 de la Nota de Valores del Folleto será del [...] % para el Tramo D, del [...] % para el Tramo C, y del [...] % para el Tramo B. En cada uno de estos casos, según corresponda para cada uno de los Tramos, cuando se haya alcanzado el nivel de Activos Morosos correspondiente a cada Tramo, no podrá amortizarse dicho Tramo, hasta que se hayan amortizado todos los Tramos anteriores de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. En el caso de que el porcentaje de Activos Morosos sea superior al [...] % la amortización de todos los Bonos de la Serie será secuencial.

De esta forma, en ningún caso podrán empezar a amortizarse los Tramos B, C y D hasta que el Saldo Vivo de los Activos sea inferior al [%] del importe nominal inicial de los Bonos de dicha Serie.

#### 7. Indicación del rendimiento

A continuación se recogen unos cuadros informativos con la vida media, duración y vencimiento de los Bonos de la Serie en cada uno de los escenarios de amortización anticipada contemplados, teniendo en cuenta las siguientes hipótesis, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.10 de la Nota de Valores:

- (i) que la tasa de amortización anticipada se mantiene constante en los escenarios del [...] % y [...] %, banda en que la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, ha estimado abarcar los extremos mínimo y máximo de prepagos probables;
- (ii) que el porcentaje de morosidad y fallidos de la Cartera de Activos Titulizables es del [...] % y del [...] % respectivamente durante los [...] ([...]) primeros años. Dichas hipótesis han sido determinadas a partir de la información histórica de préstamos hipotecarios concedida por la Entidad Cedente de naturaleza análoga a la cartera cedible. Dada la reducción de la deuda durante los [...] ([...]) primeros años debido a la amortización de los préstamos hipotecarios y al aumento del valor previsible para el bien se asume que la morosidad a partir del [...]º año es cero;
- (iii) que la tasa de recuperabilidad asumida es del [...] % a los [...] ([...]) meses, hipótesis asumida por la Sociedad Gestora en función de la información suministrada por la Entidad Cedente.

- (iv) que la Sociedad Gestora ejercita su opción de amortización anticipada prevista en el apartado 4.9.2 de la Nota de Valores;
- (v) que la Fecha de Desembolso tiene lugar el [...] de [...] de [...] y que las Fechas de Pago tienen lugar los días [...] de [...] y [...] de cada año;
- (vi) que el tipo de interés medio ponderado de la cartera de Préstamos Hipotecarios es del [...]% (equivalente al tipo de interés nominal medio ponderado de la cartera de préstamos seleccionados a efectos de los cuadros siguientes, a [...] de [...] de [...]);
- (vii) que el Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos para el primer Periodo de Devengo de Intereses es del [...]% para los Bonos del Tramo A, del [...]% para los Bonos del Tramo B, del [...]% para los Bonos del Tramo C y del [...]% para los Bonos del Tramo D, resultado de adicionar al [tipo Euribor a [...] ([...]) meses publicado el [...] de [...] de [...]] / tipo interpolado entre el Euribor a [...] ([...]) meses publicado el [...] de [...] de [...], [...]%, y el Euribor a [...] ([...]) meses publicado en la misma fecha, [...]%, calculado de conformidad con la fórmula incluida en el apartado 5 anterior, es decir,] [...]%, el Margen señalado en el apartado 5 anterior para cada Tramo;
- (viii) que el Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos para los restantes Periodos de Devengo de Intereses es del [...]% para los Bonos del Tramo A, del [...]% para los Bonos del Tramo B, del [...]% para los Bonos del Tramo C y del [...]% para los Bonos del Tramo D, resultado de adicionar al Tipo de Interés de Referencia Euribor a seis (6) meses publicado el [...] de [...] de [...], [...]%, el Margen señalado en el apartado 5 anterior para cada Tramo.

## Tasa Interna Rentabilidad, Vida Media y Duración para el suscriptor

	Tasa de amortización anticipada			
	[0%]	[5%]	[10%]	[15%]
<b>Tramo A</b>				
Vencimiento				
Años				
Vida Media				
Duración				
T.I.R. Bruta				
<b>Tramo B</b>				
Vencimiento				
Años				
Vida Media				
Duración				
T.I.R. Bruta				
<b>Tramo C</b>				
Vencimiento				
Años				
Vida Media				
Duración				
T.I.R. Bruta				
<b>Tramo D</b>				
Vencimiento				
Años				
Vida Media				
Duración				
T.I.R. Bruta				

Se recogen asimismo los cuadros del servicio financiero del empréstito, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.10 de la Nota de Valores y las hipótesis anteriormente señaladas.

### AyT Colaterales I, F.T.A.

Flujos de caja por Bono con TACP del [0,5,10,15%]

	Constitución Desembolso 1ª Fecha Pago		Bonos Tramo A Tramo B Tramo C Tramo D		Bonos Tramo A Tramo B Tramo C Tramo D		1er periodo		Resto periodos			
Fecha Pago	Bonos del Tramo A			Bonos del Tramo B			Bonos del Tramo C			Bonos del Tramo D		
	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado	Intereses	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado	Intereses	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado	Intereses	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado	Intereses
Totales		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00

#### 8. Fecha de Desembolso

La Fecha de Desembolso de los Bonos Serie [...] será el [...] de [...] de [...].

Los intereses de demora aplicables en caso de retraso de la Entidad Cedente en el abono del precio de suscripción de los Bonos será de [...].

## 9. Calificación crediticia

Las siguientes Entidades de Calificación: [...] han otorgado a los Bonos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario [...] las calificaciones que se indican a continuación con carácter provisional:

[...]

Las Entidades de Calificación han confirmado de forma preliminar que la Emisión de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario [...] no supone una alteración de las calificaciones asignadas a los Bonos de las Series emitidas con anterioridad que hayan sido objeto de calificación por ellas.

En caso de que no se confirmase como definitiva, antes de la Fecha de Desembolso alguna de las calificaciones provisionales de los Bonos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario [...], o de que no confirmasen que la Emisión de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario [...] no supone una alteración de las calificaciones asignadas a los Bonos de las Series emitidas con anterioridad que hayan sido objeto de calificación por ellas, se comunicaría esta circunstancia inmediatamente a la CNMV y se haría pública en la forma prevista en el apartado 4 del Módulo Adicional del Folleto y se resolverá la cesión de los Activos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario [...] y la emisión de los Bonos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario [...].

## VI. **GASTOS DE LA EMISIÓN**

La Emisión se realiza libre de comisiones y gastos para los Bonistas por parte del Fondo.

Los Gastos Iniciales relacionados con la Emisión son los siguientes:

<b><i>Gastos constitución y administración</i></b>	
Tasas AIAF Iberclear (500 euros por tramo) Entidad de Calificación, Administración, Asesores legales, gastos notariales, auditoría y otros	
<b>TOTAL</b>	

El Importe para Gastos Ordinarios a cargo de la Sociedad Gestora será equivalente en cada Fecha de Pago al resultado de adicionar (i) [...] euros más (ii) el [...] % sobre el Saldo Vivo de los Activos en dicha Fecha de Pago.

## VII.- **ORDEN DE PRELACIÓN DE PAGOS**

El Orden de Prelación de Pagos aplicable a la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario [...] se encuentra detallado en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional del Folleto.

[En relación con la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario [...] se establecen las siguientes Causas de Diferimiento de Intereses:

- La Causa de Diferimiento de Intereses del Tramo B se producirá cuando el porcentaje que el saldo vivo acumulado de los Activos Fallidos representa respecto del Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Cesión supere el [...] %.
- La Causa de Diferimiento de Intereses del Tramo C se producirá cuando el porcentaje que el saldo vivo acumulado de los Activos Fallidos representa respecto del Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Cesión supere el [...] %.
- La Causa de Diferimiento de Intereses del Tramo D se producirá cuando el porcentaje que el saldo vivo acumulado de los Activos Fallidos representa respecto del Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Cesión supere el [...] %.

### **VIII.- CARACTERÍSTICAS DE LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO**

#### 1. Entidad Cedente

La Entidad Cedente de los Activos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario [...] es [...].

La Entidad Cedente dispone de cuentas auditadas individuales de los tres últimos ejercicios con opinión favorable en, al menos, el informe de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al último ejercicio cerrado.

En el Folleto, o como suplemento al mismo, se recogen las cuentas anuales auditadas correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2005 y a 31 de diciembre de 2006.

#### 2. Cartera de Activos Titulizables

La Cartera de Activos Titulizables de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario [...] está compuesta por [...] préstamos por un importe de [...] euros, que han sido objeto de auditoría con fecha [...] de [...] de [...] por [...], con domicilio en [...], de los cuales se incorporarán al activo del Fondo una cantidad igual o ligeramente superior a [...] euros.

El informe de auditoría versa sobre los siguientes atributos de los Activos: Propósito del Préstamo, Identificación del Prestatario, Fecha de formalización, Fecha de vencimiento, Tipo de interés o índice de referencia, Diferencial del Tipo de interés (para tipo variable), Tipo de interés aplicado, Importe inicial del préstamo, Saldo actual del préstamo, Retrasos en el Pago, Valor de Tasación, Formalización del préstamo hipotecario, Identificación de la propiedad hipotecada, Garantía Hipotecaria y *[Nota: se verificará dentro de alguno de los atributos anteriormente mencionados Garantía Hipotecaria o en Propósito del Préstamo, que los bienes hipotecados corresponden a viviendas.]*, *[Declaraciones y garantías adicionales objeto de auditoría]*.

#### 3. Cuadros estratificados

##### **a) Saldo Vivo**

El siguiente cuadro muestra la distribución de los préstamos de la Cartera de Activos Titulizables, en función del saldo vivo a la fecha de selección de la cartera, en los siguientes intervalos expresados en euros:

AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO [Cedente] [nº]							
Distribución por Saldo Vivo							
Saldo Vivo	Número Préstamos	% sobre total préstamos	Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	% sobre balance total	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual Media ponder.
Menos de 50.000							
entre 50.000 Y 99.999							
entre 100.000 Y 149.999							
entre 150.000 Y 199.999							
entre 200.000 Y 299.999							
entre 300.000 Y 399.999							
entre 400.000 Y 499.999							
entre 500.000 Y 599.999							
entre 600.000 Y 699.999							
<b>Totales</b>	-	0,00%	0,00	#iDIV/0!	0,00%	#iDIV/0!	#iDIV/0!

#### b) Fecha de Vencimiento Final

El siguiente cuadro muestra la distribución de los préstamos de la Cartera de Activos Titulizables, en función de su fecha de vencimiento final:

## AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO [Cedente] [nº]

### Distribución por Vencimiento Final

Año Vencimiento	Número Préstamos	% sobre total préstamos	Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	% sobre balance total	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual Media ponder.
En 2008							
En 2009							
En 2010							
En 2011							
En 2012							
En 2013							
En 2014							
En 2015							
En 2016							
En 2017							
En 2018							
En 2019							
En 2020							
En 2021							
En 2022							
En 2023							
En 2024							
En 2025							
En 2026							
En 2027							
En 2028							
En 2029							
En 2030							
En 2031							
En 2032							
En 2033							
En 2034							
En 2035							
En 2036							
En 2037							
En 2038							
En 2039							
En 2040							
En 2041							
En 2042							
En 2043							
En 2044							
En 2045							
En 2046							
En 2047							
<b>Totales</b>	-	0,00%	0,00	#IDIV/OI	0,00%	#IDIV/OI	#IDIV/OI

La Fecha de Vencimiento media de la cartera de Activos titulizables es [...].

### c) **Vida Residual**

El siguiente cuadro muestra la distribución de los préstamos de la Cartera de Activos Titulizables según su vida residual, en los siguientes intervalos expresados en meses:



## AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO [Cedente] [nº]

### Distribución por Vida Residual

V. Residual (en meses)	Número Préstamos	% sobre total préstamos	Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	% sobre balance total	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual Media ponder.
Menos de 150							
entre 150 y 169							
entre 170 y 189							
entre 190 y 209							
entre 210 y 229							
entre 230 y 249							
entre 250 y 269							
entre 270 y 289							
entre 290 y 309							
entre 310 y 329							
entre 330 y 349							
entre 350 y 369							
entre 370 y 389							
Más de 390							
<b>Totales</b>	-	0,00%	0,00	#IDIV/O!	0,00%	#IDIV/O!	#IDIV/O!

### d) Índices de referencia

El siguiente cuadro muestra la distribución de los préstamos de la Cartera de Activos Titulizables en función del tipo de referencia en base al cual se determina el tipo de interés aplicable a los mismos:

## AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO [Cedente] [nº]

### Distribución por Tipo

Índice Referencia	Número Préstamos	% sobre total préstamos	Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	% sobre balance total	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual Media ponder.
Euribor año hipotecario							
MIBOR año							
IRPH entidades							
Otros							
<b>Totales</b>	-	0,00%	0,00	#IDIV/O!	0,00%	#IDIV/O!	#IDIV/O!

### e) Tipo de interés a la fecha de selección de la cartera titulizable

El siguiente cuadro muestra la distribución de los préstamos de la cartera titulizable en función del tipo de interés aplicable a la fecha de selección de la cartera ([...] de [...] de [...]), en los siguientes intervalos expresados en tanto por ciento:

## AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO [Cedente] [nº]

### Distribución por Tipo Actual

Tipo de Interés	Número Préstamos	% sobre total préstamos	Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	% sobre balance total	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual Media ponder.
2.50% a 3.00%							
3.01% a 3.50%							
3.51% a 4.00%							
4.01% a 4.50%							
4.51% a 5.00%							
>5.00%							
<b>Totales</b>	-	0,00%	0,00	#IDIV/O!	0,00%	#IDIV/O!	#IDIV/O!

## f) Distribución Geográfica

El siguiente cuadro muestra la distribución geográfica de los préstamos de la Cartera de Activos Titulizables, en función de la residencia del prestatario:

AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO [Cedente] [nº]							
Distribución por Provincia							
Provincia	Número Préstamos	% sobre total préstamos	Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	% sobre balance total	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual Media ponder.
Alava							
Albacete							
Alicante							
Almería							
Asturias							
Avila							
Badajoz							
Baleares							
Barcelona							
Burgos							
Cáceres							
Cádiz							
Cantabria							
Castellón							
Ciudad Real							
A Coruña							
Cuenca							
Girona							
Granada							
Guadalajara							
Guipúzcoa							
Huelva							
Huesca							
Jaén							
León							
Lleida							
La Rioja							
Lugo							
Las Palmas							
Madrid							
Málaga							
Murcia							
Navarra							
Palencia							
Segovia							
Sevilla							
Tarragona							
Teruel							
Toledo							
Valencia							
Valladolid							
Vizcaya							
Zamora							
Zaragoza							
<b>Totales</b>	-	0,00%	0,00	#IDIV/0!	0,00%	#IDIV/0!	#IDIV/0!

## g) LTV (Loan to Value)

El siguiente cuadro muestra la distribución de los préstamos de la Cartera de Activos Titulizables, en función del LTV (Loan to Value) de las garantías hipotecarias, esto es, el porcentaje resultante de dividir el saldo vivo del Préstamo Hipotecario entre el valor de tasación del bien hipotecario en aseguramiento del mismo, en los siguientes intervalos expresados en tanto por ciento.

AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO [Cedente] [nº]							
Distribución por LTV							
LTV	Número de Préstamos	% sobre el total préstamos	Saldo Vivo	% sobre Balance total	LTV Medio ponderado	Tipo de Interés medio ponderado	Vida Residual Media ponderada
menor 10.00%							
10.01% a 20.00%							
20.01% a 30.00%							
30.01% a 40.00%							
40.01% a 50.00%							
50.01% a 60.00%							
60.01% a 70.00%							
70.01% a 80.00%							
80.01% a 90.00%							
90.01% a 100.00%							
<b>Totales</b>	-	0,00%	0,00	0,00%	#iDIV/O!	#iDIV/O!	#iDIV/O!

## h) Antigüedad

El siguiente cuadro muestra la distribución de los préstamos de la Cartera de Activos Titulizables, en función del tiempo transcurrido desde la concesión del préstamo, en los siguientes intervalos expresados en meses.

AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO [Cedente] [nº]							
Distribución por Antigüedad							
Antigüedad (años)	Número Préstamos	% sobre total préstamos	Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	% sobre balance total	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual Media ponder.
Menos de 1							
entre 1 y 2							
entre 2 y 3							
entre 3 y 4							
entre 4 y 5							
entre 5 y 6							
entre 6 y 7							
entre 7 y 8							
entre 8 y 9							
entre 9 y 10							
entre 10 y 11							
<b>Totales</b>	-	0,00%	0,00	#iDIV/O!	0,00%	#iDIV/O!	#iDIV/O!

## i) Morosidad

El siguiente cuadro muestra la distribución de los préstamos de la Cartera de Activos Titulizables, en función del retraso en el pago de cuotas vencidas, en caso de existir, en los siguientes intervalos expresados en meses:

AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO [Cedente] [nº]							
Distribución por cuotas vencidas pendientes de pago							
Impagados	Número de Préstamos	% sobre el total préstamos	Saldo Vivo	% sobre Balance total	Saldo Vivo Medio	Tipo de Interés medio ponderado	Vida Residual Media ponderada
Al corriente							
<30 Días Impago							
30-90 Días Impago							
>90 Días Impago							
<b>Totales</b>	-	0,00%	0,00	0,00%	#iDIV/O!	#iDIV/O!	#iDIV/O!

## **j) Concentración por deudor**

[El saldo vivo concedido al mayor deudor es de [...] euros, lo que supone un porcentaje del [...] % sobre el total de la Cartera de Activos Titulizables, y a el total agregado del saldo vivo concedido a los diez (10) mayores deudores es de [...] euros, lo que supone un porcentaje del [...] % sobre el total de la Cartera de Activos Titulizables.]

### 4. Importe de los Activos

El importe de los Activos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario [...] asciende a [...]

### 5. Precio

El Precio que el Fondo deberá pagar por la adquisición de los Activos asciende al 100% del Saldo Vivo de los Activos.

### 6. Manifestaciones y garantías de la Entidad Cedente

Además de las manifestaciones y garantías incluidas en el apartado 2.2.8 del Módulo Adicional, la Entidad Cedente efectuará en la Fecha de Cesión de los Activos al Fondo a la Sociedad Gestora en representación del mismo las siguientes manifestaciones y garantías, [que han sido objeto de auditoría]:

[(i) Que el principal de cada uno de los Activos cedidos al Fondo en relación con la Serie correspondiente en la Fecha de Cesión no excede de un porcentaje del valor de tasación que figura en el certificado de tasación de las fincas hipotecadas en garantía del Préstamo Hipotecario;]

[(ii) Que todos los Préstamos Hipotecarios están garantizados por hipoteca inmobiliaria con rango de primera carga sobre el pleno dominio de la propiedad hipotecada o, en su caso, con rango posterior, aunque la Entidad Cedente dispone de documentación relativa a la cancelación de las deudas garantizadas por hipotecas previas, si bien el trámite de cancelación registral de las mismas pudiera estar pendiente. La Entidad Cedente se compromete a realizar todas las gestiones necesarias para hacer efectiva la cancelación registral de las cargas existentes;]

[(iii) Que las viviendas sobre las que se ha constituido la garantía hipotecaria cuentan con un seguro contra daños en vigor, o con una póliza global, en el que el capital asegurado no es inferior al valor de tasación de las mismas, excluidos los elementos no asegurables por naturaleza;]

[(iv) Que el total de Activos correspondientes a Deudores Cedidos que sean empleados de la Entidad Cedente sea inferior a un determinado porcentaje;]

[(v) Que en la Fecha de Cesión correspondiente el saldo vivo de ninguno de los Activos supere un determinado porcentaje sobre el Saldo Vivo de los Activos total;]

- [(vi) En el caso de los Préstamos Hipotecarios garantizados con hipoteca de rango diferente a primer rango, que la suma de la responsabilidad hipotecaria de dicha hipoteca junto con las de rango prioritario no superen un determinado porcentaje del valor de tasación de la finca hipotecada;]
- [(vii) Que ninguno de los Préstamos Hipotecarios hayan sido concedidos sobre viviendas de protección oficial (VPO), o cuyo precio se encuentre legalmente protegido;]
- [(viii) Que para los Préstamos Hipotecarios que hayan sido concedidos sobre viviendas de protección oficial (VPO), el valor de tasación considerado en el informe de tasación correspondiente sea el máximo legal;]
- [(ix) Que los Préstamos Hipotecarios han sido concedidos para financiar la adquisición, construcción o rehabilitación de viviendas situadas en España, tanto directamente como a través de subrogaciones por particulares de financiaciones concedidas a promotores.]

#### 7. Método de creación de los Activos

[Descripción del método de creación de los Activos]

### **IX.- OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS DEL FONDO**

#### 1. Fondo de Reserva

El valor inicial del Fondo de Reserva será del [...] % del total de Bonos emitidos, es decir, de [...] euros.

La Cantidad Requerida del Fondo de Reserva será la menor de las siguientes cantidades:

- (a) [valor inicial del Fondo de Reserva], es decir un [...] % sobre el saldo inicial de los Bonos;
- (b) la cantidad mayor entre:
  - (i) el [...] % del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos en cada Fecha de Pago de la Serie correspondiente.
  - (ii) [...] euros, es decir el [%] del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos en la Fecha de Emisión.

El Porcentaje de Activos Morosos que implicará que no se reduzca el Fondo de Reserva será de [...].

El Porcentaje de Activos Fallidos que implicará que no se reduzca el Fondo de Reserva será de [...].

#### 2. Contrato de Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva

La Entidad Prestamista es [...], con domicilio en [...].

El Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva devengará intereses a un tipo equivalente a [...].

#### 3. Contrato de Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales

El Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales devengará intereses a un tipo equivalente a [...] y tendrá un importe de [...] euros.

4. Contrato de Servicios Financieros

El Agente Financiero de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario [...] percibirá del Fondo una Comisión de Servicios Financieros de [...].

El rendimiento mínimo de la Cuenta de Tesorería de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario [...] será de [...].

5. Contrato de Swap

La Entidad de Contrapartida de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario [...] es [...], con domicilio en [...].

El Margen del Tipo Variable B de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario [...] será [...].

El Contrato de Swap de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario [...] estará sujeto a las siguientes condiciones: [...]

6. Contrato de Administración

La Comisión de Administración de los Activos será equivalente a [...].

**X. CONFLICTO DE INTERESES**

[En relación con las partes intervinientes en la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario [...], se hace constar que no se conoce la existencia de ningún otro tipo de vinculación (derechos políticos, laboral, familiar, etc.) o de intereses económicos entre las personas físicas o jurídicas que hayan participado de forma relevante en el diseño o asesoramiento de la Emisión de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario [...] o en alguna de las informaciones significativas contenidas en las presentes Condiciones Finales, aparte de los mencionados en el apartado 5.2 del Documento de Registro del Folleto.]

**XI. OTRAS INFORMACIONES RELEVANTES SOBRE LA EMISIÓN**

*[(En su caso, se incluirán todas aquellas informaciones relevantes en relación con la Emisión que no hayan sido referidas en los puntos anteriores).]*

---

**Fdo. D./Dña [...]**

**[...]**

**AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**